

77  
12 0

x CUBA

co

JUSTIFICACION

DE SU

GUERRA DE INDEPENDENCIA

POR

RAFAEL M. MERCHAN

→ 1896 ←

BOGOTA (COLOMBIA)

IMPRESA DE "LA LUZ," CALLE 14, NUM. 70

APARTADO 160, TELÉFONO 40

A LA

MEMORIA INMORTAL

DE

**JOSE MARTÍ**

*Patriæ totus et ubique*



Jamais colonie n'a été aussi impitoyablement exploitée par une mère patrie cupide et imprévoyante.

.....

Si l'Espagne s'enéte dans son orgueil castillan et s'obstine dans le protectionisme, un jour ou l'autre Cuba se séparera avec éclat d'une mère patrie qui ne lui rend plus aucun service et qui l'opprime. Ce serait une humiliation pour l'Espagne. Les espagnols auront eu le mérite de peupler près de la moitié du nouveau monde, mais il n'auront pas su le conserver, parce qu'ils ont oublié qu'une colonie n'est pas faite pour engraisser les fonctionnaires de la métropole et pour rester fermée au commerce étranger.

PAUL LEROY-BEAULIEU.

(De *La Colonisation chez les peuples modernes*.—Paris. Guillaumin et Compagnie.—1891. Páginas 266 y 268).

---

Cuba nos parece que es hoy una entidad más importante ante el mundo de lo que fue toda Colombia en 1810, y si ésta no se conformó con que sus intereses continuaran administrados desde el otro lado del Océano, á trueque de enviar representantes á las Cortes de Madrid, no es de esperarse que Cuba proceda hoy de diverso modo.

.....

Por nuestra parte declaramos que es viva nuestra simpatía por nuestra antigua Madre Patria, cuyo progreso y bienestar deseamos ardientemente; pero en tratándose del derecho que tiene el pueblo de Cuba á su independencia, sin medio de transacción, la elección no es dudosa, é no debe serlo para ningún hijo de Hispano-América.

MIGUEL SAMPER.

(De *El Heraldo* de Bogotá, de Junio 18 de 1895).

---

El régimen colonial que (España) mantiene todavía en Cuba y en Puerto Rico, es prueba evidente de que sin la revolución jamás habríamos llegado nosotros á salir de la servidumbre degradante en que vivíamos.

CARLOS HOLGUÍN.

(Del *Repertorio Colombiano*, tomo I, pág. 102).

Antes de que comenzara la guerra actual, podíamos los cubanos que entendemos el patriotismo de cierto modo, preferir la lucha legal á la lucha armada; el autor mismo de estas líneas, cuando creyó, cinco años há, que la revolución era imposible, ó que no contaría con elementos de triunfo, trató de demostrar la conveniencia de solicitar sinceramente la autonomía, pues España, no obstante su resistencia á plantearla, se vería en el caso de acceder, por la fuerza misma de los acontecimientos. Pero los que contemplaban de cerca el estado de cosas de la Isla, y soportaban su yugo, eran los jueces para determinar los límites del sufrimiento y la paciencia; se sublevaron desde 24 de Febrero último, y los que no podemos desinteresarnos de la suerte de la patria, no tenemos más que esta alternativa: apoyar á nuestros compatriotas, ó á los que matan á nuestros compatriotas. Presentar así el problema, y no hay otro modo de presentarlo, es resolverlo.

Lo que tengo que hacer, pues, en estos artículos, es evidenciar la justicia que asiste á los que se han lanzado al campo á conquistar con el sacrificio de su vida la independencia de la patria. Esa justicia, los autonomistas mismos no la han negado: su punto de vista es que la guerra *no conviene*; pero afirmar que no hay razones para emprenderla, ya llegará ocasión de hacer patente, con sus propios escritos, que nunca han aventurado tanto.

Comenzaré por la corrupción administrativa, y no me referiré á aquellos tiempos en que, según la frase de lord Palmerston, Cuba era un "centro de abominaciones," sino á la época presente:

I

LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

Es tan grave lo que á este respecto tengo que decir, que no me atrevo á expresarlo con frases mías. Los que no conocen mi esrupulosidad en no afirmar nada que no pueda probar, sospecharían que invento ó exagero. Cede, pues, la palabra á las más elevadas autoridades del Gobierno español.

Los primeros fragmentos que voy á copiar se encuentran en el *Diario de las sesiones de Cortes* de Madrid, fecha 28 de Junio de 1890, como puedo probarlo á quien desee verlo con sus propios ojos.

Hé aquí cómo se expresó el señor Romero Robledo, que ha sido Ministro de Ultramar, en el Congreso de Diputados, hablando de Cuba:

“ En estos tiempos no tienen los bandoleros ni los ladrones necesidad de correr los riesgos del campo: ¿para qué exponerse á tropezar con la guardia civil, si se pueden sustraer seis millones y medio de la Caja de Depósitos, que estaba cerrada con tres llaves, y á estas horas sólo está preso un portero, ausente cuando se verificó el robo? ¿Para qué ir al campo á tropezar con la guardia civil, cuando siendo vicepresidente de una diputación provincial se puede asesinar á la propia mujer, se puede tener como encubierto á la justicia tan horrendo crimen, y se puede ir más tarde á enlazarse por los lazos sagrados, ¡infame sacrilegio! con la criada que vivía en la casa de la asesinada, y á estas horas no se conoce al criminal, y la prensa ha dicho algunas veces que estaba investido de funciones públicas? ”

En la misma sesión leyó el señor Romero Robledo una carta-memoria dirigida desde la Haba-

na al Ministro de Ultramar por el General Salamanca, Capitán General de la Isla, en Enero del citado año 1890, y de ella tomo los párrafos que siguen. El General, que era hombre honrado, (es decir, no robaba, pero abusos electorales sí autorizó), quería moralizar la administración, pero se estrelló contra la resistencia de la corruptela tradicional; y contra las influencias de que disponían en Madrid los cohechadores y los cohechados de Cuba. Quizás á lo que sufrió moralmente por eso debió su breve enfermedad y su inesperada muerte. En la citada carta está hablando del desfaldo de las rentas cometido por empleados españoles, y agrega:

“ Es lo más escandaloso que verse puede, y realmente no es ni concebible el estado de este asunto: si se explica uno perfectamente el que haya fraudes al ver la organizada impunidad, no se conciben con la existencia de un Tribunal de Cuentas, al que se manda copia de lo que se actúa, y de ese Ministerio, al que se hace lo mismo; y si alguien mostrase al país esto, crea usted sería un horrible espectáculo, capaz de producir un cataclismo.

.....

“ El expediente de los libramientos falsos de las Tesorerías de provincia se incoó en 1881; pasó el tanto de culpa á los tribunales, que prendieron á los presuntos culpables, y la famosa Real Orden previniendo que los tribunales no pudieran actuar hasta terminados los expedientes administrativos, paralizó los procedimientos criminales, dejando en libertad á los presos; y lo raro es que al mismo tiempo, y sin saberse por qué, paró el expediente administrativo, y desde entonces, nueve años, ni fiscal existe, con tolerancia del tribunal, de los intendentes y de todo el mundo, estando colocado en elevado puesto de la Isla alguno de los presos, que se obligó al juzgado á soltar.

“ *Ajustes de guerra de 1879 á 1880.*—Usted tiene ahí en su estante las siete piezas que le llevó mi ayu-

dante Roquet, y sabe la importancia de este descubierta, que, como los otros expedientes, duerme el sueño de los justos, y que fue la causa de que mi amigo el señor Balaguer suprimiese por telégrafo el Tribunal de Cuentas de la Isla, que estaba sobre la pista del asunto, echado después á un pozo sin fondo. Lo grave de este expediente, como sabe usted, consiste en que las partidas sin justificar, á pesar de su inmensa cuantía, pertenecen en gran parte á fugidos transportes y víveres, y que las responsabilidades alcanzan por ello á algunas respetables casas, entre las que figura alguna que dio mucho juego en otra época.”

El señor Romero Robledo agregó:

“No voy á leer toda la Memoria, pero sí tengo que poner en conocimiento del Congreso un dato. ¿A cuánto ascienden estos desfalcos cometidos?..... Importan la cantidad siguiente: veintidós millones, ochocientos once mil quinientos diez y seis pesos (\$ 22.811.516). ¿Es que esto no lo sabía el Gobierno? ¿Qué se ha hecho? Yo no sé continuar, no puedo hacer ningún comentario; cuando el señor Sagasta arribaba con el General Prim á las costas de Cádiz y allá desembarcaba el año de 1868. el grito que dio al país fue éste: ¡Viva España con honra! Buena manera de honrarla!”

Lo que voy á citar de los señores Vega de Armijo, ex-Ministro de Estado, y Moret, que ha sido Ministro de Estado y de Ultramar, no fue pronunciado por ellos en esa ocasión, sino tres ó cuatro años antes, porque la historia de la corrupción es de vieja data; pero el señor Romero Robledo lo recordó en la misma sesión de que vengo hablando.

El señor marqués dijo en 1887:

“Tema predilecto de todas las conversaciones es la inmoralidad administrativa de Cuba; ahora bien, señores, añadamos á esto que no es sólo en Cuba donde la inmoralidad existe, puesto que también aquí sentimos sus perniciosos efectos....”

El señor Moret:

“.... Para curar esta lepra de la inmoralidad administrativa, en la cual se envuelve á veces y se presenta en esa otra forma que se llama caciquismo; para poder romper ese engranaje malsano y repugnante que hay en la concesión de destinos, en la elección de Ayuntamientos, del diputado más tarde, el levantamiento del hombre público, la influencia de éste para con el Gobierno, el sostenimiento del otro, el juez para la formación y terminación de las causas; para romper con todo esto hace falta un Gobierno de energía, y hace falta un país en tal momento de su vida, en que no sea absolutamente necesario contar con todos y cada uno de los hombres que van á levantar el grito y á recibir el castigo á que puedan haberse hechos acreedores.”

Léase ahora lo que decía *La Epoca* de Madrid el 23 de Agosto, también de 1890:

“.... De tres años á esta parte veníamos oyendo en las Cámaras y leyendo en los periódicos que la causa de la última defraudación de la deuda parece dormir el sueño de los justos; que la maledicencia dice, y repite, que el famoso ex-Secretario de la Junta de dicha deuda realizaba sus robos de acuerdo con altos empleados del Ministerio de Ultramar, los cuales disfrutaban de parte de sus rapiñas; que si el dicho Secretario se viera obligado á hablar, sus revelaciones comprometerían á muchos.

.....  
“.... Otra defraudación ruidosa descubierta el año 87, y cuyos presuntos autores, según de público se dice, viven anchamente, triunfan y veranean por esos mundos de Dios, como si no hubiera Gobierno, ni tribunales, ni nada, mientras otros empleados honrados viven modestamente y lloran las amarguras de cesantías tal vez dictadas para hacer hueco á esos caballeros de industria tan favorecidos.

“.... *El Comercio* y el *Diario de la Marina* de la Habana atribuyen esa repetición á la impunidad en que quedaban tales delitos, y en esos párrafos se

llama ladrones de Real Orden á esos empleados tan ingeniosos y tan leales.”

El señor General Pando, que ha residido muchos años en Cuba y que tomó parte en la campaña de 1868-78, formuló cargos muy severos contra el Gobierno por la desmoralización administrativa, en sesión del Congreso de diputados celebrada el 22 de Marzo de 1890. Su discurso es largo para reproducirlo íntegramente. Copiaré el extracto que hizo *La Época* de Madrid, al día siguiente de pronunciado.

“Un General y hombre público dotado de gran energía, aplicación á los negocios y aptitud para el detalle, el General Salamanca, trató de mantener en el Senado ruda campaña contra la inmoralidad cubana (1) fue, á causa de eso mismo, elegido y nombrado para el mando superior de la Grande Antilla por el señor Becerra. Era de creer, en vista de tales antecedentes, que al nuevo Gobernador General se le darían cuantos auxilios y facultades fuesen posibles, á más de las que la legislación le confería, para luchar contra la hidra de cien cabezas, si no con más esfuerzo ni mejor voluntad que muchos de sus antecesores, á lo menos con mejor suerte.

“Y sin embargo el Gobierno del General Salamanca ha sido desgraciadísimo; los hechos de inmoralidad han revestido mayores proporciones y han sido más escandalosos que nunca, y el General ha sucumbido en la lucha, víctima de su temperamento, del continuo batallar y quién sabe si de otras causas.

“El problema que ese General intentara resolver sigue en pie más amenazador que antes, y los últimos robos descubiertos en la Junta de la Deuda de la Habana, y la extradición solicitada del Secretario Oteiza, le han dado gravedad insólita.

“De aquí las preguntas del General Pando en la sesión de ayer.

---

(1) Es decir: la inmoralidad de la Administración española en la colonia cubana; porque los cubanos no dirigen la Administración.—R. M. M.

“ Resulta de ellas y de los antecedentes que con las mismas se relacionan, que no hay ramo de la Administración pública en Cuba que no se encuentre afectado por la epidemia de la inmoralidad. En *Hacienda* encontramos, desde luego, los fraudes á que ha dado su nombre Oteiza y el desfaldo considerable de las cajas de Matanzas, há poco descubierto. En *Justicia* vemos separado á un Magistrado, trasladado á otro, y otro jubinado por su participación en un incidente de interés, de la propia causa. En *Guerra*, el General Pando preguntaba ayer al Ministro de Ultramar si sabe la resolución que ha recaído en los expedientes de desfalcos por suministros al ejército, supuestos transportes militares, ajustes del ramo en 1879-80 y otros málogos. En *Aduanas*, materia favorita y constante de la defraudación, el mismo Diputado preguntaba á es cierto que en las cajas de la de la Habana existe gran cantidad de *papel mojado*, como son los pagarés por derechos devengados que llevan firmas supuestas ó sospechosas, añadiendo el hecho de que en la misma aduana ese papel mojado asciende á la suma de \$.: 854,376.

“ En opinión de dicho Diputado, la liquidación de bienes embargados (1) (suponemos que sin incluir el famoso crédito Mora) ascienden á \$ 14.000,000, y los desfaldos verificados en la Junta de la Deuda pasan de \$ 12.000,000, sin incluir el último del señor Oteiza. Recapitulando, ó mejor dicho, sumando esas cantidades homogéneas, en cuanto que todas significan robos, fraudes ó malversaciones, el señor Pando emitía la cifra aterradora de CUARENTA MILLONES DE PESOS, muy superior á la del presupuesto general de ingresos de un año en la isla de Cuba.

“ ¿ Qué haba de responder á tan abrumadora relación el Ministro de Ultramar? Que está dispuesto á *continuar* la campaña moralizadora en Cuba; que remitirá al Congreso cuantos expedientes se le pidan, y que cuenta con el concurso de los hombres honrados para llevará cabo tan difícil empresa.

---

(1) Los bienes que embargó el Gobierno, durante la anterior revolución, á cuantos le pareció que simpatizaban con ella.—R. M. M.

“Una segunda parte, de no menor interés que la primera, tuvo este debate. El General Pando al rectificar, después de haberse referido los rumores de envenenamiento del General Salamina, en cuyo cadáver, al ser exhumado por su hijo, no se han encontrado las vísceras, y tras de manifestar que, en su opinión, el veneno que mató á dicho General fue la falta de apoyo del mismo Gobierno que le nombrara, en la lucha que contra la inmoralidad había emprendido, formuló contra el último el cargo concreto de abandonar á las autoridades superiores de Ultramar tan luego como las resistencias locales pueden influir en la política....”

El señor Castañeda, español desde la coronilla de la cabeza hasta la planta de los pies, en sesión del Congreso de Diputados de 14 de Junio de 1891, dijo:

“¿Cómo puede nadie poner en duda que en la isla de Cuba existe la inmoralidad? El General Prendergast ha dado á Su Señoría ó al Subsecretario de su Ministerio una lista de trescientos cincuenta empleados de la aduana y de la Administración que han sido procesados por defraudación, y ninguno de ellos ha sido castigado. Así me lo ha dicho el General Prendergast, y me ha autorizado para que yo lo repita aquí. De modo que nadie duda de que la inmoralidad allí es un hecho vergonzoso.

“El robo de las aduanas, porque hay que calificar las cosas con su verdadero nombre, hace que los déficit del presupuesto se aumenten; y ¿quién paga los déficit? El país. ¿Cómo es posible que pongamos remedio á eso, cuando á un empleado que ha hecho una *razzia* en las rentas de Cuba lo volvemos á ver ascendido?”

En un discurso pronunciado por el señor Robledo Romero en el Congreso de Diputados el 7 y 8 de Junio de 1892, dijo que había mandado practicar un arqueo en las cajas de las Administraciones provinciales de Cuba; el resultado de seis de ellas fue que debía haber una existencia de \$ 19.332,865. El orador continuó:

“Pues bien: estos diez y nueve y pico millones de pesos no llegan en dinero útil á medio millón de pesos. ¿Qué valores son éstos? Documentos á formalizar. ¿Qué clases de documentos hay que formalizar? Muchos. Son media cuartilla de papel firmada por uno que recibe 18,000, 20,000, 25,000 duros, y que... ya se justificarán; en otra parte se da como existente una cantidad grande, \$ 18,000, sobre los cuales el cajero que se fue dice que él no se los llevó, pero no están allí, y sin embargo se ponen como existentes. Hay Administración, como la de Santa Clara, en que se encuentra un paquetito envuelto en pergamino, lacrado y sellado, que dicen los claveros haber recibido así, y que les dijeron que contenía documentos á formalizar. Por tanto, aquel es un paquete misterioso que no lo ha abierto nadie. En cuanto á pagarés antiguos de bienes nacionales ó de Aduanas, en la Administración de la Aduana de Cuba entiendo que se elevan á \$ 5 000 000. La liquidación de estos pagarés de bienes nacionales puede realizarse cuando el bien vendido queda como hipoteca; pero es que en esos pagarés no se consigna el bien que se afecta, la finca que se ha vendido; sigue el debe por este concepto, siguen las fincas libres y el pagaré queda sin cobrar. ¿Desde qué fecha empieza esto? Pues documentos á formalizar y pagarés en forma los hay desde el año de 1865, que son los de fecha más atrasada.

“... Señores Diputados: ¿vale la pena de que aquel país y éste se sacrifiquen por administración tan deplorable?

“En ningún gobierno de provincia existen archivos ni registros de los negocios que se llevan á él. En algunos los expedientes de redención de censos y de rentas de bienes del Estado están en cestos de papeles. Para saber si se redimió un censo determinado, ó si se vendió tal ó cuál finca, hay que buscar á los que estuvieron empleados allí, y preguntarles si se acuerdan de que se redimió ese censo ó se vendió esa finca, y si tienen memoria, se sabe; si no la tienen, se ignora lo ocurrido.

“En 1834 el Estado había comprado en \$ 40,000 oro una casa para establecer la Administración de

Hacienda de una provincia. Hace años cuantos años, muy pocos, que se instruyó un expediente para justificar que la casa estaba ruïnosa, y se vendió ésta en \$ 2,000 papel (1), y en seguida las oficinas de Hacienda quedaron establecidas. O mejor dicho, siguieron, porque ni siquiera se hizo lamudanza en la casa ruïnosa, y el Estado está pagando 4 onzas (2) mensuales por alquileres de la casa que vendió como ruïnosa por \$ 2,000 papel y que había comprado hace años en \$ 40,000 oro. Instruyó el expediente el Administrador de Hacienda; el comprador fue otro Administrador de Hacienda, y el postor un portero de la oficina.

“Pero hay más. Hay en una provincia determinada un expediente sobre hechos cuyo esclarecimiento se persigue, que se llama el de las 32 leguas. Significa una venta de 32 leguas de terreno á un particular. Esto hace ya algunos años, y á esta hora no ha ingresado ni una *perra chica* por cuenta del precio de las 32 leguas de terreno.

“.... Pero qué más, señores Diputados, qué más? ¿Creeís que en Cuba hay amillaramientos? Pues no hay amillaramientos; hay unas listas cobratorias en que, con lápiz, se quitan y ponen nombres. Todo es por este estilo. No hay un registro, no hay un archivo, no se sabe de ningún expediente, no tiene base absolutamente ningún servicio.....”

## II

### LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

(Continuación)

Ahora va á hablar la Reina Regente.

En una Real Orden inserta en la *Gaceta de Madrid* el 24 de Noviembre de 1892, se dijo que

---

(1). Cosa de \$ 800 oro, porque el papel se cotizaba á razón de 249 en papel por 100 en oro.—R. M. M.

(2). Cuatro onzas equivalen á \$ 68 oro; la onza, aunque sólo vale en España \$ 16, corre en Cuba por \$ 17, como se verá en el artículo *Moneda y Bancos*.—R. M. M.

por informes oficiales había fundamentos para creer que se estaban cometiendo grandes robos en el capítulo de las *clases pasivas*, esto es, en el pago de las pensiones de cruces militares concedidas á los soldados que hicieron en Cuba la campaña de 1868-78. Averiguaciones posteriores confirmaron las sospechas de ésa especulación, que *La Epoca* de la mencionada ciudad, en su número de 25 del citado mes y año, calificó de “gran defraudación, la más audaz que cabe concebir.” Oígame la amarga ironía con que se expresó la más elevada autoridad de la monarquía española:

“Es digno de llamar la atención: 1.º, que á los doce años de terminada la guerra que afligió á ese país, se presenten en gran número las peticiones de pensión á nombre de los soldados que sirvieron en aquellas tristes circunstancias, y que aparezcan abandonando sus derechos por el silencio que guardaron en los años que siguieron inmediatamente á la celebración de la paz; 2.º, que á medida que se aleja la fecha de la conclusión de la guerra, se aumenta el número de reclamaciones solicitando el derecho á la pensión y la liquidación del mismo durante los cinco últimos años, únicos que la ley admite á los que por mayor tiempo abandonaron la reclamación de su derecho. Así, en la provincia de Santiago de Cuba, donde los pensionistas eran cuatrocientos cincuenta en 1887, ascienden á novecientos cincuenta y nueve en 1891, y hay en tramitación próximamente un centenar de reclamaciones; y 3.º, contra los cálculos de la probabilidad de la vida que sirven de fundamento á la rebaja anual del capítulo de *clases pasivas*, y á pesar de tratarse de un número considerable de pensionados, sólo se ha producido una baja por fallecimiento en el año de 1889-90; dos por la misma causa en el de 90-91, y ninguna el de 91-92; es decir, que los pensionados adquieren, al parecer, la inmortalidad con el derecho al disfrute de su pensión.”

*¡Adquieren la inmortalidad con la pensión!*  
Lástima que los especuladores aludidos, al perder

toda noción de delicadeza en su deshonesto tráfico, quedaran incapacitados para entender ese cáustico eufemismo.

Agrega la Real Orden que tan pronto como el Gobernador de la región oriental de la Isla dispuso que se le presentaran los pensionados que iban á Santiago á percibir sus haberes, dejaron de acudir 366 de los 959 que habían estado cobrándolos mensualmente.

Y no se crea que por ser licenciados del ejército español las víctimas de tales robos, dejen éstos de afectar al pueblo de Cuba; pues como se verá cuando llegue la ocasión de estudiar el presupuesto, las gruesas partidas que se invierten en aquel servicio salen de las contribuciones que paga la Isla.

Todos estos anatemas de periódicos, diputados, generales, ministros y hasta del Monarca, contra la corrupción administrativa, demuestran que la llaga es ancha y honda, y que los poderes públicos carecen de medios para curarla. Para castigos como el de Oteiza se necesitó la integridad de un Salamanca, y ya se ha visto cuán caro le costó. Oteiza era empleado del ramo de la Deuda, nada menos que Secretario; entre él y otros sustrajeron enormes sumas, y luego fugó á los Estados Unidos, cuyo Gobierno lo entregó cuando de la Habana se pidió la extradición. La sentencia dictada en la Habana se publicó en *El País* de dicha ciudad, fecha 16 de Diciembre de 1891, y de ella copio este párrafo:

“A D. Luis Oteiza y Cortés se le condena por el primer delito (falsificación en documentos oficiales como medio para cometer el de malversación) á diez y ocho años, dos meses y veintinueve días de cadena, que cumplirá en cualquiera de los puntos destinados á este objeto, con exclusión de esta Isla y la de Puerto Rico, y multa de 12,530 pesetas, con las accesorias de interdicción civil durante la condena; inhabilitación absoluta perpetua y sujeción á la vigilancia de la autoridad durante toda su vida; al pago de una

octava parte de las costas del sumario, y una sexta de las ocasionadas en el período del juicio oral; y á la restitución al Estado de cien mil peos.”

Escarmientos como éste son raros. El fiscal mismo de la causa de Oteiza lo indicó en su acusación, según el extracto que publicó el citado periódico el 2 de Diciembre del mismo año:

“Comenzó el señor Fiscal por un terrible exordio, en que después de hacerse cargo de la importancia de la causa, formada en una de esas épocas sombrías que ocurren en la vida de los pueblos, envolviendo en nubes espesas su vida moral, dirigió un tremendo apóstrofe contra los funcionarios públicos que vienen escandalizando al mundo con sus depredaciones. El número de causas que se siguen es para él la mejor demostración de la existencia de este estado de cosas, y las exigencias de la justicia requieren que ésta no tenga un aspecto torvo para el desvalido y benigno para el poderoso. Basta un hombre sin conciencia para mancillar á todos, y aquí hay funcionarios concupiscentes que han escandalizado con su voracidad. Hay funcionarios, agregaba, que cometen las falsedades y malversaciones que han dado origen á esta causa, *y se ponen después fuera del alcance de la autoridad....*

“¡Ay de la justicia, de la moral y de la sociedad, decía, si tal teoría predominara! A su sombra podrán continuar en el ejercicio de sus cargos funcionarios que deberían estar en un establecimiento penal.”

Y el hecho es que predomina la *teoría*, no obstante esos procesos que se siguen y cuyo resultado queda con mucha frecuencia en la sombra, cuando no se absuelve escandalosamente á los culpables.

En sesión del Congreso de Diputados de 10 de Junio de 1887, dijo el Ministro de Ultramar, señor Balaguer, contestando á unas preguntas del diputado autonomista señor Fernández de Castro:

“Respecto del expediente formado en 1877 por fraudes cometidos mediante libramientos que se su-

ponían falsos para supuestos pagos de empleados de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas, puedo decir á Su Señoría que este expediente *está todavía pendiente* del Tribunal de Cuentas del Reino, existiendo aún en Cuba un incidente sobre responsabilidad de los que intervinieron en él.

“Relativamente al expediente iniciado en 1878, también por un fraude, que se supone de libramientos falsos entre la Ordenación general de pagos de la Habana y otras dependencias del Estado, puedo decir á Su Señoría que pasó en su día á los Tribunales de justicia, y en la parte administrativa *está pendiente* del Tribunal de Cuentas para el reintegro.”

¿Por qué á los nueve y diez años de iniciados esos juicios, estaban todavía pendientes, y no se sabía cuándo recaerían las sentencias? El citado *Pais*, órgano de los autonomistas, que en la contienda actual apoyan al Gobierno español, lo explicó en su número de 5 de Julio de aquel mismo año en que hizo confesiones tan tristes el ministro poeta señor Balaguer:

“ . . . Si esa inmoralidad es el carácter que desnaturaliza y mancha la Administración y á los que administran, ¿acaso pueden ejercer esa industria criminal solos y sin cómplices, los funcionarios? No, ciertamente; y si severos debemos mostrarnos con ellos, tanto ó más debemos serlo con sus cómplices activos ó pasivos, con esos *compadres* que se entienden con los empleados, los sobornan ó se asocian con ellos para privar al Erario de sus legítimos derechos. Los funcionarios no hacen seguramente el fraude por su cuenta y riesgo; ayudan y dividen la ganancia con los verdaderos culpables, que gozan impunemente los beneficios y no pierden en la consideración de las gentes honradas ni en la del poder; por el contrario, no es raro verlos agraciados, enaltecidos, como recomendados al aprecio de sus víctimas que son los sencillos y honrados trabajadores, cuyas cuotas de contribución crecen en tanto cuanto los otros roban á la Hacienda.

“Y los que nombran esos funcionarios, y los destinan á los puestos de más confianza y lucro, y los vuelven á nombrar cuando el capricho ó la necesidad de satisfacer á la opinión obliga á sus jefes á separarlos, mediante un expediente defectuoso y reservado, ó una sentencia judicial tardía, ¿no son ellos también cómplices en los actos escandalosos de sus ahijados, hechuras ó protegidos, cómplices conscientes ó inconscientes, quizás por abandono y desidia, ó por vivir esclavos de falsas ideas, de compromisos de amistad, de pandillaje ó de partido?

“Y los que los apadrinan y recomiendan y defienden cuando la casualidad los lleva ante un tribunal, y los que impiden que se les acuse y denuncie, y se interponen para sustraerlos al castigo en que incurren, y para mantenerlos en los destinos, ó para colocarlos ó adelantarlos en su carrera, ¿esos no deberían ser castigados también por la opinión como partícipes de sus robos y malos manejos?

“Y desgraciadamente, para agravar el daño, sucede que todos ó los más de esos funcionarios y de cuantos son directa ó indirectamente sus cómplices, pertenecen á la familia de nuestros hermanos de la Metrópoli, de los que vienen de la Península, ó desde allí ejercen, en sociedad con sus protegidos, la criminal industria; de modo como que parece que la inmoralidad es impertada, mercanca de cabotaje introducida para enriquecer á los que ejercen la rapina en la colonia y permitirlo todo en ella, ó como instrumento político para mantener la degradación de un pueblo y perpetuar la dominación.”

En 1879, una comisión del Congreso encargada de proponer reformas para Ultramar, se expresó así:

“Pero todo cuanto en la reforma arancelaria y otras se haga, será en sus resultados incompleto ó contrario á los propósitos del Gobierno, si no se ataja á una parte del país y de los funcionarios públicos en el camino de la ruina emprendido. La inmoralidad de la Administración toma cada día caracteres más alarmantes, no sólo por la extensión, sino también por la organización que reviste y los medios.

de que usa. La parte honrada del país, que, como en todos, constituye su mayoría, ve con sentimiento la perturbación que esto ocasiona al Tesoro público, y aun más que al Tesoro, al honor nacional."

Sobre este repugnante asunto poseo documentos suficientes para llenar un grueso volumen; de su importancia juzgará el lector por los que van publicados, que bastan, me parece, para relevarme de la tarea de proseguir segando en terreno tan lastimosamente fértil. Voy, pues, á cerrar aquí este capítulo, pero no sin mencionar dos ó tres vergüenzas más, porque hasta ahora mi investigación no ha pasado del año 1893, y no huelga el dejar constancia de que en 1894 y 1895 no ha habido enmienda.

Para no despojar al delito de su tradición, tengo que buscar un poco atrás algunas de sus manifestaciones, que no fueron, no vaya á creerse, las primitivas.

En 1887 fue denunciado un discurso que el señor D. Rafael Fernández de Castro pronunció en el Círculo Autonomista de la capital de Cuba el 18 de Febrero del mismo año, y se inició proceso contra el autor, no obstante ser diputado á Cortes. En ese discurso se encuentra este párrafo:

"Las Aduanas están abiertas; las rentas del Estado, que debieran ir al Tesoro para cubrir las atenciones públicas, se quedan sigilosamente entre algunos empleados y algunos periódicos; la deuda pública se aumenta con los desfalcos cometidos precisamente por los que estaban llamados á liquidarla y disminuirla. Esos entendieron la disminución de una manera especial, como aquí se entienden otras muchas cosas: disminuyendo el Tesoro público y las deudas de algunos particulares, pero aumentando la deuda del país. La contabilidad es un mito, la conciencia una carga insoportable, el pudor una molestia lujosa, el destino un filón para hacer una fortuna en el menor tiempo posible, el empleo público una

ocasión para ejercer impunemente la profesión de bandolero.”

El lenguaje es enérgico, pero no contiene ni una palabra que no sea verdad. Su autor repitió luego los cargos, citando muchos casos de defraudaciones, en sesión del Congreso de Diputados, el 1.º de Julio del mismo 87, y el General Pando dijo que el señor Fernández de Castro se había quedado corto. La respuesta del Ministro de Ultramar, señor Balaguer, no satisfizo á nadie, según *La Epoca*, número de 2 de Julio.

El proceso que he mencionado era signo evidente de que la Administración se sentía ofendida porque se hubiese calificado á muchos de sus soberbios servidores de poco escrupulosos con la propiedad ajena.

Pues bien: á los seis meses, día por día, de pronunciado el discurso, hubo en la Habana grandísima é inusitada excitación, porque el intrépido Capitán General señor Marín ocupó militarmente la Aduana, destituyó á todos los empleados de ella y se presentó en la oficina á investigar personalmente las causas de la baja de la renta, sabedor de que se estaban efectuando operaciones no precisamente pulcras. “Se distribuyeron, dice un periódico de aquella época, cuarenta soldados de caballería en toda la vía de los muelles, y se pusieron soldados de orden público, de vigilancia en las estaciones de los ferrocarriles que llegan á esta capital.” Pocos días después, empezaron á circular profusamente boletines que decían:

**¡ESPAÑOLES HONRADOS!**

A LA MANIFESTACION DE HOY

*llevar banderas con:*

**¡FUERA LADRONES!**

**¡Venga Salamanca!**

Hubo, en efecto, varias manifestaciones, y el Gobierno de Madrid se alarmó tanto, que estuvo á punto de convocar las Cortes á sesiones extraordinarias.

No me detendré á referir todos los pormenores de aquel ruidoso acontecimiento; me limitaré á decir que, aunque no se aplicó otro castigo que la remoción de empleados, sí quedó patente “el hecho de estar mal declaradas las mercancías en general y casi sin excepción,” como lo dijo *El País* en su número de 14 de Septiembre; y desde el día del sitio de la Aduana (18 de Agosto) comenzaron á aumentarse los productos de la misma de una manera notable.

Por desgracia en Cuba cuando se descubren defraudaciones, no se puede decir de ellas, como de las golondrinas de Becquer: “¡Estas no volverán!” El *Diario de la Familia* de la Habana, en su número de 16 de Agosto de 1894, demostró con números que en el año económico terminado en 30 de Junio del mismo 1894, se habían cometido en la citada renta otros fraudes, que, por sólo dos conceptos, llegaban á un millón de pesos en oro. Su cálculo, que condenso para no extenderme demasiado, es este: se había exportado un millón doscientas mil toneladas de azúcar; los derechos de exportación, á razón de un peso por tonelada, debían representar igual cantidad en pesos, y sólo se habían recaudado \$ 498,000; “queda en pie una diferencia de 702,000 duros redondos, de cuya evaporación no sabemos darnos cuenta.”

“Agréguese á aquella suma, según diciendo *El Diario*, la de más de cuatrocientos mil pesos, averiguados como faltos en la exportación de tabaco, con lo cual tendremos más de un millón este año, siendo de calcularse iguales las sumas defraudadas en los anteriores ... Y nada se diga de lo que sucede en el ramo de importación; porque lo que allí pasa es de todos conocido.”

En un discurso pronunciado por el señor D. Eduardo Dolz, español, en el Ateneo de Madrid, á principios de 1895, se encuentra este párrafo más negro que todo lo que escribió Dante:

“Aquella Administración es un motivo de bochorno nacional, está totalmente perdida, corrompida hasta en sus más íntimas entrañas; es un cáncer que pide resuelta extirpación, es indigna de un pueblo civilizado. Si no tuviera cierto escrúpulo en descubrir ante vosotros, descorriendo con mano firme el velo, los aspectos de esa gran llaga social, y si no estuviere, por otra parte, convencido de que se reconocen la existencia del vicio y la necesidad de remediarlo, os daría detalles ante los cuales habríais de quedaros perplejos; os haría revelaciones que moverían vigorosamente vuestra indignación; os pondría de manifiesto todo lo que constituye la trama, las raíces y los alcances de esa gran calamidad pública. Pero si he de decir os una cosa, he de exponer un solo dato, que basta para que forméis idea del conjunto y midáis las dimensiones del mal; en los últimos veinticinco años, en el período que comprende la guerra separatista y los años posteriores, se han defraudado, sólo en las aduanas de Cuba, *doscientos millones* de duros, es decir, cantidad igual al montante de la deuda pública de aquel país, con la cual podría ésta extinguirse, aliviar el presupuesto del capítulo que más le abruma, dotar bien todos los servicios, aliviar los impuestos públicos, proteger la agricultura y las industrias, reducir los aranceles, dar impulso á la prosperidad general y realizar el bienestar del país. Todo eso se han llevado en sus negras manos la inmoralidad y la defraudación.”

En su magnífico libro *Cuba y sus Jueces*, que en muy pocos años ha alcanzado siete ediciones, dice el señor D. Raimundo Cabrera:

“*Es extraño, por tanto, que á cada paso se repitan escándalos como las falsificaciones de libramientos de la Junta de la Denda: que en hermosas mañanas de primavera aparezcan limadas por dentro las refes-*

del almacén de papel sellado y timbres del Estado, y sustraída considerable cantidad de estos valores?... ¡que aparezcan vendidos dos billetes de un mismo número, serie y sorteo, de la Lotería Nacional, premiados en \$ 200,000, y que los juzgados de primera instancia estén colmados y se colmen todos los días de expedientes criminales por esos delitos, por sustracciones de sellos de las nóminas, de sellos de matrículas, de billetes que deben quemarse, por desfalcos, alzamientos y por tantos inconcebibles escándalos, en grande y en pequeño, que se realizan en nuestras oficinas, y que la jergonza de los iniciados ha comprendido gráficamente en los ingeniosos vocablos: *chocolates, manzanillas y filtraciones!*"

He citado este párrafo, que se encuentra en la página 126 de la edición 3.<sup>a</sup>, publicada en 1889, y en todas las otras del libro mencionado, para que se vea que el escándalo ocurrido en el sorteo de la lotería del 1.º de Febrero del año de 1895 (veintitrés días antes de estallar la revolución), no es el único que cuenta en sus fastos aquella asediada renta. Por lo que hace á dicho sorteo, me refiero á lo que *El Heraldo* de Bogotá, fecha de 27 de Junio último, reprodujo de un diario habanero.

Aquí pudiera terminar mi trabajo. Para justificar la actual guerra por la independencia, no es indispensable recordar las inmoralidades de la primera mitad de este siglo, que constan parcialmente en una memoria de 21 de Diciembre de 1850, escrita por el Capitán General D. José de la Concha; ni tampoco lo que se perpetra hoy mismo en la colonia antillana en asuntos de deuda pública, presupuestos, legislación comercial, elecciones, enseñanza y otros varios ramos de la Administración. Hablaré, sin embargo, de estas últimas cosas en artículos próximos, por corresponder al interés con que hoy se lee cuanto concierne á Cuba, y á la benévola atención que se ha dispensado á estos escritos. La vindicación de los

cubanos que se están esforzando por completar el pensamiento de Bolívar, aparecerá así más contundente.

Que los españoles luchen y hagan sacrificios por mantener el espíritu colonial (1) en los últimos restos de su imperio ultramarino (y eso no todos, pues hay muchos que nos apoyan y que hasta forman en nuestras huestes); que los españoles comprendan así su deber, se explica, ora por razones de un patriotismo sincero, aunque erróneo y rezagado, ora por el deseo natural de que se perpetúen intereses que el movimiento separatista desmorona. Está bien; y aunque no lo estuviera, la época de las discusiones pacíficas entre la colonia y la metrópoli terminó ya. Cualquier soldado de la revolución cubana á quien se le reprochase como una sinrazón el haber tomado las armas, podría contestar: Si nuestra causa es injusta, la justicia estará de parte de una Administración cuyos jefes mismos, desde el Monarca para abajo, han calificado de corrompida, al mismo tiempo que han confesado su impotencia para purificarla; si nuestro ideal merece abominación, el digno de acatamiento será el de los hierofantas del peculado; si debemos arrepentirnos y someternos, será porque nuestra conciencia se ha equivocado al sublevarse contra un régimen gubernativo que, apesar de los buenos deseos y la rectitud de varios de sus directores, (directores ornamentales, de paso sea dicho), no ha tenido honradez en su historia, no la tiene en sus días presentes, y no dispone de garantías para ofrecer que la tendrá en lo por venir.

---

(1) Ahí dice bien claro "espíritu colonial," esto es, el sacrificio de la colonia á la metrópoli. Sin embargo, un escritor español residente en Panamá entendió *integridad nacional*, y sobre ese *lapsus* de su cerebro ó de sus ojos discurre extensamente. Mi única respuesta es indicarle que se fije en la diferencia que hay entre las dos frases.

III

LA DEUDA

La deuda cubana, ó mejor dicho, la deuda española de Cuba, pasa de \$ 170.000.000. (Véase la adición al final de este artículo).

*El Economista Français* publicó en su número de 19 de Enero último que el monto es \$ 930.000.000; si hubiera dicho *pesetas*, se habría acercado á la realidad.

En 1890 ignoraba el Gobierno español la cuantía de dicha deuda; así lo confesó en el Senado el 28 de Mayo de ese mismo año el señor Fabié, que después fue Ministro de Ultramar, y dio por razón de su ignorancia que se habían emitido "títulos que no son verdaderos, que no son legítimos y que se han llegado á convertir." Era la época en que Oteiza estaba ejecutando las operaciones adecuadas para que lo condenaran á presidio.

A mediados de 1892 dijo el señor Romero Robledo, Ministro de Ultramar, que la deuda ascendía á \$ 173.262,200, lo que da la proporción de más de \$ 106 por cabeza, puesto que la población de la Isla, según el censo de 1887, es de 1.631,687 habitantes. La amortización é intereses arrojan sobre el presupuesto un gravamen que en el año 1893 fue de \$ 10.435,183 oro, ó sea á razón de \$ 6'39 por habitante. Con excepción de Francia, no tengo noticia de ningún país á quien la deuda pública imponga tan enorme sacrificio. En la Argentina la proporción es de \$ 5'56; en Holanda \$ 5'20; en Italia \$ 4'51; en Bélgica \$ 3'62; en la Gran Bretaña \$ 3'52; en la Península española \$ 3'23. En Francia y Cuba ¡\$ 6'39! (1).

---

(1) Estos guarismos, y otros que se verán más adelante, han sido tomados de un cuadro formado en la Habana en

Pero además de excesivamente onerosa la deuda, es injustificable por sus orígenes.

La primera partida remonta á 1841. En convenio firmado el 17 de Febrero de 1834 en Madrid, se obligó España á reconocer á favor de los Estados Unidos una deuda perpetua con interés de 5 por 100 anual; no pudo llenar su compromiso, y por Real Orden de 2 de Abril de 1841 se dispuso que el Tesoro de la Isla cubriera en lo sucesivo dichos intereses, que sobre un capital de \$ 570,000 oro, alcanzan á \$ 28.500. La causa de esa deuda no tiene nada que ver con el progreso de Cuba; se trata de perjuicios que sufrieron ciudadanos norteamericanos durante la guerra de independencia de la América española.

En 1850 el presupuesto de la Isla no llegaba á \$ 14.000,000, y hasta 1885 fue inferior á 17.000,000.

“Después de 1855, la expedición de México y la ocupación y guerra de Santo Domingo aumentaron los gastos hasta doblar el presupuesto de 1850; y no siendo esto suficiente, se crea por primera vez la deuda que desde entonces, y sin interrupción, viene gravando el Tesoro de Cuba.”

Eso dice en las páginas 29 á 31 de su folleto *Cuba, Su Presupuesto de Gastos*, impreso en Madrid en 1883, el señor D. Mariano Cancio Villamil, español, que ha desempeñado en Cuba el elevado cargo de Intendente de Hacienda. Y no mencionó los gastos de la guerra del Perú; pero este olvido fue subsanado por otro español, también adversario de los separatistas y de los autonomistas cubanos, el señor Pérez Castañeda, quien con mucha razón se expresó como sigue en el Senado el 24 de Junio de 1891:

---

1891, y revisado en 1894 por D. Manuel Valdés Rodríguez, y rectificados en parte por mí con datos más recientes. Sus fuentes han sido el *Annuaire de l'Economie Politique et de la Statistique*, por M. Maurice Block; el *Statesman's Year Book*; y el *American Almanac*.

“La deuda de Cuba nació en 1864 por una simple emisión de \$ 3 000.000, y hoy asciende á la fabulosa suma de \$ 175.000.000.....

.....“¿Cuáles son los orígenes de la deuda de Cuba? Las guerras de Santo Domingo, del Perú y de México. Y esas, ¿no son atenciones de la Península? Pues si son de España entera, ¿por qué ha de pagar Cuba esa deuda? Pero hay más: si se entiende (que jamás España, generosa, ha podido entenderlo así), si se entiende que la deuda de Cuba, mantenida exclusivamente sobre aquel país, era un castigo á la insurrección, ¿cómo no pasa eso con las provincias de la Península, que han estado en igual caso? ¿Por ventura la deuda motivada por las provincias del Norte de España con la guerra carlista, y por Cartagena con la insurrección cantonal, pesa exclusivamente sobre aquellas provincias? Sería, pues, muy justo que la deuda de Cuba pesase sobre la Nación entera; gran medida política sería la unidad de todas las deudas de la Nación, de las provincias de aquende y allende los mares.”

El señor Pérez Castañeda, á su turno, olvidó otro *ítem*: la parte de la deuda cubana originada por “los anticipos hechos al tesoro de la Península durante las últimas guerras carlistas,” según *El País* de la Habana, número de 3 de Julio de 1892.

Los empréstitos efectuados durante la guerra pasada han sido mucho más onerosos de lo que se acostumbra, porque el Gobierno, previendo la posibilidad de la emancipación de la Isla, no quiso dar entonces la garantía de la Nación.

La deuda se ha ido aumentando, á pesar de que desde 1878 hasta 30 de Junio de 1891 se habían pagado por intereses y amortización \$ 115.336,304, según *El Globo* de Madrid, número de 27 de Octubre de 1891. Como todos los presupuestos se cierran con déficit, que fluctúa entre ocho y diez millones de pesos anuales, no será mucho aventurar el suponer que, por sólo este concepto, ha habido en los cuatro años terminados en 30 de Junio

pasado (1895), un gravamen de cosa de \$ 30.000,000. El ya citado señor Pérez Castañeda demostró que la conversión de una parte de la deuda, efectuada en 1890 ó 1891, ha impuesto al Erario de Cuba, por inhabilidad del Ministro señor Fabié, una carga de \$ 50.232,500, entre los cuales figuran los intereses de \$ 20.400,000, parte de un empréstito efectuado para recoger el billete depreciado del Banco Español de la Habana, y que en lugar de aplicarse inmediatamente á su objeto, se dieron en préstamo durante varios meses al Banco de España, de Madrid, para salvarlo de una gran crisis, como se prestó poco después \$ 1.000,000 de los mismos fondos á la Compañía General Transatlántica.

Las conversiones también resultan funestas, pues no se efectúan con arreglo á leyes concienzudamente discutidas, sino en virtud de autorizaciones vagas dadas al Ministro de Ultramar en un artículo lacónico de la ley de presupuestos.

Cuando estalló, en 1868, la revolución de Yara, no se habían aún amortizado las deudas provenientes de los conflictos con Santo Domingo, México y el Perú; se cuadruplicó el presupuesto de 1850; en 1874-75 fueron  $52\frac{1}{4}$  millones los ingresos y cerca de  $40\frac{1}{2}$  millones los gastos; “entre tanto (sigue diciendo el señor Cancio Villa-Amil, página 32) los servicios reproductivos, como son los de carácter civil, se estacionan, y en treinta años apenas da un paso la Isla en el camino de su civilización y fomento.”

Ya volveré sobre esto al hablar de los presupuestos; por ahora no saldré de lo concerniente á la deuda.

España tuvo que hacer crecidos gastos con motivo de la reincorporación de Santo Domingo, de la expedición que condujo el General Prim á México, y de la guerra con el Perú y Chile, todo eso de 1861 á 1865. Si esas aventuras hubiesen tenido por

objeto favorecer la prosperidad de Cuba, pase que se descargara sobre ésta la responsabilidad pecuniaria, como sucedió en el Canadá, cuya deuda proviene de los caminos, ferrocarriles, canales y otras obras destinadas á la colonización de Manitoba; pero á lo que tendían era á acrecentar el poderío de la nación española; dado que, por ejemplo, las dos repúblicas del Pacífico hubiesen sido reconquistadas, y que desde entonces estuviesen nuevamente formando parte de la monarquía, para ésta hubiera sido la grandeza; por tanto, era el Estado quien debía atender á esas erogaciones, y Cuba, como parte integrante suya, suministrar su cuota; pero la totalidad, ¿por qué? A haberse consultado la voluntad de los cubanos, la inmensa mayoría habríamos respondido que en aquellos tres conflictos nuestras simpatías estaban con los dominicanos que combatían la anexión, con los mexicanos, los peruanos y los chilenos; hizo bien el Gobierno en no invitarnos á romper el silencio para que sancionásemos su arbitrariedad; pero sí tenía razones para saber que al cobrar á la Isla tales guerras, no contaba con los aplausos de nuestra población. Así pues, no había ninguna razón que justificase la creación de esa deuda insular: no se encaminaban á desarrollar intereses cubanos las expediciones; eran contrarias á nuestros votos; eran empresas de orgullo, de gloria, de reivindicación ó de lo que se quiera, pero empresas nacionales.

Cuanto á la deuda ocasionada por la guerra de 1868-78, los argumentos del señor Pérez Castañeda no tienen réplica, y es de aplaudir que sea un español quien los haga, bien que mucho antes que él ya otros peninsulares y muchos cubanos los habían aducido. Y no vale replicar que la Península contribuyó con la sangre de sus hijos; porque de la población española de la Isla una parte combatió la insurrección, y si no se dieron armas á todos los

que no estaban en ésta, no fue por el deseo caritativo de evitar derramamiento de sangre cubana, sino por la sospecha, ó mejor dicho, el convencimiento de que por ese lado la lealtad á la causa española guardaba abstinencia.

Ahora, si se trató de castigar á la colonia, el golpe fue errado, porque á todos los hirió, á los que defendieron la integridad nacional lo mismo que á los que la atacaron. Y el resentimiento de verse tratados así es justamente lo que ha hecho germinar en algunos peninsulares ricos, arraigados en la Isla, y que temen á la independencia, sentimiento incompatible con la soberanía de España.

Los defensores del orden de cosas que impera en la grande Antilla responden á esto con sofismas, pues no es otra cosa el alegar que Cuba no contribuye á las cargas de la deuda nacional. Hé aquí cómo se expresó el 22 de Enero de 1880 en el Senado el señor D. Antonio Cánovas, el “administrador de la decadencia española,” como lo ha llamado el señor León y Castillo:

“... La justicia obligará al señor Jorrin á averiguar si esa inmensa deuda pública (la que grava los presupuestos nacionales) que representa entre nosotros nuestra historia desde el descubrimiento de América hasta ahora, y que si hubiera de pagarse en su integridad hoy, no bastarían á cubrir todos los recursos de la Península, si es una deuda de Cuba que debe pagar la Península, ó es una deuda nacional; yo creo que lo mismo deben pagarla los habitantes de las Antillas que los habitantes de la Península.

“El señor Jorrin debe saber que en esa deuda hay parte que procede de los Reyes católicos; hay también parte de Carlos v y de Felipe II; hay muchísima parte (por gastarse entonces más, no obstante los frecuentes cortes de cuentas) de la época de Carlos III y de Carlos IV, en que las necesidades de atender á las Américas y á las Antillas mismas nos obligaban á mantener escuadras no proporcionadas á

nuestras fuerzas; y si mucho de esto es cierto que se gastó en el continente (americano) que en cambio no nos enviaba sus recursos, el señor Jorrin no puede menos de reconocer en su imparcialidad, que el continente se perdió para los cubanos y para la Península.”

Todo eso es facilísimo de contestar, y por falta de espacio me limitaré á dos observaciones.

1.ª La deuda de España es de \$ 1,211.453,696; los intereses y la amortización gravan anualmente los presupuestos de la Península con..\$ 56.752,355

La de Cuba grava los presupuestos de la Isla con..... 10.435,183

Suma.....\$ 67.187,538

La población de España en Europa es de..... 17.545,160

La de Cuba..... 1.631,687

Suma..... 19.176,847

Dígase 19 millones en números redondos, y nótese que no computo la población de Puertorrico ni la de Filipinas. Los 67 y pico de millones que absorben los gastos de las dos deudas, darían una proporción de \$ 3'53 por habitante, que sería muy poco más de la mitad de lo que hoy paga Cuba (\$ 6'39), y que no difiere mucho de lo que hoy paga la Península (\$ 3'23). El señor Cánovas ha sido muchas veces jefe del Gabinete español; ha dispuesto de facultades y medios para unificar las deudas; no lo ha hecho, porque no ha querido; ¿qué tiene entonces que salir con que los cubanos no sienten el peso de la deuda nacional? ¿Son ellos los que mandan en Madrid? ¿Es culpa de ellos ó de él?

La otra respuesta es que la metrópoli ha sacado de la colonia caudales ingentes, según consta de datos oficiales; poco nos importa que no se les destina-

ra expresamente al servicio de la deuda peninsular; el hecho es que el dinero ha ido de Cuba á España (sin contar las gruesas partidas procedentes de manipulaciones particulares *non sanctas*).

En sesión de 9 de Mayo de 1887, del Congreso de Diputados de Madrid, dijo el señor D. José del Perojo:

“Nosotros hemos sido la nación que más producto material ha obtenido de sus colonias, puesto que en los cuatro siglos escasos que han transcurrido desde el descubrimiento de la América, el Tesoro español ha percibido 980 y tantos millones de pesos en el concepto de diezmos y quintos, y la sola isla de Cuba ha contribuido á esa suma con \$ 137.000,000.”

Y vuelvo otra vez á los orígenes de la deuda, porque es necesario aclarar bien la naturaleza de la extorsión á que no quieren seguir sometándose los sublevados.

*El Relator* de Bogotá publicó lo siguiente en su número de 24 de Mayo de 1890:

“La historia de la deuda de Cuba, que consume más de 8½ millones en intereses y amortización, es como sigue:

Todos los gastos de la guerra de Santo Domingo, de la invasión á México y de la insurrección, y de todos los consulados hispano-americanos, se cargan exclusivamente á la deuda de Cuba. En tiempo de la insurrección la Tesorería adoptó el sistema de suministrar efectivo para los gastos de las tropas en el campo á sus capitanes, tomando sus recibos como comprobantes, para liquidar las cuentas corrientes en períodos determinados. Esto no se hizo nunca, y los recibos existen acumulados en la Tesorería por una suma de más de \$ 80.000,000, y son un elemento activo de la deuda cubana. Aunque el fraude en esto es manifiesto, estos papeles han sido, en s6n de servir al crédito, admitidos y pagados en efectivo ó en bonos, que se cotizan bien en el mercado. Estos bonos, después de ser pagados por segunda vez, vuelven al mercado y

vuelven á ser pagados por tercera vez. Estas noticias no escandalizan á nadie: es la costumbre. De los fraudes de la lotería responde también el Tesoro de la Isla.”

Me había propuesto dejar ya á un lado el tema de la corrupción administrativa, pero no se puede tocar á ninguna de las puertas del gobierno de la Isla, sin sentir la fetidez de aquel hospital de úlceras.

El señor D. Miguel Figueroa en sesión del Congreso de Diputados, se expresó como sigue el 23 de Julio de 1886:

“... Voy á decir al señor Rodríguez San Pedro lo que es parte de esa deuda. Representa, entre otras cosas, el provecho de unos cuantos individuos, de unos cuantos particulares; porque Su Señoría no puede desconocer que se han seguido en Cuba procesos criminales contra determinados asentistas, y Su Señoría sabe que, por regla general, todos los que han tenido contratos con el Gobierno (y me complazco en que una persona de la autoridad del señor Dabán me haga signos afirmativos) los unos honradamente, los otros de mala fe, sacaron un provecho enorme de la guerra. (*El señor General Dabán hace con la cabeza señales de asentimiento*). Esto es lo cierto: aquel sistema de explotación, aquel sistema de privilegios, no ha favorecido más que á determinados individuos.

Me guardaré mucho, porque no me domina la pasión, de hacer responsable á España de lo que es sólo obra de la codicia personal, y de la censurable conducta de algunos gobernantes. Pero la verdad es que mientras duró la guerra, aquello fue un vértigo. Se dio el caso, (y digo esto sin temor de que nadie me desmienta), de salir un tren cargado de víveres destinados al ejército, y que ese tren ~~deteniéndose en marcha~~ en la estación de Las Minas, situada á tres leguas escasas de la Habana, para retroceder cargado con los mismos efectos, y volver á marchar, y sin traspasar jamás los límites de aquella estación, retroceder de nuevo. Entre tanto, cada viaje de esos daba origen á un pago ilegítimo que tenía que hacer el Gobierno por cuenta del país. Tengo la prueba en mi poder, y estoy

dispuesto á presentarla. Pues bien: esa es una parte de la deuda que hoy se quiere que pague Cuba.”

*P. S.*—Este artículo fue escrito y publicado á principios de Agosto de 1895. Posteriormente he recibido otros datos, que resumo así:

Con arreglo á un Real Decreto de 27 de Septiembre de 1890. se emitieron 1.750,000 billetes hipotecarios, de á \$ 100 cada uno, ó sea un valor nominal de \$ 175.000,000; se destinaban, 1.º, á cubrir la deuda flotante ocasionada por el déficit de los presupuestos; 2.º, al canje de la especie de papel-monedas de la Isla (esos dos objetos se cumplieron); 3.º, á recoger el resto de la deuda contraída en 1882 (también cumplido casi en su totalidad); 4.º, á convertir los billetes emitidos en 1886 (esto no se ha hecho); y 5.º, á los gastos de emisión y conversión.

En Junio de 1895 circulaban billetes por valor de \$ 51.690,000 de los emitidos en 1890; quedaban pendientes de habilitación para circular, por valor de \$ 122.500,000 (pues se habían amortizado \$ 810,000); esós 122½ millones estaban destinados, como dejo dicho, á la conversión de la deuda de 1886 y á gastos de emisión y conversión; pero á mediados de 1895 pidió el Gobierno autorización á las Cortes para suspender la conversión y aplicar los billetes á levantar fondos con qué hacer frente á la campaña. De manera que pesa ya, ó está en vía de pesar sobre Cuba, una deuda que no bajará de \$ 300.000,000, así:

Billetes hipotecarios que circulaban en Junio de 95.....\$ 51.690,000

Lo destinado á la conversión de la deuda en 1886, y que se distrae para gastos de guerra..... 122.500,000

La misma deuda de 1886, que ascendía en 1892 á..... 113.763,200

---

287.953,200

El total pasará de 300 millones, incluyendo la deuda actual á los Estados Unidos; lo que haya que pagarles por infracciones al convenio comercial y por indemnizaciones á los ciudadanos suyos que reciban perjuicios durante la guerra (la sola reclamación Mora, de la lucha pasada, importó como millón y medio de pesos, que se acaban de entregar); el recargo por suspensión del pago de intereses, que me parece inevitable; y otras eventualidades que olvido ó que no puedo prever.

Suponiendo que las cosas no pasaran de ahí (y es imposible que no pasen) tendríamos la proporción de \$ 184 por cabeza. Los intereses y la amortización figuran en el presupuesto de 95-96 no ya con 10½ millones, sino con 12, sobre una deuda ó cosa de 174.000,000; elevada ésta á \$ 300.000,000, sus gastos anuales pasarían de \$ 20.000,000, casi todo el monto de las rentas que se recaudan anualmente.

Es decir, el diluvio; pero Gómez y Maceo al frente de treinta mil soldados están ya calafateando el arca de salvación.

#### IV

##### LOS NEGROS Y LOS EXTRANJEROS

Más de una vez tendré que interrumpir, como hoy, el plan que pensaba seguir en este trabajo, porque ocurren sucesos que requieren explicación ó rectificación, y no hay ventaja en diferirlas para cuando haya pasado la oportunidad.

Un periódico de esta capital ha reproducido un despacho de París, según el cual el señor Cánovas del Castillo dijo á un corresponsal del *Gaulois* "que en la insurrección no toma parte la gente blanca de la Isla."

Los que leemos periódicos defensores del Gobierno español, que salen á luz en Cuba y en la Unión americana, encontramos en ellos afirmaciones que no concuerdan con lo expresado por el señor Cánovas. Voy á transcribir algunas, pero antes debo recordar que durante la revolución pasada no cesaron de decir lo mismo los enemigos de la independencia cubana, porque en su interés está enajenarle las simpatías del mundo. Me sería fácil citar innúmeros documentos oficiales españoles y artículos de periódicos en que se decía que los revolucionarios no eran más que negros y bandidos; para que ahora el General Salcedo confiese, como acaba de hacerlo en Madrid, lo siguiente, que leo en *El Porvenir* de Cartagena, fecha 12 de Diciembre de 1895:

“ Aquello fue un alzamiento del espíritu de la Isla en busca de aventuras, y también como esperanza de mejoras políticas y económicas. La juventud tomaba las armas: en lucha de hermanos, combatían blancos contra blancos.”

*Las Novedades* de Nueva York, que toma gran parte de sus informes, de publicaciones de la Isla, me suministra los siguientes datos:

Junio 6, página 3.<sup>a</sup>; columna 4.<sup>a</sup>—En Dos Ríos, donde murió Martí, “se encontraron catorce cadáveres, todos blancos, y entre éstos el de un norteamericano.”

Junio 20, página 1.<sup>a</sup>, columna 1.<sup>a</sup>—“*Santiago de Cuba, Junio 12.*—Centenares de cubanos se han unido á Gómez en Puerto Príncipe. El Marqués de Santa Lucía ha tomado de nuevo las armas, y con él están varios diputados y jóvenes de buenas familias.”

Idem, columna 3.<sup>a</sup>—“*Habana, 18 de Junio.*—El Coronel Enrique Mola, uno de los hombres más prominentes de Puerto Príncipe, se ha unido á los

revolucionarios. El Coronel Mola es miembro de una de las mejores familias de la provincia, y los cubanos consideran de gran importancia su cooperación, porque creen les llevará muchos partidarios. Tomó parte muy activa en la revolución pasada, y fue Jefe del Estado Mayor del General Máximo Gómez, que lo puso al frente de las fuerzas de Puerto Príncipe. Desde la última guerra ha estado empleado en un negocio.”

Idem, página 2.<sup>a</sup>, columna 3.<sup>a</sup>—Copia de *El Orden* de Caibarien, la noticia del levantamiento de una partida de 53 individuos en Remedios: “de esos, ocho ó nueve son jóvenes blancos de Remedios y de buenas familias, *los otros son del campo y ALGUNOS de color.*”

Junio 27, página 6.<sup>a</sup>, columna 3.<sup>a</sup>—Copia de una carta de Manzanillo, fecha 11: “. . . Se presentan los más distinguidos, como son los jóvenes Vilalta, Plana, Cabrera y otros tres de Campechuela, otros de esta ciudad, varios estudiantes de Cienfuegos y Habana, y los de alguna significación de otros puntos. *Todos los que se presentan son blancos.*”

Estas últimas palabras están de bastardilla en *Las Novedades*, probablemente para llamar la atención hacia la circunstancia de que *no hay* blancos entre los insurrectos. Sin duda cambiaron de color los presentados al pasar de las filas revolucionarias á Manzanillo; y los blancos que quedan en la insurrección se tizarán todos los días hasta que se presenten ó mueran. Mientras vivan y peleen, no cometerán el abuso de aclararse la tez.

Julio 4, página 6, columnas 3 y 4.—Copia una orden general del General español señor Luque, según la cual el Comandante de voluntarios del regimiento de Camajuaní, “oficial que á la vez desempeñaba el destino de Alcalde de barrio, en cuya alcaldía estaban depositadas las armas,” se pasó á las filas insurrectas con 17 voluntarios.

*El País* de la Habana, en su edición de la tarde de 1.º de Julio, dio cuenta de que se había dicho que los voluntarios sublevados eran 400, pero que sólo resultaron 27. Algunos más debieron de ser, porque el Teniente Coronel del cuerpo, señor D. José Liñero, se suicidó al saber la sublevación, y no es presumible que por sólo la influencia de 17 ó 27 hombres se desesperase hasta ese extremo.

*El País*, en su número de 25 de Junio, página 2, columna 2, copia de *El Pueblo* de Puerto Príncipe un artículo en el que se confiesa que “se han lanzado al campo de la lucha” en aquella comarca “un grupo de personas, no pocas respetables, y dignas de la mayor consideración y del más singular aprecio.”

A estos testimonios no hay por qué no agregar los siguientes, que el *Star & Herald* de Panamá, en su número de 11 de Abril (edición diaria), reprodujo de un periódico americano:

“*Tumpa (Fda.) Mayo 22 de 1895.*—Los despachos telegráficos de Nassau (N. P.) al *Herald* de Nueva York, diciendo que los negros de Cuba están tratando de hacer cuestión de raza la presente revolución, han sido muy comentados aquí.

“Los cubanos en general, y la *Nuevo Era*, periódico que se publica en la Habana, y cuyo editor es un negro nombrado Morúa Delgado, lo niegan vehementemente, y aseguran que la revolución es un movimiento de blancos y negros contra el Gobierno español.

“El Coronel Figueredo fue interrogado esta noche sobre el particular, y dijo: ‘Es meramente un rumor levantado por el Gobierno español para desacreditar la revolución. Hay muchos negros en armas, pero los blancos están indudablemente en mayoría.’

“Para demostrar que no hay línea entre las razas en esa lucha, los periódicos y cartas de la Habana nos informan que un prominente abogado blanco,

nombrado Portuondo, de Santiago de Cuba, salió con treinta ó cuarenta jóvenes, de las mejores familias blancas de aquel Departamento, para unirse á las fuerzas de Guillermo Moncada, que es negro. Dicho General tiene muchos blancos bajo su mando."

Allá por el mes de Mayo refirió un periódico de Trinidad (ciudad cubana de la costa Sur), que D. Eduardo Yero, periodista distinguido, había tenido que separarse de la insurrección, porque Moncada le había dicho: "Usted está aquí de más, no queremos *blanquitos*," pero luego el jefe revolucionario D. Francisco Borrero dijo al Director de *La Publicidad* de Mayagüez (Puerto Rico) que la desavenencia entre Yero y Moncada (muerto después el último con gran sentimiento de todos los cubanos), no fue por quisquillas de razas, sino porque el primero era de filiación autonomista, y el segundo lo creyó infundadamente "sospechoso á la causa de la revolución." Así lo refirió *La Publicidad*, según he leído en *La Nueva Era* de la Habana, fecha 30 de Junio de 1895. Y la mejor prueba de que el incidente no tuvo importancia, es que el noble Yero está en el Extranjero preparando una expedición para regresar á la Isla.

*La Nueva Era* publicó en 16 de Junio de 1895 lo siguiente:

"Y á los que de un modo ó de otro hasta el presente han venido afirmando, á pesar de nuestras demostraciones en contrario, que la actual guerra es una contienda de razas, dando que la mayoría de los sublevados, según ellos, pertenece á la raza de color; y han avanzado hasta ratificar la aseveración de sus inexactas y apasionadas afirmaciones, declarando que á la raza de color pertenecen los principales jefes revolucionarios, les recomendamos para una honrada rectificación, todavía oportuna, el estado distributivo de las fuerzas insurrectas, comunicado á *La Lucha* por uno de sus diligentes corresponsales en Oriente.  
"Hélo aquí.

"Presidente, Jefe político, D. José Martí, *blanco*; Generalísimo, D. Máximo Gómez, *blanco*.

"PRIMERA DIVISION, que comprende las jurisdicciones de Cuba, Guantánamo y Baracoa:

"Mayor General, D. Antonio Maceo, *de color*. Brigadier, D. José Maceo, *de color*.

Jefes. D. Victoriano Garzón, *de color*; D. Pedro Pérez, *blanco*; D. Quintín Bandera, *de color*; D. Alfonso Goulet, *de color*; D. Félix Ruen, *de color*.

"SEGUNDA DIVISION, que comprende las jurisdicciones de Manzanillo, Bayamo y Cauto:

"Mayor General, D. Bartolomé Massó, *blanco*; Brigadier, D. José Rabí, *de color*.

"Jefes, D. Amador Guerra, *blanco*; D. Joaquín Reitor, *blanco*; D. Jesús Rabí, *de color*; D. Juan Vega, *de color*; D. Saturnino Lora, *blanco*.

TERCERA DIVISION, que comprende las jurisdicciones de Holguín, Mayarí, Tunas y Guáimaro:

"Mayor General, (vacante); Brigadier, D. Francisco Borrero, *blanco*.

"Jefes. D. José Miró y Arjenter, *blanco*; D. Luis de Feria, *blanco*; D. Angel Guerra, *blanco*; D. N. Marrero, *blanco*.

"Es decir, *doce* individuos blancos, y *nuéve* de color; á más de que los principales puestos, excepto *tres*, han sido consignados á individuos de la raza blanca.

"De los grupos que se han noticiado levantados en armas en las provincias de Puerto Príncipe, Santa Clara, etc., no se ha dicho por nadie que sus jefes sean de la raza de color ni que *en su mayor parte* lo sean tampoco los adeptos.

"Penso nos ha sido siempre tratar estas cuestiones; pero en las actuales circunstancias y en cualesquiera otras que lo ameriten, se nos encontrará siempre en nuestro puesto.

"Y cargue cada cual con su merecido."

Los periódicos de Nueva York *Patria* y *Porvenir* publicaron en Junio 10 y 17 cartas de los campamentos cubanos, suscritas respectivamente por D. José Miró y D. Juan Maspons Franco; en las que se dice que la comarca de Holguín puso á

órdenes de Maceo “cuatro mil blancos, todos autonomistas.”

Por fin, el señor duque de Tetuán repitió recientemente á un corresponsal del *Temps* de París la ya desacreditada especie, y *El País* de la Habana la comentó en su número de 20 de Noviembre de 1895, afirmando: “el señor Duque se equivoca al decir que no hay más que negros y mulatos en la insurrección. Desgraciadamente el fenómeno ha llegado á ser más complejo.”

Sí hay negros en la revolución. Ni ésta podría justificar ante el mundo el fenómeno imposible de que la hiciesen sólo los blancos, á quienes deben aquéllos la gran campaña que triunfó con la abolición de la esclavitud. Patria de los negros es Cuba, como patria es nuestra, y unos y otros tenemos que reunir, y reunimos, nuestros esfuerzos para redimir-la. Como lo recordó con oportunidad *El Porvenir* de Nueva York (Marzo 26), en la revolución pasada “tan respetado y querido fue Ignacio Agramonte (jefe blanco) como Antonio Maceo” (jefe mulato).

Lo particular es que el Gobierno español también organizó milicias de negros, y que á un individuo de esta raza, Eusebio Puello, lo hizo Comandante general de la valiosa región de Puerto Príncipe en la guerra anterior.

El nunca bien sentido patriota Martí, que fue el alma de la segunda revolución, no hubiera acometido la empresa para entregar la suerte de Cuba á una raza con detrimento de la otra. Los que al través de sus escritos nos hemos familiarizado con su gran alma, sabemos bien que en ella no podían haber propósitos bastardos.

Es cierto que no ha faltado en Cuba durante los últimos años tal ó cual azuzador de los negros contra los blancos, pero la tentativa ha resultado infructuosa; la raza tentada no ha prestado oído á los tentadores.

En el telegrama á que me referí al comenzar, se agrega que, según el mismo señor Cánovas, la revolución es obra de aventureros extranjeros. No sé de ninguna guerra, sea de independencia, ó civil, ó internacional, en que no hayan tomado parte individuos pertenecientes á naciones extrañas al conflicto; la Grecia moderna se enorgullece del apoyo de Byron; la gloria más pura del ilustre cantor es su consagración á Grecia; y será preciso que los cubanos repase-mos la historia de España á los españoles que nos lanzan aquel cargo, olvidando cómo murió Sir John Moore en la Coruña, y cómo ganó victorias el duque de Wellington en suelo español, combatiendo al frente de ejércitos británicos contra los franceses por la independencia de la Península.

Máximo Gómez, el General en jefe de las fuerzas cubanas, no es para nosotros advenedizo: natural de Santo Domingo, hizo la campaña de los diez años en la primera revolución, y se distinguió por su pericia militar, su modestia, su disciplina, su honradez. Nadie se ha atrevido jamás contra su reputación, ni siquiera la calumnia. *Las Novedades* no ha vacilado en llamarlo “militar pundonoroso,” (en su número de 18 de Junio, página 8.<sup>a</sup>, columna 1.<sup>a</sup>) Hasta hace poco se hallaba ocupado en la Isla de su nacimiento en productivas empresas de agricultura, pero desde la paz del Zanjón ofreció que su espada estaría siempre al servicio de la independencia de Cuba, y ha ido á cumplir su palabra. Sabemos de cierto que él ama á nuestra infortunada tierra más y mejor que los defraudadores de los caudales públicos á quienes ni el señor Cánovas ni el señor Sagasta han podido, con muy raras excepciones, echar á galeras.

Ningún cubano, que yo sepa, llamó nunca aventurero extranjero al conde de Casa-Moré; era colombiano, nacido en Santa Marta en 1810; era trabajador, pues llegó á Cuba pobre, y al morir en 9

de Octubre de 1890, dejó una fortuna como de siete millones de pesos; se interesaba por el progreso de la Isla, aunque defendiendo el sistema absurdo de centralización española; me parece que nadie preguntó nunca al partido reaccionario de la Unión Constitucional si no había entre los españoles nativos quien pudiera guiarlos, ni si era indispensable nombrar, como nombraron, jefe suyo á D. José Eugenio Moré, que en sus últimos años fue el propagandista de la anexión á los Estados Unidos.

El auxilio personal que los cubanos han solido necesitar, ha sido principalmente de jefes militares. Fuera de eso, acogen como hermanos á cuantos van á compartir con ellos las penalidades de la lucha; pero á la hora del peligro saben sucumbir noblemente como Martí, y pueden exclamar como un héroe de Byron:

I have lived to long not to know how to die.

## V

### POBLACIÓN.—RAZAS.—INMIGRACIÓN

Se ha calculado que en Cuba podrían subsistir holgadamente de nueve á diez millones de habitantes, y no hay ni dos millones; después de cuatro siglos de posesión, exhibe el Estado ante el mundo á la fértil Antilla con poco más de un millón de blancos y cerca de medio millón de negros, formando en conjunto la proporción de 13 por kilómetro cuadrado. Si fuera que no hubiese sabido colonizarla á estilo civilizado, sería simplemente ineptitud; pero es, además, que ha evitado adrede el incremento de la población blanca, ha procurado el de las razas inferiores, y eso es perversidad.

Se prueba con su legislación y con sus actos.

Prohibió virtualmente la inmigración, no sólo de extranjeros blancos, sino de españoles europeos; favoreció la importación de negros, de los que arrancó al Africa, para sólo Cuba, cosa de 900,000; violó sus compromisos con Inglaterra, que en 1817 le dio £400,000 para que renunciara á la trata, y continuó la trata; más tarde pretendió llenar de asiáticos el país, para perpetuar en otra forma la única institución de la esclavitud, que se le estaba desmoronando.

Hasta principios de este siglo era absoluta la prohibición de que se domiciliaran extranjeros en las posesiones españolas. De eso no hablaré, porque entonces eran generales en el mundo los errores en materia de colonización; pero después se iluminó la conciencia humana y cambió Europa de sistema, con excepción de los Gobiernos españoles, para quienes la historia no ha tenido luces, (la historia americana por lo menos); ellos en la historia no hacen más que pernoctar.

Dígase si era posible que afluyeran inmigrantes extranjeros á Cuba, con disposiciones como estas, que se encuentran en una Real Célula de 1817:

“Artículo 1.º Todos los extranjeros de potencias y naciones amigas, que pretendan establecerse ó que lo estén ya en la isla de Cuba, deberán hacer constar que profesan la religión católica romana, y sin esta indispensable circunstancia no se les permitirá domiciliarse allí.

“2.º A los admitidos, según el artículo anterior, les recibirá el Gobernador juramento de fidelidad y vasallaje.

“3.º Pasados los cinco primeros años, y obligándose á permanecer perpetuamente en la Isla, pueden aspirar, y se les concederán todos los beneficios de la naturalización.

.....  
“5.º Durante los cinco primeros años pueden llevarse libremente los bienes que hubieren traído.

pero de los que hubiesen aumentado han de contribuir un diez por ciento.

.....  
"18. No podrán los colonos extranjeros durante los cinco años de domicilio ejercitarse en el comercio marítimo, ni tener tienda ó almacén, ni ser dueños de embarcaciones. Pero podrán interesarse en compañía ó sociedad en los negocios mercantiles que se hicieren por españoles.

.....  
"22. Se declara que nunca se pondrán en práctica los derechos ó costumbres por las cuales el Gobierno y el Fisco secuestran y se adjudican los bienes de extranjeros á su muerte, cuyo derecho, aunque pueda tener lugar respecto de los transeúntes, no se aplicará á los domiciliados.

.....  
"28. Los extranjeros que sin domicilio residen actualmente en la isla, deberán salir de ella en el preciso término de tres meses; y si no lo hicieren, serán juzgados y castigados como desobedientes."

Se comprende que España quisiera mantener en sus dominios la unidad religiosa, pero por muy católico que sea un individuo que emigra de su tierra natal en pos de fortuna, ó por persecuciones políticas, ó por sustraerse al servicio del ejército, ó por exigencias de la salud, ó por cualquiera otra razón, ¿cómo ha de jurar fidelidad y vasallaje á un gobierno extranjero desde el día del arribo, cómo ha de renunciar por siempre jamás á los lugares donde pasó la niñez, cómo ha de someterse á las humillaciones de ese irritante articulado?

En 1867, un año antes de la sublevación de Yara, estaba vigente todavía esa vergonzosa Cédula, de cuya derogación posterior no tengo noticia; y si no se aplicaba con rigidez, debe atribuírse á que se había conseguido ya su objeto, que era impedir la afluencia de extranjeros blancos.

Respecto de la inmigración peninsular, las cortapisas no eran menores. Se había dispuesto que no po-

drían salir de la Península los españoles comprendidos entre las edades de diez y siete á veintitrés años, sin haber depositado \$ 400 para pagar, en su día, su reemplazo en el ejército; á los no comprendidos en tre dichas edades, no se les debía exigir requisito alguno si se encaminaban al Extranjero; pero ni unos ni otros podían dirigirse á las posesiones españolas sin llenar las condiciones de una Real Orden de 24 de Diciembre de 1834, ratificada por otra de 10 de Julio de 1835, que decía: “que cualquiera particular que haya de trasladarse á los dominios de Indias desde la Península, haga una sumaria información, en expediente gubernativo, por ante el subdelegado de policía del distrito ó partido á que corresponda el pueblo de su domicilio, para justificar que lejos de intentar el abandono de su familia, ha obtenido el competente permiso para el viaje; que con él no trata de sustraerse á los preceptos de ninguna autoridad, ni de huír del servicio de las armas, ni evadir el cumplimiento de obligaciones ó compromisos en que pueda hallarse; que tampoco tiene nota fea en virtud de la cual pueda considerarse como perjudicial ó nocivo en aquellos dominios, y, por último, que ningún impedimento racional se opone á que verifique el viaje.”

Los contraventores debían ser reembarcados para la Península á expensas del capitán ó del dueño de la nave que los hubiera conducido.

Por eso la emigración peninsular ha preferido siempre la Argentina y otros países de América; en ellos ha encontrado la libertad y amplitud para trabajar y medrar que no hallaba en las colonias mismas de su recelosa patria; en ellos ha podido escapar del alistamiento, del que no quedaba exonerada en las Antillas. Según datos de 1885 (1),

---

(1) P. S. LAMAR. *Aperçu économique et financier de l'Amérique Latine*. Paris, 1885, pág. 19, *passim*.

había en esa época en la Argentina 70,000 españoles, 45,000 en Uruguay, 2,300 en el Brasil, 1,000 en Chile; suma, 118,300 en sólo esas cuatro repúblicas, y bien puede computarse el doble con los de las otras, y con los que hayan venido en la última década.

Agrégnese á esto la degradación del trabajo en Cuba, y se tendrá la explicación de que la Isla no adquiriera mayor población durante la esclavitud. No era posible que muchos colonos blancos se incorporaran á las cuadrillas de esclavos que ejecutaban las faenas agrícolas. En el Sur de los Estados Unidos sucedió lo mismo antes de la guerra de secesión.

Los impedimentos del clima y las enfermedades no tienen ni han tenido nunca en las Antillas la importancia que algunos les atribuyen. Daré algunas razones:

1.ª Según la estadística de 1862, el total de la población agrícola en Cuba era entonces 853,242, y se descomponía así:

Blancos de diversas proceden- cias.....	53½ por 100
Libres de color.....	12½ por 100
Esclavos.....	34½ por 100
	<hr/>
	100 por 100

2.ª De 793,484 habitantes blancos que había entonces en Cuba, 454,597 vivían del trabajo rural.

3.ª Contábanse 41,661 blancos empleados en las diversas labores agrícolas é industriales de los ingenios, y después se aumentó considerablemente el número de los dedicados al cultivo de la caña.

4.ª En solo la jurisdicción de Holguín había trece pequeños ingenios cultivados exclusivamente por blancos de varias nacionalidades; con los de otras jurisdicciones llegaban á 200 las fincas donde sólo brazos blancos desempeñaban las labores agrícola y fabril de la producción de azúcar.

5.ª Los trabajos de canteras y construcción de ferrocarriles son más fuertes que los rurales, que no requieren tanta tensión muscular ni esfuerzos tan violentos y sostenidos, y aquellos trabajos fueron hechos en Cuba, y lo son todavía, sin inconveniente alguno, por peninsulares, canarios, norteamericanos, irlandeses, alemanes, etc.

6.ª Además de esas faenas, las de muelles, calzadas, hornos, máquinas y otras varias artes y oficios que requieren gran vigor, y muchas de las cuales se efectúan bajo la acción de los abrasadores rayos solares, han sido ejecutadas casi exclusivamente por blancos nacidos en todas las latitudes del globo.

7.ª En Puerto Rico más de las tres cuartas partes de la gente blanca estaban dedicadas á la agricultura (1).

Cuando ya el progreso de las ideas imposibilitó la importación de africanos, dirigieron nuestros dominadores la vista al Asia y nos trajeron tandas de chinos; pero tuvieron que desistir, porque el país opuso viva resistencia, alarmado con las costumbres disolutas y criminales de los nuevos colonos.

Posteriormente se han hecho ó se ha aparentado hacer esfuerzos para atraer inmigrantes, pero sin buen éxito, por haberse querido resolver el problema en términos inadecuados. Se sigue temiendo á los extranjeros por las complicaciones internacionales á que pudieran dar ocasión; y respecto de los

---

(1) *Examen del proyecto de colonización africana en Cuba*, por D. José de Frías, 1861.—Trabajos de la *Junta de Información* de 1866.—Con referencia á la isla de Santo Domingo podría robustecer estos argumentos, si ello no me desviase del asunto principal: véase *Santo Domingo, su pasado y su presente*, por Mr. Hazard; el *Informe* de la Comisión enviada por los Estados Unidos á Santo Domingo en 1871; y *La República Dominicana*, por D. José Ramón Abad, capítulo VII.

españoles europeos, no se les han facilitado los estímulos que en otras partes. Todavía se sigue pensando en los asiáticos. Y, como ya es proverbio que todo han podido los españoles en América, menos tener hijos españoles, se ha recelado del acrecentamiento de la masa peninsular en Cuba; no se ha querido ver en ella otra cosa que la almá-ciga de las futuras generaciones separatistas. El General Salamanca fundó colonias agrícolas de andaluces, pero no salió airoso por deficiencia del plan. Por una parte, la inmigración andaluza parece no ser la preferible; en la Argentina no rechazan más que ésa y la de los italianos meridionales, por pendencieros; además, el General estableció dichas colonias en comarcas sin caminos, sin acceso á los puertos por donde habían de dar salida á los sobrantes de su producción.

· Casi todos los años se incluye en el presupuesto una partida para fomento de la inmigración, pero por mera fórmula; que lo digan los autonomistas sostenedores del Gobierno. *El País*, en 6 de Junio de 1891, se expresó así:

“Como por vía de consuelo se destinan \$ 150,000 á inmigración. Años y más años han venido apareciendo partidas aun mayores para *fomento de la inmigración*, en el presupuesto. Y nunca se han invertido, nunca se han aplicado. No se las incluye sino para señuelo de crédulos ó de ignorantes, y para cambiar después por medio de inevitables transferencias el destino de tales sumas, aplicándolas á cubrir en lo posible el déficit que resulta siempre en otras partidas por error de cálculo ó por precaución administrativa, pues no siempre conviene decir á las Cortes y á la Nación lo que realmente se ha gastado en otros capítulos.”

Todo ha concurrido, pues, á rechazar á los labradores de fuera: primero, la reglamentación suspicaz; después, la carencia de vías de comunica-

ción; la falta de seguridad, como que los campos han estado llenos de bandidos audaces é impunes; la carestía de la vida, por la abrumadora tributación aduanera y de todas clases; y las condiciones del sufragio, que, como se verá en otros capítulos, despojan al campesino de los medios de influir en la reforma de la legislación. Ningún atractivo ofrece, por tanto, el feraz suelo cubano al agricultor europeo.

En la política de nuestros gobernantes ha entrado siempre el maquiavelismo de mantener en Cuba el "equilibrio de las razas," combinado de suerte que, sin alcanzar nunca la negra á ser superior á la blanca, como para que la supedita, constituya, empero, amenaza grave el día de la emancipación de la colonia. "Cuba será española ó africana," decía en 1859 D. Dionisio Alcalá Galiano. Ha llegado el momento de amedrentarnos con el espantajo, y ahí están la prensa ibera y sus aliadas en ambas mundos profetizándonos barbarie como premio del heroísmo con que nuestros combatientes se sacrifican por el honor del pueblo cubano.

La estadística, sin embargo, presenta estos guarismos consoladores:

Años.	Blancos.	De color.
1804	234,000	198,000
1819	239,830	313,203
1830	332,352	423,343
1841	418,291	589,333
1850	479,490	494,252
1860	632,797	566,632
1869	797,596	602,215
1877	985,325	492,249
1887	1.102,689	485,187

Ahí se ve que la población de color fue en aumento, es cierto, mientras duró el tráfico de esclavos.

vos, público ó clandestino, y los años en que no aparece así hubo más ocultaciones que de costumbre; pero después se ha venido disminuyendo, en tanto que la blanca ha exhibido sin cesar progresión ascendente.

Y la negra debe de ser menor de lo que aparece en el año último del cuadro. En el censo de 1887 no se llevó cuenta especial de los asiáticos, por desacuerdos ocurridos entre los encargados de su formación; pero en 1862 había 34,793, en 1877 eran 43,811, y lo menos que he debido suponer es que del 77 al 87 no se aumentara el guarismo, aunque del 62 al 77 sí se aumentó.

Los que temen que con la independencia se renueven en Cuba las matanzas de la isla de Santo Domingo, y que la Grande Antilla quede perdida para la raza blanca, no se han tomado el trabajo de comparar la enorme disimilitud de circunstancias. En la Antilla dominicana se arrojaron 660,000 negros sobre 40,000 blancos que había, y los degollaron á todos: la proporción era de 16 negros por cada blanco (1). En Cuba es ahora de 69 blancos por cada 31 de color, lo que viene á dar más de dos blancos por cada negro.

Se vaticina que ocurrirán conflictos de raza cuando seamos independientes. Nadie pretenderá que un país que ha vivido cuatro centurias bajo la más inhábil de las potencias coloniales, se reconstituya con simetría perfecta á las veinticuatro horas de haber terminado una revolución gigantesca. Si, es posible que en los primeros tiempos se produzcan conmociones; pero por un lado, allí no existen antagonismos religiosos que conviertan en campo de Agramante la serenidad de las conciencias; ni indios rencorosos que sueñen en la resurrección de su pasado, porque las tribus primitivas fueron de

---

(1) *Necesidades de Cuba*, por D. Jacobo de la Pezuela. Madrid, 1866, página 20.

todo en todo destruidas en la horca, en la hoguera, al filo de la daga y al plomo del mosquete. Lo que se teme es que los negros reclamen puestos bajo los arcos de triunfo, con el título de libertadores, conquistado en las sangrientas lides. ¿Y por qué no? Si somos verdaderos republicanos, verdaderos demócratas, hemos de reconocerlos iguales ante el derecho, ante la ley, y si son nuestros iguales y han servido á la patria, no veo por qué se cometa la infamia de alejarlos con oprobio, como en los días de esclavitud.

Si, la patria cubana recompensará á los negros beneméritos. ¿Los Estados Unidos no han dado á los suyos curules en sus congresos, no les han confiado magistraturas y otros puestos públicos importantes, no los han nombrado ministros diplomáticos?

Por razón de raza no se excluirá á nadie de las funciones públicas, y ya que el Gobierno español ha desdeñado tanto elevar el nivel intelectual de los negros (y aun el de los blancos), la república reparará esa afrenta, inundando la Isla de escuelas y de toda clase de elementos de civilización, para que todos adquieran las aptitudes que exige la vida social, el uso acertado de la ciudadanía.

Si todavía se observa que la masa iletrada jugará dañinamente con el voto, recordaré que bajo el poder de España iba á suceder lo mismo, porque en la Península se ha planteado ya el sufragio universal, y el clamor de la opinión obligaría al Gobierno á establecerlo también en Cuba más ó menos tarde. Entre nosotros las tres cuartas partes de la población no saben leer, y en España las tres cuartas partes tampoco saben. No veo qué diferencia haya entre el voto de un negro ignorante en Cuba y el de un gallego ignorante en la Península; aun concediendo que el primero se alucinara alguna vez con la idea de fundar casa aparte, la paridad de circuns-

tancias subsistiría, porque el regionalismo tiene minada á la nación de nuestros mayores, y no sé si tardará mucho el día en que cada uno de los antiguos estados ibéricos se reconstituya, dejando sin ciudadanos y sin colonias á la monarquía que des gobierna desde Madrid. La continuación de la férula española en Cuba no traería ninguna ventaja. Los negros estarán tan atrasados como se quiera, y eso no todos, pues muchos dan pruebas diariamente de notable cultura; pero ¿acaso los peninsulares residentes en la Isla son una legión de 140,000 sabios? Y luego, los negros no lo van á hacer todo allí, ni lo pretenderán, porque la conquista de la libertad, ellos lo saben y lo ven, es obra de todos; ni olvidan que á los blancos deben la abolición de la esclavitud y los esfuerzos realizados por su educación, por infundirles la conciencia de la dignidad humana.

Sobre la índole de los negros de Cuba no quiero afirmar nada por mi cuenta; algo creo que valdría mi juicio, algo más sin duda que el de tantos peninsulares y extranjeros que, sin haber pisado jamás la Isla, ni haber tenido por qué pasar la vida entera informándose de sus condiciones y necesidades, nos vaticinan la suerte de Haití, sin reparar que bajo el punto de vista del robo á las arcas públicas, y bajo otros muchos, Haití misma está muy alta sobre Cuba; pero no le hace: en vez de mi opinión daré la de un hijo de Cádiz, D. Francisco Augusto Conte, que vivió desde 1869 en la colonia, y murió en ella en 1891, á los setenta años de su edad; era sagaz observador, y en 1889, cuando se atacaba la autonomía con el pretexto de los negros, se expresó así:

**“Es un factor el negro con el cual es preciso contar, pero no es un elemento de perturbación ni que deba producir temores ni aprensiones de ninguna clase; su carácter social, su unión íntima en muchas co-**

sas con el blanco, la larga infancia en que ha vivido sometido á la supremacía del blanco, lo llevan á conducirse con cierto sometimiento, que es en él como una naturaleza, y sin violencia ni envidia, ni ojeriza, ni deseo de reivindicaciones de ninguna clase ni especie.

“Se le calumnia, como se le calumniaba cuando para sostener la esclavitud se aseguraba que si se le concedía la libertad se entregaría al vicio y al pillaje, que abandonaría el trabajo y desertaría de los campos, y la experiencia ha venido á desmentir aquella gratuita y falsa profecía, pues que el negro trabaja y contribuye á mantener la producción en el nivel que alcanzó durante la esclavitud.”—(*Revista Cubana*, X, 515).

No, no tememos á los negros: por encima de ellos, como por encima de los blancos, estará la ley. La organización del país sufrirá tales ó cuáles tropiezos en su temporada de estremo; pero ¿acaso la administración española tiene allí organizado algo más que la explotación y el robo? No hay paz, ni aquella paz ignominiosamente solitaria de que habla Tácito; en lo que va de siglo ha habido multitud de conspiraciones y trastornos del orden público: allá por 1820, las de los Yorkistas, Anilleros, Cadenistas; en 1823, la de los *Soles de Bolívar*; de 29 á 31, la del *Aguila Negra*; en 50 y 51, los desembarcos de Narciso López en Cárdenas y Bahía-Honda, y las sublevaciones de Joaquín de Agüero, Isidoro Armenteros y otros en Puroto Príncipe, Trinidad y Bayamo; en 1854 la conspiración de Pintó; y entre las dos grandes revoluciones de 1868 y 1895, varios levantamientos encabezados por Gregorio Benítez, Belisario Peralta, Guillermo Moncada, los Maceos, Calixto García, Limbano Sánchez, los hermanos Sartorius, y otros; y alarmas sin cesar, un año en Holguín y las Tunas, otro en Jiguaní, Bayamo y Manzanillo, luego en Santiago de Cuba, Guantánamo, Mayarí, Baracoa, Purnio,

Cruces, Puerto Escondido, Puerto Padre, Camagüey, Rodas, Remedios....

Si la continuación del imperio metropolitano había de evitarnos vaivenes como los de las repúblicas de la América latina, véase que ya se vive allí como en esta misma América, que ya en nuestro país no hay sosiego, que no se cuenta con el día de mañana, y que si esta revolución sucumbiese, estallarán otra y otra cada diez ó quince años, tan pronto como las generaciones nuevas alcancen la edad de tomar las armas. México pasó por vicisitudes repetidas, y hoy es una de las primeras naciones del Nuevo Mundo. Francia, después de prolongados sufrimientos, há por fin consolidado la república. Si tan recomendable es el yugo español, ¿por qué no vuelve á someterse á él todo el continente, desde México hasta Patagonia? Santo Domingo se ha anexoado dos veces á España en este siglo: en 1809 y 1861; la primera vez no pudo sorportar á la madre patria, y se separó para incorporarse á Colombia, bajo cuya bandera estuvo desde 1.º de Diciembre de 1821 hasta 9 de Febrero de 1822; la segunda vez tuvo también que arrepentirse, y su arrepentimiento le costó cuatro años de lucha. Los cubanos cuentan sobre las naciones hispano-americanas una ventaja que ellas no poseyeron al iniciar sus luchas de emancipación, y es que la desgracia, al diseminarlos por el mundo entero, les ha hecho adquirir el aprendizaje de la libertad en América y Europa; les ha dado la experiencia de la anarquía, lo mismo que la del orden, en los países donde han habitado.

La historia del dominio español en Cuba no suministra fundamento á nadie para pensar que algún día deje de ser lo que ha sido hasta el presente. Ya se secó allí la cepa de hombres como el conde de Florida Blanca, el conde de Aranda, el marqués de la Sonora; ó mejor dicho, pues no quiero

ser injusto: sí hay estadistas sagaces y de espíritu levantado, pero á cien leguas del poder, como los señores Pi y Margal y Salmeron, ó incapacitados, por falta de colaboradores á su altura, para seguir una política generosa cuando ocupan un Ministerio, como el señor Moret, *passer solitarius in tecto*, cuya elevación de miras no he de negar porque sea español, ni porque haya escrito contra nuestra independencia. Si nos ponemos á esperar que España colonice la Isla con gente blanca, y que la prepare para el régimen republicano, pasarán otras cuatro centurias, y el mismo estado de cosas persistirá en el transcurso de diez ó doce generaciones predestinadas al martirio. España ha dado de sí en América, y sobre todo en Cuba, todo lo que es capaz de dar. No hay que aguardar más ricos dones de su idiosincracia.

Sean cuales fueren los riesgos del porvenir, no serán más grandes que los males del sistema colonial español. Hay que arrostrarlos con entereza; hay que empezar alguna vez, sin vacilaciones pusilánimes. El cubano se sacrifica hoy para evitar, si es posible, que sus hijos tengan que sacrificarse mañana. Todas las revoluciones van acompañadas de inconvenientes. Colonia oprimida que se arredra ante los peligros de la lucha por la emancipación, merece esclavitud perpetua. Cuando una sociedad culta se lanza á la muerte, es porque ya no puede más, y no es noble, no es viril, no es patriótico, no es magnánimo aconsejarle que prefiera una abyección conocida y segura, á perspectivas inciertas que acaso no se presentarán.

VI

LA INGRATITUD DE LOS CUBANOS

Con ocasión de cumplir nueve años de edad D. Alfonso XIII, se efectuó en el Regio Alcázar de Madrid el 18 de Mayo último la solemne recepción acostumbrada en tales aniversarios. El señor Montero Ríos, Presidente de una comisión del Senado, leyó un discurso en que habló de que “manos parricidas intentan desgarrar el seno sacrosanto de la patria más allá de los mares de Occidente”; el señor Marqués de la Vega de Armijo, Presidente de la comisión del Congreso de Diputados, se limitó, á propósito de Cuba, á expresar el deseo de la pronta pacificación. De las respuestas del Trono citaré únicamente el pasaje capital, que se halla en la dirigida al Senado. El autor de ambas piezas debe de haber sido el Presidente del Consejo de Ministros, ó alguno de sus colegas:

“Sobre el suelo de Cuba la segura victoria no será dulce, porque allí hay que obtenerla sobre hijos ingratos á quienes España ha dado cuantas libertades disfrutaban los más adelantados países, reformas administrativas y económicas, paz y abundantes elementos de prosperidad, obteniendo, en cambio, injustificados gritos de guerra.”

Los cargos de *ingratos* y *parricidas* datan de 1810, y pasan, *sicut nubes*, sin dejar huella en el alma de los hijos de la América española, porque todas las legiones de próceres del continente deben su inmortalidad y su grandeza justamente á haberlos arrostrado. Más temprano ó más tarde después

del triunfo de los separatistas, no habrá por qué no se celebre un tratado de amistad y comercio entre los dos pueblos que hoy se combaten, y no faltarán en ningún 24 de Febrero ministros españoles que acudan con uniformes flamantes á felicitar al Presidente de Cuba por la conquistada emancipación, y á desearnos toda clase de venturas en nombre de la ex-madre patria, como sucede en estos países ex-parricidas. Por tanto, no hay motivo de escor-zor: estamos asistiendo á una tragedia que se estre-nó hace ochenta años, y sabemos que la vehemen-cia de tal ó cuál personaje en los actos primeros se rectifica en el desenlace, que nos es conocido.

Lo cual no obsta para que rechacemos la acu-sación. Los hijos del continente se defendieron en su oportunidad. La nuestra es ahora: hablaremos.

Y es tanto más necesario hablar, cuanto que un antiguo Ministro de las colonias, el señor Moret, ha publicado en la *España Moderna*, entrega de Junio, unas páginas en que aparece como ignorando las razones justísimas del levantamiento cubano; pági-nas escritas con el fuego del patriotismo español, que respeto, pero en las cuales no se puede menos que compadecer á un tiempo el dolor candoroso que revelan, y el desconocimiento en que su autor se halla de otros dolores, más legítimos porque no están equivocados, más profundos porque son más viejos, y más ingenuos porque son los de las víc-timas.

Nadie ha dicho que el régimen gubernativo que impera actualmente en nuestra tierra natal, sea aquel despotismo espantoso que inauguró el Gene-ral Tacón, y que constituye íntegramente la histo-ria de la Antilla hasta hace pocos años. Lo que sostenemos es que, sin la revolución de Yara, no se hubieran realizado ciertas victorias del derecho, ni se hubiera abolido todavía la infamante esclavi-tud de los africanos; lo que afirmamos es que entre

las libertades establecidas en Cuba faltan dos tan esenciales, que sin ellas ningún pueblo se puede llamar verdaderamente libre ni digno: nos falta la libertad de manejar los intereses públicos insulares; nos falta, sobre todo, la libertad de la honradez.

Sin contar el ejército, el número de peninsulares que residen en Cuba no pasa de 140,000; los cubanos son por lo menos 1.400,000, y serían considerablemente más, si muchísimos otros (en sólo los Estados Unidos hay 40,000) no hubiésemos preferido la expatriación definitiva, á someternos otra vez á la arbitrariedad del coloniaje. ¿Cómo se explica que con aquellos guarismos se lleven siempre los peninsulares la parte mejor en las elecciones? ¿Cómo se explica que de 37 Ayuntamientos que comprende la provincia de la Habana, tengan los *integristas* mayoría en 31, y que en la ciudad del mismo nombre, con más de 200,000 almas, capital de la Isla, el mayor centro de cultura y riqueza de la colonia, y que hasta hace algunos años era el séptimo puerto comercial del mundo; cómo se explica, repito, que su Ayuntamiento, compuesto de treinta y dos concejales, no tenga sino dos ó tres hijos de la Isla? ¿Son ricos todos los peninsulares y están en la miseria todos los cubanos, para que aquéllos derrotan á éstos honradamente sin más arma que la cuota electoral, que actualmente es de cinco pesos? ¿Y luégo aquellas Cortes, compuestas de más de setecientos miembros, cuyos bancos quedan casi vacíos cuando se discuten los asuntos de Cuba, porque les fastidian, porque no los entienden ni quieren estudiarlos; donde mayorías regimentadas como para ir á guarnición, votan, hasta con remordimiento á veces, y según el Gabinete lo ordena, unos presupuestos cubanos cuya preparación es la obra maestra de la burocracia

cia española de la Isla, y de cuyas rentas, que montan á veinticinco ó veintiséis millones de duros, no se dedican ni 700.000 á obras de progreso?

¿Consiste la gratitud en soportar y aplaudir semejantes iniquidades? ¿Consiste la lealtad en agruparse al pie de una bandera á cuya sombra merodean, casi siempre con impunidad, politicastos de la Península enviados á Cuba por nepotismo, por favoritismo de todos géneros, ó para que no hagan estorbo en la metrópoli, y cuyos desmanes los poderes públicos, al mismo tiempo que los condenan, resultan impotentes para evitarlos y reprimirlos?

Que la prensa es libre; que hasta hace poco se permitía publicar periódicos separatistas; que se hallan en ejercicio los derechos de asociación, de reunión.... Digámoslo en una palabra: todo eso, á ser exacto, significaría que se habría reconocido á los cubanos el derecho de quejarse. Algo sería, pues antes de la otra revolución eran ilegales hasta las lágrimas; pero si un Oteiza, ú otro de su calaña, asaltan oficialmente en el camino real á un viajero pacífico y le piden la bolsa ó la vida, ¿no es una irrisión que agreguen: *no me opongo á que grites, pero dame tu dinero?* Todas las libertades de Cuba se resumen, pues, en una frase sola: *la libertad de quejarse*; pero el fundamento, la causa de la queja, subsiste ahora como antes de la guerra de Yara, como en todo el tiempo transcurrido desde Tacón hasta Lersundi.

Y no es exacto que esas libertades sean tan positivas y amplias como se pregona. En 1882 fueron suspendidos en la Habana *El Triunfo* y *La Discusión* por haber publicado unos discursos pronunciados en la sociedad de recreo *La Caridad* del Cerro; el 15 de Febrero del mismo año fue deportado para la Península el periodista D. Francisco Cepeda; en Abril de 1883 fue reducido á prisión el señor López, Director de *Cuba Industrial*, y si mal

no recuerdo, fue deportado también; en el mismo mes decía la *Revista de Cuba*: “casi todos los periódicos liberales, tanto de la Habana como del interior, están procesados ó sujetos á denuncias”; *El País*, publicación moderada si las hay, fue suspendido á fines de 1885 por haber dado la noticia de que D. Alfonso XII estaba enfermo; y la enfermedad fue tan cierta, que de ella murió el monarca; posteriormente ha sido objeto de otras muchas persecuciones, una de ellas por haber denunciado que un hijo del Regente de la Audiencia de la Habana ocupaba ilegalmente un empleo; en Diciembre del mismo año decía la *Gaceta Universal* de Madrid: “desde que gobierna el General Fajardo (en Cuba), raro es el periódico que no ha sido denunciado, y hay cumpliendo condenas en la cárcel y castillos de la Isla periodistas de todas las opiniones”; á mediados de 1890 fue preso en Santiago de Cuba D. Eduardo Yero, Director de *El Triunfo* de dicha ciudad, y en Puerto Príncipe procesado *El Pueblo*, por haber reproducido artículos de diarios de la Península; en Octubre del mismo año fue preso el Director de *La Fraternidad*, de la Habana; por haber mencionado en el *Criterio Popular*, de Remedios, el fusilamiento ocurrido en 1871, de los estudiantes de medicina, fue sometido á un tribunal de soldados á fines de 1891 D. Manuel A. Balmaseda, Director de dicho periódico; en 1893 fueron secuestradas la *Revista Cubana* del señor Varona, las *Hojas Literarias*, del señor Sanguily. . . . Pero ¿á qué seguir? Nunca acabaría; y si me fuera fácil reproducir todos los escritos incriminados, se vería que no hay en ellos sino denuncias de la mala administración, ó noticias como la de la enfermedad del rey D. Alfonso.

La existencia de periódicos separatistas, bien quiso impedirlos el Gobierno; pero se encontró con que, por deficiencia del Código Penal, el Tribunal Supremo de Madrid tuvo que sentenciar á fines de

1891 que no había pena que aplicar sino en el caso de excitación á la rebeldía; en vista de eso, se pidió á las Cortes una ley para prohibir la publicación de periódicos de aquel carácter.

Del derecho de reunión puede certificar el Círculo de Hacendados que un Capitán General le mandó, con uno de sus amigos particulares, un simple recado de que prohibía una junta que el Círculo estaba disponiendo para acordar una respetuosa manifestación al Trono; el Círculo de Trabajadores certificará también que á fines de Enero de 1892 se le vedó ásperamente celebrar un congreso; y la Isla entera certificará, en fin, que en Agosto de 1893, se publicó una circular del Gobierno, de la que resultaba imposible el ejercicio del mencionado derecho.

Ya dije en la página 24 que un discurso de D. Rafael Fernández de Castro fue denunciado porque en él llamó al pan pan y al vino vino; y eso que el autor era diputado.

La reforma que votaron las Cortes en 1895, no es la autonomía; porque ésta, como existe en posesiones inglesas, deja á los colonos la libre administración de sus intereses, y el Consejo destinado á funcionar en Cuba mantendría, con apariencias descentralizadoras, el mismo régimen explotador que ha estado subsistiendo hasta nuestros días; precisamente porque comprendieron la burla, prendieron fuego Martí y sus compañeros á la sublevación que se califica de obra de ingratos.

¡Ingratos!

¡Y las cuatro quintas partes del fertilísimo territorio cubano están sin roturar, y no se da á la inmigración un apoyo de buena fe, por temor de que los hijos de los inmigrantes sean los insurrectos del porvenir!

¡Y las 300 leguas de ferrocarriles que hay en la Isla se han construído con dinero particular de la población de Cuba, sin apoyo del Gobierno!

¡Y nuestro comercio es sacrificado al de la Península, y nuestro azúcar, abatido ya por la baja de precio, es gravado con impuestos en mil formas, hasta con derechos de exportación y de muelle, cuando en otras muchas naciones, hasta en la Península respecto del que se fabrica en ella, los gobiernos favorecen con primas ese artículo; de modo que nos pone trabas para la competencia quien debería quitárnoslas, y los productos líquidos de las zafras van de año en año en ruinoso decadencia!

¡Y nuestro tabaco, sin rival en el mundo, se halla cada día más y más excluido de los mercados extranjeros; en España misma el Estanco no deja abrirle las puertas sino á medias, y nuestras fábricas suspenden los trabajos, y nuestros operarios emigran con su industria á otros países, y el Gobierno, á pesar de todo eso, recarga con derechos la exportación de la abatida hoja, y cuando celebra tratados de comercio, por ejemplo con las Repúblicas del Plata, que mandan á Cuba tasajo en grandes cargamentos, lo que pide no es rebaja de impuesto aduanero para nuestro producto, sino para los vinos españoles!

¡Y la educación pública está abandonada; á los maestros de escuela no se les cubren sus haberes; el jardín botánico ha retrocedido al estado de selva, y la Universidad carece de museos, laboratorios y enseres, hasta el extremo de que los catedráticos, (como lo probaré otro día), tienen que sacar de su bolsillo con qué comprar esponjas, y el rector se ve en el caso de costear de su peculio los gastos de escritorio y de aseo, y la empresa del gas le suprime al establecimiento el alumbrado, porque el Gobierno no da para nada de eso!

¡Y los hijos de Cuba, ó viven como una casta aparte en la tierra donde nacieron, objeto de la desconfianza de la casta dominadora, para quien ni la naturaleza ni la sociedad tienen encantos, recuer-

dos, alegrías, ternuras, nada, en fin, de lo que es inherente al suelo de la infancia; ó vagan, como raza maldita, por tierras lejanas, gastando sus energías en patrias ajenas, donde con frecuencia se les disciernen honores que jamás les dispensó la que el señor Moret llama “santa madre española”!

Se nos echa en cara que no agradecemos los bienes que España nos otorgó al darnos su sangre, su idioma, su fe religiosa, su civilización. Más aún: se nos dice que nos rebelamos para retrogradar á la barbarie.

¿Somos acaso descendientes de los destruídos siboneyes, adolecemos de la manía de la reversión, sentimos en el alma la nostalgia de la pampanilla?

Nó: somos descendientes de los conquistadores, ó de los que vinieron después de la conquista. Los peninsulares de ahora, en su inmensa mayoría por lo menos, son de la progenie de los que se quedaron en España. La civilización que trajeron nuestros antepasados es, por tanto, nuestra, pues la hemos heredado á título de hijos suyos; y lejos de querer destruirla, tratamos de acrecentarla, como lo prueba el hecho de que en Cuba hicimos ferrocarriles desde 1837, antes de que los hubiera en España, que no los construyó hasta 1848; como lo prueba el hecho de que se introducen en la Isla todos los adelantos de la civilización moderna, desde los grandes inventos para la fabricación del azúcar hasta los institutos bacteriológicos á imitación del de M. Pasteur, costeados todos esos progresos por cubanos. La única diferencia entre nuestros mayores y nosotros, es que ellos decían: *se obedece, pero no se cumple*, no siempre en nombre de la justicia; y nosotros, en nombre de ésta, exclamamos: *ni se obedece, ni se cumple*.

Tampoco nos sublevamos contra el idioma; no aspiramos á hablar caribe. El continente americano, después de independiente, ha dado á la hermosa lengua castellana el mejor gramático (Bello), y

el mejor lexicógrafo (Cuervo), que ha tenido el idioma jamás, como en escrito reciente lo ha observado D. Enrique Piñeyro.

Ni tiene carácter religioso la revolución. Mucho habría que decir sobre quiénes son los que en la Isla han irrespetado la Iglesia; pero baste recordar que el Capitán General D. Francisco Lersundi se empeñó en que se repicaran las campanas cada vez que entraba en alguna población, y el Obispo de la Habana, Fray Jacinto Martínez, que se opuso, tuvo por ello que huír de su diócesis, fue rechazado cuando intentó regresar, y se refugió en los Estados Unidos. A otros respectos, también habría bastante que contar, pero me lo impiden consideraciones de recato. Juzgando por lo que en otras partes ha sucedido, es de presumir que más prestigio rodeará al culto en Cuba independiente que en la actual, cuando no haya malos ejemplos importados, cuando los creyentes no se sientan heridos en sus sentimientos patrióticos por los ministros del altar, cuando clérigos peninsulares no pidan á los oficiales que salen á campaña, que á su regreso les lleven bastantes docenas de orejas de insurrectos! (¡Histórico!)

Pero no me es posible condensar en un artículo la relación de todos nuestros agravios. La serie que estoy escribiendo lleva ese objeto, y aunque no agotaré materia tan inagotable, cuando termine se verá si tienen ó no razón los patriotas cubanos para intentar romper el yugo del Gobierno. Muchas personas me dicen que con lo que he publicado, la revolución estaría ya justificada superabundantemente. Y sin embargo, lo que he sacado á luz puede apenas considerarse como prólogo: son como unas pocas olas turbias que azotan la ribera, en tanto que allá atrás se revuelven las grandes moles del abismo. Y luégo, que se nos llame ingratos. Para recibir gratitud de los pueblos, no basta pedirla con cólera: es indispensable merecerla con dulzura.

## VII

### AZÚCAR, MIELES Y ALCOHOLES

Cuba vive principalmente del azúcar ; sus terrenos se prestan maravillosamente al cultivo de la caña: orillas del Cauto se dan de diez varas de largo y cinco pulgadas inglesas de circunferencia. Las últimas zafras han pasado de un millón de toneladas, cuando bajo el régimen del trabajo esclavo excedieron poco á la mitad de ese guarismo, lo cual ha sido un solemne mentís dado á los que predijeron que con la abolición se acabaría nuestra primera industria, porque los negros se entregarían á la pereza. ¡Siempre el fantasma de los negros! Y ellos trabajando siempre por la prosperidad de la Isla, ayer como esclavos, después como colonos, junto con los blancos, y así trabajarán mañana como ciudadanos de una república libre. En vez de realizarse aquel siniestro augurio, se ha separado de la parte agrícola la manufacturera, de modo que hoy los elaboradores no cultivan la caña, sino que la compran, y la pagan ora en dinero, ora en azúcar á razón de 4 ó 5 arrobas de ésta por 100 de caña, ó según la densidad del guarapo. El Presidente de la Real Sociedad Económica de la Habana, D. José Silverio Jorjin, decía en 10 de Octubre de 1894 al Presidente de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio:

“Desde que nuestros hacendados renunciaron á ocuparse de la caña en el campo, para consagrarse únicamente á la elaboración de su jugo en los magníficos aparatos centrales, casi todos los brazos útiles

de nuestros distritos rurales se dedicaron con entusiasmo ardor á la producción de aquella planta, y abandonaron el trabajo parcelario de la crianza de cerdos y aves de corral, la conservación de los platanales y las siembras de vianda, maíz y demás productos conocidos bajo el nombre de *cultivos menores*."

La ruina de la industria azucarera sería, por tanto, la ruina del país.

Desde 1884 está atravesando una crisis más y más formidable cada día ese producto. Un especialista en la materia, M. B. Dureau, escribe:

"En 1880 el azúcar blanco número 3, admitido en las cotizaciones de 1883, y que desde entonces sirve de punto de comparación, valía á razón de 66'98 francos los 100 kilogramos; descendió á 45'65 en 1884; á 35'15 en 1887; para volverse á elevar á 42'62 en 1893 y bajar en 1894 al desastroso precio (27,75) que hoy tiene."

El Gobierno español no tiene la culpa de la crisis, pero sí es fundado el cargo que se le hace de que, en vez de combatirla, la ha recrudecido en la colonia.

La causa de aquel estado de cosas ha sido el grandísimo desarrollo de la producción, merced á las primas pagadas por varios gobiernos. Según la *Review of the Sugar Trade*, se han fabricado últimamente 8.100,000 toneladas (de remolacha y de caña), mientras que el consumo no ha pasado de 6.810,000. La de remolacha, que no llegaba en 1853 á 200,000 toneladas, subió en 1893-94 á más de 4.000,000, mientras que la de caña en dichos dos años fue respectivamente de 1.200,000 y 3.110,000, de manera que la última se ha aumentado poco más de dos y media veces en las cuatro décadas, mientras que la primera se ha acrecido veinte tantos; en 1894-95, ha subido á 4.730,000.

No hace mucho era Cuba el país que más azúcar producía; hoy es el tercero ó cuarto, á pesar

del progreso numérico de sus zafras; y del azúcar de caña no le corresponde más que la tercera parte en la producción universal. Así se explica que haya perdido casi todos los mercados europeos de ese fruto; que de consumidores se han vuelto productores; puede decirse que no le queda sino el de los Estados Unidos; á la Península no envió en 1893 más que 21,000 toneladas, y 24,000 en 1894. Los Estados Unidos, á su vez, estimulan dentro de su territorio la producción de azúcar de caña, remolacha, mepile y sorgo; el Gobierno ha estado subvencionando á los fabricantes, y gasta muchos miles de pesos en experimentos y en el estudio de los adelantos que se efectúan en Europa, tanto respecto del cultivo como de la fabricación. En Cuba el Estado no invierte dinero en eso; los particulares sí, pero bien se comprende que la acción individual ha de quedar muy en zaga respecto de la gran nación vecina. La pretensión de ésta es que llegue el día en que no necesite comprar al Extranjero ni una libra de las 2.100,000 toneladas anuales que consume con un costo de 100 á \$ 115.000,000, y que representan como la cuarta parte de la producción del mundo. En Agosto de 1894 suprimió una ley las primas, y en 1885 se pensó votar una crecida suma á favor de los productores de Luisiana, quienes habían reclamado, porque al amparo de la legislación derogada invirtieron fuertes capitales en montar grandes ingenios que sin la mencionada subvención no pueden subsistir, porque lo más barato á que se ha elaborado el azúcar en aquel Estado es algo más de tres y medio centavos la libra, en los establecimientos principales; y en los últimos ocho años el costo ha sido, por término medio, más de cinco centavos por libra, en tanto que el precio medio en el mercado de Nueva York ha pasado de tres centavos. Por fin resolvió el Congreso á última hora seguir cubriendo la subvención

por un año, para salir temporalmente de la dificultad. Pero el desistir de las primas no es desistir de la industria: son dos políticas distintas en sus medios, pero acordes en sus fines: los republicanos dieron entrada libre al azúcar con sólo las restricciones de la ley Mc Kinley, y compensaban á los fabricantes nacionales con una prima de dos centavos por libra; los demócratas suprimen la subvención, pero imponen al azúcar extranjero un derecho de aduana de 40 por 100 *ad valorem*. La tendencia es siempre, como queda expresado, bastarse á sí mismos.

Cuba no tiene que aguardar tanto para ser excluida de aquel mercado: el azúcar de remolacha de Europa se vende hace tiempo en los Estados Unidos, y como su costo de producción es ínfimo, debido á las condiciones de la planta y á los adelantos de la ciencia, y como está protegido pecuniariamente por los respectivos Gobiernos, se halla en condiciones de competir con el de Cuba; se vende á menos de cinco reales la arroba, precio que para la grande Antilla, en su modo de ser actual, es muy poco remunerador; sale á \$ 44-80 la tonelada; antes de 1878 vendía Cuba á más de \$ 86. En 1883 no importaron los Estados Unidos más que 23,518 toneladas de azúcar de remolacha europea; en 1890, 300,000; en 1894, la sola Alemania ofreció á los refinadores norteamericanos poner en Nueva York en cuatro meses toda la cantidad de dicho artículo que necesitaran durante un año.

Aquí entra en escena el Gobierno español.

Lo natural es que una metrópoli empeñada en que el mundo crea (y sobre todo este mundo americano tan satisfecho de no rendirle ya vasallaje), que ella trata á sus colonias como una madre á sus hijas, acuda á auxiliarlas en lucha tan formidable. En campo limpio, esto es, dentro de los sanos principios económicos, dentro de la competencia natu-

ral, sin artificiales protecciones, ningún país podría competir con Cuba en la producción barata de azúcar; la remolacha no podría vencer á la caña; y esta es opinión de personas muy versadas en el asunto. Si en el combate se ve amenazada la Isla, es porque en Europa y los Estados Unidos se pagan primas á la industria mencionada. De consiguiente, consistiendo la desventaja en las primas, el remedio está indicado: la madre España debería otorgarlas á la hija Cuba para que afronte la lid con armas iguales á las de sus émulas. (Advierto que en Cuba nadie ha soñado en obtener tal subvención; allí se la considera innecesaria. La proximidad á los mercados norteamericanos es una circunstancia tan favorable, en razón del menor gasto de fletes, que por sí sola constituye superioridad).

Estábamos, pues, en que España debería dar protección pecuniaria á los productores de Cuba; y como sería contrasentido el quitar con una mano lo que se dona con la otra, dicho se está que no debería gravar el azúcar con impuestos que hicieran nugatorios los beneficios de las primas.

A esas dos medidas convendría agregar esta otra: abrir mercados al azúcar cubano; y puesto que España necesita ese producto, comenzar por los mercados peninsulares. ¿Qué cosa más natural sino que una nación consuma los artículos indispensables que facilita su propio territorio?

Con sólo esos tres auxilios, Cuba desafiaría la competencia europea: la hija podría erguirse victoriosa, llena de gratitud para con la madre.

Veamos lo que hace el Gobierno.

En primer lugar, sí concede primas, pero no al azúcar colonial, sino al que se elabora en la Península; por cierto que Cuba estuvo á punto de pagar el pato, según la *Revista Mercantil*, fecha 18 de Enero de 1895, de los señores J. M. Ceballos y

Compañía, de New York, la cual dice que el Gobierno americano había dado orden (revocada más tarde) de que se aplicara á los azúcares cubanos el recargo de un décimo de centavo por libra que se impone á los de los países donde se pagan primas, por tenerse noticia de que España se halla en ese caso; iban á castigar en los productores insulares las gangas que recogen los de Andalucía.

En segundo lugar, grava en la Península con fuertes derechos de tránsito y de consumo al azúcar cubano para que no compita con el peninsular, cuya producción no pasa de unas 15,000 toneladas el de remolacha y otro tanto, más ó menos, el de caña (1). En 1892 aquellos derechos eran, por los dos conceptos expresados, de \$ 3-52 cada 100 kilogramos; después se elevaron á \$ 6-20, (como lo explicaré en el capítulo *El Comercio*), y cuando se discutía en las Cortes el aumento, advirtió el *Diario de Barcelona* (Febrero 13 de 1892) al Ministro señor Romero Robledo: "Si prospera el nuevo proyecto de ley, la *deslealtad de España para sus provincias de Ultramar* será aún más grande de lo que es en la actualidad." Con los impuestos mencionados, una arroba de azúcar que en Cuba vale cincuenta y tres centavos, y que paga hasta Barcelona, por ejemplo, seis centavos por transporte y setenta por derechos de entrada y consumo, sale allá recargada con setenta y seis centavos, ó sea,

---

(1) Un diario de Centro América, (de Guatemala si no me es infiel la memoria), reprodujo mi artículo *La ingratitud de los cubanos*, en que toco ligeramente ese punto, y un defensor de España contestó en el mismo periódico que el cultivo de la caña de azúcar está prohibido en la Península, para que no haga competencia al producto antillano. Un niño mío, de nueve años de edad, que me oía leer dicha contestación, me interrumpió: "Papá, ¿cómo es eso, si en la escuela nos enseñaron desde el año pasado en la clase de Geografía, que en España se siembra caña y remolacha y que hacen azúcar de las dos? ¿Será que está equivocada la Geografía?"

143 por 100. Los resultados de esa política, del amor que nos profesa España, de su desvelo por el bienestar de la colonia, véanse á continuación en estas pocas cifras referentes á la importación de azúcar cubano en la Península:

AÑOS	Toneladas de 2,240 libras.	Valor, á \$953 la arroba, \$ 47'458 la tonelada.
1892 . . . ; . . . . .	53,000	\$ 2.516,864
1894 . . . . .	24,000	1.139,712

Tenemos ya nuestro producto abandonado á su suerte, luchando sin subvención con su rival extranjero, que sí cuenta con ella; lo tenemos gravado en el mercado español, en nombre de la fraternidad; la 'santa madre' extiende los brazos y presenta las garras cuando la hija toca á sus puertas para refugiarse en su seno. Ahora viene el *colmo*, que consiste en imponer en la Isla misma un derecho llamado industrial, de diez centavos por cada 100 kilogramos de azúcar blanco ó centrífuga, y de cinco por igual cantidad de mascabado, concentrado ó mieles de purga; y además otro derecho llamado de carga, exigible en el momento del embarque; fuera de que casi todos los tributos de la Isla pesan directa ó indirectamente sobre la producción agrícola, pues las fincas, y entre ellas naturalmente los ingenios, están sujetas á contribuciones como tales, y por separado. Véase este caso curioso: la maquinaria para ingenios, según el arancel de 1890, no debía pagar á su importación nada, ó casi nada; pero las piezas sueltas sí se aforaban á tipos altos, y la exención resultaba muchas veces irrisoria, porque una máquina para ingenio no se puede meter montada en los buques, ni el hacendado que sólo necesitaba una pieza de repuesto había de pedir máquina completa.

A principios de 1895 se anunció que se iba á suprimir el derecho industrial, y á rebajarse en un 25 por 100 el de carga, pero que se les reemplazaría con uno de consumo sobre casi todos los artículos de comer, beber y arder, y con un recargo de 15 por 100 al impuesto transitorio sobre las importaciones; de modo que quedaría el mismo perro con distinto collar, como dice el pueblo.

Respecto de las mieles y alcoholes, nada pudiera yo decir más elocuente que lo expresado en un documento oficial de 7 de Mayo de 1892, suscrito por diversas corporaciones de la Habana. Léase:

“Las mieles y residuos de la fabricación del azúcar transfórmanse por la industria en excelentes alcoholes, única aplicación conocida hasta el día para tales productos. Representan ellos en Cuba un guarismo importantísimo, que corresponde á más de ochocientas mil toneladas del azúcar que aquí se elabora. Esa parte de la riqueza nacional estuvo hasta ahora y por largos años sometida en los mercados de la Metrópoli á la rigurosa ley que la obligaba á una tributación equivalente á la que estaban sujetos los alcoholes extranjeros, mientras que los de fabricación peninsular, producto de la uva, entraban al consumo interior libres de tal gravamen. Y á pesar de condiciones tan extremadamente onerosas, allí iban forzosamente, aunque sin el menor estímulo, los aguardientes de Cuba, puesto que era la Península el único mercado á que penosamente podían tener acceso. Pero ahora, ese mercado que, por imprevisiones lamentables, es único para los alcoholes de Cuba, se intenta anularlo también, sólo con el fin de fomentar la destilación de los residuos de la uva; y para que el medio sea eficaz, se impide el uso de los aguardientes de caña para el encabezamiento de los vinos, que fue hasta ahora la principal aplicación que aquéllos tenían. Y aun se pretende más, aunque parezca inverosímil. Se pretende, con una tributación exagerada, dejar completamente excluidos los alcoholes cubanos del consumo en la Península. Si no se permite encabezar los vinos nacionales con alcohol de caña, y ade-

más se elevan las tarifas á su importación en la madre patria hasta el límite prohibitivo, pues á tanto equivale la cifra fijada por la comisión de Presupuestos, la producción azucarera de Cuba recibirá rudo y airado golpe, y del mismo modo se habrá decretado la total destrucción de la importantísima industria dedicada á fabricar alcoholes de caña, pues quedarán, por falta de empleo, sin valor alguno sobre trescientas mil toneladas de mieles, sobreviniendo el consiguiente gravísimo conflicto y la destrucción de una industria legítima, natural, y que es el complemento de la industria azucarera.

“Así se llega fatalmente por el método de la protección injusta á la prohibición incalificable y á la irremediable ruina de considerables riquezas.”

De todo lo que dejo expuesto se desprenden conclusiones muy tristes para la altivez metropolitana: aunque no triunfara la revolución, que tan potente se muestra, la dominación española estaría siempre herida de muerte; á falta de enemigos armados, sería la remolacha quien realizaría la independencia de la colonia. Ya el vizconde de Camargo y Polanco dijo en la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid el 28 de Febrero de 1888, y lo repitió en la *Revista Contemporánea* el 15 de Septiembre de 1890, que España debería abandonar la Isla. Cuando la competencia acabe con la producción, no habrá rentas donde ejercite sus merodeos la inmoralidad; y el día en que el fraude sea imposible, ¿qué interés tendrá Administración tan viciada en conservar á Cuba?

VIII

EL TABACO

La industria tabacalera, tan floreciente en otros días, que sólo en el departamento Occidental se valuaban en \$ 25.000,000 los diversos elementos agrícola, fabril y comercial de su riqueza; que pagaba \$ 60,000 diariamente á operarios innúmeros y daba de comer á 90,000 personas, languidece también en lastimosa decadencia. Véase el plano inclinado por donde va rodando hacia la ruina, en el cuadro siguiente, que tomo del último informe que el cónsul inglés en la Habana, Mr. Alexander Gollan, ha rendido á su Gobierno. Para mayor claridad, he calculado los valores:

AÑOS	Tabacos terciados exportados	Valor á \$ 40 el millar
1889.....	250.476,000	\$ 10.019.040
1890.....	211.823,000	8.472,920
1891.....	196.664,000	7.866,560
1892.....	166.712,000	6.668,480
1893.....	147.365,000	5.894,600
1894.....	134.210,000	5.368,400

La progresión descendente respecto de 1889 es como sigue:

AÑOS	Tabacos terciados	Valor
1890....	38.653,000	\$ 1.546,120
1891.....	53.812,000	2.152,480
1892.....	83.764,000	3.350,560
1893.....	103.111,000	4.124,440
1894.....	116.266,000	4.650,640
	<hr/> 395.606,000	<hr/> 15.824,240

Ahí se ve que los 395 y pico de millones de tabacos dejados de exportar, han causado una pérdida de \$ 15.824,240 en el quinquenio.

De rama se exportaron 340,134½ kilogramos en 1893, y 454,412½ en 1894.

La causa principal del abatimiento de la industria, es que, como lo dijo en las Cortes el antiguo Ministro señor León y Castillo, desde 1,600 leguas de distancia no se puede gobernar bien á Cuba. Porque el tabaco habano goza de fama universal, se le ha gravado con fuertes impuestos, entre ellos el de exportación, á tiempo que en todo el mundo se le castiga con tarifas más ó menos prohibitivas, pues su mismo mérito, en vez de abrirle los mercados, ha despertado el deseo general de rivalizar con él.

En sesión de 9 de Mayo de 1887 del Congreso de Diputados de Madrid, dijo el señor D. José del Perujo:

“Dado nuestro derecho de exportación, que establece diferencias tan notables entre la exportación de tabaco en rama y la del tabaco torcido; á consecuencia del error de estos derechos tan mal meditados, vais á ver lo que es la exportación de este producto á los Estados Unidos. Importan los Estados Unidos 13 950,000 libras de tabaco en rama; tabacos torcidos, sólo 983,893; *esta industria ha tomado gran importancia en los Estados Unidos, principalmente por nuestros derechos de exportación, y hemos expulsado de la isla de Cuba gran número de operarios, que hoy se encuentran allí trabajando, y viviendo de un producto cubano, y habiendo no sólo disminuido la población de Cuba, sino contribuido aquellos operarios á la riqueza y prosperidad de los Estados Unidos, que debiera desenvolverse en nuestra provincia ultramarina. Esa industria de los Estados Unidos valía en 1880 \$ 118.600,000, habiéndose aumentado considerablemente desde 1870 que sólo valían sus productos \$ 71.000,000. El número de operarios empleados en 1880 era 87,504; hoy se calcula en 92,900.”*

De nada valieron estas sensatas advertencias.

Nuestra guerra de 1868 arrojó á las playas nor-

teamericanas grandes legiones de excelentes operarios, y con ellos emigró el arte de la elaboración. Restablecida la paz, hubieran podido retrotraerse las cosas á su anterior estado, pero los descomunales presupuestos y la imposición arbitraria á Cuba de la totalidad de una deuda que debiera ser nacional y no insular exclusivamente, pesaron sobre la abatida hoja como sobre todas las manifestaciones de la actividad cubana. Los Estados Unidos se apresuraron á recoger ese fácil botín de nuestra fracasada lucha. ¿Y por qué no? La culpa no es de ellos, sino de quien les presentó, con jugadas torpes, la ocasión de darnos jaque mate.

Los derechos que en las aduanas de la Unión, nuestro principal mercado, pagan la rama y la tripa, no son tan altos como los del torcido, ni á ella le conviene que lo sean, porque las necesitan como materia prima, que ligan con tabaco de Florida y Sumatra, para producir un artículo que por su precio compete ventajosamente con el similar cubano de regulares condiciones, y al cual el consumidor se ha habituado ya. A ese artículo se le bautiza fraudulentamente con el nombre de *tabaco habano*.

Cuanto al torcido, es otra cosa: el millar nuestro paga al fisco americano entre derechos por peso y recargo *ad valorem*, \$ 58; con este gravamen, el comercio tiene que ser muy restringido. Véanse estos guarismos del tabaco cubano introducido en los Estados Unidos:

A Ñ O S	En rama	Elaborados
1889.....	5.600,000	\$ 3.500,000
1890.....	7.100,000	3 900,000
1891 ..	7.100,000	3 300,000
1892..	7.900,000	2.800,000
1893.....	8.900,000	2.700,000

Entre los medios de que hubiera podido el Gobierno español valerse para levantar la industria, el primero debió ser, como en el caso de la producción azucarera, suavizar los múltiples derechos que gravan desde el terreno donde se cultiva la planta hasta la fábrica donde se la manipula, sin que el Estado haya en compensación favorecido á las comarcas vegetales con ferrocarriles, carreteras, puentes, etc., que faciliten el transporte. D. Tesifonte Gallego García, peninsular y alto empleado del Gobierno, dice en su obra *Cuba por fuera* (pág. 38):

“Allá (en España) se cree que por el hecho de tener en su seno el mejor tabaco del mundo, es Vuelta Abajo una zona que nada en oro; y sin embargo, es la provincia cubana donde quizás se trabaja más y hay mayor miseria.”

No convendrán en eso las Villas, no convendrá la comarca de Trinidad, cuyas casas se demuelen á golpes de piqueta y no se reconstruyen; ni convendrá Camagüey en que su miseria sea inferior á la de Pinar del Río; ni Oriente convendrá en que su situación aventaje en nada á la de ninguna otra provincia, pues allí vive el hombre como en las edades primitivas de la creación, según lo refirió en la Sociedad Económica de la Habana, á fines de 1893, el sabio viajero doctor D. Luis Montané; de lo que se deduce que todos los distritos de Cuba se hallan como los animales de Lafontaine: *tous étaient frappés*.

Otro medio hubiera debido ser no imponer derechos de exportación, que sobre el tabaco torcido eran de \$ 1-80 el millar (el millar pesa de 12 á 14 libras); á medida que las aduanas extranjeras le obstruyan la entrada, facilitarles en los puertos cubanos la salida; pero en Madrid no se piensa en aliviar las cargas de la colonia, sino en agravarlas. Frescos están aún los recuerdos del cierre de fábr-

cas de tabacos ocurrido en la Habana el 12 de Agosto de 1892, á consecuencia de haber el Ministro señor Romero Robledo aumentado la cuota del subsidio industrial hasta absorber todas las ganancias, y algo más, del negocio. D. Bernardo Portuondo declaró, avergonzado, en la *Revista de España*, á principios de 1885, que si del Centro y Oriente se exportaba algún tabaco, era porque lo permitían la inmoralidad de la Administración y el fraude que en ella imperaba.

Simultáneamente con las medidas indicadas hubiera debido abrirse á ese artículo el mercado nacional. Se objeta que renunciar á los \$ 18.800,000 que anualmente rinde á España el estanco, sería formar un gran hueco en el presupuesto, del cual forman la octava parte, pues en el de 1895-96 figuran los ingresos por \$ 151.703,444. Los autonomistas han respondido que las mercancías peninsulares entran en Cuba sin pagar apenas derechos; que si pagaran, como lo efectúan las de la Isla en la Península, podrían rebajarse los tributos que agobian al tabaco y el azúcar. Los patriotas sublevados avanzan más y dicen que con la independencia se resuelven definitivamente todas esas dificultades.

Otro recurso de salvación habría sido celebrar tratados generales ó especiales, en que se obtuviesen ventajas para el tabaco; pero cuando España quiere, no puede, y viceversa. Aunque la Compañía arrendataria del monopolio en la Península compra anualmente 340,000 quintales de tabaco á los Estados Unidos, éstos no se han prestado á hacernos gracia, porque la ley Mc Kinley no dio autorización al Poder Ejecutivo respecto de ese producto, ni los Congresos posteriores tampoco, pues lo que conviene á la Nación es cimentar, y no zagar, su industria tabacalera; y porque en aquel pueblo comercial ha sido causa frecuente de irritación el ver que España, siempre que ha podido,

ha gravado con derechos muy onerosos los productos norteamericanos. Durante el convenio celebrado en virtud de la citada ley Mc Kinley, entraban libres en Cuba multitud de estos artículos con vivísima oposición de los productores peninsulares, principalmente los de Barcelona; por equivocación ó por lo que fuere, el modo como se ejecutó el convenio en la Isla ha dado lugar á reclamaciones del Gobierno de la Unión, que algunos hacen subir, probablemente con exageración, á \$ 7.000,000, según *El País* de la Habana, fecha 9 de Junio de 1894; al expirar el plazo señalado para la duración del convenio, volvió España á aplicar sus elevadas tarifas á los productos de los Estados Unidos; estos amenazaron con represalias, que significaban excluir de los mercados americanos el azúcar de Cuba, y el Gobierno de Madrid tuvo que ceder. Todo lo cual revela cuatro verdades amargas para España: primera que los Estados Unidos no tienen por qué prestarse á concesiones para con una nación que los soporta, pero que comercialmente no los quiere bien (ni tal vez de ningún otro modo); segunda, que aun sin esta razón, no parece natural que los Estados Unidos suavicen sus recargos al tabaco, cuando España misma lo castiga haciéndole pagar más de lo equitativo, y prohibiendo su libre importación en la Península; tercera, que en asuntos económicos España no hace en Cuba lo que quiere, sino en tanto que los Estados Unidos se lo permiten; y cuarta, que la independencia se presenta otra vez como solución de todos esos conflictos de soberanía á medias.

Las repúblicas del Plata han excluído de sus puertos el tabaco habano, no obstante que en Cuba se les compran anualmente 24.000,000 kilogramos de cecina, que valen \$ 3.500,000; en cambio de eso, lo que vemos es que en 1892 se importaron en la Argentina 111,000 hectolitros de vinos españo-

les, y 200,000 en 1893, según informe de un Agente de Italia en Buenos Aires. Es evidente que cuando Cuba pueda celebrar tratados, no procurará colocar vinos que no fabrica, sino sus productos propios; y entonces las repúblicas del Plata recibirán el tabaco de la Isla, para que les compremos su tasajo, que también podrían suministrar á Cuba, con reducción de fletes, Colombia ó Centro América, como le estuvieron ambas enviando hasta hace poco ganado en pie. Todo se reduciría á establecer por acá ese negocio de un modo económico para que tuviera vida propia, y hacer, en cambio, concesiones aduaneras. Por otra parte, no hay razón para que en las Antillas mismas no se prepare ese artículo.

Lejos de pensar en esto, lo que ha estado intentando España es cultivar tabaco en la Península: forjóse la ilusión de que obtendría magníficos resultados, que remediaria la crisis vinícola que la aflige, y que enriquecería á Almería, Jerez, Jaen, Sevilla, Córdoba, Granada, Orense, Pontevedra. A las Cortes se presentó con ese objeto un proyecto de ley que no prosperó, debido sin duda á que ya en Canarias un ensayo anterior tuvo tan mal éxito, que, como observó *El Día* de Madrid, “es muy raro encontrar isleño tan patriota que fume el tabaco producido en su país.” Además, la innovación debilitaría la renta del estanco. La Compañía arrendataria del monopolio está obligada á comprar anualmente 3.000,000, por lo menos, de kilogramos á Cuba (y he leído que no siempre cumple); cuando en la Península se cosechara abundantemente tabaco, es claro que se llevaría menos de la Isla, lo cual no sería precisamente motivo de afición para nuestros protectores hermanos de allende; pero la inferioridad del artículo lo dejaría sin venta, ó haría disminuir el consumo, y diez y nueve millones de pesos siempre son diez y nueve millones.

## IX

### EL COMERCIO

La idea de establecer el cabotaje entre la Península y Cuba parecerá un testimonio de afecto metropolitano, á quienes se atengan á sólo el sentido de la palabra, y desconozcan las condiciones de la vida económica de ambos pueblos, y el modo como se ha querido implantar dicho cabotaje. ¿Qué cosa más natural, más patriótica, más elevada, que la admisión, sin derechos aduaneros, de los productos cubanos en los puertos españoles y de los productos peninsulares en los puertos de la Antilla? A primera vista, sin duda; pero véase cómo es en la práctica el cabotaje á la española á diez años vista.

El 30 de Junio de 1882 se sancionó una ley relativa á las importaciones de los puertos coloniales en la Península, y el 20 de Julio del mismo año otra acerca de las importaciones peninsulares en los puertos antillanos. El espíritu de ambas era que se fuesen gradualmente disminuyendo los derechos de aduana hasta que á los diez años quedasen abolidos totalmente.

Ahora vienen los *peros*, que son varios:

1.º: el tabaco no quedaba incluído en la franquicia, sino sujeto á la legislación del estanco; y ese artículo es, después del azúcar, el más importante de la producción cubana.

2.º: los artículos coloniales que desde luego gozaban de franquicia, eran los de último orden en la escala de la producción.

3.º: los artículos que constituyen la producción principal, pagarían, además de los derechos de

aduanas sobre que se debía efectuar la reducción gradual, un impuesto llamado transitorio, y otro municipal, igual al transitorio. Pagarian así por cada cien kilogramos:

PRODUCTOS	Aduana	Transitorio	Municipal	Sumas	A cómo salen los impuestos por tonelada
Azúcar.. . . .	\$ 2 40	\$ 1 76	\$ 1 76	\$ 5 92	\$ 59 20
Café.....	4 ..	5 40	5 40	14 80	148 ..
Cacao y chocolate....	5 ..	3 20	3 20	11 40	114 ..

El aguardiente, cada hectolitro \$ 2 de aduana, y 0'75 de derecho transitorio; más tarde se le sujetó á derechos de consumo y municipal; en 1892 pagaba el hectolitro \$ 5'30 por todos conceptos, y el señor Romero en su proyecto de presupuestos lo elevó á \$ 16'40.

4.º: los productos peninsulares gozaron en Cuba de la franquicia gradual ordenada; y no se les impusieron derechos transitorio ni municipal.

5.º: la supresión de derechos de aduanas fue una cancamusa. Por ejemplo, con relación al azúcar se dispuso que siguiera pagándolos muy crecidos el llevado á la Península en buques extranjeros; la exención sólo había de recaer sobre el transportado en naves españolas; pero al mismo tiempo los impuestos transitorio y municipal se elevaron de \$ 3'52 á \$ 6'20, ó, lo que es lo mismo, se satisfacían por tonelada \$ 2'80 más que cuando existía el gravamen aduanero.

Los principios quedaron, pues, á salvo; ¿derechos de Aduana? Nada de eso; cabotaje simple, como corresponde entre provincias hermanas. ¿Derechos transitorio y municipal á los productos de Cuba? Eso no es por gravar á la "Siempre fiel," sino por favorecer la producción española; en Cuba no se imponen á los artículos peninsulares, porque

allí no los hay análogos que requieran protección; allí no se cultiva el trigo, como en Santander, allí no se fabrican tejidos de algodón, ni paños, como en Cataluña, etc. etc.

En resumen: España, que en 1889 mandaba á Cuba mercancías por \$ 13.000,000, envió en 1894 por \$ 25½; Cuba le remitió, en 90 más de 8 millones, y en 94 menos de 6.

Cuentan que Littré sostenía que no se debe comer carne. Su médico, que no pensaba así, se puso de acuerdo con la cocinera del filósofo, la cual servía socarronamente todos los días en la mesa del sabio unas bolitas de harina doradas, muy apetitosas, con carne adentro; el anciano Littré las saboreaba, algo más que malicioso, pero sin decir oxe ni moxte; se fortalecía, seguía propagando su inquina contra la carne, ¡y los principios quedaban ilesos!

Así el Gobierno de Madrid; esquilma nuestro comercio, pero el cabotaje triunfa incólume.

Con el mismo fin de proteger la industria española, y con el de aumentar la renta de Aduanas, se cobran en Cuba derechos elevados, con frecuencia prohibitivos, á las mercancías extranjeras.

Por ejemplo: para que se compre jabón á Barcelona y no se fabrique en Cuba, se imponen en ésta \$ 6'68 á cada 100 kilogramos de sebo importado, que se lleva de los Estados Unidos, mientras que en la Península sólo se pagan por derechos de introducción 20 centavos. El caso lo adujo el *Diario de la Marina* en Octubre de 1891.

D. Laureano Rodríguez, español, Presidente de la Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la Habana, presentó en 24 de Diciembre de 1890 á una Junta celebrada en Madrid bajo la presidencia del Ministro de Ultramar, varios datos sobre el proteccionismo exorbitante de las aduanas de Cuba, del cual se formará idea por estos ejemplos (*Gaceta de Madrid*, Agosto 1.º, 1891):

**DERECHOS DE ADUANA**

MERCANCIAS	Artículos españoles ó extranjeros procedentes de España	Artículos extranjeros procedentes del Extranjero
	Pesetas	Pesetas
100 kilogramos tejido de hilo de 10 hilos en crehuela y otros. ....	1 27	22 50
100 íd. íd. de 16 hilos en crea ó laval.....	3 88	75 ..
100 íd. íd. algodón en alemanisco y otros.....	2 95	52 50
100 íd. tejido de punto de media de algodón.....	10 95	195 ..
100 íd. íd. algodón estampado en percal de 16 hilos.	2 65½	47 26
100 íd. íd. en casimir de lana ó paño.....	15 47	300 ..
100 íd. íd. en sacos de yute para azúcar ó café.....	4 69	82 50
100 íd. íd. pañuelos estampados de hilo de 20 hilos con dobladillo. ..	16 64	312 ..

Y queda legalizada esta anomalía: de los Estados Unidos y de otros lugares se llevan mercancías á la Península, se nacionalizan allí, se reexportan á Cuba, y entran sin adeudo, ó con adeudo mínimo. En un *Informe* presentado por el señor D. Rafael Montoro el 2 de Octubre de 1890 á la Real Sociedad Económica de la Habana, y aprobada por ella, se lee:

“ Un barril (de harina) comprado en New York se lleva á la Península, se desembarca en Santander, por ejemplo, se vuelve á embarcar allí para la Habana, y liquidados todos los derechos y todos los gastos arroja un total de \$ 8'79. Ese mismo barril remitido directamente desde New York á la Habana, mer-

ced á nuestro mecanismo arancelario representa un total de costos de \$ 11'46. Es negocio, por tanto, hacerle dar aquella larga vuelta; y el especulador de la Península, dedicado á esa combinación, obtiene fáciles y seguras ganancias, en daño de nuestros consumidores y de nuestro comercio."

Resultados de tan concienzuda legislación fiscal: 1.º, no se conseguía rechazar de la Isla la harina americana; 2.º, en vez de llegar fresca á Cuba llegaba envejecida y más expuesta á averiarse; 3.º, se recargó su precio con mayores costos de flete y con los derechos de aduana pagados en la Península, derechos que sólo beneficiaron al Tesoro de la metrópoli; 4.º, no se evitó ningún perjuicio á la harina *fraternal*, porque España no produce la suficiente para su propio consumo, pues ha habido año en que ha comprado al Extranjero por valor de \$ 12.000,000. ¿No era mejor que Cuba se proveyera de este artículo en su mercado vecino, y para ello mitigar la severidad del arancel? Nó, porque entonces las Aduanas de la Península dejaban de percibir las cantidades que la harina extranjera rinde allá. Que comieran los cubanos pan hecho con harina vieja. *Salus hispani populi suprema lex cubana esto*. Quienes los han salvado de esta anomalía han sido los Estados Unidos, amenazando á España con imponer derechos prohibitivos al azúcar de Cuba, si no reducía los que cobraba en la Antilla á los productos americanos; merced á ellos, se puede comer allí pan de harina fresca.

El ya citado señor Rodriguez leyó en la mencionada Junta la carta siguiente, dirigida por un comerciante de la Península á casas de la Habana:

"Muy señores míos: me tomo la libertad de dirigiros á ustedes para proponerles, bajo la garantía de que guardarán la más absoluta reserva, un negocio que les proporcionará fuertes beneficios, si están ustedes en buenas condiciones para hacerlo. Al efecto,

y contando siempre con su reserva, voy á esbozarles á ustedes mi pensamiento. Si ustedes reciben mercancías procedentes de Inglaterra por los vapores de las líneas *Serra*, *Flecha*, *Bandera española*, etc. etc., yo puedo hacer que las mercancías inglesas que ustedes reciban aparezcan á su llegada á ese puerto como mercancías españolas embarcadas en ésta; economizando de tal manera los derechos diferenciales que hay en el arancel de Cuba entre las mercancías de producción y procedencia española y extranjera. Si ustedes están dispuestos á operar conmigo en este negocio, será siempre partiendo de la base que los derechos economizados sean divisibles por mitad entre ustedes y yo. Sirvanse ustedes contestarme á correo vuelto si están ó nó dispuestos á entrar en relaciones sobre el particular para, en caso afirmativo, dar á ustedes las instrucciones necesarias, que han de servir para llevar á efecto el negocio, así como las casas bancarias de ésta, en que sería de absoluta necesidad que ustedes situasen algunos fondos.”

*El Economista* de la Habana dio cuenta á mediados de Octubre de 1894 de este hecho, que parece increíble:

“En el mes de Agosto último se importaron de la Península 1,977 sacos de garbanzos, y no podrá asegurarse desde luego que fueran garbanzos cultivados en tierra española, porque precisamente ese mismo mes se exportaron de Veracruz para España en vapores-correos 4,309 sacos de ese grano. Si al terminar el siglo XIX son posibles tales cosas, ¿cuáles son los títulos que justifican y abonan el régimen colonial de España?”

El 20 del mismo Agosto de 1894 copió el *Boletín Comercial* de la Habana lo siguiente, de un diario de Barcelona:

“Han llegado varias partidas (1,175 sacos) de garbanzos de Santander, producto de México, vendiéndose á 4 y 5 pesetas más baratos que los nacionales, siendo España por excelencia la tierra del garbanzo.”

A ese paso, llegará día en que hasta el agua resulte en la Península más barata importándola del Extranjero que tomándola de sus ríos.

No es mi ánimo burlarme del atraso agrícola, industrial, comercial de España, el cual data de bien lejos, desde que se expulsó á su población más civilizada, en los siglos xv y xvi. Todavía, si al emanciparse de su poder el continente americano, se hubiese España apresurado á reanudar relaciones comerciales con estas repúblicas, que conocían ya, y solicitaban sus producciones, habría conservado permanentemente mercados que hoy le está costando trabajo reconquistar; pero si no me alegró de los males de ningún pueblo, ni aun de los del español, mucho menos celebraré los de Cuba, no aplaudiré que se quiera reparar los errores económicos de los estadistas iberos presentes y pasados, destruyendo las fuerzas productoras de la tierra en que nació. ¡Ojalá que España hubiera siempre gozado de vida próspera! Quizás entonces no habría sido Cuba tan explotada por ella.

Una cosa que no se sabe en estas repúblicas, ó por lo menos en Colombia no se sabe, me parece, es qué España fue la causante de la ley americana de reciprocidad, en cuya virtud quedaron excluidos del mercado de los Estados Unidos varios artículos de estos países, entre ellos el café y los cueros de Colombia. Discutiase en el Congreso de Washington el proyecto de ley Mc Kinley, que no contenía la cláusula de reciprocidad, cuando el Gobierno de Madrid ordenó que en Cuba se recargara en 20 por 100 el arancel de importaciones; y ese recargo, unido á otros establecidos por aquella misma época, hacía subir el aumento de los derechos de aduana 50 por 100. Mr. Blaine, alarmado con esas disposiciones, que equivalían á cerrar el mercado de Cuba á gran parte del comercio americano, emprendió una campaña tenaz por medio de discursos y sus

célebres cartas á Mr. Frye, hasta que consiguió que en el proyecto Mac Kinley se introdujese la cláusula de reciprocidad llamada Aldrich, por la que se fijaba tarifa casi prohibitiva á los azúcares, mieles, café, té y cueros de las naciones que cobrasen ciertos derechos aduaneros á los productos norteamericanos.

Con la notable exención de impuestos en Cuba á los productos peninsulares, y á los extranjeros que pasan por españoles; con las rebajas que perentoriamente exigió y obtuvo el Gobierno de Washington, y con los escandalosos robos, se comprenderá que la renta aduanera tenía que bajar; y de ahí el que se recargara con nuevos gravámenes la producción y exportación de frutos cubanos, como se ha visto en mis escritos anteriores.

¿No hay razón, pues, para solicitar la independencia? Por muy mal que lo hagan mis compatriotas después de libres, me parece que su sistema no será tan absurdo como el que á grandísimos rasgos he venido bosquejando. No se necesita saber mucho para gobernar con menos desacierto. La Cámara de Comercio de la Habana, compuesta de comerciantes, industriales y navieros españoles, decía en una *Memoria* fechada el 5 de Septiembre de 1890:

“... Las franquicias arancelarias establecidas por la tan citada ley (1882), sólo alcanzan y benefician á los productos y procedencias de las provincias metropolitanas... mientras que los productos de estas islas, azúcar, tabaco, aguardiente, etc., están sujetos á su importación en la Península, á impuestos transitorios, municipales y otras gabelas, que hacen completamente ilusoria la reciprocidad que la ley determina....

“Por otra parte, la exención de derechos que establece la ley no ha determinado aquí el más pequeño descenso en los precios de los artículos exportados de la Península para nuestros mercados;....

ya sea porque los sobrantes de la producción peninsular, después de satisfechas las necesidades de aquel consumo, resultan en general nulos ó muy escasos; ó bien que por tener asegurado el monopolio de estos mercados, se procure sacar toda clase de ventajas de situación tan favorable... de manera que el contribuyente antillano, siempre obligado á suplir los descubiertos que deja en la renta de Aduanas la franquicia otorgada á las importaciones de la madre patria, ni aun por el medio indirecto de baratura en parte de lo que consume, que debería ser la consecuencia natural del privilegio otorgado, experimenta la más insignificante economía en sus gastos."

¡Se diría que los que hablan así son cubanos!

Estas quejas de los peninsulares ricos explican por qué muchos de ellos, dirigidos por el Conde de Casa-Moré, se inclinaban á la anexión á los Estados Unidos; por qué no han desplegado en la revolución actual el entusiasmo frenético en favor de España con que escandalizaron al mundo en la otra, y por qué ha habido voluntarios que en vísperas de salir al campo se han pasado con armas y bagajes á la rebelión, como lo hicieron hace poco los de Camajuání.

La síntesis de la legislación comercial en Cuba se encuentra en estas líneas de un discurso pronunciado por el señor D. Emilio Terry en el Ateneo de Madrid el 27 de Enero de 1895, un mes antes de comenzar la revolución:

"El estado de las relaciones comerciales de las Antillas es en el momento actual la libertad para las procedencias de la Metrópoli, que nos cierra sus mercados; la restricción para las del país (los Estados Unidos) que consume la mayor parte de nuestros productos, y la prohibición casi absoluta para las de los demás países."

A todo esto agréguese que las casas extranjeras dan á las de Cuba plazos hasta de seis meses para reembolsarles el valor de los despachos, y las de

la Península exigen el pago de contado, ó cuando más en un término de sesenta días.

No cerraré estas líneas sin presentar algunos datos sobre el comercio de exportación de Cuba, que pueden ser interesantes para las personas aficionadas á estos estudios. Como en la Isla no hay oficinas de estadística bien organizadas, es difícil conseguir cuadros de esta clase; casi siempre hay que apelar á fuentes particulares, y á los informes de los Cónsules. Los guarismos que siguen han sido recopilados por el señor D. Pedro López Trigo.

EXPORTACION DE CUBA EN 1890

DESTINO	Valores.	Tanto por ciento
Estados Unidos...	\$ 58.557,641	82,933
Península española	8.121,814	11,502
América inglesa...	995,890	1,410
Francia.....	733,851	1,039
Alemania.....	657,068	930
Inglaterra.....	394,616	559
Puerto Rico.....	269,191	381
Colombia.....	258,008	365
México.....	211,902	301
Uruguay.....	159,522	226
Islas Canarias..	91,773	129
Haití.....	33,274	47
Venezuela.....	32,768	47
Costa Rica.....	27,497	39
América danesa...	21,791	31
Santo Domingo...	17,309	25
Holanda.....	11,119	16
América holandesa	10,157	15
Islas Baleares.....	3,472	5
Islas Filipinas.....	290	....
<b>Suma.....</b>	<b>70.608,953</b>	<b>100</b>

La exportación para Colombia fue superior á la de 1887, en que sólo llegó á \$ 129,076, é inferior á la de 1888, en que subió á \$ 279,982.

La circulación mensual de valores en la Habana, según dato oficial, es de uno y medio á dos millones de pesos.

De 1890 para acá, la exportación se ha aumentado considerablemente: en 1891 llegó á \$ 89.862,514-25; pero la condición de los productores no ha dejado de ser precaria, según el *Diario de la Marina*. La importación ascendió á \$ 56.265,315, y la diferencia de \$ 33.597,199-25 representa el inmenso caudal de oro con que se pagan en el Exterior la deuda y otras cosas que mencionaré en el capítulo *Moneda y Bancos*. Esta explicación no es mía; la dió en su número de 9 de Diciembre de 1893 el mismo *Diario de la Marina*, órgano del partido peninsular reformista.

## X

### LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cuba será, me parece, el único país del mundo en que la Administración de Justicia sea negocio para el Estado. Tomo dos presupuestos de la Isla de esta última época, y encuentro en el uno, que los gastos de dicho servicio figuran con \$ 409,256, y la venta del papel sellado, el de pagos y el de multas, monta á \$ 479,150. En el otro, \$ 475,061 y \$ 750,000, respectivamente. Resultado de la especulación: en un caso cerca de \$ 70,000, y en el otro cosa de \$ 275,000 de beneficio neto.

De ahí provienen ciertas singularidades, de que nos informa el autor de *Cuba y sus jueces*, y que se refieren á nuestros días.

Los escribanos de actuaciones han tenido que prestar gratis sus servicios en los juicios criminales, y además pagar de su peculio los gastos de auxiliares, escribientes, local, etc. Los jueces municipales han estado obligados á practicar, también gratis, la instrucción de las diligencias sumarias en los juicios criminales; además ha sido de su cargo el registro civil, gratis también. Su retribución ha sido la que recibían de las partes en los juicios civiles, sujeta á un arancel mezquino. Sin embargo, esos destinos se solicitan y se obtienen como premio de servicios prestados á la causa de la integridad, porque brindan ocasiones de recompensas tan pingües como desvergonzados son los cohechos. Cita el señor Cabrera el caso de un mercader ignorante que dejó la taberna por la judicatura, y en esta logró prosperidades que no alcanzó en la taberna; y el de un desertor de presidio que durante años desempeñó una escribanía. En el Ministerio de Ultramar, agrega, se nombran los presidentes de audiencia, los magistrados, los jueces, los fiscales, los promotores. . . . hasta los procuradores y escribanos; sólo quedan á elección de las autoridades de Cuba los porteros y alguaciles, y aun esos han de ser militares retirados.

Para formar idea de lo que es la Administración de Justicia en aquella tierra, bastará citar lo que reveló *El Correo* de Matanzas á fines de Octubre de 1892. Patricio Criollo sufrió veinte años de prisión preventiva en dicha ciudad; indultado de la pena de muerte, que se le conmutó por la de diez años de presidio en 1872, se olvidó notificarle la sentencia hasta 1892, esto es, cuando ya había transcurrido, en las torturas de la incertidumbre, doble tiempo del de la condena. ¿No cree el lector tener en la mano un relato de la Bastilla ó de las mazmorras de la edad media?

La independenciam es cosa desconocida del poder

judicial. Véase lo que pasa con los jueces municipales: para nombrarlos, según la ley, los jueces de primera instancia forman ternas, que someten á los presidentes de Audiencia, á quienes compete la elección; pero en la práctica se procede de otra manera: el Capitán General indica qué nombres han de figurar en las ternas, y los jueces de primera instancia se someten á la indicación. Cuando estos han querido dar prueba de integridad de carácter, se les han devuelto las ternas, obra cándida suya, para que presentaran otras inspiradas en las altas regiones; y como el Capitán General, á su vez, está casi siempre sometido a la influencia del partido integrista, es la Junta Central del partido la que en realidad dicta las ternas; las pasa al Capitán General, éste á los presidentes de Audiencia, y los presidentes á los jueces de primera instancia. Lo que refiero no ha sucedido en el siglo pasado, sino en la época actual, según se lee en *El País*, números de 29 de Marzo y 12 de Junio de 1890.

Ocurrió también, en el mismo año, que habiendo una sección de la sala de lo criminal de la Audiencia de la Habana admitido la excarcelación de un procesado, el Gobernador inmediatamente castigó por ello á los tres magistrados que componían dicha sección, trasladando á uno á otro destino, declarando cesante á otro y jubilando al tercero.

El artículo 80 de la Constitución dice que “los magistrados y jueces serán inamovibles y no podrán ser depuestos, suspendidos ni trasladados sino en los casos y en la forma que prescribe la ley orgánica de Tribunales.” Pero como el Gobierno está autorizado respecto de las posesiones de Ultramar “para aplicar, *con las modificaciones que estimare acertadas*, cualesquiera otras disposiciones vigentes en la Península sobre organización de la Administración de Justicia.” ha facultado á los presidentes de Audiencia de dichas posesiones para que suspen-

dan á los jueces de instrucción ó de primera instancia cuando el Capitán General lo pida.

Respecto de la traslación de jueces, el artículo 236 de la ley orgánica del ramo dispone, para la Península, que “no podrá hacerse en ningún caso á plaza que tenga categoría ó sueldo superior ó inferior al que desempeñe el trasladado”; en las Antillas se prescinde de ese mandato, y puede el Gobierno hacer lo que le plazca.

El artículo 237 ordena que en la Península se haga siempre la traslación con previa consulta del Consejo de Estado, en decreto acordado en Consejo de Ministros y refrendado por el de Gracia y Justicia; en las colonias se procede *ab irato*, sin siquiera oír al interesado.

Y se cuentan curiosidades como esta: *El Triunfo* de Santiago de Cuba, dirigido por el valiente escritor D. Eduardo Yero, refirió con fecha 15 de Junio de 1892, que D. Luis Gaston, juez de primera instancia del distrito Sur de aquella ciudad, se propuso acabar con el juego, que se había entronizado en ella de manera escandalosa. Esto desagradó á nuestros moralizadores, y á los pocos días se recibió *por telégrafo* aviso de que el Gobierno había *aceptado* la permuta de dicho juez con el del distrito de Villuenda, cuando el señor Gaston no había solicitado permuta ni nada. Molière no ideó nada parecido á este permutado *malgré lui*.

El Código de Justicia militar asimila las Antillas á las posesiones de Africa y Oceanía (!) en cuanto es la jurisdicción de Guerra la llamada á conocer, en todo tiempo, de ciertos delitos comunes, y de los políticos de sedición y rebelión. El mismo Código dispone, con desigualdad vejaminosa, que en la Península sean los tribunales ordinarios los que conozcan de esos delitos, con sólo la excepción de los territorios declarados en estado de guerra.

Y como si esto fuera poco, el Gobernador de la Región Central, D. Juan Alés, Marqués de Alta-gracia, se permitió, á mediados de 1892, publicar en Matanzas un bando de los que ya no se usan en tiempo de paz en ningún pueblo culto, y que ni siquiera se apoyó en el mencionado Código. Léase este artículo del bando:

**“ Art. 3.º Los reos de los delitos de robo y asesinato serán entregados á los Tribunales Militares.”**

En Diciembre de 1891 ocurrió una huelga de trabajadores de muelle en Cienfuegos, y el Gobernador civil de la provincia de Santa Clara, señor Carvajal, no discurrió medida mejor que la de deportarlos en masa á todos á la isla de Pinos. Cuando le pasó la cólera, porque en Cuba la cólera es regla de interpretación, indicó al mismo Capitán General de quien había obtenido sin dificultad aprobación para su procedimiento, que el castigo se limitase á unos cuatro de los jornaleros; pero á todas estas el Código Penal dice terminantemente que la deportación no puede ser ordenada sino por los tribunales ordinarios y en caso de delito, bajo cuya denominación no se comprenden en ninguna parte las huelgas.

Una enumeración de todos los defectos de la legislación, ofrecería materia para un libro: ¿á qué hablar, por ejemplo, de la autorización ilimitada que para recusar jueces da la Ley de enjuiciamiento civil, y que los litigantes de mala fe aprovechan para, entre otras cosas, perpetuarse en casas ajenas sin pagar arrendamiento, pues no hay quien sentencie en su contra, porque todos los jueces son recusados?

Con leyes absurdas y tiránicas; con facultad para interpretarlas arbitrariamente, ó para prescindir de ellas; con jueces mal retribuidos, y que dependen de la voluntad del soldado dictador que manda en Cuba, nadie extrañará que allí no haya

lo que en los países bien constituidos se llama Administración de Justicia. Ya se vio que cuando el General Marín ocupó militarmente la Aduana de la capital, no se castigó á nadie; el peso de las grandes influencias fue más poderoso que su deseo de escarmentar.

El escritor español residente en Panamá, á quien ya he citado, intentó refutar lo que escribí sobre la corrupción administrativa, y se expresó así:

“¿Qué otra cosa nos prueba el señor Merchán con su autoridad que cita, y mil más que podrá encontrar registrando el diario de sesiones del Congreso, sino que tanto el Gobierno como sus más caracterizados prohombres han tratado de remediar un daño del cual ni ellos ni la nación pueden hacerse solidarios en manera alguna? ¿Qué otra cosa ha hecho el señor Merchán con todo su prolijo aserto, sino evidenciar las grandes libertades y garantías que existen en las provincias españolas para clamar contra los abusos de los malos gobernantes, pedir su destitución y aplicarles el correctivo necesario? Allí está Oteiza, cuya extradición se solicitó del Gobierno americano para hacerle arrastrar la cadena del presidario.

“Los gratos recuerdos de las épocas del General Tacón (1), de la más reciente del malogrado Salamanca y de la de otros muchos que podrían citarse, serán otros testimonios de que no todo ha sido corrupción, y de que si ha habido gobernantes inmorales, como en todas partes los hay, también los hubo que, inspirados en la rectitud y en la nobleza, y respondiendo á la confianza que en ellos depositara la Nación, han cumplido con su deber y contribuyeron á la felicidad y al progreso de la provincia administrada.”

*Las Novedades* de New York reprodujo con delicia este sofisticado trozo, y agregó de su cosecha:

“Estas citas (las de las autoridades españolas) si algo demuestran es precisamente lo contrario de lo que se propuso demostrar el señor Merchán.”

Mis citas lo que demuestran, cuanto á mí, es mi imparcialidad; demuestran que procuro conservar "la serenidad de juicio," que *Las Novedades* en otro párrafo dice que abandono; demuestran que no me guío por la máxima torpe de que al enemigo no se le debe reconocer mérito alguno. Lo que España haya hecho de bueno, no seré yo quien lo niegue, porque defendiendo una causa justa, no he de apelar, en mi apoyo, á la injusticia; y porque eso bueno, que es poco, desaparece, como una brizna, en el aluvión de sus grandes faltas.

He afirmado tres hechos:

1.º Que en Cuba hay profunda inmoralidad, y la ha habido siempre.

2.º Que *algunos* gobernantes, los menos, han deseado castigarla y ponerle término.

3.º Que *no han podido* realizar tal deseo.

¿Para qué había de sostener que han sido ladrones todos los gobernantes de Cuba, hayan ejercido sus funciones en la metrópoli ó en la Isla? El patriotismo no me apasiona tanto; y aunque no he tomado la pluma para hacer la apología de los españoles que la merezcan, cosa que aquí estaría fuera de ocasión, sino para denunciar, hasta donde lo permita mi tiempo, la intolerable administración de Cuba, diré de paso, ya que la ocasión se presenta, que si todos los Ministros de Ultramar y todos los Capitanes generales hubiesen sido hombres íntegros y benévulos, como unos pocos que sí ha habido, (*rara avis*), la Isla no estaría hoy sublevada, porque se la habría gobernado con justicia y se habrían arrancado de cuajo el latrocinio y la explotación.

Lo que sucede en Cuba es que la moralidad no cabe dentro del régimen español. Las autoridades que han querido, á pesar de todo, establecerla, se han visto obligadas á confesar que no pudieron, ó han sucumbido en la lucha; otras han incidido en las mismas faltas que censuraron; otras ni

han censurado nada ni han querido corregir nada, sino que se han lanzado conscientemente en el mar de la corrupción, como una nave á todo vapor y con todas las velas desplegadas.

Lo demostraré por partes.

### *El mal sistema.*

Que los gobiernos de Madrid sí son solidarios de lo que sucede en Cuba, lo probaré con razones de D. Eduardo Dolz, testigo de la mayor excepción, que no es separatista, ni autonomista. El 19 de Enero de 1895, en un brillante discurso escrito con emoción conmovedora (¡inútil ya!), pronunciado en el Ateneo de Madrid, y á que ya he hecho referencia, (página 27), explicó de este modo la imposibilidad de extirpar el peculado bajo el régimen que el Gobierno mantiene en mi patria:

“Tiene la inmoralidad de la administración cubana distintas causas y múltiples orígenes; el primero de todos es el sistema imperante: hácese el nombramiento de los empleados públicos sin exigirles garantía alguna de aptitud, laboriosidad ni honradez; carecen en lo absoluto de estabilidad, es una palabra vana la responsabilidad; por los medios del favor ó la influencia se les envía á sitio remoto, en el que hay peligro de perder la vida, y para dirigirse al cual hay que abandonar familia, afectos ó intereses; se ha dado el caso de llegar el funcionario en el propio correo que llevaba la cesantía; cada buque de la Transatlántica lleva los índices del eterno trasiego, y es mirado como la espada de Damocles; no tienen un día de seguridad en los cargos que ejercen, y viviendo entre la incertidumbre de hoy y las privaciones de mañana, se encuentran solicitados por todas las formas del cohecho y todos los halagos de rápida cosecha y sonsacadores provechosos; residen y ejercen sus funciones en lugares que les son extraños y donde se hallan pasajeraamente, en los que no han de permanecer, y donde á veces impórtales no mucho aparecer honrados, reservándose volver á entrar en la

plenitud de la personalidad moral y tornarse hombres de bien cuando regresan al sitio de sus relaciones y su asiento. Y, por último, triste es decirlo, aquellos á quienes vemos salir cargados con el peso del botín y señalados con el estigma de la condenación pública, nos proporcionan el espectáculo y la sorpresa de pronto regreso, nombrados para análogos ó más ventajosos y lucrativos destinos.”

### *Confesiones de impotencia.*

En sesión del Senado español, de 31 de Mayo de 1890, se expresó así el señor Vásquez Queipo:

“ ... Se ha acordado una medida, tal vez por una idea que en conversación particular emití yo, desde que se conoció aquí el segundo fraude cometido en la isla de Cuba, inferior á aquel de cinco millones de pesos, que hemos olvidado porque hace ocho años que sucedió, pero contra el cual levanté en el Congreso mi voz pidiendo siempre explicaciones al Ministro de Ultramar de entonces, señor Balaguer, á quien predije que siempre iría á presidio un escribiente, pero que no resultarían otros culpables, lo cual me había sucedido á mí como juez. Y cuidado que como juez, conforme comprenderá la Cámara, no había de tener yo interés, tratándose de un fraude de importancia, en condenar á un escribiente, faltando á mi conciencia y salvando á los reos principales. Sin embargo, ese proceso á que aludo se tramitó y siguió de tal manera que, cuando yo llegué á conocer de él, porque no lo instruí, pero en fin, para fallarlo y dar sentencia, *resultaron todos inocentes, menos un escribiente con quinientos pesos de sueldo.*”

En sesión de 3 de Junio del mismo año se preguntó al Ministro de Ultramar, señor Becerra, si tenía conocimiento de una Memoria escrita por una Comisión que se había nombrado para que informara sobre los males de Cuba y su remedio, y contestó el Ministro:

“He leído la *Memoria*; en ella sus firmantes se quejan de la inmoralidad y del cohecho de los em-

pleados, pero indican que no saben los medios de corregirlos. Además, dicen que no siempre se pueden hacer públicos los nombres para que los culpables sufran el condigno castigo, y añaden como remedios lo que á todos se ha ocurrido siempre, esto es, la seguridad en los destinos, el envío allá de gente escogida, etc. La Memoria no propone otra cosa, y por más que la Comisión se hallaba compuesta de personas muy ilustradas, no da en el fondo solución ninguna á la cuestión.”

Refiere el muy ilustrado escritor D. Manuel Villanova (1) que D. Pascual Savall, Fiscal de la Audiencia de la Habana, muy considerado por los integristas á causa de su aversión á los cubanos, fue llamado á Palacio en Julio de 1886 por el Capitán General señor Calleja, y manifestó á éste que no debía empeñarse en moralizar la administración pública, porque cuando los empleados resultarían delinquentes, tendría que pararse ante las credenciales conseguidas por el favor de prepotentes personajes políticos, cuyos servicios estimaba el Gobierno de la nación indispensables. Al referir el señor Savall á un cubano esta conferencia suya con el Gobernador general, exaltóse y exclamó: “¡No sé yo cómo ustedes, los cubanos, no tienen siempre las armas en las manos!”

### *Vencidos en la lucha.*

El castigo de Oteiza fue un caso aislado, y hay sospechas, que no he inventado yo, de que sus cómplices ó imitadores en el delito envenenaron al General Salamanca para que no continuara su obra de depuración, y para que á sus sucesores no les ocurriera, como á él, entrar en el templo-tienda láti-go en mano.

El Capitán General señor Calleja se vio obligado á dimitir, porque después de suspender á tres

---

(1) *Revista Cubana*, x, 85.

empleados que habían delinquido, se encontró con que, lejos de respetarse en Madrid su disposición, “se dieron órdenes trasladando de destino á aquellos funcionarios”; así lo ha revelado el *Diario de Barcelona*. A un administrador de aduana que cometió un fraude, se le trasladó con ascenso á Puerto Rico, y á un vista sustituto complicado en el negocio se le nombró titular.

### *El Diablo predicador.*

El señor Romero Robledo ha sido de los más enérgicos en condenar los robos cometidos bajo las administración sagastina. A su turno tuvo que oír, de boca de liberales, candentes palabras como estas del señor Marengo, en sesión del Congreso, el 14 de Junio de 1892:

“El origen de toda inmoralidad está en el banco azul (1). El señor Romero Robledo, Ministro de Ultramar, entrega á la Trasatlántica cinco millones de pesetas (2), y como es accionista de esa Compañía, se entrega á sí mismo parte de esa cantidad. De suerte que si hubiera muchos ministros como el señor Romero Robledo, estas empresas estarían prósperas y felices, y no se necesitaría más que la protección del Gobierno para que su papel se cotizase á precios muy altos.”

Por cosa idéntica, agregó el señor Pedregal, fue llevado á la barra el Ministro de Hacienda portugués.

El señor D. Gabriel Millet, en su interesantísimo opúsculo *Mi última temporada en Cuba*, refiere un escándalo parlamentario ocurrido en otra sesión entre el citado Ministro y el señor General Ochando. Dejo la palabra al señor Millet:

---

(1) El banco donde se sientan los ministros.

(2) De los fondos de un empréstito levantado para recoger los billetes del Banco Español de la Habana.

“... Calificó de inmorales los nombramientos hechos por el Ministro, afirmando, para demostrarlo, que ‘aquéllos recayeron en personas desprovistas de condiciones, entre las que figuraban un barbero del Ministro y el hijo de un matador de toros.’ Agregando que, ‘para lograr su propósito de colocar ahijados y compadres, el señor Romero derogó caprichosamente, sin beneficio ni para la Administración ni para nadie, excepto para el mismo Romero, la ley que establece las condiciones que deben reunir los empleados que se envían á Ultramar.”

“¿Queréis conocer al señor Ministro de Ultramar? continuó diciendo el orador. ‘Pues ese Ministro nombra gobernadores regionales á sus administradores. Así lo ha hecho con el de Matanzas.’ (1) ‘¿Y queréis saber qué administradores tiene el señor Romero Robledo? Pues aquí tengo una sentencia por la que se obliga á un administrador del señor Romero Robledo á la reintegración de 113,000 duros.’ Y leyendo la copia que á prevención trafa en su cartera el precavido y bien pertrechado General, resultó figurar en ella el conocido nombre de D. Pablo Gamiz, apoderado también, como el Marqués de Altagracia, del señor Romero, y como éste Diputado á Cortes por la provincia de Matanzas.

“Pero ¿qué más? No contento el General diputado con haber pintado al desnudo, de cuerpo entero, al actual Ministro de Ultramar, recordó á la asombrada Cámara que cuando el señor Romero fue Ministro de la Gobernación, hizo poner en libertad, por medio de un telegrama, á cuarenta y tantos detenidos sujetos á un proceso, que después hizo desaparecer.”

---

[(1) El orador se refiere á D. Juan Ales, Marqués de Altagracia, nombrado recientemente por el actual Ministro de Ultramar, Gobernador de la Región Central, con residencia en Matanzas, que si bien es la ciudad menos á propósito por su cercanía á la Habana y su situación en un extremo del territorio, allí es donde radican las fincas que posee el señor Romero y administra su apoderado el favorecido Marqués.—(Nota del señor Millet).

### *La corrupción en la cumbre.*

Del elocuente opúsculo *Cuba contra España*, que acaba de publicar el ilustre señor D. Enrique J. Varona, copio (pág. 21):

“Todo empleado que viene á Cuba tiene un padrino poderoso en la Corte, cuya protección paga con regularidad. Este es un secreto á voces. El General Salamanca lo revelaba sin ambages. Y antes y después del General Salamanca lo sabía toda España. Se conocen los caudillos políticos que sacan más pingües rentas de los empleados de Cuba, y que son naturalmente los defensores más convencidos de la dominación española en Cuba. Pero además tiene tan hondas raíces la burocracia en España, que ha logrado abroquelarse contra la acción misma de la justicia. Existe una real orden (2 de Septiembre de 1882) vigente en Cuba, según la cual los Tribunales ordinarios no pueden conocer de los delitos de desfalco, sustracción ó malversación de fondos públicos, falsificación, etc., cometidos por empleados de la administración, si antes no son sometidos á un expediente administrativo del que resulte su culpabilidad. La administración, pues, se juzga á sí misma. A sus puertas tiene que detenerse la justicia. ¿Para qué necesita más garantías el oficinista corrompido?”

¿Ven, pues, el periódico newyorkino y su colega panameño que mis citas no son contra-productentes?

Que en todas partes se cuecen habas, dicen; pero en las Cortes, en la prensa, en el Ateneo, por todos los medios de publicidad se ha demostrado que en ningún país es tan grande la corrupción como en Cuba, ni tan inveterada, ni tan irremediable.

En otro lugar indica el defensor de España en el istmo que lo patriótico es buscar el modo de purificar los gobiernos, pero que no se acostumbra romper la unidad nacional por imperfecciones así.

Y cuando no hay medio de purificar, ¿qué se hace? Las naciones que no tienen de quién eman-

ciparse, cambian sus gobiernos cuando el sentimiento público, justamente indignado por el delito, y sobre todo por la impunidad, se desespera; ¿no saben mis contradictores por qué está el patriota General Alfaro victorioso en el Ecuador? En Francia no ha caído ahora la república, como cayeron antes las monarquías, porque en esta vez se ha podado sin piedad las ramas podridas. Si España fuera colonia romana, renovarían las guerras de Viriato para verse libre de la rapacidad de los procónsules. A Cuba no le queda más remedio que romper el yugo. *Las Novedades* y sus afines aconsejan que se le soporte con humildad. Esa será la opinión de los españoles *integristas*, pero no la de los separatistas cubanos.

## XI

### LA CRIMINALIDAD

Yo bien sé que en los estudios y estadísticas sobre criminalidad no se acostumbra incluir los desmanes de los gobiernos, pero eso me ha parecido siempre irregularidad, y para no incurrir en ella empezaré por los Gobiernos de Cuba, que son nuestros mayores delincuentes. Darles el primer lugar es deber de cortesía.

Al terminarse la revolución pasada, el heroico jefe José Maceo capituló en la jurisdicción de Guantánamo con el General Pando, sobre la base de que se olvidaría todo lo pasado, y que se pondría á su disposición un buque mercante extranjero para que se dirigiera á Jamaica. Los Cónsules francés é inglés intervinieron en el convenio para velar por su exacto cumplimiento. El General invitó á Maceo á almorzar, lo que efectuaron en el ingenio San Ilde-

fonso. Maceo se dirigió en libertad á Guantánamo y se embarcó en el vapor inglés *Thomas Brooks*; pero apenas había éste navegado cuatro millas, lo abordaron dos cañoneros españoles que estaban acechándolo, sacaron á Maceo, lo condujeron á Puerto Rico, y luego á las islas Chafarinas; por fin fue á parar al castillo del Hacho, en Ceuta (1).

Me falta mucho que decir, y no puedo detenerme á comentar. Ni es necesario: el lector sabe que actos como el que acabo de referir se llaman felonía.

Pasemos á otro.

El 6 de Febrero de 1891 se embarcaron en el vapor *Baldomero Iglesias*, que sale de la Habana para Venezuela y Colombia, los bandidos Domingo Montelongo León, Eulogio Rivero y Francisco Delgado (a) *Nango*, después de haber obtenido indulto (2) con tal que abandonaran la Isla. y de haber paseado públicamente las calles de la capital. El buque estaba lleno de pasajeros y de parientes y amigos de éstos, de todos sexos y edades. Pero agentes del Orden público, en vestido de paisano, acudieron á aprehender á los bandidos. Se hizo salir á los que no estaban de viaje, con el pretexto de que el vapor iba á salir ya; se cerraron las puertas y se apostaron guardias en los pasadizos. Al escuchar la orden de rendición, los perseguidos resistieron, y hubo en la bahía un combate en toda forma. Domingo y Eulogio, heridos, intentaron huir arrojándose á un bote, pero fueron muertos por fuerza de la marina de guerra, que acudió á prestar el auxilio que pedían los agentes del Orden público. También pereció el otro malhechor, y dos individuos más, hermanos respectivamente de dos de los muertos.

---

(1) Maceo dirigió con fecha 18 de Diciembre de 1893 una carta á *La Epoca* de Madrid, en la que consta todo eso.

(2) Así consta; el documento más accesible que quiero citar es un discurso pronunciado en el Congreso español por el Diputado señor Moya, en 23 de Junio de 1891.

No se sabe qué es lo más asombroso en este suceso: si la autoridad que se degrada á celebrar convenios con bandoleros, ó la violación de la palabra oficial, comprometida al indulto; ó la licencia dada á asesinos de camino real para que salieran de Cuba con pasaporte y vinieran á vivir en Colombia y Venezuela, naciones amigas; ó el combate en las calles de la Habana, provocado por los agentes del Gobierno, y á presencia de una multitud pacífica, compuesta en gran parte de señoras y niños. . .

El señor Moret, dando oído á fantásticos informes, aseguró en la *España Moderna* que ni una sola ejecución por delitos políticos se ha llevado á cabo en Cuba desde la paz del Zanjón.

A eso han contestado mis compatriotas:

“El General Polavieja ha manifestado, con la mayor sangre fría, que en Diciembre de 1880 se apoderó en Cuba, Palma, San Luis, Songo, Guantánamo y Sagna de Tánamo, de 265 individuos, á quienes deportó en un mismo día y hora á la isla africana de Fernando Po. Fue muy frecuente, al terminarse la insurrección de 1879-1880, que los capitulados fueran á parar á los presidios de Africa.”

“Cuba recuerda con horror el horrible asesinato del Brigadier Arcadio Leyte Vidal, ocurrido en Nipe en Septiembre de 1879. Acababa de encenderse de nuevo la guerra en Oriente. El Brigadier Leyte Vidal residía en Mayarí, bajo la seguridad de que no sería molestado, según promesa solemne del jefe español de esa zona. No había transcurrido, sin embargo, un mes del levantamiento, cuando, encontrándose en Nipe, fue invitado por el Comandante del cañonero *Alarma* para comer á bordo. Leyte Vidal se dirigió al cañonero, pero no ha regresado más. Fue agarrado en un bote por tres marineros, que arrojaron su cadáver al agua. Este criminal atentado se cometió por orden del General español Polavieja. Francisco Leyte Vidal, primo de Arcadio, escapó prodigiosamente de tener el mismo trágico fin.

“Las muertes misteriosas de antiguos capitulados

han sido frecuentes en Cuba. A una de éstas se debió el levantamiento de las Tunas de Bayamo en 1879." (1)

D. Enrique Trujillo recuerda en *El Porvenir* de New York (Julio 22 de 1895) las matanzas "de centenares de ciudadanos," ordenadas por el General Polavieja en 79 y 80, á los dos años del Zanjón; y agrega:

"Entre Santiago de Cuba y El Morro había una corriente de sangre.... Ese Polavieja envió á la Carraca, á Ceuta, Chafarinas, más de 1,000 pacíficos vecinos, que no habían tomado parte alguna en el movimiento de Agosto del 79. Y el Capitán General Blanco asentía con impasibilidad á esas barbaries, mientras se divertía *alegremente* en la Habana. Y podemos citarle al señor Moret cómo gobernó la Isla el General Fajardo, á los seis años del Zanjón; y podemos citar las arbitrariedades de Pando, sucesor de Polavieja; y los fusilamientos de los de las partidas de Calixto García, Bonachea, Limbano Sánchez."

D. R. García Garófalo escribe desde México al citado *Porvenir* (Agosto 12), lo que copio:

"Gobernando la provincia de Santa Clara el General D. Federico Esponda y Morell, en 1884, sucedió que se levantaron en Rodrigo, jurisdicción de Sagua, unos trabajadores del ingenio *Pepilla*, mandados por Víctor Durán, antiguo cabecilla insurrecto, algarada que ninguna importancia podía tener, pues los sublevados, además de ser gente de ninguna significación, carecían de relaciones en todo el país, que estaba en plena paz, y no tenían más armas que sus machetes de trabajo, teniendo que andar á pie, pues ninguno poseía caballo. Fue una cosa verdaderamente ridícula, limitándose los *sublevados* á dar algunos gritos y abandonar el trabajo. Esta simple algarada fue castigada por Esponda, echan lo una guerrilla montada, al mando del Capitán D. Domingo Rodríguez Almei-

---

(1) E. J. VARONA, *Cuba contra España*, página 25.

da, sobre los *sublevados*. Conforme los hacían prisioneros —lo que se verificó en el mismo lugar en que se sublevaron,—los llevaban en un tren especial á Santa Clara, y de dicha ciudad se les sacaba, de noche, en el propio tren, conduciéndoles al sitio aludido, donde se habían levantado. Se les internaba en el monte, y una vez allí, les daban machete!! Así fueron matados unos ochenta infelices, sin forma alguna de proceso.”

Estos ejemplos, dados por el Gobierno, no podían dejar de ser imitados por sus sostenedores

Santiago de las Vegas y Bejucal son dos poblaciones situadas respectivamente á cinco y seis leguas de la Habana, hacia el Sur; de más de 12,000 almas la primera, y cerca de 8,000 la segunda.

El 6 de Agosto de 1888 se iba á efectuar un baile en Bejucal, y se había invitado á varias familias de Santiago de las Vegas, las que se disponían á asistir para corresponder á la sociedad bejucaleña, que había concurrido, no hacía mucho, á otra fiesta en Santiago.

Pocos días antes del 6 de Agosto circularon en la última ciudad nombrada anónimos misteriosos en que se amenazaba á varias personas distinguidas. El mismo 6, como á las tres de la tarde, corrían en Santiago, dice *La Evolución* de dicha ciudad, “rumores poco tranquilizadores para la seguridad individual de los que habían hecho el propósito de asistir á ese baile.” Bueno es advertir que en esa población predomina el elemento cubano.

A las 6½ de la tarde salieron de Santiago los coches y la *guagua* (ómnibus) que conducía á los invitados.

Entre 7 y 7½ . . . pero es mejor dejar hablar á *La Evolución*:

“Al llegar la *guagua* al punto que media entre Santiago y la finca *Los Cocos*, oyóse un tiro, y luego otro, tal vez las señales convenidas entre los asaltantes que se habían parapetado tras una cerca, y como

en número de noventa, divididos en tres grupos, los que fueron replegándose haciendo un fuego graneado que duró como diez minutos, fuego que terminó con una descarga cerrada; lo que indica que había quien capitaneaba la partida, y gente disciplinada que obedecía á la voz de un jefe, y que el hecho fue á todas luces premeditado.

“Las personas que conducía la *guagua*, entre las que iba una inmensa mayoría de jóvenes de quince á diez y siete años, al verse así agredidos, gritaron: ‘bótense á la calzada si son hombres’; cosa que no pudieron lograr á pesar de sus gritos.”

Hubo un muerto (D. Pedro Alvarez) y dos heridos, uno de ellos de gravedad.

Ni el alcalde ni el juez municipal se hallaban en Santiago: el celador de policía sí, pero no tomó providencia alguna, á pesar de los antecedentes é indicaciones hechas anticipadamente por la prensa.

*El País*, en su número de 12 del citado mes, rectifica y completa la relación del crimen en estos términos:

“Hierve la indignación y con dificultad se reprime la ira ante el espectáculo de tamañas infamias. Apuradas las copas, ritualidad necesaria del sacrificio *patriótico*, salen del Casino Español sobre setenta desalmados, enarbolando garrotos y llevando ocultas armas de fuego. Sepáranse en grupos y recorren parte de la población para hacer gala de su insolencia. A la hora convenida se emboscan á uno y otro lado de la calzada que conduce de Santiago de las Vegas á Bejucal, escalonados de diez en diez hombres, y esperan con impaciencia á las víctimas señaladas por un odio implacable. Llegan primeramente los coches ocupados por las señoras y señoritas que se dirijan á Bejucal, para asistir al baile que en dicha ciudad había de efectuarse por la noche; dispónense los conjurados á dar muestras de su *valor* contra mujeres indefensas, mas se detienen á ruego de uno de ellos por ser amigo de algunas de las damas amenazadas. Pero ya que no hay sangre, que haya á lo menos

insultos. Y así fue. Las señoras fueron injuriadas groseramente; se las llamó meretrices, por no emplear otro término que el decoro nos veda reproducir. Poco después estuvo al alcance de los tiros el ómnibus en que iban los convidados. Veinticuatro eran los pasajeros; la mayor parte jóvenes de diez y seis á veinte años. Era la presa codiciada. A la memoria viene el cruento sacrificio de los estudiantes de medicina. Llovían las balas, unas veces en descarga cerrada, otras en fuego graneado, á lo largo del camino. Allí quedó mortalmente herido el joven Alvarez; allí fueron heridos dos pasajeros más; y grande habría sido la mortandad, á no haber estado revestidos de planchas metálicas los costados del ómnibus.

“Terminada la hazaña, aunque no con el éxito esperado, retiráronse tranquilamente los asesinos como si hubieran acabado de ejercer un derecho legítimo. Nadie los había molestado en la ejecución del crimen, á pesar de los repetidos disparos hechos junto á la población y no obstante los siniestros rumores que habían circulado durante el día y que las autoridades locales no podían de ninguna suerte ignorar. ¿Qué hacía la Guardia civil? ¿En dónde se encontraba el Comandante militar? ¿Qué se había hecho del Juez municipal? El Alcalde, delegado del Gobierno y principal obligado á mirar por la conservación del orden, no dio tampoco señales de vida. ¿Acaso se ausentó á sabiendas de lo que iba á suceder? ¿Cedió ante el temor de incurrir en las iras de los integristas, de quienes es miserable hechura? Si se tratara de un alcalde autonomista, ya estaría destituido y encarcelado. Mas no permaneció indiferente el cura párroco á lo que sucedía. En la creencia seguramente de que la empresa había de necesitar de sus auxilios espirituales, se situó, animado de un ferviente celo evangélico, en un sitio próximo á la calzada, para echar la bendición á los moribundos y ayudarlos así á morir cristianamente. Todos ayudaron, unos por presentes y otros por ausentes. ¿A qué se espera para decretar la destitución de todas las autoridades locales de Santiago de las Vegas, comenzando por el alcalde, cuya responsabilidad es gravísima? ¿Qué confianza puede conservar el Gobierno

en funcionarios que no supieron evitar ni reprimir el infame atentado?

“Hoy presenta la ciudad de Santiago de las Vegas el aspecto de una plaza sitiada. Allí se han concentrado tropas y fuerzas de la Guardia civil. ¿Para qué? ¿Para reprimir acaso la justa indignación de un pueblo hondamente agraviado? Se hubieran tomado oportunas medidas por las autoridades locales, y el crimen no se habría perpetrado. Después del suceso, las precauciones huelgan. Recuérdese lo que aconteció en Cienfuegos: las turbas hollaron brutalmente el derecho de reunión, habiendo corrido grave peligro la vida de los señores Fernández de Castro y Figueroa y de otros distinguidos correigionarios nuestros. El Alcalde, D. Juan del Campo, nada hizo para hacer respetar las leyes. Su complicidad saltaba á los ojos y, sin embargo, no fue destituido; antes bien se le agració después con la gran cruz de Isabel la Católica, orden creada por D. Fernando VII para “premiar la lealtad acrisolada y los méritos contraídos en la defensa y conservación de los dominios españoles en América.” Cuéntase que D. Francisco Gómez de la Maza hace la ronda acompañado de tres á cuatro parejas de guardias civiles dando á cada paso al grito de *¿Quién vive?* y haciendo detener á los vecinos para su reconocimiento y registro, como si se tratara de gente extraña. Es lo grotesco llevado al colmo.”

No es necesario que agregue yo nada á la indignación de esas líneas. Sólo observaré que, si el crimen hubiera sido cometido por cubanos, se les habría juzgado militarmente, y castigado; pues como lo expuse en el capítulo anterior, es la jurisdicción de Guerra la que hasta *en tiempo de paz* conoce de delitos como aquel; pero dicho se está que *integristas* no habían de ser sometidos á tribunales militares.

Los agraviados se querellaron ante el juez de la causa, pero este los declaró á todos procesados; entonces un abogado distinguido se presentó á ejercer la acción popular, y el juez no quiso admitirlo;

para que se revocara su auto, fue preciso que lo ordenara la Audiencia. En tal estado se hallaban las cosas en Octubre de 1889, más de un año después del crimen; y aunque leo atentamente los periódicos de Cuba, no he sabido que se haya aplicado pena alguna á los *héroes* de Santiago de las Vegas.

Olvidaba decir que éstos no eran gente cualquiera, sino de los que usan casaca y sombrero de copa.

Otro detalle: el padre del muerto no quiso que-rellarse, porque los criminales eran copartidarios políticos suyos.

En 23 de Febrero de 1891 decía en el Congreso de Madrid el diputado señor Moya:

“ Respecto á la seguridad individual en la Habana... los escándalos son tan grandes, han llegado á tal punto, que casi diariamente hay una batalla en las calles; y en los teatros, dentro de la misma platea, ocurren robos y asesinatos, y la situación es tan grave, tan angustiosa, que un periódico cuya imparcialidad es reconocida por todos, *El País* de la Habana, ha llegado á decir lo siguiente: ‘Oiga, pues, nuestra súplica al señor Gobernador civil: no le pedimos hoy ni autonomía, ni libertad, ni gobierno propio, ni cámaras; sino simplemente seguridad individual, protección de nuestras vidas y haciendas. Es todo lo que pudiera pedírsele al jefe de un ejército invasor en país conquistado.’ ”

Y no es en la Habana únicamente donde falta seguridad. El bandolerismo cunde por toda la Isla y se ha venido manteniendo largos años, cometiendo robos, secuestros de personas notables por cuyo rescate han pagado las familias sumas desde \$ 500 hasta \$ 30,000; asesinatos, ataques á trenes de ferrocarril, todo con una audacia que ha superado á la de las cuadrillas de Italia, de los Estados Unidos, de México, de España misma. Su organiza-

ción es completa. A veces ha tenido el Gobierno seis mil hombres de tropa, sin contar los agentes de Orden público ni el instituto de voluntarios, en persecución de los malhechores; y por cada captura ó muerte de uno, se multiplican en los periódicos las quejas de los infelices campesinos, á quienes se apalea y se veja de mil modos, por meras sospechas de que son encubridores. Todo ese aparato de fuerza ha significado para el país una ocasión más de derroche y también de exacerbación, por las ejecuciones efectuadas en despoblado, sin juicio previo, con el pretexto de que los presuntos culpables intentan la resistencia ó la fuga. D. Gabriel Millet ha escrito con el título de *Una pascua en Madruga*, una relación trágica de lo que sufrió la localidad de ese nombre con pretexto de persecución al bandolerismo; y por cierto que no fueron los bandos los que más sufrieron. A principios de 1895 resolvieron los vecinos de Sancti Spiritus y el Camagüey defenderse por sí mismos, vista la ineficacia del Gobierno, y así consiguieron exterminar á gran parte de los criminales. Muy natural, se dirá: la sociedad debe ayudar á los poderes públicos. Mas para prestar cooperación en circunstancias así, se necesita tener armas, y á los cubanos no se les concede fácilmente el permiso. La defensa había de ser oficial; pero los defensores oficiales no pueden ó no saben. Y cuando por fin el clamor público ha podido más que el recelo, y el buen éxito ha correspondido á los esfuerzos del país, dicen cartas que se han publicado en los periódicos: "Las autoridades no han tomado parte en esto. . . . Las autoridades no han mostrado el interés que la gravedad del mal exige." (1)

¡Y se alega que si Cuba se emancipa, se perderá para la civilización! ¿Es civilización lo que estoy refiriendo?

---

(1) *El País*, Enero 15 de 1895, edición de la tarde.

La *Memoria* publicada por el Director del Presidio de la Habana D. Antonio Calbetó, correspondiente á 1891 y 1892, última cuyos datos conozco, dice que es muy notable la superioridad del número de delincuentes peninsulares sobre el de los cubanos de la raza blanca, y esta misma observación es aplicable á las estadísticas de los años anteriores. En 1892 había 295 penados peninsulares y 291 cubanos blancos; para valorar estas cifras, recuérdese que la población peninsular es de 140,000 almas, y la cubana blanca de cerca de un millón.

## XII

### LA ENSEÑANZA PRIMARIA

“Aprendan ustedes á leer, escribir y rezar: eso es todo lo que un americano necesita saber,” decía en las escuelas de Lima el Virrey D. Francisco Gil y Lemus á mediados del siglo anterior. “España no necesita de sabios,” vociferó en 1816 D. Pablo Morillo á los que intercedían por la vida del sabio popayanés D. Francisco José de Caldas.

Y era inútil que los colonos españoles de América enviasen sus hijos á estudiar á otras naciones: apenas subió al trono Felipe II, dio la pragmática de Aranjuez, por la cual prohibió á los americanos educarse en el Extranjero, y les ordenó que regresaran á los dominios españoles; á fines del siglo XVIII dispuso Carlos IV que volvieran á la Isla los cubanos que estaban en colegios norteamericanos; Fernando VII en 1828 dio otra Real Orden en el mismo sentido, por haber el Ministro español en Washington denunciado que los estudiantes cubanos se juntaban con los colombianos y con otros hijos de rebeldes en las casas de educación de los Estados Unidos.

Todo eso podía cobijarse bajo el célebre indulto poético de Quintana, si en Cuba los Gobiernos hubieran favorecido el desenvolvimiento de la enseñanza en estos últimos tiempos.

Hubiérase obedecido el Plan de estudios vigente, y todavía las grandes necesidades del país en materia de instrucción habrían distado mucho de quedar satisfechas; pero á lo menos se habría ganado algo. Ha sucedido con esto como con las antiguas leyes de Indias, que se quedaban escritas. ¿Y cómo se ha de poner en ejecución el Plan de estudios, si en el presupuesto, que monta á \$ 26.000,000, apenas se reserva para la enseñanza superior 0'6 ó 0'7 por 100, que no llegan á gastarse, y no se dota ni con un centavo la instrucción primaria?

El pago de la última corre á cargo de los ayuntamientos; el pago nada más, porque el Gobierno se ha reservado, para no atenderlos, su dirección y régimen, incluso la parte de higiene. de modo que aquellas corporaciones carecen de estímulo para interesarse por las escuelas, y de ahí resulta que hace poco se adeudaba á sólo los maestros de los pueblos de campo de la provincia de la Habana cerca de \$ 118,000 en oro, y en esa suma figuraban sueldos anteriores á 1887, que los acreedores han tenido que enajenar con pérdida de hasta 50 por 100.

La designación ó aprobación de textos también es privativa del Gobierno; entre los autorizados se encuentra un librito de Geografía, obra de uno de nuestros civilizadores de allende, el cual tuvo á bien escribir lo que sigue:

“*Guanabaja*o.—Puerto de mar situado al Sur de la Habana.”

Y por supuesto, no ha faltado quien observe al autor, con gran hilaridad: 1.º, que Guanabacoa no se llama *Guanabaja*o; 2.º, que no es puerto de mar; y 3.º, que no está al Sur de la Habana. Fue-

ra de esas menudencias insignificantes, la definición es magnífica.

El Gobierno debe nombrar, según la ley, inspectores de escuelas, y juntas locales y provinciales para visitar los establecimientos, fijar los días de exámenes y para cuanto concierne á la buena marcha de la instrucción; pero unas veces se pasan años enteros sin hacerse los nombramientos de inspectores; otras recaen las designaciones de los mismos y las de los miembros de las juntas en personas completamente desconocedoras de la pedagogía, de la técnica y la práctica de la enseñanza, y que ni aun saben dónde están situadas las escuelas.

Un cubano, especialista en esta materia, el señor D. Manuel Valdés Rodríguez, dice (1):

“Organización, sistema, métodos, cuanto puede significar la manifestación de las escuelas, yace en grandísimo olvido y en absoluto desconocimiento.”

En 1895 se publicó en la Habana la *Memoria-anuario* correspondiente á 1893-94. y de sus datos he formado el cuadro siguiente, relativo á la enseñanza elemental.

	ESCUELAS PUBLICAS			ASISTENCIA A LAS		Total de escuelas	Total de asistencia
	Varias clases	Incompletas	Escuelas privadas	Públicas	Privadas		
De varones	260	195	258	21,313	13,978	713	35,291
De niñas.	189	134	339	15,434	14,271	662	29,705
Mixtas ..	....	132	169	....	....	301	....
	449	461	766	36,747	28,249	1676	64,996

(1) *La educación popular en Cuba. Habana. 1891.*

El costo de las escuelas públicas fue:

Para personal .....	\$ 472,870 88
Para material ..	113,637 01
Para alquiler de edificios.....	150,256 90
	<hr/>
Total .....	\$ 736,764 79
	<hr/>

Estúdiense estos números, y se sacarán de ellos las siguientes reflexiones:

1.<sup>a</sup> Las escuelas privadas representan cerca del 46 por 100 de las oficiales. Y no se trata ahí sino de la enseñanza elemental; que si se comparara, en cantidad y calidad, el total de colegios de enseñanza superior pertenecientes á particulares, con el de los costeados por el Estado y los Municipios, incluyendo la Universidad, la diferencia aparecería con ventajas muy grandes á favor de los primeros.

2.<sup>a</sup> Los \$ 700,000 y pico de fondos oficiales que se dedican á la enseñanza primaria, no son ni el  $2\frac{1}{2}$  por 100 de los \$ 30.000,000 de tributación de la Isla al Estado y á los Municipios. Y no me meteré ahora en si se pagan ó no; más que yo sabrán de eso los maestros de escuela y los dueños de las casas que las ocupan.

3.<sup>a</sup> Las 910 escuelas oficiales están en la proporción de una por niños de 1,800 habitantes; y eso, dispensando á las *incompletas* el honor de contarlas. Se llaman escuelas *completas* aquellas que abrazan todas estas materias: doctrina cristiana, nociones de historia sagrada, lectura, escritura, principios de gramática castellana con ejercicios de ortografía, principios de aritmética con el sistema legal de pesas y medidas, y breves nociones de agricultura, industria y comercio. Las escuelas donde no se dan todas esas enseñanzas son *incompletas*. Que una vieja, en una aldea miserable, reúna diez ó doce muchachos, y los enseñe á rezar, leer y contar, y ya su escuela figura en la estadísti-

ca con el carácter de incompleta. Según el artículo 125 del Plan de estudios, en todo pueblo de 500 almas debe haber *necesariamente* una escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas. Las incompletas de niños sólo se consentirán en pueblos de menor vecindario. En los de 2,000 almas debe haber dos escuelas completas de niños y dos de niñas; en los de 4,000, tres; y así sucesivamente, aumentándose una escuela de cada sexo por cada 2,000 habitantes. Casi todas las 461 escuelas incompletas se hallan en poblaciones de más de 500 almas; no llenan, por tanto, los requisitos de la ley; y si se saca la proporción entre las escuelas completas y la población, no resulta más que 1 por cada 3,634 individuos. En Alemania se cuenta 1 por cada 700, en España por 660, en Inglaterra é Italia por 600, en Francia por 500. Ninguno de esos países paga proporcionalmente tantos tributos como Cuba.

4.ª La asistencia á las escuelas públicas y privadas no llega al 4 por 100 de la población; pero si nos fijamos unicamente en las oficiales, la proporción es de sólo 2½ por 100. Agréguese, si se quiere, los matriculados en estudios superiores:

Universidad.....	1,317
Institutos de 2.ª enseñanza.....	3,415
Escuela normal (71 varones y 221 señoritas).....	292
Escuela de Artes y Oficios.....	42
Id. de pintura y escultura.....	375
	<hr/>
	5,441
Enseñanza primaria ... ..	36,747
	<hr/>
	42,188
	<hr/>

La proporción se eleva apenas á 2'58 por 100. Y esto á los diez años de abolido el patronato de

esclavos, cuando deberían haberse abierto innúmeras escuelas para dar á los negros alguna cultura, por rudimentaria que fuese; en un país donde no saben leer las tres cuartas partes de la población, ó sea más de 1.200,000 individuos.

5.ª Con arreglo al Plan de estudios y al censo, debería haber escuelas públicas elementales. 1,870  
No hay más que..... 449

---

Faltan por crear..... 1,421

“ Las condiciones en que funcionan (las escuelas) no pueden ser más desconsoladoras, dice el señor Valdés Rodríguez. Los edificios de tal manera son insuficientes ó inadecuados, que existe escuela en la capital donde no hay una sola pieza destinada exclusivamente para las clases: éstas se verifican en revuelta confusión y hacinamiento. Tal estrechez ha venido paulatinamente á sancionar el hecho de que cada escuela debe tener los niños que permita su local; y, como éste en muchas ocasiones es reducido hasta lo imposible, resulta que hay algunas de aquéllas en donde el número de matriculados no llega á 20. Por manera que, si hubiera de calcularse, por una parte el número de niños que reciben la educación, con los gastos que demanda este servicio, habría de verse con sorpresa que nuestra enseñanza es la más costosa del mundo, con todo de ser la más infructífera.”

Según el Plan de estudios, en las capitales de provincia y poblaciones que lleguen á 10,000 almas, una de las escuelas públicas deberá ser superior; en las capitales de departamentos y en los pueblos que lleguen á 10,000 almas, se deben establecer, además, escuelas de párvulos; en los últimos debe haber escuelas nocturnas ó dominicales para los adultos y una clase de dibujo lineal y de adorno con aplicación á las artes mecánicas; por lo menos una escuela para sordo-mudos y ciegos en la Habana; y una escuela normal en cada capital de provincia, sin perjuicio de otras también normales para maestras.

No funciona más que una escuela superior para niñas en toda la Isla: la de la Habana; de varones, seis; escuelas de párvulos, ninguna, si se exceptúa una fundada por el señor Cornelio C. Coppinger en la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana; y hay como 24 ciudades que por contar con población superior á 10,000 almas, ó por ser capitales de provincia, deberían poseer escuelas superiores y de párvulos, y no las tienen ni de varones ni de niñas. Escuelas nocturnas municipales, nadie las ha visto. Escuelas normales, únicamente dos, las de la Habana, una para maestros y otra para maestras.

“ Puede en síntesis afirmarse que el Plan de estudios vigente es la prueba más concluyente de que en la Isla está casi todo por crear en materia de instrucción primaria.”

Enorgullécese la Habana con una institución de cubanos, la Sociedad Económica, que es la que realmente ha tomado empeño en propagar la instrucción desde fines del siglo pasado. No cabe en estos artículos el relato de sus trabajos y merecimientos; pero es justo consignar aquí que sin sus esfuerzos, sin el civismo y donativos de sus socios, sería más triste aún el estado de la instrucción. En 1842 la despojó el Gobierno de las funciones oficiales que en ese servicio venía desempeñando, y de la limosna que le daba, sin duda porque la sintió andar más aprisa de lo que él podía ver con buenos ojos; pero ella ha continuado su labor sin aquel carácter, arbitrando recursos para sostener establecimientos públicos. Su Presidente actual, el señor D. José Silverio Jorriñ, le ha impreso en los últimos tiempos un rápido impulso, no inferior al de sus mejores tiempos. El señor D. Gabriel Millet, generoso patricio cuyas publicaciones cito más de una vez en estas páginas,

ha obsequiado á dicha Sociedad con libros y objetos de arte, y además fundó á perpetuidad, á principios de 1891, en la sección de educación de la misma, un premio anual llamado *Luz Caballero*, consistente en una medalla de oro y otra de plata, con sus correspondientes diplomas, á favor de los profesores de instrucción primaria y de los alumnos más distinguidos.

El Gobierno es extraño á todas estas cosas, cuando no las ve con antipatía.

Casi todo lo que se ha hecho en Cuba en ese ramo se debe á la iniciativa privada. En su obsequio unos han regalado edificios á las escuelas; otros, materiales de enseñanza; otros han levantado suscripciones para costearlas (lo mismo que para enviar jóvenes á Europa á estudiar agronomía); otros y otros las han sostenido largos años, ora con dinero, ora haciendo clases gratuitas, ó han fundado teatros suntuosos para consagrarles sus productos, ó han legado capitales de consideración, ó impuesto censos para erigirlas ó auxiliarlas. Muchas sociedades de recreo mantienen permanentemente escuelas gratuitas, diurnas y nocturnas.

“ El presbítero D. Antonio Hurtado fundó una escuela en Villalara, la cual construyó y donó mil pesos para ella; la sostuvo durante su vida, y á su muerte quedó abandonada, ocupando el edificio el Gobierno, que lo destinó á cuartel de milicias; más tarde lo ha recuperado el Ayuntamiento,” dice el señor Cabrera.

En la obra de legados y otras donaciones han tomado parte algunos peninsulares, y me complazco en reconocerlo, por lo mismo que los cubanos no abrigamos inquina contra ellos, sino más bien deseamos que los que no nos odian, cooperen al progreso de Cuba á la sombra de nuestro pabellón.

En cambio, algunos Ayuntamientos integristas han entendido los legados de modo original: supri-

men las escuelas que sostienen, las reemplazan con las costeadas por los testadores, y así las mandas se convierten en economía, á expensas de la educación.

En 20 de Enero de 1894 volvió á quejarse, como en 1891, el señor Valdés Rodríguez de que el material de las escuelas era obsoleto, antihigiénicos los locales, y añadió:

“Que este servicio yace en tal lamentable estado, que, según expresión de los hombres más entendidos, causa rubor y vergüenza, es cosa que no puede ocultarse en modo alguno; hasta el extremo, que muy mal parada habría de quedar nuestra cultura, si se hubiera de juzgarla en presencia de la estadística y la triste expresión de la realidad.”

Esto era un año antes de la revolución.

### XIII

#### LA ENSEÑANZA SUPERIOR

La educación secundaria y la superior costeada por el Gobierno se dan en seis institutos (que se tiene la pretensión de que imitan los liceos de Francia), y en la Universidad.

El muy competente profesor D. José María Zayas empleó infructuosamente las últimas décadas de su vida en criticar la organización de los institutos, cuyo costo no guarda proporción con sus exiguos resultados: decía que eran oficinas como cualesquiera otras, en las que el Rector y el Secretario se limitaban á formar los expedientes de los alumnos y á cobrar las matrículas, sin cuidarse de la educación científica ni de la moral, sin vigilar á profesores ni educandos, y por consiguiente sin estimular á los unos ni á los otros, y de ahí

se seguía que la enseñanza se convertía en una labor mecánica, esclavizada á programas formados por entidades imperitas. Con mucha frecuencia las cátedras no son sino á manera de canonjías en que se coloca á los ahijados de los políticos influyentes de Madrid.

Ya en otra ocasión (1) cité la sátira con que el profesor peninsular D. Valeriano Fernández Ferraz definió la enseñanza secundaria oficial, según el *inverosímil* Plan de estudios vigente:

“No corresponde á lo presente, (dijo), ni está por lo pasado; si valiera hablar en términos gramaticales, acaso podría decirse que es un *pretérito imperfecto*.”

También cité las palabras que voy á reproducir, de un discurso pronunciado en 1885 por el senador D. José Silverio Jorriñ:

“Los ingresos de la Universidad por derechos de matrículas han excedido á sus gastos en el año de 1884 nada menos que en 127,000 duros, y este sobrante, lejos de ser accidental, viene acumulando tales condiciones de permanencia, que ha pasado á la categoría de axioma el aserto de que nuestro gran establecimiento docente nada en absoluto cuesta al Estado.”

Y ahí no incluyó el señor Jorriñ otras rentas de la Universidad. Esta cuenta con un capital propio de \$ 646,450, que algo ha de producirle, aunque solo sean los \$ 32,000 y pico que al 5 por 100 calculó *El País* en 1.º de Marzo de 1892.

En los presupuestos figuran partidas para los Seminarios, pero á lo menos el de San Carlos, de la Habana, nada cuesta al Estado: según D. Raimundo Cabrera, “se sostiene con sus entradas propias” (2).

---

(1) *Varietades* I, 149.

(2) *Los Estados Unidos*, pág. 83.

Quisiera yo saber en qué parte del mundo, fuera de Cuba, es la enseñanza pública fuente de rentas. Ya se ha visto que la Administración de justicia también lo es.

Y como alguno pudiera figurarse que de 1884 para acá las cosas han mejorado, voy á mostrar cómo son los progresos universitarios en Cuba. En Junio de 1894 pronunció en el Senado el señor D. Ortiz de Pinedo, peninsular, un discurso del que no quiero copiar más que este fragmento:

“Para los gastos de la Secretaría del Rectorado de Universidad tan importante como la de la Habana, se conceden 200 pesos anuales, 150 para la Biblioteca y 100 para el Laboratorio de Farmacia. ¿Y cuál es el resultado? El que debe ser. Hace dos años se adeudan todos los efectos suministrados para gastos de escritorio, los gastos menores de limpieza y aseo del establecimiento, habiendo sido preciso suprimir el alumbrado de gas, y que el Rector, persona dignísima, haya tenido que comprometer personalmente su crédito para que los que suministran estos efectos continúen, casi por caridad, suministrándolos, aguardando ser pagados algún día. ¿Se puede esto oír sin profunda pena?

“La Biblioteca ha tenido que suspender casi todas las suscripciones importantes; y de economía en economía, de miseria en miseria, ha llegado á no poder continuar la suscripción á la *Gaceta Oficial* de Madrid.

“En cuanto al Laboratorio de la Escuela de Farmacia, si se le asignan 100 pesos, ¿qué ha de hacer? ¿Qué análisis puede practicar hoy que la enseñanza en su parte elemental tiene un carácter objetivo y práctico? ¡Cien pesos para el Laboratorio principal en un presupuesto de 26 y pico de millones! Cualquiera catedrático de Química orgánica gasta aquí más de esta cantidad en los ensayos particulares que hace para preparar sus lecciones.

“Pues bien; por pena que á mí me cause revelar al Senado y al país el estado de estos servicios, tengo que añadir que hay algunos que carecen completa-

mente de crédito. La Facultad de ciencias ha llegado hasta carecer de esponja para que el profesor pueda borrar del encerado cuanto traza ó escribe durante la explicación para enseñanza de sus discípulos.

“El Jardín botánico, que pudiera ser uno de los más hermosos de América, admitiendo allí todas las variedades de plantas de aquella región tropical, no tiene más que el guarda. Sus cuadros científicos han sido borrados por falta de capítulo para atender á su sostenimiento. Vuelto al estado inculto y selvático, es un dato, á la vista de todo el mundo, de la supresión de los servicios.

“Me han afirmado, y téngolo por cierto, que un día el catedrático de Historia natural quise hablar de la esponja, olvidando que no existía ya ni la destinada á la limpieza para su demostración. No quiero seguir oprimiendo vuestro ánimo con detalles que vale más continúen ignorados.

“Un digno representante de aquella Universidad, que me ha precedido en la representación, para mí tan honrosa, del centro docente á cuya defensa estoy dispuesto á consagrarme, se sienta en este momento á mi lado, y me dice que el digno Rector ha hecho más que responder con su firma, pues que suple hace tiempo de su bolsillo particular los gastos menores.”

¿Remediaron el vergonzoso mal las punzantes observaciones del señor Ortiz de Pinedo? No quiero decirlo yo: dígalo *El País*, enemigo de la revolución. Dos meses antes de estallar ésta, se expresaba como sigue en su número de 1.º Enero de 1895:

“A los que aquí en Cuba meditamos en estos trascendentales problemas, nos desalienta lo que vemos. Si nuestra instrucción primaria es por demás deficiente, no se encuentran en mejores condiciones los establecimientos consagrados á los estudios superiores. . . El Estado ha hecho y hace muy poco para que la clase de cultura á que nos referimos, alcance en Cuba el desarrollo que demandan las necesidades del país.

“Prescindiendo del pésimo Plan de Instrucción pública que nos rige, que parece concebido adrede para dificultar el cultivo de la inteligencia, nuestro

**principal establecimiento docente se halla desprovisto de las condiciones indispensables para que cumpla, como es debido, el alto fin á que parece destinado.”**

Todavía, como si esto fuera poco, infirió el Gobierno un rudísimo golpe á la Universidad, con la supresión del doctorado, decretada en 19 de Enero de 1892 por el Ministro de Ultramar señor Romero Robledo. Dio por razones la necesidad de hacer economías; la de equiparar el establecimiento con los de su clase de la Península, ninguno de los cuales posee la prerrogativa de conferir el grado de Doctor, excepto la Central; y la conveniencia de estimular á los cubanos á ir á la Corte, para españolizarlos.

Respecto de las economías, oportunamente se demostró que no pasaban de \$ 36,650, que en realidad no eran desembolso del Estado, según la ya citada revelación del señor Jorrin. Cuanto á la prerrogativa, está justificada por la distancia de Cuba á España, cosa de 1,600 leguas, y por lo costoso y penoso de la residencia fuera del suelo natal; por eso la Universidad fue autorizada para expedir el título de Doctor desde 1728, y sólo en 1871 (10 de Octubre) la privó de esa facultad el Conde de Valmaseda, como medida de venganza, pues calificaba oficialmente á aquel establecimiento de “foco de laborantismo y de insurrección.”

En 17 de Noviembre se publicó en la *Gaceta* de la Habana el decreto que señalaba á las iras populares el establecimiento universitario, y el 27 del mismo fue el fusilamiento de los estudiantes, crimen espantoso que manchará por siempre la historia de la dominación española en Cuba. Por lo que hace al deseo de españolizar á los cubanos, es un hecho que los compatriotas nuestros que se educan en la Península suelen salir más revolucionarios que los que lo efectúan en los Estados Unidos, por ejemplo; y es que en España se aspira por

todos los poros el menosprecio á la autoridad, mientras que en la Unión americana nadie piensa en sublevarse contra el Gobierno. Céspedes se educó en Barcelona; Martí se graduó en Zaragoza.

Dijo también el Ministro que en cambio de la supresión fomentaría las enseñanzas agrícola, química, industrial, de ingeniería, etc.; pero no creó ni mejoró nada á ese respecto, antes bien eliminó las estaciones agronómicas.

Las verdaderas causas eran otras; como la Universidad nombra un Senador, que resulta ser autonomista, se quería que los catedráticos fueran peninsulares, y el modo de conseguirlo era privar del acceso á las cátedras á los hijos del país, lo que se conseguía disminuyendo el número de doctores cubanos, y al mismo tiempo cerrar á mis compatriotas esa puerta más á las carreras públicas.

Por fin el Gobierno tuvo que retirar su malhadado decreto, porque los estudiantes abandonaran los claustros, y la agitación fue tan grande, que hubiera podido tomar proporciones revolucionarias.

No quiero hablar de otros defectos del régimen universitario; las deficiencias bajo el punto de vista científico; las vacaciones y fiestas, que absorben como cinco meses al año; la desproporción entre la magnitud de los programas y el escaso tiempo disponible para explicarlos; eso me llevaría muy lejos, pues las críticas hechas en la Habana misma al régimen universitario por cubanos y por peninsulares, abarcan demasiados puntos de importancia, que no podría ni extractar sin extenderme desmesuradamente. Para terminar, copiaré de *El País*, fecha 4 de Octubre de 1888, estas palabras que ya en otra ocasión cité:

**“El Gobierno no se cuida de formar ni ingenieros, ni arquitectos, ni pilotos, ni verdaderos agrónomos, ni comerciantes provistos de todos los conocimientos que constituyen hoy el arsenal de esta honrosa pro-**

fesión, ni operarios bien instruidos en la técnica difícil de las modernas industrias. Para ser algo de esto, hay que ir á aprenderlo fuera. En cambio, copiamos servilmente la organización de sociedades diversas y de existencia secular, como si aun en esto quisiéramos hacer buena la famosa frase en que sintetizaba Merivale, como ha sintetizado luego un publicista francés muy conocido, el empeño colonizador de nuestros antepasados: hacer una sociedad vieja en un país nuevo.”

#### XIV

##### MONEDA Y BANCOS

El país se halla permanentemente en crisis monetaria, porque lo que en esta materia rige allí es la negación de todo sistema; por lo que hace á la plata, circulan piezas españolas de todas clases y acuñaciones, la mayor parte gastadas y borrosas, de uno, dos, cuatro, cinco y diez reales; reales y medios norteamericanos, de diferente valor que aquellas; piezas mexicanas de todas clases, y de otras nacionalidades, también de valor desigual cada una respecto de las otras; á lo que se ha venido á agregar recientemente la moneda acuñada para Filipinas, la que legalmente no debería circular sino en dicho archipiélago. La diversidad de sistemas monetarios á que corresponden todas las mencionadas piezas, bastaba para formar un *maremagnum* que se agrava con las oscilaciones frecuentes de la cotización del metal blanco en todos los mercados del mundo.

Las únicas monedas nacionales de oro que circulan son el centén, que vale cinco pesos, y la antigua onza; pero las piezas de este nombre son ya raras. Ni el centén es múltiplo de la onza, ni aque-

llas piezas de plata, incluidas las españolas, lo son tampoco del centén. A éste se le ha dado artificialmente el valor de \$ 5-30 para impedir su exportación, como sucedía antes con la onza, que sólo vale \$ 16 en España, en el Extranjero cerca de \$ 15½, y se la favoreció á principios de este siglo con el que ha venido conservando, de \$ 17, también para evitar su salida, además de gravar ésta con derechos de exportación; pues la absurda legislación fiscal de aquellos tiempos estimuló, en vez de impedir, el contrabando, y el oro era el artículo que por su mucho valor en poco volumen se prestaba más á burlar la vigilancia de los agentes del Fisco. La influencia perturbadora de esa medida en los cambios no requiere demostración. Y no se consigue el objeto, porque anualmente tienen que emigrar para no volver, 10 ó 12 millones de pesos oro, que exige el servicio de la deuda (para lo cual se pagan en moneda del mismo metal los derechos de aduana); cosa de 19 millones para balancear el comercio con España, que manda á Cuba 25 de mercancías, y sólo le compra 6; lo que se llevan los peninsulares que, apenas se enriquecen, se van para su país; una fuerte suma para pago de las clases pasivas, que, como ha dicho D. Antonio Govin, de pasivas tienen poco y de activas mucho; los servicios de la Compañía general trasatlántica; lo que para auxilio á sus familias, ó como ahorros, ó *remuneración* á sus *padrinos*, ó producto de sus robos, giran muchos empleados; las utilidades de hacendados ó negociantes, tanto cubanos como peninsulares y extranjeros, que residen fuera de la Isla. Nótese el contrasentido de que, por estar la deuda domiciliada en Europa, tienen que cobrarse allá los títulos pertenecientes á individuos que viven en Cuba. El interés del dinero subió en la Habana, á causa de su escasez, á 30 por 100 anual en 1890, según una exposición del Círculo de Hacendados, fecha 15 de Octubre de dicho año.

Se calcula en \$ 30.000,000, ó sea \$ 20 por cabeza, la suma del medio circulante antes de la revolución de 1868. Durante esta se emitieron, tanto por cuenta del Tesoro como por la propia del Banco Español, \$ 76.000,000 en cédulas de dicho Banco, elevándose así aquel 20 por 100 á 150. Rápida é inmediata fue la depreciación de ese billete anómalo, que ni era moneda de papel, por carecer de conversión, ni papel-moneda, por carecer de curso forzoso; nunca circuló sino en las provincias que quisieron admitirlo, que fueron las occidentales.

De su descrédito tuvo culpa el Gobierno mismo, porque si en los primeros cuatro años de su emisión (1870 á 74) lo admitió á la par en pago de todos los derechos, con fecha 28 de Febrero de 1874 dispuso que estos se cubrieran en oro; además, en documento oficial de 10 de Marzo del último año citado, y suscrito por españoles, se dice:

“ Prometió la Hacienda amortizar los billetes del Banco con un subsidio extraordinario creado para este objeto exclusivamente; lo ha cobrado y no ha cumplido su promesa. Sobre la fe del Estado admitió el público y el comercio esos billetes, y se encuentran hoy con preciosos balances aparentes, pero que en realidad acusan una pérdida sensible de gran parte del capital. Su esperanza se va desvaneciendo por momentos. No hay base para ninguna operación: todo es azar, todo es fenomenal é inusitado.”

Repito que es un documento oficial el que dice eso: el informe rendido por una Comisión de la que formaron parte un jefe de administración, un funcionario del Banco español y un comerciante de la Habana. En vísperas de la conversión (Julio de 1892) se cotizaba á razón de \$ 249 en papel por 100 en oro.

El Banco español había recogido ya el que emitió por cuenta propia, y lo efectuó utilizando el

descuento con que corría, ó sea especulando con su desprestigio. Más tarde el Gobierno imitó esa inmoralidad.

El 24 de Octubre de 1891 se empezó la recogida de la emisión del Estado hecha por el mismo Banco, pero sin haber tomado la precaución que aconsejaban personas competentes: nivelar el presupuesto, domiciliar parte de la deuda, constituir el sistema monetario y reorganizar el sistema bancario. Se había dispuesto que se pagaran en metálico los billetes menores de \$ 5, al 50 por 100 de su valor nominal, y que los demás se canjeasen por otros billetes asimilados á oro, pero por entonces inconvertibles, lo cual los condenaba á inmediata depreciación. El agio fue escandaloso: los billetes pequeños fueron monopolizados y se dificultaron enormemente las pequeñas transacciones. Tomando pie de esta perturbación se ordenó en 13 de Diciembre que se suspendiese la recogida; pero la causa verdadera fue que de Madrid no se remitió moneda metálica en cantidad suficiente, y no se remitió porque el Banco de España, de Madrid, que tenía en préstamo los millones destinados á la operación, estaba en graves dificultades y no podía devolverlos.

El 12 de Agosto de 1892 se comenzó de nuevo la conversión, que terminó el 12 de Marzo de 1893 á las doce de la noche. Previamente había avisado el Gobierno que, aunque se creía que circulaban \$ 34.139,708, sólo cambiaría \$ 32.000,000 (valor nominal), por tenerse conocimiento de emisiones falsas. El tipo de amortización fue en esta vez 249 en papel por 100 en oro, pero se facultó á los tenedores de billetes pequeños para canjearlos por plata al 50 por 100.

Dejaron de presentarse al cambio  $4\frac{1}{2}$  millones de pesos.

La ganancia para el Banco, y más aún para el Gobierno, á costa del pueblo cubano, fue desmesurada.

Terminada la conversión, emitió el Banco Español billetes por 6.000.000 de pesos, canjeables á la par por oro á presentac ón, y de los cuales no llegó á poner en circulaci3n sino la mitad. Apenas habían transcurrido cinco meses, sobrevino otra crisis monetaria, seguida de quiebras, porque en los Estados Unidos los negociantes en azúcar no quisieron comprar la zafra, á fin de imponer la ley en los precios, y no se conseguía á ningún interés en Cuba, porque no lo habia, oro con qué atender á los compromisos de los productores de azúcar.

No hay en la Habana más que dos bancos: el Español, con \$ 8.000,000 oro de capital y privilegio de emisi3n, y el del Comercio, con \$ 7.000,000, también oro. Obsérvese, de paso, cómo hemos retrocedido: han desaparecido los bancos que no hace mucho tiempo existían en la capital: de San José, Seguros marítimos, Industrial, La Alianza y la Caja de ahorros; ahora treinta años los diversos establecimientos de esa clase, cerrados ya, poseían capitales que, sumados, alcanzaban el guarismo de \$ 20.000,000 oro.

El conflicto empezó por el Banco del Comercio, que tuvo que suspender pagos, porque dos casas de las más poderosas le retiraron repentinamente depósitos por valor  $4\frac{1}{2}$  millones de pesos; el Es, año suspendió en el mes siguiente el canje de sus billetes, y creo que no lo había reasumido todavía al estallar la revoluci3n.

D. Eduardo Bellido, Gerente de la acreditada firma de Bea, Bellido y Compañía, de Matanzas, se suicidó. Esa casa servía de Banco á los hacendados de la comarca, adelantándoles dinero para las operaciones precursoras de la zafra.

A la saz3n estaba el Gobierno debiendo varios mi-

liones de pesos al Banco Español de la Habana (1). Si le hubiera pagado inmediatamente la totalidad ó parte de la deuda, aquel establecimiento hubiera podido auxiliar al del Comercio, conservar incólume el crédito de sus billetes y devolver íntegros á los depositantes sus haberes, en vez de pagar sólo una parte, como tuvo que hacerlo; pero el Gobierno, que tantas facultades cuenta ó se toma respecto de Cuba cuando le conviene, no mandó dinero, porque los presupuestos no habían sido todavía votados en las Cortes, confirmándose así una vez más que el obstáculo mayor para la buena administración de Cuba es depender de la voluntad de la metrópoli.

Se quedó, pues, el país virtualmente sin bancos: se acabaron los depósitos, se acabaron los cheques, se acabaron los descuentos, se acabó el pago de las obligaciones vencidas, se acabaron las pignoraciones de azúcar.... Las pocas personas que tenían metálico sobrante lo guardaron en sus casas, y ó no lo prestaban, ó lo hacían á crecidísimo interés. La muerte del crédito hizo más sensible la escasez de numerario, como sucede en todo país que pasa de las operaciones á plazo á las operaciones al contado. Y si no se conseguían anticipos de dinero, no se podía efectuar la zafra, y la zafra había que emprenderla de todos modos, porque de ella principalmente vive Cuba. Se ha calculado que no llegan á una docena los hacendados que en toda la Isla se hallaban en condiciones bastante desahogadas como para afrontar aquel desastre; los demás lo arrostraban con el sistema de *trampa adelante*; no podían capitalizar, porque no tenían qué; y no fueron pocos los que renunciaron á la molienda, por falta absoluta de recursos; otros no contaron ni con qué pagar peones que limpiaran los cañaverales.

---

(1) *Revista Cubana*, XVIII, 178.

Tal era el estado de cosas en 1894, casi en vísperas de la revolución. La guerra de 1895 habrá hecho tabla rasa de todo aquél desbarajuste.

¿No se impone con urgencia la necesidad de romper la coyunda española? ¿Qué cosas peores, en el peor de los casos posibles, pueden sucederle á Cuba cuando se gobierne por sí misma?

Y si al surgir desórdenes económicos tan graves hubiésemos estado ya constituídos en Estado independiente, ¿no se habría dicho que eran inevitables, que eran de prever, que eran consecuencia de habernos separado de la madre patria, que nada sabíamos y nada aprenderíamos nunca de la ciencia del Gobierno?

## XV

### EL SUFRAGIO

La legislación electoral ha sido preparada como para asegurar el predominio de los *constitucionales* sobre los autonomistas, es decir, y hablando en términos generales, la preponderancia de los forasteros. No sólo aparece así en sus disposiciones, sino que un Ministro de Ultramar, el Conde de Tejada de Valdosa, tuvo la audacia de confesar en el Congreso que la armazón del sufragio no se podía tocar, porque había sido preparada intencionalmente para vincular el triunfo en determinado partido, en el partido opuesto al gobierno del país por el país dentro de la nacionalidad española. Tenemos, pues, como punto de partida, como espíritu que ha de extenderse á todo el sistema, la minoría supeditando á la mayoría, el voto como privilegio anexo á la fe de bautismo, la entronización de una clase ó casta sobre otra, constituyendo esta otra la gran comunidad insular.

Esa es la razón por qué en un país esencialmente agrícola, la población rural, cubana casi toda, está punto menos que privada del sufragio, en tanto que de hecho disfrutaban de él todos los contribuyentes por industria y comercio, en su mayor parte peninsulares; por qué todos los empleados públicos, sea cual fuere su categoría, pues sólo se exige que ganen \$ 100 al año, tienen voto; por qué se pidió á las Cortes que se concediese la capacidad electoral al tristemente célebre cuerpo de voluntarios, de cuyo nombre es inseparable el recuerdo de los estudiantes de medicina fusilados villanamente el 27 de Noviembre de 1871.

Después de la guerra se empezó á ensayar en Cuba el sufragio, que anteriormente no había funcionado allí sino con intermitencias raras y breves. Debería elegirse, como en la Península, un diputado á Cortes por cada 50 000 habitantes, ó sea 32 diputados, con arreglo al censo de 1887; sin embargo, en real Decreto de 18 de Diciembre de 1890 se fijó el número de 30 (hasta entonces sólo habían sido 24), ateniéndose al censo de 1877, que está lleno de errores y sólo dio 1.500,000 y pico de habitantes. Primer desmoche.

La ley electoral que se aplicó á Cuba no fue íntegramente la que á la sazón se había sancionado para España, sino un título especial de la misma, que imponía innúmeras trabas al reconocimiento de la ciudadanía española; para ser sufragante en las elecciones parlamentarias se exigía el pago de una contribución directa cuyo minimum era \$ 25, el quintuplo de lo que en España; para las elecciones municipales y provinciales se modificó la ley de la Península con una disposición transitoria (que á pesar de transitoria rige todavía), en cuya virtud se había de pagar un minimum de \$ 5 de contribución directa, mientras que en la Península bastaba saber leer y escribir, ó pagar cualquiera contribución, por pequeña que fuese.

Al principio, sin embargo, el país, lejos de alarmarse, se halagó con serenas esperanzas. Vigentes todavía las crecidas contribuciones extraordinarias de la época de guerra, aquellos dos tipos de \$ 25 y \$ 5 abrían los comicios á gran parte de la población cubana; al mismo tiempo los peninsulares, en la alegría por el restablecimiento de la paz, no pensaron en intrigas electorales, y los autonomistas dejaron sentir naturalmente sus fuerzas como mayoría. La diputación provincial de la Habana fue cuatro años suya. Esto asustó á los *integristas*, que empezaron á ver claramente la pérdida de su dominación. Se reformó el sistema tributario, porque las exigencias de la lucha habían terminado, la ruina era general, y sobrevino gran crisis económica; ya entonces los \$ 25 y \$ 5 resultaron excesivos. Casi toda la población rural quedó excluida del voto, pues para poseerlo se requería una renta líquida declarada de \$ 1,250, y distaban mucho de contar con ella las legiones de labradores, estancieros, aparceros, todo, en fin, lo que constituye la agricultura menor. Para el comercio y la industria, las exclusiones fueron menos sensibles, porque no llegaron á ser tan numerosas, y porque para desquitarse tuvieron medios de que la población cubana no dispuso, como lo diré dentro de un momento.

El Ministro de Ultramar, señor Núñez de Arce, reconoció la injusticia de aquel estado de cosas, y ofreció poner remedio, pero en definitiva nada llegó á hacer.

Los autonomistas amenazaron con abandonar el campo electoral á sus adversarios, mas se abstuvieron de ello en las elecciones generales de 1886, porque la muerte de Alfonso XII había creado á la Regencia una situación llena de dificultades, y ellos juzgaron patriótico no agravarlas.

Otro Ministro, el señor Balaguer, quiso cumplir

la promesa del autor del *Idilio*, en un proyecto que presentó á las Cortes el 15 de Junio de 1887; pero los constitucionales no permitieron ni que la Comisión del Congreso informara acerca de él.

Los Ministros sucesivos, señores Becerra, Fabié, Romero Robledo, nada remediaron tampoco; unas veces por la oposición de los *integristas*; otras porque eran enemigos de la reforma.

Por fin, el partido autonomista se retrajo de las elecciones en 7 de Enero de 1891, y agitó al país con una propaganda activa; el Gobierno, inquieto, se resolvió á rebajar la cuota para diputados á Cortes, no ya á \$ 10 como habían querido los señores Balaguer y Becerra, sino á \$ 5; prueba evidente de que no cede á las peticiones pacíficas, sino á las actitudes enérgicas.

Pero ya en la Península se había planteado el sufragio universal desde 1890, y los cubanos reclamaban que se extendiera á las Antillas; porque si la ley considera tan españoles á los de allá como á los de acá, no hay justicia en privar á los unos de derechos que se reconocen á los otros.

Y lo pedían principalmente porque el tipo de \$ 5 redundaba siempre en privilegio para los peninsulares. Con él se requiere, para ser elector, una renta líquida declarada de \$ 250 para la propiedad rústica, \$ 41 para la urbana y sólo \$ 27 para la industria y el comercio; y en todos los países donde el sufragio depende de la contribución, se señalan cuotas inferiores á la propiedad, que es la que representa el arraigo, el mayor esfuerzo de establecimiento, en tanto que á la industria y al comercio, profesiones más accesibles, más inestables, se les imponen superiores. En Cuba sucede todo lo contrario.

En la Península tiene voto, con el sufragio universal, más del 22 por 100 de la población; en Cuba, con la cuota de \$ 5, el número de sufragantes

tes no llega al 4 por 100; asimismo: el 96 por 100 no vota. Ah! se dirá; pero es que los negros, recién salidos de la esclavitud, no deben hacer uso de ese derecho. Y España, ¿qué tan adelantada está en cultura?

“Por lo que respecta á la educación política (decía en el Senado D. Rafael Fernández de Castro el 2 de Junio de 1890), yo no sé si la gran mayoría de nuestros campesinos tiene una ilustración superior á la que puedan tener los *guajiros* (1) de Cuba; pero lo que sí sé es que en los diez años que llevan de ensayo de vida política constitucional, han dado pruebas de sensatez y de llenar sus deberes electorales, no diré mejor, pero sí tan bien como en la metrópoli.”

Y en 31 de Mayo había dicho el Ministro de Ultramar, señor Becerra, hablando de la Península:

“Señores Senadores, ¿qué ha de hacer un Ayuntamiento (como hay algunos en España), en que tal vez hay muy pocos que sepan leer, y en cambio tiene un secretario al cual le obliga la ley á que sepa las leyes de Instrucción pública, de construcción, de ornato público, de contribuciones, en una palabra, á que sea un sabio, dándole sólo \$ 50 al año?”

A los autonomistas no los asustaba la ignorancia de los campesinos ni de la población de color; pedían resueltos el sufragio universal. Pero quiero conceder que no se adoptase medida tan extrema, aunque repugna la desigualdad de derechos entre ciudadanos de una misma nación. Bastaba con que se extendiera el sufragio á cuantos supieran leer y escribir, y á todos los que pagaran cualquier contribución. ¿Por qué no hacían esto? Por una razón muy sencilla: porque entonces la población insular hubiera tenido en los comicios mayoría in-

---

(1) *Guajiros* se llama en Cuba á los campesinos desde la remota época en que negociantes de la península colombiana de la Goajira iban á la Isla á comerciar, y solían establecerse allí. Es voz despectiva.—R. M. M.

contrastable, y eso era lo que se quería evitar. El número de peninsulares en Cuba no pasa de 140,000; aunque entre ellos hay gente muy rica, y muchos condes y marqueses, la mayoría es pobre, se ocupa en oficios humildes; he leído que el número de electores legítimos (descontando los socios de ocasión) no llega á 20,000; duplíquese ese número, si se quiere, y se tendrá el guarismo exageradísimo de 40,000; el total de contribuyentes en Cuba, según datos oficiales, era en 1890 de cerca de 114,000; aunque prescindamos de los que sin ser contribuyentes podrían votar por saber leer y escribir, ahí se ve que los peninsulares no constituirían ni la mitad.

A lo malo de las leyes permanentemente *provisionales* que sobre elecciones rigen en Cuba desde 1879, se agregan los abusos que dimanar, ora de su vetustez, ora del modo de interpretarlas, y lo que es más, del propósito constante de infringirlas.

Uno de esos fraudes es el que se comete en las elecciones municipales y provinciales y que se conoce en Cuba con el nombre de *socios de ocasión*.

En circular de 29 de Agosto de 1878 dispuso el Capitán General que para admitir como electores á los socios de compañías mercantiles, bastaría que los gerentes de estas pasaran á los Ayuntamientos una simple nota en que expresaran el número de dichos socios y su cuota parte en las utilidades, á fin de que con estos datos y el de la contribución, se determinara si se les podía incluir en las listas de electores y elegibles. Hay casas que, para los efectos electorales, presentan en la nota como socios hasta á los cocineros, friegaplatos y barrenderos; nadie va á cerciorarse de si realmente son socios ó no, porque las autoridades tienen tanto empeño en el fraude como los comerciantes que lo cometen, y es de ver la turbamulta de gallegos, asturianos, catalanes, etc. etc., muchos sin saber ni

leer, convertidos por unas pocas horas, de porteros y vendedores de yerba, en socios de millonarios; mientras la mayoría del pueblo cubano, excluida de las urnas, contempla absorta el vejaminoso abuso.

Un real Decreto de 27 de Diciembre de 1892 ordenó en su artículo 15, que para las elecciones de diputados á Cortes se acreditara el carácter de socio de compañías mercantiles no anónimas, con la "escritura pública inscrita en el Registro correspondiente." Esto da más garantía. La Junta Central del partido autonomista pidió al Ministro de Ultramar en 3 de Noviembre de 1893 que extendiera la misma condición á las elecciones municipales y provinciales, pero el Ministro puso oídos de mercader.

Hasta principios de este año estaba vigente esa enorme irregularidad; el plan Abarzuza la ha eliminado; pero es de observar que ese plan, objeto de oposición muy ruda, no llegó á ser ley sino después de haber estallado la revolución.

Ahora, de fraudes vulgares, no se habla: se presentan los autonomistas á pedir á los alcaldes las certificaciones necesarias para comprobar dentro de los plazos legales su derecho electoral, y los alcaldes se las niegan; van á hacerse inscribir en las listas electorales, y se les rechaza: á unos porque no han probado que son ciudadanos españoles, aunque se sabe muy bien que nacieron en el distrito y que jamás han puesto los pies fuera de él; á otros, porque no consta que sean contribuyentes, aunque presenten los recibos auténticos de las cuotas que han pagado; á otros, porque son menores de edad, aunque tengan la barba gris de canas; á otros porque no poseen título profesional ni académico, aunque á todos les consta que son médicos, abogados, etc; á los candidatos se les pone "en estado de sitio," como dicen allá; se les intercepta en el correo la correspondencia, y cada vez que quieren usar del telégrafo, resulta que está ocupado.

En cambio los *integristas* se despachan á su gusto; incluyen en las listas á todo el que pronuncia la *c* y la *z*, aunque los autonomistas pidan su exclusión con pruebas de que no reúnen los requisitos legales; inscriben nombres de individuos que pagan cuotas inferiores á los \$ 5, ó que no pagan ninguna; de otros que se sabe residen fuera del país, y de otros que tienen ya meses y años de estar durmiendo el sueño de los difuntos. Se dan á los gobernadores de provincia quejas de irregularidades supuestas ó falsas sobre asuntos que son de competencia exclusiva de los tribunales, y ellos sin más averiguación las admiten como ciertas, y resuelven en contra de los autonomistas. Los alcaldes no tienen voto en las juntas generales de escrutinio, y sin embargo, mandan que se acumulen en favor de integristas los votos que han obtenido en distintos colegios electorales. para forjarles una mayoría de sufragios, no estando autorizada por la ley esa acumulación. Las listas electorales deben ser inalterables pasados los quince días que la ley señala para su rectificación y ultimación; pero los *integristas* piden á última hora, pasado ya el tiempo hábil, que se anulen las listas ó las elecciones hechas por ellas, y los gobernadores de provincia acceden. Solicitó en Santa Clara un hijo de la tierra de Pelayo que se excluyera de las listas á 1,295 electores autonomistas, asegurando *porque sí* que no eran contribuyentes, pero sin presentar prueba ninguna, y la Comisión provincial se prestó á ello y efectuó la exclusión. En Matanzas, durante el período de rectificación de listas, se reclamó la exclusión de varios electores; el Ayuntamiento examinó el asunto, y resolvió; los agraviados interpusieron el recurso de alzada ante la Comisión provincial; éste resolvió á su turno; y cuando devolvió el expediente, aparecieron incluidos 103 individuos más de los que figuraban en la lista que le

pasó el Ayuntamiento; 103 nombres que se agregaron por la calle, en el trayecto del Ayuntamiento á la Comisión; y entre los nombres de los solicitantes había el de un individuo fallecido hacía mucho tiempo. En la Habana, en el colegio electoral de Punta y Colón, en 1.º de Febrero de 1891, consta, porque los contaron comisiones nombradas *ad hoc*, que no votaron más que 290 personas; y por arte de birlibirloque aparecieron luego 566 votos. Cuando han considerado perdidas las elecciones, su despecho los ha impulsado hasta á arrojar á las urnas materias inflamables.

Otras veces son los Gobernadores generales mismos los que anulan las listas electorales, y con injusticia tan flagrante, que se ha dado algún caso de que se les desaire por real orden, como le sucedió al General Salamanca cuando invalidó las listas de Santa Clara y Remedios; pero estas improbaciones son rarísimas.

Un señor González López, para asumir el cargo de diputado á Cortes por Guanabacoa, tuvo que hacer renuncia de su destino de escribano de actuaciones. Se le aceptó; se dispuso la amortización de su escribanía, y que los negocios que cursaban en ella se repartiesen en turno entre los otros escribanos de la Habana. El diputado ocupó su asiento en el Congreso durante toda la legislatura. Mucho después el Ministro señor Romero Robledo ordenó por sí y ante sí que se tuviera como no aceptada la renuncia, que se volviera á encargar de su oficio el señor López, y que se repusieran las cosas en el estado en que se hallaban antes de la elección.

El señor D. Segundo Alvarez, riquísimo industrial español, dueño de la fábrica de tabacos *La Corona*, alcalde de la Habana, Presidente de la Cámara de Comercio, no quiso aceptar el cargo de diputado por falta de fe en los procedimientos oficiales: así lo dijo.

Los periódicos de Europa para quienes es anti-pática la independencia de Cuba, por temor de que se repita allí el desgobierno de las repúblicas latinas, ¿no ven que ya Cuba se parece á ellas? ¡Qué digo parecerse! ¡Allí se les dan lecciones á todas! Por lo menos, en un cuarto de siglo que hace residido en la América del Sur, no he sabido que se haya hecho por acá lo que en las elecciones de 1893 en Sagua la Grande: ¡repartir boletas con los nombres impresos de testigos que declaraban que el portador era mayor de edad!

Véanse ahora los resultados de este sistema y estos fraudes.

Si es en las Cortes, en nuestros mejores tiempos apenas ha habido 8 diputados (lo ordinario son 2 ó 3) y 3 ó 4 senadores autonomistas por 16 de los primeros, y 12 ó 13 de los segundos, *integristas*. Si es en los Ayuntamientos, recuérdese lo que ha dicho en la página 64, y véase lo que ha sucedido en Güines, según el señor Cabrera: cuenta el término municipal 13,000 habitantes; sólo 500 de ellos son peninsulares, y en el censo electoral no aparecen más que 32 hijos del país, en tanto que figuran 400 peninsulares; en el Ayuntamiento no hay ni un cubano. Si es en las corporaciones provinciales, el mismo autor que acabo de nombrar refiere que en la de la Habana, de 20 diputados apenas se cuentan 2 ó 3 autonomistas. Por eso decía con razón el órgano oficial de este partido el 4 de Febrero de 1891:

**“ Visto está: el sistema representativo es aquí una mísera farsa, un centro de infección, una ocasión para delinquir con impudencia y sin miedo al castigo, un escabel para dar satisfacción á vulgares ambiciones. ¿A qué hablar de la voluntad del cuerpo electoral? Cuerpo de meretriz, voluntad abyecta. Los partidos que no cuidan escrupulosamente de dar, con sus actos, vivos testimonios de respeto á las naturales**

exigencias y á las condiciones propias del sistema representativo, no merecen vivir; vician y corrompen la atmósfera de que ha menester la vida pública para crecer y fortalecerse, para organizarse y promover con éxito el bien común, para proteger los derechos del individuo y cimentar las situaciones. Con afrontas á la ley y á la conciencia públicas, semejantes á la que se les ha inferido en la sección de Punta y Colón, todo pecho honrado sentirá invencible repugnancia hacia los comicios, convertidos en depósitos de cieno y en madrigueras de malhechores; y de esa suerte caerá la representación del país en manos impuras, sirviendo tan sólo para el medro de gente allegadiza y rapaz.”

## XVI

### EL RÉGIMEN MUNICIPAL Y EL PROVINCIAL

Para ser elector municipal se necesita pagar cinco pesos de contribución, ser vecino con residencia de dos años por lo menos, ó padre de familia con casa abierta, ó bien mayor de edad con capacidad profesional; sin esos requisitos, pueden serlo también los empleados de la nación, de la provincia ó el municipio, y los cesantes ó retirados con sueldo. Ya se empieza á ver la preponderancia oficial.

Donde digo que se necesita pagar cinco pesos, entiéndase que la ley lo único que exige es que se pague cualquier cuota; así lo reza el texto, que se publicó en la *Gaceta Oficial* de la Habana; pero tuvo á bien un Capitán General fijar el minimum de \$ 5, y no habido en más de diez años quien rectifique esa arbitrariedad. (1)

---

(1) *El Problema Colonial Contemporáneo*, I, 148. Madrid, 1895.—Discurso pronunciado por D. Eliseo Giberga en el Ateneo, el 15 de Enero de 1895.

Las funciones del concejal son terribles: aparejan responsabilidades ponderosas, y no facilitan medios de hacer bien á la comunidad.

“ Los Ayuntamientos, dice el Reglamento de 1881, serán responsables del pago de la contribución que, por su morosidad, no hubiese sido cobrada en tiempo oportuno.”

El Ayuntamiento tiene por mandarín al alcalde. El Gobernador debe designarlo de entre una terna de tres concejales que le presenta la corporación; pero está facultado para nombrar un individuo extraño á ella. “ cuando lo crea conveniente á los intereses de la localidad,” y casi siempre lo cree respecto de los municipios en que predomina el elemento cubano; á veces ha elevado al puesto á cabos de vara de presidio. El cargo de concejal es gratuito, el de alcalde tiene sueldo pagado por el Ayuntamiento, y el Gobierno no deja perder esa ocasión de dar algo más que ganar á los *integristas*.

Otro modo de deshacerse de los alcaldes autonomistas fue el inventado por el General Polavieja: con pretexto de que se necesitaba poner en los pueblos autoridades militares para perseguir el bandolerismo, los destituía, y sin esperar nueva terna colocaba en su lugar capitanes del ejército ó de la guardia civil, á quienes llamaba “ alcaldes en comisión,” funcionarios que la ley no autoriza ni conoce. Algún Ayuntamiento, agraviado de ese modo, acordaba por unanimidad, como lo hizo el de Cartagena en 1892, elevar queja al Capitán General; pero como todos los alcaldes están autorizados para suspender los acuerdos municipales, se ponía en uso esa prerrogativa, y no se daba curso á la petición.

De todos los alcaldes de la Isla, ni la cuarta parte son cubanos.

Los secretarios y los tesoreros de los Ayunta-

mientos también son nombrados por el Gobernador de entre la terna que se le presenta.

El Gobernador puede destituir, cuando le parezca, á los alcaldes y los secretarios; suspender á los concejales, por cuatro meses; (el Ministro de Ultramar, se reserva la destitución); nombrar concejales cuando falte *quorum* ó cuando las Corporaciones no se quieran reunir; aprobar ó improbar los presupuestos municipales; en el segundo caso los Ayuntamientos pueden recurrir en alzada ante el Ministro de Ultramar, pero mientras tanto rigen los presupuestos tales como los haya modificado el Gobernador; casi siempre sucede que la resolución del Ministro recae tarde, cuando ya no tiene objeto; para crear municipios, suprimirlos, ó segregar porciones de unos que se incorporen á otros, ó formen corporaciones nuevas, los Ayuntamientos no son ni consultados; el Gobernador puede hacerlo sin más formalidad que pedir informe á la diputación provincial; pero la comisión directiva de las diputaciones es nombrada por el mismo Gobernador.

La ley electoral no facilita la representación de las minorías.

Tampoco permite que se asocien, como en la Península, dos ó más Ayuntamientos para asuntos comunes, por ejemplo, la construcción de un camino que pase por el territorio de más de uno.

La ley orgánica dispone que haya municipios en toda población de 2,000 almas, y un simple artículo de la ley de presupuestos autoriza al Ministro de Ultramar para suprimir los que tengan menos de 8,000.

Tal es, á grandes rasgos, el régimen municipal antillano.

Para dar idea de lo que son los alcaldes nombrados por el Gobierno, voy á copiar algo de un bando publicado en Puerto Rico, y citado por el señor Moya en el Congreso:

“ He dispuesto que para lo sucesivo, en el caso de que con ocasión de fiestas se prohíba algún acto de esta clase, y se lleve á cabo, á pesar de la prohibición, por una parte considerable del público, se toque la campana del cabildo, para indicar á los vecinos pacíficos y honrados que se recojan, y cierren convenientemente sus casas, en la inteligencia de que la guardia de orden público y demás personal de policía se retirarán á su cuartel, dejando á la población entregada á sí misma, y declinando toda responsabilidad en lo que suceda.”

Con esto, y con un régimen electoral combinado para que triunfen los *integristas*, se comprenderá que hayan ellos usurpado Ayuntamientos donde la mayoría de la población es netamente cubana, como los de San Antonio de los Baños, Santiago de las Vegas, Güines, Madruga, San José de las Lajas; que en el de la Habana y en las diputaciones provinciales ocurran anomalías como las que he referido ya.

Se comprenderá también el mal servicio municipal y la impunidad de los abusos.

Todos los ramos están descuidados: aseo, pavimento de calles, salubridad, aguas, beneficencia, escuelas, policía, todo, en fin, lo que abarca el régimen municipal. El canal de Vento, para surtir de agua á la Habana, ha tardado cuatro décadas en construirse. Los periódicos de esa ciudad vienen denunciando hace años la creciente mortalidad por falta de higiene. El *Diario de la Familia*, á mediados de Junio de 1895, describía la capital como “una ciudad sin drenaje, una ciudad en que las inmundicias todas no tienen salidas regulares y apropiadas, sino que, por el contrario, se desparrraman ó depositan en inmundas y mal construídas cloacas, en pestilentes sumideros, en hediondas letrinas.” En 1881 quiso la Diputación provincial de la Habana girar una visita de inspección al Ayuntamiento de la capital; el Alcalde y los concejales

*integristas* interpusieron su influencia con la primera autoridad, y fue negado el permiso. Recurrió en alzada la Diputación ante el Ministro de Ultramar, y su respuesta, en Real Orden de 28 de Mayo, fue que la Diputación “debió haber manifestado los fundamentos que motivaban la visita”; la cual, por tanto, no se practicó.

Cuando mejor les place, disponen arbitrariamente los Ayuntamientos que se les pague en oro el 85 por 100 de sus rentas, y sólo admiten en plata el 15 por 100; demoran meses y años la resolución hasta de los asuntos más sencillos que el público tiene en sus oficinas, cosa que, por su parte, el Estado practica también. Hace poco tiempo estuvo el Ayuntamiento de la Habana al canto de ser suspendido por eso; al canto nada más.

Véase este abuso, que ninguna Municipalidad autonomista se atrevería á cometer, aunque quisiera, porque el Gobierno no lo permite sino á los *integristas*: los Ayuntamientos están facultados para cubrir su déficit por repartimientos, pero éstos no deben pasar del 20 por 100 de sus respectivos presupuestos. Los concejales de Tapaste y San José de las Lajas aumentan ficticiamente el presupuesto para que el 20 por 100 sea mayor.

En San José de las Lajas el presupuesto es de \$ 10,000; el repartimiento debiera ser 2,000; elevan aquél á \$ 32,000 y cobran de repartimiento 6,400. En Tapaste, el presupuesto es de \$ 7,000; repartimiento, 1,400; exageran aquél y cobran de repartimiento \$ 7,600. Tapaste hace figurar como ingresos \$ 20,000 de donativos *que se creyeron harán los vecinos al Municipio!*

En este género de proezas, el Ayuntamiento de Cabañas ha dejado muy atrás á los dos mencionados.

Ardid tan burdo implicaba el riesgo de que muchos contribuyentes á quienes la cuota princi-

pal no daba derecho al voto, lo adquiriesen en virtud del recargo de tributación impuesta por el repartimento; á ello han atendido los gobernantes estableciendo que el importe del repartimento no se acumule á las cuotas principales.

El régimen provincial no es mejor que el municipal.

El Gobernador posee idénticas facultades: puede suspender acuerdos y diputados, nombrar los presidentes dentro de las ternas ó fuera de ellas y fuera de las corporaciones, etc. etc. Nombra también las comisiones permanentes de las diputaciones provinciales; potestad gravísima, porque esas comisiones resuelven cuanto se refiere á inclusiones ó exclusiones de nombres en las listas electorales. El Gobernador escoge el personal de ellas entre los diputados *integristas*, aun cuando estén en minoría. De lo que deciden las comisiones se puede apelar ante la Audiencia del distrito, pero es raro que en las Audiencias figure un cubano. Ni su criterio es otro que el de cercenar todo lo posible el número de electores hijos del país: á este fin precinden de la ley que exige á los empleados, como condición del voto, el residir en Cuba; autorizan unas veces y prohíben otras que las cuotas que se pagan al Municipio se sumen con las que se pagan al Estado, según que el favorecido haya de ser de allende ó de aquende.

En 1882 se dio para la Península una ley provincial que era un progreso notable sobre la que se derogaba; el Ministro de Ultramar, señor Núñez de Arce, intentó aplicarla á las Antillas, pero pronto se arrepintió. Me es sensible tener que censurar las inconsistencias políticas (y no menciono todas las que tuvo con Cuba), de un hombre á quien admiro como poeta y estimo como caballero, y á quien agradezco atenciones personales; pero

¿por qué no quiso unir á sus lauros literarios el título de reparador de las injusticias inferidas por sus conterráneos á un pueblo de su raza? ¡Qué hermosa oportunidad perdió de escribir un gran poema, cuyos héroes habrían sido Cuba redimida y él mismo como su salvador!

Ni Ayuntamientos ni Diputaciones poseen rentas suficientes para atender á los servicios de su cargo, entre los cuales se encuentra, como lo dije en otro lugar, la instrucción primaria; de ahí la escasez de escuelas y el atraso de pago á los maestros. Las Diputaciones viven de los ingresos de los Municipios, pero hacen repartimientos por cuenta propia, porque aquellos recursos no bastan. “No hay en Cuba una sola obra pública que pueda atribuírse á las Diputaciones provinciales.” La de la Habana “sólo ha podido fundar una Escuela de Artes y Oficios en el portal de la casa-palacio que ocupa (1). La nulidad de las Diputaciones es tal, que casi todas elevaron en 1894 exposiciones pidiendo que se las suprimiera, ¡acto raro de suicidio! Sólo en las ceremonias oficiales se da cuenta el país de que tiene entre sus organismos esas Corporaciones anémicas.

Suele el Estado ceder á los Municipios algunas rentas; pero tan pronto como empiezan á rendir algo de consideración, se las arrebatata, según sucedió con el recargo de 50 por 100 sobre las bebidas, hace pocos años, y como lo reza el proyecto de presupuestos de 94-95 con relación al impuesto de consumo de carne.

Un inconveniente grave del régimen municipal es que los Ayuntamientos no pueden formar sus presupuestos mientras no se publican los genera-

---

(1) *El problema colonial antillano*, II, 355. Discurso de D. José A. del Cueto en el Ateneo de Madrid, el 31 de Enero de 1895.

les; pues en estos es donde se designan las fuentes de casi todos sus recursos, y como esos recursos no son siempre unos mismos, nunca se sabe en un año de qué se dispondrá en el siguiente: impuestos sobre las industrias, patentes, recargo sobre las cuotas que la Nación cobra á la propiedad rústica, la urbana, y por subsidio industrial; impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder; cédulas personales, consumo de carne, y por fin, repartimientos entre los vecinos para cubrir el déficit: tales son las principales fuentes de ingresos municipales, que el Ministro abre ó cierra á voluntad.

Para completar el cuadro que he venido trazando, debo hacer mención de lo que ocurre ahora mismo. Hallándose el país en guerra, parece que el Gobierno debería empeñarse en llevar al ánimo de las localidades que no están en armas, el convencimiento de que quiere respetar las leyes y la opinión pública. El medio de demostrarlo ha sido ordenar al General Martínez Campos que desde el 1.º de Julio último (1895) cesara en todos los Ayuntamientos la mitad de los concejales, y que se les sustituyera con vecinos *que hubieran sido ó no contribuyentes*, según á bien tuvieran los Gobernadores de provincia; esto, á pesar de que el artículo 92 de la ley electoral dispone que “si por cualquier motivo no se hubiere nombrado el nuevo Ayuntamiento para el primer día del primer mes del año económico, seguirá el del año anterior hasta que la elección se verifique y haya tomado posesión el nuevamente nombrado.”

Los *integristas* no han querido quedarse atrás; en Noviembre de 1895 pidieron que se excluyera de las listas electorales á CINCO MIL individuos del partido cubano que hasta ahora han venido figurando en el censo sin reparo alguno, y la Comisión inspectora del mismo se ha prestado á ello de mil amores, con la cooperación de los alcaldes de barrio.

Para los revolucionarios esto no tiene importancia; pero sí es un dato más de la intransigencia de nuestros enemigos.

## XVII

### LOS CARGOS PÚBLICOS

Mientras exista en la Mancha un zapatero de Castilla con un mulo, ese zapatero con su mulo tiene el derecho de gobernar toda la América.

AGUIRRE, oidor de México.

La superioridad, en todos sentidos, de los europeos sobre los americanos, y especialmente sobre los hispano-americanos, es dogma para los primeros. No se puede negar que, en conjunto, las sociedades del otro hemisferio aventajan á las nuestras en civilización, y sería una vergüenza para ellas que fuesen inferiores, ya que cuentan con una labor de siglos, con una herencia intelectual de mayor abolengo. Pero lo que es exacto tratándose de las colectividades, no lo es forzosamente con relación á los individuos: de que Europa esté más adelantada que la América latina, no se sigue forzosamente que cualquier europeo valga más que cualquier natural de la América latina; y dado que valiera, lo concederíamos respecto de Francia, Inglaterra, Alemania, pero no de España, que está tan atrasada como nosotros en muchas cosas, y en muchas otras, más. Todavía si ella figurara, como aquellas naciones, á la cabeza del mundo, su superioridad no podría extenderse á exigir prerrogativas en el uso de los derechos que nos corresponden como hombres y como ciudadanos.

En los primeros tiempos de la conquista se explicaba ese desdén, que sólo se dirigía entonces á las razas indígenas. No que los conquistadores, en absoluto, superasen á los indios, pues hay opiniones muy autorizadas de grandes pensadores para quienes las civilizaciones precolombinas aventajaban en varios respectos á la que por entonces importaron los españoles; sino que estos creían valer más, porque procedían de otro mundo donde sí había hombres que valieran más. Los que vinieron se tomaron por copartícipes del valor de los que se quedaron allá: creyeron que ellos eran los que se habían quedado, cosa que hoy todavía sigue sucediendo. Comparáronse con los indios, más tarde con los negros, y se jactaron de sentirse tan altos. Y tanto, que cuando tuvieron prole aquí, se consideraron superiores á sus propios hijos, porque estos tenían de común con los indígenas el haber nacido en tierra americana.

Con el andar del tiempo, la raza sajona ha modificado, no su juicio, sino sus procedimientos. Si-gue creyéndose superior, y por eso no se ha cruzado con la raza indígena ni con la negra; pero los ingleses en especial, sin admitir la igualdad intelectual de sus descendientes, eso nunca, por lo menos ante el derecho sí los han reconocido iguales. La política colonial británica está basada en ese reconocimiento.

No así los españoles. Ocho siglos de luchas con los árabes petrificaron en su cerebro el concepto de una superioridad que, ya hay que temerlo, no podrá ser modificado. Apenas terminó la lucha con los árabes, empezó otra con los indios americanos. Se cambiaba de enemigo, no de criterio; antes bien ese engreimiento debía acrecentarse tanto más, cuanto los nuevos adversarios eran inferiores á los sojuzgados en Granada. Abatidos los indios, el prejuicio de la propia excelencia, que no podía quedar

ocioso, buscó sobre quiénes ejercerse, y como era natural, recayó en los americanos de origen europeo, á título de hijos, que es como decir de seres sujetos á tutela.

Otra circunstancia vino á arraigar en el cerebro español esa superstición funesta. Por lo que hace á la Corte, la necesidad de dinero para sostener su fausto y sus guerras europeas; por lo que hace á los conquistadores y pobladores, la codicia individual. Es claro que no se podía robar riquezas á este continente en nombre de la justicia, de la igualdad; pero se quería robarlas, era preciso justificar el robo, y no había otro medio que invocar un derecho fundado en la superioridad.

Hay una circular reciente, de un Gobernador de Filipinas, que es como una muestra contemporánea de la remota gestación del desdén á que vengo refiriéndome. Merece ser conocida:

“... Viene observando este Gobierno con la mayor extrañeza que los indígenas, no sólo no saludan á los españoles peninsulares que encuentran á su paso en la vía pública, sino que tampoco tributan ese homenaje de consideración y respeto á las personas constituidas en autoridad ó que por sus funciones pertenecen á la Administración pública.

“Considerando que esta falta de respeto envuelve también una censurable ingratitud por parte del indio hacia los descendientes de los hombres ilustres á quienes deben su educación moral y religiosa y los beneficios de su actual civilización, y teniendo en cuenta las facultades que me concede el artículo 610 del título 5.º del Código Penal vigente en estas Islas, he acordado lo siguiente:

“1.º Todo indio, sea cualquiera su clase y posición social, al encontrarse en la vía pública con funcionarios investidos de una autoridad, sea gubernativa, judicial, eclesiástica ó administrativa, se descubrirá en prueba de respeto.

“2.º De igual manera, y como prueba de consideración, se descubrirá al paso de todos los españoles peninsulares.

"3.º Los infractores de esta disposición serán castigados con la multa de cinco pesos, ó, en caso de insolvencia, con la prisión subsidiaria equivalente y destino á los trabajos públicos.

"4.º Publicará usted por caudillo, durante tres noches consecutivas, en dialecto del país, las prescripciones contenidas en la presente orden, para general conocimiento.

"Acusará usted recibo de la presente orden, que archivaré, según está indicado.

"Carlos Peñaranda.

"Lingayen, 29 de Mayo de 1891."

Consuélese los pobres filipinos: en Cuba hemos conocido muchas de esas circulares. Ahí va una comunicación oficial de época no muy lejana:

"Excelentísimo Señor, (decía un gobernante de Santi Spíritus al Capitán General), no hace muchos días que, con motivo de ponerse la primera piedra de un colegio de las señoras religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, pronunció un discurso el señor Plé y Faura, y dijo: 'Es sensible, señores, que el inmenso beneficio que indudablemente reporta y reportará esta sociedad con la institución de las señoras del Sagrado Corazón de Jesús, se limite á clases determinadas, mientras otras, (1) que son unos verdaderos parias, quedan en el olvido relegadas á la ignorancia.' ¿Cómo impedir, Excelentísimo Señor, el mal efecto de tal discurso? Y no pára allí, Excelentísimo Señor, sino que ese escritor se ha atrevido á designar á *los artesanos* con el pomposo nombre de honrados hijos del pueblo."

No faltan quienes crean que antes de la emancipación del continente americano, los españoles nacidos en él eran tratados al igual de los españoles europeos; pero aun sin consultar toda la historia de la dominación española en América; sin leer *Los Precursóres de la independencia de Chile* por

---

(1) Aludía á la gente de color.

Amunátegui, ni las *Noticias secretas* de D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, basta recordar los actos de la Regencia y las Cortes de Cádiz para cerciorarnos de la desigualdad. En decreto de la primera, de 22 de Enero de 1809, y en otros posteriores, se determinaba que los americanos serían tratados *al igual* de los peninsulares; eso mismo prueba que antes no sucedía así; y el honrado Quintana lo reconoció explícitamente en la proclama de la Regencia, de 24 de Febrero de 1810. Al disponer cómo debían elegirse los diputados de América para las Cortes, se señalaron al sufragio limitaciones que no regían en la Península.

Por lo que hace á Cuba, tampoco es exacto que las diferencias entre insulares y peninsulares hayan sido resultado de la sospecha, que la emancipación del continente llevó al ánimo de los segundos, de que los cubanos quisieran seguir el ejemplo. El erudito escritor D. Alfredo Zayas ha demostrado en su sabio estudio *Españoles y Cubanos* que desde comienzos del siglo XVIII ya existía esa prevención, y lo ha probado refiriendo los recelos y acusaciones más ó menos veladas de que fue objeto el Capitán General D. Luis de las Casas, porque se identificó con el sentimiento cubano en cuanto propendiera al progreso de la Isla sin merma de la nacionalidad española; después, á comienzos de este siglo, recuerda el señor Zayas, el Capitán General Someruelos quiso crear cuerpos de caballería con campesinos hijos del país, y un cuerpo de milicias ó voluntarios en la Habana; desistió de lo primero, por desconfianza, y para lo segundo no nombró sino peninsulares, por la misma razón.

Hemos sido, pues, objeto perenne de suspicacia, desde antes que se sublevara el continente. Siendo esto así, tratándonos como desleales, todas las prerrogativas y privilegios han tenido que favorecer á los "españoles de primera clase," que son los nacidos al otro lado del Océano.

Lo que pasa en materia de destinos públicos, es prueba de ello; con raras excepciones, peninsulares son los capitanes generales, los intendentes, los obispos, las dignidades de los cabildos metropolitanos, los gobernadores de provincia, los presidentes y demás magistrados de las audiencias, los marinos, militares, hasta los alguaciles y los porteros; todos, en fin, los que ocupan cualquier destino del Estado; cubanos no hay sino escribientillos sin significación, meritorios ó con escaso sueldo; y cuando algún paisano nuestro ocupa puesto importante, puede asegurarse que ha sido bajo la condición expresa ó tácita de renunciar á las legítimas aspiraciones del sentimiento cubano, no diré á la independencia, sino hasta á la personería de la colonia para administrar por sí misma sus negocios.

Citaré como ejemplo lo que ocurre en el ramo de comunicaciones (correos y telégrafos), y escojo uno de los de menos brillo é influencia. Dice así el artículo 7.º del Reglamento de 22 de Marzo de 1890:

“El cargo de administrador general reunirá, á la vez, el de inspector general de telégrafos, y será desempeñado por un funcionario *del Cuerpo de la Península.*”

Es decir, que un cubano no puede ser administrador general.

El artículo 11 dice:

“Dentro de los respectivos servicios á que está asignado el personal, el más antiguo en su empleo dentro de cada clase, será el jefe responsable á quien los demás prestarán obediencia, cualquiera que sea su procedencia, pero, en igualdad de fechas, *el de la Península se hará cargo del mismo.*”

Esto es: si según escalafón ocurre un ascenso, y hay un cubano y un peninsular con igual derecho por la fecha en que entraron al servicio, se preferirá al que nació en *el riñón de España.*

Según decreto-ley de 12 de Octubre de 1890, para ingresar en ciertos destinos es condición precisa haber cursado y probado en la Universidad Central la asignatura de colonización. Y como la Universidad Central es la de Madrid, muy raro será el cubano que reúna ese requisito.

En la misma ley se dio á los Gobernadores Generales de la Isla la facultad de nombrar los oficiales quintos entre los residentes en la Isla, pero el Ministro de Ultramar se reservó la de no confirmar los nombramientos, ó la de declarar cesantes á dichos empleados, para poder colocar á los aspirantes de la Península

Aquí debo copiar lo que dice el escritor español, señor Conte, de quien hablé en la página 58 (1):

“ Como prueba de la torpe política que sigue el Gobierno de la Nación respecto á la provisión de los destinos oficiales en la Colonia, citaremos los hechos siguientes, que excusan por sí mismos todo comentario. Es sabido que los cubanos únicamente desempeñaban los destinos de escribientes en las más de las oficinas, y de las cuales jamás ó muy rara vez ascendían; en 2 de Octubre de 1887 se dispuso por un Real Decreto que el Gobernador General nombrara á los *oficiales quintos*, con la idea aparente de que pudieran recaer los nombramientos en los escribientes ó en otras personas residentes en la Isla, lo cual se tuvo como señal de un cambio de política favorable á los criollos. Pero ocurrió que en realidad los *oficiales quintos* continuaron viniendo de la metrópoli; puesto que quizás ni uno de los nombrados lo fue por la libre voluntad de los Gobernadores generales; al principio lo fueron *los recomendados* del Gobierno, luego los designados por el mismo. Pero no bastó esa aplicación torcida de una disposición al parecer favorable á los del país; una Real Orden posterior *autorizó* al Subsecretario del Ministerio de Ultramar á *expedir* los títulos de *oficiales quintos*, autorización

---

(1) *Las aspiraciones del partido liberal de Cuba*, capítulo xxx.

que se convirtió en facultad discrecional para hacer los nombramientos y decretar cesantías por el Subsecretario, por lo cual únicamente los peninsulares obtienen aquéllos. Ahora se trata de suprimir *los escribientes*, y que sean *los oficiales quintos* los que desempeñen las funciones de aquéllos en las oficinas, con lo cual ni esas miserables plazas podrán lograr los *españoles* residentes en la colonia, reservándose todas para los residentes en la metrópoli.”

Esto se publicó en la Habana en 1890. En el mismo año, el 29 de Mayo, preguntó el señor Marqués de Muros en el Senado por qué habían quitado al Capitán General la facultad (nominal, pues como se acaba de ver, nunca le dejaron ejercerla), de nombrar á los empleados subalternos entre los habitantes de la Isla, “siempre que el sueldo no excediera de mil pesos anuales”; y por qué “á esos empleados y hasta á los porteros se les nombraba por el Ministerio de Ultramar.”

Que después de 1890 no hubo reforma, consta en las conferencias que á principios de 1895 se dieron en el Ateneo de Madrid. Uno de los que lo reconocieron fue D. Tiburcio Pérez Castañeda, del partido de la Unión Constitucional.

Argüirán, como suelen, los integristas: ¿luego todo se reduce á que ustedes quieren nóminas?

¿Y ustedes? se les puede replicar.

Los cubanos no vamos á la Península á pedir destinos de allá; pero en nuestra tierra, en el suelo en que nacimos, regado con el sudor cubano, donde el Tesoro público se alimenta con los caudales que se arranca al trabajo de unos escasos miles de peninsulares y de millón y medio de cubanos, es natural que los hijos del país se pregunten si no hay en ellos aptitudes para sumar, restar, multiplicar, partir, redactar notas, preparar reglamentos, formar expedientes, organizar correos y telégrafos, aplicar tarifas de aduanas, desempeñar alcaldías, dictar sentencias, expedir pastorales....

La aspiración á servir á la patria no tiene nada de desdorado; al contrario, es una honra, y si sólo se quiere ver en ella la remuneración pecuniaria, ¿por qué vienen á Cuba tantos peninsulares en solicitud de esa remuneración? De lo que se trata no es precisamente del hecho material de ocupar destinos; entre los que censuramos el favoritismo del Gobierno, somos muchos los que jamás se los aceptaríamos; pero eso no quita que la exclusión sistemática de nuestros conterráneos sea una humillación inmerecida, y contra ese menosprecio ultrajante alzamos la voz, defendiendo principios, y no sueldos. Cada vez que sube un Ministerio, llegan á la Isla vapores tras vapores repletos de hordas de empleados á cobrar salarios hasta de treinta pesos, y empieza la emigración de los cesantes. Parecen nubes de langostas que se cruzan. Se diría que los Felipes han resucitado y están otra vez expulsando moriscos. Son gentes sin conocimiento del país, y que por tanto no pueden amarlo; sin familia allí, sin relaciones de ningún género, arriban con el pensamiento fijo en regresar después de que hayan hecho fortuna “honradamente si es posible, pero de todos modos, hacer fortuna,” como dice Horacio.

Y el cubano, de pies en la playa, contempla con ira aquel trasiego, como ha visto ya, y volverá á ver, todas esas gavillas de aventureros vivir con un lujo muy superior á sus gajes, arrancado al trabajo de los colonos.

¡Sí, *aventureros!* El epíteto es del General Azcárraga, español, quien se expresó como sigue el 24 de Mayo de 1890 en el Congreso, sin conseguir remedio para el abuso:

“Ese sistema seguido hasta aquí, por virtud del cual pueden ser nombrados esos aventureros que van á la isla de Cuba; permanecen allí un par de años y vienen luego aquí á lucir grandes trenes y hacer grandes jugadas de bolsa, y si pierden su capital vuelven

á ser colocados y van otra vez á Cuba á repetir sus hazañas; ó esos otros que si tienen alguna contrariedad, se les forma un expediente, que luego se echa al olvido, y son ascendidos.”

Y no se trata sólo de destinos oficiales.

“Podemos señalar, (decía *El País* en 8 de Marzo de 1892), escrituras de sociedades en las que se obligan los socios á no dar colocación á hijos de este país. Y sin el pacto escrito, esa es regla casi universalmente observada en el comercio.”

Es en el Extranjero, en las repúblicas americanas, en Europa, donde el cubano halla ocupación para su actividad, campo para su energía, recompensa para sus esfuerzos, galardón para su inteligencia. En el suelo natal son una casta inferior, una simple materia explotable.

Y si á lo menos fueran competentes los empleados que vienen de España! Si se limitaran á ser ineptos!

## XVIII

### LA LEYENDA DE LOS SUBSIDIOS

Cuba vivió nada menos que cerca de tres siglos con las subvenciones que le daba el Estado español.

FABIÉ, Ministro de Ultramar.

(En el Congreso de Diputados, Junio 15: 1891).

En su obra *Necesidades de Cuba* hace D. Jacobo de la Pezuela las siguientes cuentas galanas (página 32):

Desde su descubrimiento hasta 1820 costó la Isla á España más de \$ 167.000,000; de 1821 á 1826.

sostuvo sus gastos públicos; en 1827 empezó á pagar, y sus remesas se calculan en 2½ millones de pesos anuales, por término medio; en 1865 había subido ya el reintegro á \$ 89.107,287, y faltaban todavía para saldar \$ 78.000,000.

No era león el pintor.

Pero antes de examinar esa liquidación, hay que objetar las rastreras ideas coloniales de los estadistas españoles.

El anticuado concepto de que el objeto de las colonias es la sustracción de dinero para las metrópolis, ha sido enterrado ya, sin pesar y con descrédito, con vergüenza debe decirse, en el osario de la Historia, por todas las naciones que saben lo que hacen. Hoy no se coloniza para explotar, sino para extender la influencia de la raza y la civilización, para desarrollar el comercio en beneficio tanto de las metrópolis como de sus pertenencias, para dar salida á los excesos de población, para disminuir el pauperismo, para dilatar la patria por todos los mares del mundo; se coloniza en provecho de la humanidad.

Estas ideas no imperaban en los siglos anteriores. El criterio de entonces era egoísta; pero todas las naciones han cambiado ya de sindéresis, menos España.

Según leo en un magistral estudio de D. José del Perojo, Inglaterra se ha hecho responsable de erogaciones de sus colonias por £ 262.000,000, é invierte anualmente en ellas más de £ 2.200,000 sin contar las estaciones marítimas, arsenales y divisiones navales, que le cuestan más de £ 8.600,000. Holanda cubre todos los servicios administrativos de las suyas, por millón y medio de florines, y el déficit de sus presupuestos, que á veces ha ascendido á \$ 5.000,000. Francia gasta anualmente 92 millones de francos en sus posesiones, y ahí no están comprendidas las atenciones de Argel, China, Ton-

kin, Anam. Después de estos ejemplos, ¿á qué saca España cuentas de lo que supone que le debe la gran Antilla?

Pero ya es hora de glosar la factura.

A fin de que se gradúe la confianza que merece, copiaré lo que dice el mismo señor Pezuela en su *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de Cuba*, tomo 3.º, página 375:

“La más firme cabeza, la paciencia del rebuscador más diligente se estrellarían en el intento de aclarar con precisión cuáles fueron durante los dos primeros siglos de la colonización de Cuba, sus rentas, sus gastos, y lo que recibió del Tesoro de la Metrópoli en cada año.”

Pues si tan difícil es precisar la cuenta, ¿cómo ha podido precisarla? ¿Qué garantía tiene el lector de que los guarismos son correctos?

Para descubrir su inconsistencia, dividiré en tres épocas la dominación española en Cuba: (1)

1.ª, desde el descubrimiento hasta que comenzaron los *situados* ó remesas de México.

2.ª, durante los *situados*.

3.ª, después del último *situado*.

#### 1.ª época.—De 1492 á 1556.

En los primeros diez y nueve años á partir del descubrimiento, que fue en 1492, nada tuvo España que hacer, porque la Isla no fue ocupada sino en 1511.

Hasta 1556 envió de la metrópoli el Gobierno, según el señor Pezuela, \$ 20,000 anuales para suplir la deficiencia de las rentas de la Isla. Son, en cuarenta y cinco años, \$ 900,000.

Contra ese cargo hay este abono: Cuba remitió

---

(1) Gran parte de los datos de este capítulo, es extracto de una contundente conferencia de D. Manuel Villanova, titulada *La explotación de una colonia*.

á España de 1525 á 1763 \$ 1.185,000; lo dice el mismo tomo del *Diccionario*, página 378.

Quedó, pues, más que reintegrado el desembolso.

Pero desde antes de 1525 ya Cuba mandaba valores á la capital de la monarquía, porque el Tesoro nacional estaba exhausto á consecuencia de las guerras que costeaba; la deplorable situación fiscal de los comienzos del reinado de Felipe II, no ha sido la única época de penuria del Erario español. La Real Academia de la Historia ha publicado una *Instrucción real* dirigida desde Logroño al Tesorero Pero Núñez de Guzmán el 20 de Agosto de 1521, en la que se le prevenía que con registro se enviasen á los oficiales residentes en Sevilla todo el oro, guanines, perlas y otras cualesquiera cosas que de las rentas y derechos pertenecieran al Rey.

Si Cuba no causaba más que dispendios, ¿por qué se daban instrucciones á Pero Núñez de que hiciera remesas?

## 2.ª época.—Durante los situados.—De 1556 á 1810.

No se ha publicado relación completa de los caudales que salieron de México para Cuba, ni hay ventaja para España en sacar á luz de sus archivos los datos reveladores de su manera de explotar; pero sea cual fuere el monto de aquellas remesas, lo importante es determinar su inversión. Aquí está la del último situado, que fue recibido en la Habana el 5 de Junio de 1810, procedente de Veracruz:

Para Santo Domingo...\$	25,000 ...
„ Puerto Rico.....	25,000 ..
„ Florida.....	25,000 ..
„ Filadelfia.....	91,619 25
„ fortificacioner.....	16,666 75

Suma y sigue..... \$ 183,286 ...

Suma anterior.....	\$ 183,286 ..	
En depósito, del regi- miento de Puebla.....	16,666 62½	
En depósito, del regi- miento de México.....	16,666 62½	
En depósitos generales:		
Para la marina.....	\$ 50,000	
Para gratificación del Co- mandante y contador.....	199 93¼	59,199 93¼
		<hr/>
		266,819 18¼

Así eran los famosos situados: se consignaban á la Habana, pero allí acudían por sus cuotas empleados de Santo Domingo, Puerto Rico, las dos Floridas, la costa de Mosquitos, etc., por haberlo ordenado así Felipe II en 18 de Septiembre de 1584. Cuando los valores se demoraban en llegar á Cuba, cosa que sucedía con frecuencia, las cajas de la Habana los anticipaban á las otras posesiones, y no siempre se les devolvían; sin embargo, se imputa á la Isla como invertido en beneficio suyo el total de las remesas. Otra parte era para sostenimiento del ejército y la marina. Otra para construir fortificaciones: España estaba en guerra con otras monarquías y necesitaba poner en estado de defensa contra ellas sus colonias, lo mismo que contra los filibusteros que atacaban á Cuba en persecución de los galeones cargados de metales preciosos que partían del continente y tocaban en los puertos cubanos á su paso para la Península. Otras cantidades se destinaban á abonar rentas vitalicias á los conquistadores: así, la Real Cédula fechada en Valladolid el 20 de Noviembre de 1536 mandó que de las cajas de Cuba se pagaran anualmente á D. Hernando Colón "en toda su vida" \$ 500 de oro de 450 maravedises cada uno. En fin, había que costear la legación de España en los Estados Unidos, la Factoría de tabacos y las expediciones del siglo XVIII contra las colonias de Inglaterra, con quien

España mantenía hostilidades. ¿Qué de extraño tiene, por tanto, que los ingresos resultaran deficientes?

Que fracciones pequeñas de esas erogaciones proveyeron á la seguridad de la Isla, es evidente; pero eran de carácter nacional, eran atenciones de soberanía, llevaban por objeto mantener la integridad del Estado; no se aplicaban al fomento interior de la colonia, que es lo que se quiere dar á entender; y cuando las invasiones de filibusteros, los cubanos sacrificaron su hacienda y su vida.

En la contabilidad del Fisco no figuran las suscripciones que pedía la Corte, y que se arrancaban con el aparatoso nombre de *donativos voluntarios*, aunque en ellos las voluntades brillasen por su ausencia. Consta que así se efectuó en Septiembre de 1530, bajo Carlos v; en 1780 exigió el Rey que contribuyesen todos “ los hombres libres ” con un peso cada uno, y los nobles con dos; y el intendente D. Juan Ignacio de Urriza extendió la exacción á las mujeres, pues “ aunque la Real Cédula (dijo) parece que sólo lo manda exigir de los hombres, tuve presente que esta voz comprende muchas veces al otro sexo ”; la gramática cómplice de la codicia.

Uno de los donativos es tan chusco, que sería imperdonable omitirlo:

“Decía Gardoqui que el Rey se había dignado condescender á las patrióticas intenciones de muchos de ‘ sus amados vasallos los españoles, ’ admitiendo con benignidad las cuantiosas sumas que en la exaltación de su ‘ conocida lealtad y generoso patriotismo, ’ habían ofrecido para atender á los gastos indispensables de la guerra con Francia, y en seguida añadía que ‘ no pudiendo dudar ni por un momento Su Majestad de que serían iguales é idénticos los sentimientos de sus leales y generosos vasallos de América, y no permitiendo la distancia que se aguardase á recibir la noticia de sus ofertas para admitirlas y darles después el correspondiente destino, ’ había resuelto autorizar al Visitador General Intendente de la isla de

Cuba, para que en las Cajas 'mandase recibir las ofertas que los prelados, comunidades de toda especie y cualesquiera otras personas celosas de la Religión y de la patria tuviesen por conveniente hacer á Su Majestad para los gastos de una guerra en que se interesaban la honra de Dios y de su Iglesia, la humanidad y el orden público.' Este donativo comenzó á recaudarse en 1.º de Junio de 1793, y hasta concluir el año 1798 produjo 245,559 pesos 1 real, incluyéndose 100,000 que el Ayuntamiento de la Habana cedió el 5 de Septiembre de 1794, como sobrante de los arbitrios del vestuario y armamento de Milicias."

Todo eso es muy anterior á 1827, año en que según el señor Pezuela, empezó Cuba á reintegrar; y no hace cuenta de ello, ni de los productos que en virtud de Real Orden se embarcaban para España, provenientes de los bienes de los jesuítas después de la expulsión decretada por Carlos III; ni de los rendimientos de la renta del indulto cuadragesimal, que se extendió á los dominios de Indias á fines del siglo XVIII, y que también se arrojaban á la vorágine metropolitana.

### 3.ª época.—*Después de los situados.—Desde 1811.*

Dice el señor Pezuela que desde 1827 envió Cuba á España 89 y pico de millones, á razón de 2½ millones anuales por término medio. Pudiera tomarse la palabra y dejar correr la especie, pero no lo haré, porque lo importante es la verdad histórica.

Desde 1823 hasta 1855 acostumbró el Gobierno de Madrid girar contra las cajas de la Habana; cuando los giros superaban á las existencias, se abonaba interés á sus tenedores, ¡á cargo de la Isla! En el último año citado los libramientos llegaban á \$ 58.140,334.

Desde 1856 se comenzaron á incluir en los presupuestos, con el nombre de *sobrantes de Ultramar*, como si hubiera sobrantes donde se carece de obras públicas, las remesas insulares. Y tenemos:

	Remesas (1).
“ Hasta 1855.....	\$ 58.140,334
1856.....	3.052,145
1857.....	3.129,353
1858.....	4.034,889
1859.....	5.693,770
1860.....	3.413,317
1861.....	1.444,346
1862 y primer semestre de 1863....	1.109,039
1863-64.....	21,707
1864-65.....	1,051
1865-66.....	2.125,485
	<hr/>
	82.165,436”

Agregando lo enviado hasta 1868, en que comenzó la revolución de Yara, se completarán 86 millones, ó sea 3 menos de lo computado por el señor Pezuela hasta 1865. Después de todo, es muy probable que ni sus guarismos ni los del señor Villanova correspondan á la realidad de la extorsión; pero me atengo á los del último, que son más bajos.

De lo que pagó la Isla por la anexión de Santo Domingo y la invasión de México, no poseo sino estos pormenores, que entresaco de un opúsculo que publiqué en 1871 en Nueva York con el título de *La honra de España en Cuba*:

En 1861.....	\$ 199,079
En 1862-63.....	1.776,825
En 1863-64.....	2.791,788
En 1864-65.....	3.370,475
	<hr/>
	8.138,167 :

Según el señor Cancio Villa-Amil, en 1868 no se había amortizado la deuda por esos dos conceptos.

También gravaron indebidamente á los presu-

---

(1) *El País*, Octubre 30: 1891.

puestos de Cuba la segunda guerra con el Perú y Chile; el servicio diplomático y consular de España en las tres Américas; y el sostenimiento de las colonias penales de Fernando Poo y Ceuta. Es imposible calcular menos de 10 millones por estos conceptos: los presidios de Africa costaban á veces un millón anual.

La llamada deuda cubana, proveniente de la revolución anterior, arrebatada á Cuba, por intereses y amortización, 10 ó 12 millones de pesos cada año.

Resumen:

Enviado por España hasta 1820..\$	167.000,000
Ya se ha visto que ni el 7 por 100 era para Cuba; podría deducir 93 por 100, pero echaré por largo y sólo rebajaré 75 por 100.....	125.250,000
	<hr/>
	41.750,000
Enviado á España de 1827 á 1868 \$	86.000,000
Expediciones á México y Santo Domingo, hasta 1864-65.....	8.138,167
Saldo de las deudas por esos dos conceptos: gastos de la guerra del Pacífico, legaciones y consulados de América, presidios de Africa, cómputo sumamente bajo.....	10.000,000
Pagado desde 1841 á los Estados Unidos, por intereses de una deuda de España sin relación con Cuba ...	1.500,000
Servicio de la deuda causada por la guerra de Cuba, desde 1878 hasta 1895 (páginas 32 y 33 de este folleto)	145.000,000
	<hr/>
	250.638,167
Y gastó España en Cuba.....	41.750,000
	<hr/>
Saldo á cargo de España.....\$	208.888,167
	<hr/>

Delúzcase lo que se quiera por la cuota que á Cuba, como parte de la Nación, correspondiese en la deuda y demás cargos generales del Estado; pero agréguese los gastos que por no ser locales, sino de soberanía, están fuera de lugar en los presupuestos de la Antilla; agréguese también las suscripciones levantadas en la Isla cuantas veces ha pasado la metrópoli por dificultades extraordinarias; prescindo de los auxilios en épocas de inundaciones y terremotos, porque esos fueron actos de caridad; pero durante la guerra contra Napoleón, dice el mismo señor Pezuela en la página 44 de sus *Necesidades de Cuba*, más de 5,000 combatientes militaron en España desde 1809 á 1814, sostenidos con donativos de propietarios y habitantes de Cuba; cuando la guerra de Africa, dice también el mismo historiador, Cuba dio casi tanto como España; para las guerras contra los carlistas también contribuyó Cuba espléndidamente; adiciónese todo eso con los robos, y dígase si la infeliz colonia, en vez de deberle algo á la “madre patria,” no se ha visto sometida por ella á perpetuo estado de botín.

## XIX

### CUBA NO ES CARGA PARA ESPAÑA

Se desea correr la voz de que Cuba es carga para España, y que ésta la conserva únicamente por orgullo nacional. Así lo dijeron poco después de comenzada la guerra, estadistas españoles á corresponsales de periódicos norteamericanos, en entrevistas que la prensa de ambos mundos ha divulgado; y el 12 de Febrero último, doce días antes de la sublevación, había afirmado el señor Silvela en el Congreso de diputados, que hace años vive Cuba del crédito de la metrópoli.

Lo que hay es que hasta 1868 estuvo Cuba remitiendo á España los *sobrantes de Ultramar* de que hablé en el capítulo anterior, y los insurrectos de Yara cerraron ese vasto desagüe. Si es á eso á lo que se alude, se confunde la parte con el todo.

Ya se ha visto que los frutos coloniales satisfacen en la Península fuertes derechos de tránsito y de consumo; los que gozan de franquicia son los de menor importancia; pero los principales pagan más de lo que valen en los mercados de Cuba; compensando una cosa con otra, y habiendo sido de 6 millones de pesos la exportación de la Isla para España en 1894, puede suponerse, que los mencionados derechos ascendieron á otros 6 millones.

El estanco del tabaco rinde cerca de 19.000,000, según ha manifestado recientemente el Director de la Compañía arrendataria, D. Eleuterio Delgado.

La balanza de comercio, ó sea la diferencia entre los 25 millones de pesos que España manda en mercancías á Cuba, y los 6 millones que recibe, también en productos, fue de 19 millones en 1894.

La defraudación en sólo las aduanas de la Antilla, según denuncia del señor Dolz (página 27 de este folleto), llega como á 8 millones anuales.

La cuantía de los otros fraudes... la sabrán los que disfrutan de ellos.

Tampoco es fácil que existan datos de lo que dejan en las aduanas de la Península las mercancías extranjeras que entran con el objeto de reexportarse nacionalizadas para Cuba. Eso debe de representar millones.

Tenemos hasta aquí 52 millones de pesos anuales conocidos, y dos incógnitas pavorosas.

Lo que envían los empleados, comerciantes, etc., á sus familias, forma una masa inmensurable. De sólo los empleados júzguese por lo que ganan, y no voy á citar todos los sueldos, sino únicamente los que encuentro en una relación leída en las Cortes:

	Oro
El Capitán General.....\$	50,000
El Director general de Hacienda.....	18,500
El Arzobispo de Santiago.....	18,000
El Obispo de la Habana.....	18,000
El Comandante general del Apostadero.....	16,932
El Presidente de la Audiencia.....	15,000
El Segundo Cabo.....	15,000
El Gobernador de la Habana.....	8,000
El primer Secretario del Gobierno general.....	8,000
Un Mariscal de Campo.....	7,500
Un Brigadier.....	4,500
Un Coronel.....	3,450
Un Teniente Coronel.....	2,700
Los brigadieres tienen gratificación de mando.....	500
Los Jefes de cuerpo.....	375
En la marina disfruta un Capitán de navío con mando de buque.....	6,360
Un Capitán de fragata con mando....	4,560
Un Teniente de navío de primera clase con mando.....	3,370
Uno segundo ídem, ídem.....	2,280
Un Jefe de Administración de primera clase ..	5,000
De segunda.....	4,000
De tercera.....	3,000
Administrador de Aduana.....	4,000
Administrador general de correos.....	5,000
Administrador de loterías.....	4,000

Según otra fuente de datos, en los cabildos eclesiásticos el deán ganaba 8 ó 10 mil pesos, un racionero 2,500, y un medio racionero 2,000.

El Ministerio de Ultramar le cuesta á Cuba \$ 96,800; Puerto Rico y Filipinas lo pagan separadamente.

Varios empleados tienen, además, habitación

paga por el Estado, y cantidades fuertes para gastos de representación. Cuando D. Jacobo de la Pezuela escribió su libro *Necesidades de Cuba*, el Capitán General disponía de \$ 10,000 para ese objeto, de modo que una cosa y otra le reportaban más de \$ 164.38 por día, ó casi \$ 6.85 por hora, cerca de 12 centavos por minuto; y fuera de eso tenía casa (un palacio magnífico), alumbrado, servicio doméstico (militares), forraje para sus caballos, y una deliciosa quinta cerca de la Habana, para veranear. El sueldo del Presidente de los Estados Unidos era de \$ 25,000 hasta estos últimos años; ahora es el doble, pero no lo acompañan tantas gangas como al del procónsul de Cuba.

La fuerza de las cosas, la pobreza creciente de la Isla, el principio aquel de que nadie da lo que no tiene, obligaron hace muy poco al Gobierno á introducir en los gastos de personal algunas reducciones; por ejemplo, el Capitán General ha quedado con \$ 45,000, y su Secretario general con \$ 7,000 (el Vicepresidente de los Estados Unidos no tiene más que \$ 9,000); pero la rebaja se anunció con carácter temporal. Gómez y Maceo resolverán en definitiva.

El 20 de Septiembre de 1869 publicó *La Voz de Cuba*, de la Habana, un artículo que no ha perdido su oportunidad, antes bien se ha aumentado. De él tomo estos párrafos:

“Si el comercio interior de España es casi nulo, el de exportación con las Antillas tiene una grande importancia, llegando á \$ 25.000.000 al año. Mil buques están ocupados en este comercio. Los puertos de la Coruña, Ferrol, Santander, Cádiz, Bilbao, Málaga, Valencia y Barcelona son los depósitos de este inmenso tráfico. Doce mil marineros se emplean en él, y este movimiento da trabajo á más de 100,000 industriales españoles. Todos los negociantes españoles establecidos en las costas del Océano y del Medi-

terráneo tienen sucursales en los puertos y en las grandes ciudades de la isla de Cuba, mil veces más ricos que los del imperio del Brasil. No hay dinero en el mundo que compense tanta ruina.

“El valor de las propiedades territoriales en mano de los españoles se cuenta por millares, y su comercio de importación y exportación se eleva á \$ 150.000,000. Toda esta población, perdida Cuba, viviría errante y miserable en el mundo.”

He dicho que esas líneas, escritas hace más de un cuarto de siglo, conservan su oportunidad. En efecto: á principios de 1895 nombró el Ministro de Ultramar una Comisión extraparlamentaria para que estudiase los aranceles de la Isla, que están estudiados, criticados y condenados hace tiempo por todas las Corporaciones insulares, comisiones de las Cámaras, juntas de información, intendentes de Hacienda, lo mismo que por la prensa y por los particulares. No hay nación donde más estudien y menos aprovechen los ministros: nunca están listos para resolver. En fin: quiso el de Ultramar, señor Abarzuza, crear esa Comisión, y el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona le expuso por telégrafo lo que sigue:

“Ministro de Ultramar.

“El Fomento del Trabajo Nacional, en representación de 2,500 productores, expresa á Vuestra Excelencia la profunda alarma que infunde la proyectada reforma arancelaria de las Antillas, ante el temor de que se impongan derechos á los productos peninsulares ó se rebajen los derechos para los extranjeros.

“Todos los ramos de la producción patria y el comercio de exportación viven y alientan del comercio con las Antillas.

“Sólo la industria algodonera exporta á Cuba 1,500,000 piezas, que dan movimiento á 8,000 telares y 500,000 husos.

“La crisis obrera que puede sobrevenir, y los grandes intereses que se pueden arruinar, aconsejan que se dé á la producción peninsular la debida representación en el seno de una entidad que puede ocasio-

narle tan irreparable daño, en aras de la justa defensa á que tiene derecho quien está amenazado de muerte.

“ Así lo espera del patriotismo y elevación de miras del Ministro de Ultramar.

“ El Presidente del Fomento, ROMANÍ.”

Además del Fomento, telegrafieron al señor Abarzuza en análogo sentido las ligas de productores de Vizcaya, Guipúzcoa, principado de Cataluña, Asturias, Málaga, Salamanca y otras asociaciones industriales y agrícolas.

Tengan, pues, en consideración todo esto los que oigan decir que Cuba es carga para España, que España no la necesita, que si se empeña en conservarla es por recuerdo histórico, por tradición gloriosa, por decoro nacional, etc. etc. etc. En el fondo hay algo más. Es Cuba quien pudiera pasarse sin el comercio español: cuenta con mercados donde vender y comprar en mejores términos que los que ofrece la Península ibérica; cuando sea libre podrá convenirle tomarle sus productos agrícolas é industriales, pero nó en las actuales condiciones leoninas. Son los 17½ millones de españoles de Europa los que se sienten amenazados de miseria y de muerte si pierden la clientela forzada de 1.200,000 blancos y 400.000 negros de Cuba. *Tu dixisti.*

Tengo que hacer una rectificación antes de pasar á otro capítulo.

El periódico español que últimamente cité, habla de éxodo y de ruina. Es ver fantasmas. A los españoles, por sólo la circunstancia de serlo, no los odiamos; lo único que exigimos es que vivan allí sometidos á la ley, que no humillen á los insulares con los privilegios que el Gobierno les prodiga; y para conseguirlo se le hace guerra á ese Gobierno, que es á quien únicamente quiere la revolución expulsar. No ha habido, no hay, y confío en que no

habrá jamás un español que, proponiéndose captarse el afecto de los cubanos, colectiva ó individualmente, no lo haya obtenido con suma facilidad.

## XX

### PRESUPUESTOS.—*Tributación.*

Es axioma de la ciencia que la tributación no debe pesar sobre el capital, sino sobre los beneficios, y que cuando grava á los segundos con más del 12 por 100, ya afecta al primero, lo hace emigrar, y empuja las sociedades á la ruina.

Según datos oficiales citados por D. Bernardo Portuondo en la *Revista de España* (CIII, 431), la renta líquida de Cuba en su última época de prosperidad no pasaba de 48½ millones de pesos.

Quando se discutía en las Cortes el presupuesto de 88-89, el diputado autonomista D. Rafael Montoro afirmó, el 21 de Mayo de 1888, “sin temor de ser desmentido,” que la relación del importe de los impuestos con la suma de los beneficios ó renta general del país, era 60, ó á todo conceder, 50 por 100; recordó un Informe de 1887 del Círculo de Hacendados de la Habana, según el cual, guarismos oficiales fijaban en \$ 39.600,000 el monto de aquellos beneficios, y “calculaba el Círculo que las cargas fiscales de todo género absorbían la totalidad de esos modestos rendimientos”; adujo en su apoyo conceptos de autoridades españolas: el senador señor Tuñón valuaba la renta líquida en 35 ó 40 millones, y lo mismo el señor Calbetón, diputado por San Sebastián; el General Pando había dicho en discurso pronunciado tres días antes que el del señor Montoro:

“No es posible abusar tanto, no diré de la paciencia, sino de la sangre de aquel país; es preciso considerar que, en cuanto á su vida material, está casi casi en su agonia, no siendo, por otra parte, difícil de salvarle; es preciso que no pierda sus ilusiones, que conserve su optimismo, porque algunos, que ya han perdido la confianza en el porvenir, miran por desgracia á otras partes....”

El senador peninsular señor Ortiz de Pinedo, al discutirse en 30 de Mayo de 1890 los presupuestos de 90-91, insistió en la falta de proporcionalidad de la tributación:

“Si en Cuba la riqueza imponible no pasa de 50 millones de pesos, ¿qué calificación merecerá este presupuesto, por el que se exige á aquellos habitantes el 60 por 100 de sus beneficios?”

El Ministro de Ultramar señor Romero Robledo se jactó en 1892 de presentar un presupuesto de unos 22 millones, con sobrante: “el menor que ha tenido la isla de Cuba, no sólo desde que ha sido admitida al goce de todos los derechos políticos como las demás provincias españolas, sino también menor que aquéllos que regulaban su vida antes de tener representación en Cortes, y cuando era considerada meramente como colonia.” Después se verá el fracaso de las ilusiones del Ministro; ahora voy á extractar la relación de los ingresos, tomándola de la *Gaceta* oficial de Madrid, fecha 8 de Abril de 1892, para que se tenga idea de nuestro sistema tributario. No quiero presentar ningún presupuesto de 24 ni 27 millones, sino el más bajo de estos últimos tiempos, para que se sepa cómo se trata á Cuba cuando se aparenta cobrarle menos.

“*Sección 1.ª—Contribuciones é impuestos.*”

Impuesto de derechos reales.....	\$ 1.000,000
Id. sobre pertenencias mineras ..	15,000
Contribución sobre fincas urbanas al 12 por 100.....	1.314,777
Id. sobre id. rústicas sin distinción de cultivo, al 2 por 100.....	240,104
Id. sobre la industria, comercio, artes y profesiones, incluso el $\frac{1}{2}$ por 100 de contratistas.....	1.350,000
Impuesto sobre cédulas personales.....	250,000
Id. sobre bebidas.....	1.500,000
Patentes de expedición de licores.....	15,000
Anualidades eclesiásticas .....	30,000
Recargo del 10 por 100 sobre tarifas de viajeros.....	234,075
	<hr/>
	5.948,956
Baja del 5 por 100 por premio de recaudación de cédulas .....	12,500
	<hr/>
Total de la sección 1.ª....	5.986,456

*Sección 2.ª—Aduanas.*

Derechos de importación é impuesto transitorio del 10 por 100.....	\$ 8 500,000
Idem. de exportación.....	900,000
Id. de carga y descarga de mercancías.....	1.000,000
Impuesto sobre embarco y desembarco de pasajeros.....	50,000
Depósito mercantil, intereses de pagarés y multas.....	104,500
	<hr/>

Total de la sección 2.ª.... \$ 10.554,500

*Sección 3.ª—Rentas estancadas.*

Capítulo 1.º—Efectos timbrados.

Papel sellado.....	\$ 358,550
Sellos de correos.....	517,650

Suma y sigue..... \$ 876,200

Suma anterior.....	§ 876,200	
Papel de pagos al Estado (antes de multas y reintegros).....	117,600	
Sellos de pagos.....	233,000	
Id. de telégrafos.....	70 000	
Patentes de sanidad.....	2 000	
Sellos de matrículas y títulos universitarios.....	50,000	
Papel de multas municipales.....	3,000	
Tarjetas postales.....	1,200	
Bulas.....	3,000	
Sellos de transportes.....	160 000	
Id. móviles.....	218,000	
Id. de pólizas.....	15,000	1.749,000

Capítulo 2.º—Correos.

Derechos de apartado.....	.....	
Comisos de correos.....	.....	
Correspondencia extranjera..	.....	
Porte de periódicos..	1,000	1,000

1.752,000

Baja.—Por premio de expendición.....	87,500
--------------------------------------	--------

Total de la sección 3.ª. § 1.663,500

Sección 4.ª—Loterías.

Producto líquido de loterías, con arreglo al plan vigente, y reformas que se introduzcan en esta renta .....	§ 3.500,000
--	-------------

Sección 5.ª—Bienes del Estado.

Productos en renta: alquileres de fincas, bienes vacantes, réditos de censos corrientes, varadero del arsenal.....	§ 74,900	
Productos en venta: venta de terrenos, de efectos inútiles para el servicio, de bienes vacantes, de productos forestales, de censos	138,100	
Bienes de Regulares.....	37,000	250,000

**Sección 6.ª—Ingresos eventuales.**

Alcauces de cuentas, restituciones, donativos, utilidades de giros, productos de redes telefónicas... .. \$ 42,900

*Resumen.*

Sección 1.ª Contribuciones é impuestos.....	\$ 5 936,456
Sección 2.ª Aduanas.....	10.554,500
— 3.ª Rentas estancadas.....	1.662,500
— 4.ª Loterías.....	3 500,000
— 5.ª Bienes del Estado.....	250,000
— 6.ª Ingresos eventuales.....	42,900
<b>Total general.....</b>	<b>\$ 21.946,356."</b>

Este presupuesto, que se anunció pomposamente con superávit, se saldó con déficit de 7 millones.

En el de 93-94 se calcularon los ingresos en \$ 24.334,493; el déficit fue de \$ 5.661,768.

Para 95-96 se han votado, en números redondos, 26 millones. El aguacero arrecia. Y no están incluidos ahí los gastos de campaña.

Agréguese los impuestos municipales y provinciales, que calculo en 4 millones, (porque, verbigracia, el Ayuntamiento de la capital fijó como ingresos \$ 2.733,786-11 en 1886, el de Guanabacoa 82,000 y pico en 1890, y poco antes 100,000, el de Trinidad, población decaída, 50,000 en 90-91, la diputación provincial de la Habana 100,000 en 91); se tendrá un total de 30 millones como tributación de Cuba, casi lo mismo que computó el Comité de Propaganda Económica. Si la renta líquida no pasa de 50 millones, el impuesto le arrebata por lo menos 60 por 100. Para medir la monstruosidad del despojo, compárese con la proporción de otros países:

Alemania.....	8 por 100.
Inglaterra.....	9 —
España.....	12 —

Austria.....	14	por 100.
Francia. . . . .	15	—
Italia.....	18	—
Cuba .....	60	—

La renta de Aduanas figura con 10½ millones en el presupuesto Romero, y en el de 93-94 con 11½. A Cuba lo que le conviene son puertos libres, ó cuando más un ligerísimo derecho para pagar las oficinas de estadística comercial. Abolidas las aduanas y elevada racionalmente la contribución directa, que es lo que han pedido siempre los cubanos, se obtendrían recursos suficientes para sostener las cargas, racionales también, (no las actuales), del Estado, la Provincia y el Municipio; pero los *integristas* rechazan la tributación directa, porque de su cuantía depende que haya más ó menos electores cubanos. Cuba es un país agrícola, que exporta casi toda su producción, é importa casi todo lo que consume: alimentos, vestidos, herramientas, maquinaria, todo, en fin, le va de fuera, y las aduanas encarecen extraordinariamente la vida y el trabajo. Se ha tenido en mira favorecer la importación de mercancías españolas, crear monopolios en favor de la Península, cuando en ésta no se produce lo que Cuba necesita, ni en cantidad, ni en calidad, ni en precio convenientes. El señor Cánovas grita *urbi et orbi* que en la Isla no existe la contribución territorial, porque no merece ese nombre el 2 por 100 á que está limitada. El propietario que es á un mismo tiempo cultivador, si paga 2 por 100 *al Estado*; pero otro tanto le exige *el Municipio*, y ya son 4 por 100. Cuando el propietario arrienda sus tierras, paga 2 por 100 sobre el arrendamiento que percibe; el cultivador otro 2 por 100 sobre los productos; y luégo cada uno de ellos tiene que desprenderse de otros 2 por 100 para el Municipio; fuera de eso, existen los impuestos de sello y timbre, los derechos reales, y sobre todo los de importación, que forman la más po-

derosa rémora contra el adelanto de la Antilla. Nada significa que la producción de azúcar se haya aumentado, puesto que su precio ha descendido. Se alega que la renta de Aduanas no se puede tocar, por hallarse hipotecada para atenciones de la deuda; pero ya queda dicho que la deuda debiera gravitar sobre toda la Nación y no sobre la colonia exclusivamente.

La contribución de fincas urbanas, que es de 12 por 100 en el presupuesto Romero, ha sido aumentada después: me parece que ahora es 16 por 100.

Los derechos reales, que se cobran en toda traslación de dominio, sucesiones, arrendamientos, etc., son excesivos en un país donde el tránsito del trabajo esclavo al trabajo libre está haciendo sufrir grandes cambios á la constitución de la propiedad y el cultivo, y donde la propiedad está muy abatida, pues en Cuba la tierra es lo que menos vale. Esos derechos dificultan la división de haciendas, constituidas en grandes fincas desde que los antiguos Ayuntamientos mercedaban sin discreción baldíos á los primeros pobladores.

Aquí tengo el cuadro lúgubre que trazó en el Congreso el diputado D. Miguel Moya, en la sesión de 23 de Junio de 1891:

“En la Habana hay 20,000 personas que no tienen materialmente de qué comer ni dónde vivir. Son muchas las fábricas de tabaco que están cerradas. Pasan de 5,000 los operarios de fábricas de tabacos que han tenido que emigrar á Tampa, Cayo Hueso y Nueva York. La propiedad rústica vale hoy menos de la tercera parte que hace seis años. Las casas que en la Habana rentaban 60, 40 y 30 duros, rentan hoy 20, 14 y 10. Una caballería de tierra (1), que en las cercanías de la Habana valía hace seis años 4,000 duros, vale hoy 800; ¡y qué más, señor Ministro de Ultramar! En Guanabacoa y en Matanzas se ha dado recientemente

---

(1) Medida de superficie que equivale á muy poco más de 13'4 hectáreas.

este caso verdaderamente inaudito: ofrecer casas por la mitad del coste de los materiales, dando gratis el terreno y la mano de obra, y no encontrar quien las quiera, ni aun en esas condiciones.”

Y si esto pasa en la provincia de la Habana, peor andan las cosas en Trinidad, Sancti Spiritus, Puerto Príncipe, Holguín, Bayamo, en toda esa zona del Centro y Oriente, que con tanta indiferencia ha mirado siempre el Gobierno.

Los 3½ millones de pesos con que figura la lotería, no son más que la utilidad que espera el Fisco. Debería especificarse en los ingresos el importe probable de la venta de billetes, y en los gastos el total de premios. Así se hacía antes, y era más lógico; y así se practica en otros ramos, por ejemplo, en correos. Ahora se da únicamente el saldo, para que los presupuestos parezcan menos altos de lo que realmente son. Y ya no lucra el Erario 3½ millones con la lotería: en 93-94 se presupusieron \$ 3.170,000, que se redujeron á \$ 1.811,597, por el escaso expendio de billetes, debido á las equivocaciones cometidas en los sorteos, como la siguiente que refirió *El País* en su número de 1.º de Febrero de 1895, edición de la tarde:

“ El público de la Habana, prevenido por *las muchas peripecias que han ocurrido en sorteos anteriores de la lotería*, ha promovido hoy un gran conflicto y producido serios escándalos al verificarse el anunciado:

“ Había salido ya del globo el número 367, premiado en 200 pesos, y más tarde se anunció igual número con el premio de \$ 100,000, en vista de lo cual los que presenciaban el sorteo prorrumpieron en protestas las más vivas. Se hizo saber que el error se había cometido en el *canto* y no en la bola, pues había salido otro número parecido á aquél; mas los tenedores de billetes, séase por la predisposición á que hacemos referencia, ó porque no les satisfizo la explicación, pues *el procedimiento que se sigue en el sorteo no da lugar á esas excusas*, trató de impedir con sus protestas y gritos que el juego continuase.

“El gentío aumentó y el escándalo creció, y, enterada del conflicto la autoridad, dispuso que se constituyese el señor Intendente general de Hacienda, quien después de invitar á los presentes á que unos cuantos presenciasen el examen de las bolas, ordenó que se procediese á la rectificación del sorteo.

“A la hora en que escribimos no sabemos si podrá ó nó continuar el sorteo, pues la excitación entre el pueblo es mucha, no sólo por el incidente relatado y los vivos comentarios tan poco favorables que de él se hacen, sino por el alarde de fuerza con que se ha pretendido contener sus protestas.

“Varias colisiones ha habido entre el público y la policía, que lo ha arrollado.

“En las inmediaciones de Palacio, cuando muchos se proponían acudir en queja, varias parejas de orden público, sable en mano, distribuyeron planazos sin cuento, atropellando á más de uno.

“El escándalo ha sido grande y mayor el descrédito en que ha caído hoy la renta de loterías.”

A los viajeros de ferrocarril les cobra el Gobierno 10 por 100 de la tarifa: eso importa \$ 234,075. Entiendo que los \$ 160,000 de sellos de transporte son impuesto sobre las mercancías ;Y el Estado no ha contribuído con sus recursos á la construcción de vías férreas!

De lo que rinden la Administración de Justicia y la Instrucción pública, ya hablé en los capítulos respectivos.

La desamortización eclesiástica no se ha llevado á efecto en la isla de Cuba por desidia, pues de parte de Roma no ha habido dificultad, como lo evidencia el Concordato. Hace más de treinta años se calculaba que pasaría de diez millones de pesos el valor de los bienes de Regulares, y en Reales Decretos de 1854, 1862 y de otras fechas, se ha ordenado su venta; pero nada se ha hecho. Ignoro qué arreglos haya celebrado el Estado con la Iglesia para el cobro de réditos de capellanías y censos; pero ella los ha venido percibiendo largos años. De

la noche á la mañana dice el Gobierno que esos créditos son suyos. y se pone á firmar recibos, sin entenderse previamente con los prelados, quienes á su vez continúan la costumbre, sancionada por el uso, y no sé si por alguna facultad otorgada, de cobrar también; y alza la curia el grito, acusando á la Hacienda de despojo. Hay que pagar dos veces; á algunas personas se les han exigido juntas las cuotas de treinta anualidades.

Después de la paz del Zanjón, ordenó el Gobierno que las fincas embargadas á los revolucionarios y sus simpatizadores, se les devolvieran; y con estar las oficinas repletas de empleados, ó por eso mismo, no se conseguía que se ultimaran los expedientes; hubo reclamante que á los catorce años de solicitud no había entrado en posesión de sus bienes. Cuando menos se pensó, se suprimió el servicio, y todos los legajos fueron á dar al archivo, en montón, sin saberse por qué. Pero el rasgo típico de este desconcierto es que la Real Hacienda mandó que se cobrasen á los dueños las contribuciones sobre dichas fincas por todo el tiempo del embargo, en que las había estado usufructuando el Gobierno ó sabe Dios quiénes.

La industria pecuaria debería tener capítulo especial en este trabajo, como la minería y tantos otros ramos de que no me queda espacio para hablar. Arrasados por la primera revolución los distritos ganaderos, la iniciativa individual sacó recursos de donde no los había para poblar de nuevo las dehesas. Apenas se comenzó á levantar el negocio, le cayó encima el impuesto de consumo, y ahora recientemente, sin abolirlo, se ha creado otro, llamado de capitación, en cuya virtud habrá que pagar hasta por los chivatos. Según el señor Montoro, por una res mayor de cuarenta arrobas se entrega al Estado y al Municipio el 40 por 100 de su valor, de modo que de cada 3 reses más de una es

para el Fisco. Refiere D. Tiburcio Pérez Castañeda que en Pinar del Río bajó el valor del ganado por razón del impuesto y la consiguiente disminución de consumo, de 22 á 12 pesos. Concorre una circunstancia agravante: las carnes importadas de los Estados Unidos y de las repúblicas del Plata, satisfacen menor adeudo que las del país. Todos sabemos que los librecambistas piden la abolición de las aduanas; que los proteccionistas gravan fuertemente las producciones extranjeras, para que no superden á las similares propias; pero gravar las propias más que las extranjeras, eso . . . no sé cómo se llama; que lo digan los estadistas españoles.

No quiero decir que el sistema tributario pese únicamente sobre los hijos del país; pero el comerciante recarga las factoras con el importe de los impuestos, el industrial hace lo mismo con sus artefactos, y el agricultor no puede imitarlos al exportar, porque quien fija el precio de sus frutos es la competencia extranjera. Además, los peninsulares disponen del halago de las compensaciones políticas.

La objeción más grave contra los presupuestos es que Cuba no los autoriza, y hoy es principio reconocido y practicado en las naciones civilizadas, que los pueblos no están obligados á pagar sino los tributos que ellos mismos votan. Forma en la Habana los presupuestos el Intendente general de Hacienda, sin intervención del país; frecuentemente se envían á España sin que informe el Consejo de Administración; no se consulta con las Cámaras de Comercio, con la Sociedad Económica ni con ninguna otra corporación insular; los modifica á su talante el Ministro; se discuten en las Cortes con los bancos casi siempre vacíos, y se votan por dos ó tres docenas de individuos que nada entienden de Cuba. ¿Qué sabe un diputado de Badajoz si conviene mantener ó suprimir un instituto de segun-

da enseñanza en Sancti Spiritus? ¿Ha aprendido él dónde está, ni siquiera si existe Sancti Spiritus? Es como si á los cubanos se nos preguntara si conviene tender un ferrocarril entre Arcentales y Memerea, ó si se venden las salinas de Torrevieja. ¿Sabemos acaso dónde están Torrevieja, Memerea y Arcentales? Y por lo que respecta á la Diputación de Cuba en las Cortes, ya se ha visto lo que es: no representa el espíritu, las necesidades ni el sentimiento del pueblo cubano.

## XXI

### PRESUPUESTOS.— *Gastos.*

Antes de examinar los gastos con que en el día grava el presupuesto á Cuba, conviene presentar un cuadro de los que la han esquilado durante la segunda mitad del presente siglo (1).

---

(1) Los datos hasta 1877-78 inclusive, han sido tomados del opúsculo *Cuba, Su Presupuesto de Gastos*, publicado en Madrid en 1883 por D. Mariano Cancio Villa-Amil, que había sido Intendente General de Hacienda de Cuba. De 78-79 á 82-88, los ingresos son tomados de la misma obra, y los gastos, hasta 92-93, inclusive, de la *Gaceta* de Madrid número de 8 de Abril de 1892; tienen allí la firma del Ministro de Ultramar, señor Romero Robledo. Los ingresos de 92-93 son del mismo periódico. Para 93-94, ingresos y gastos, también de la *Gaceta*, número de 30 de Abril de 1895. Para 94-95 se ordenó que rigiera el mismo presupuesto de 93-94. Hasta aquí son datos oficiales. No tienen este carácter las relaciones que poseo de los ingresos de 88-84 á 91-92, y como se contradicen entre sí, en vez de utilizarlas he calculado una sola partida, casi igual á la de los gastos en dichos nueve años. Si en algo discrepa de la realidad, será cosa insignificante.

AÑOS	INGRESOS.	GASTOS
1850	13.103,378	13.734,518 ..
1851	15.648,440	15.072,486 ..
1852	15.781,487	15.680,512 ..
1853	16.053,514	15.729,062 ..
1854	16.710,070	16.921,929 ..
1855	15.673,555	15.859,533 ..
1856-57	30.330,021	28.961,659 ..
2.º semestre de 57. y año de 58	33.993,346	33.856,640 ..
1859	25.929,688	26.425,677 ..
1860	25.929,688	25.690,031 ..
1861	26.057,058	25.742,509 ..
1862 y per. semestre de 1863	37.344,906	35.686,588 ..
1863-64	23.783,802	26.697,016 ..
1864-65	30.258,017	26.579,021 ..
1865-66	31.857,673	26.212,284 ..
1866-67	32.852,233	26.080,597 ..
1867-68	31.162,653	25.655,334 ..
	422.469,569	400.525,346 ..
1868-69	31.114,662	25.415,945 ..
1869-70	31.114,662	25.415,945 ..
1870-71	31.114,662	25.415,945 ..
1871-72	31.114,662	25.415,945 ..
1872-73	31.114,662	25.415,945 ..
1873-74	51.197,358	40.689,517 ..
1874-75	52.251,582	40.430,322 ..
1875-76	52.251,582	40.430,322 ..
1876-77	52.251,582	40.430,322 ..
1877-78	52.251,582	40.430,322 ..
	415.776,996	329.487,530 ..
1878-79	{ Oro. 45.423,506	{ 54.752,977 ..
	{ Billetes. 22.400,607	
1879-80	{ Oro. 45.423,506	{ 54.752,977 ..
	{ Billetes. 22.400,607	
1880-81	37.271,100	34.435,850 39
1881-82	37.271,100	34.435,850 39
1882-83	36.248,300	35.860,249 77
1883-84		34.180,880 69
1884-85		34.180,880 69
1885-86		31.169,653 49
1886-87		25.959,734 79
1887-88	} 251.000,000	23.367,093 43
1888-89		25.566,441 62
1889-90		25.596,441 52
1890-91		25.446,810 31
1891-92		25.446,810 31
1892-93		21.946,356
1893-94		24.334,493
1894-95	24.334,493	
	568.054,068	540.288,141 85

El cuadro que precede constituye por sí solo el proceso de la Administración. En los últimos cuarenta y cinco años ha arrancado al país mil cuatrocientos millones de pesos, así:

De 1850 á 1868.....	\$ 422.469,589
En la otra guerra (1868-78)....	\$ 15.776,996
Del Zanjón á la fecha (1878-95).	568.054,068
	<hr/>
	* 1,406.300,653
	<hr/>

¡Y no se ve ni una sombra de protección oficial! Las comarcas donde más escasean los capitales, las más empobrecidas por la década de lucha, exhiben con su miseria testimonio elocuente del estado en que se hallaría la Isla toda, si no se hubieran emprendido más obras que las administrativas. Oriente y Camagüey yacen en completo abandono: no cuentan con una carretera, con un camino de mulas favorecido por el Estado. El autor de *Cuba por fuera* lo reconoció con asombro y grima. La guerra anterior debió servir de experiencia al Gobierno, y ya que no por favorecer á los cubanos, siquiera por interés propio, por egoísmo de conservación, como medida estratégica, estaba en el caso de construir ferrocarriles que unieran á Bayamo con Manzanillo, á Puerto Príncipe con Sancti Spiritus, Santa Cruz y Bayamo, á las Tunas con Holguín, á Santiago de Cuba con Puerto Príncipe por Bayamo y las Tunas, y si el programa parece muy vasto, á pesar de que en los últimos quince años se han malbaratado \$ 545.000.000 en oro, debió siquiera acometer la mitad, la cuarta, la décima parte, construir un ferrocarril siquiera, uno solo.

---

\* Pueden rebajarse \$ 22.400,607, por haber dos partidas en billetes, del mismo monto, cuyo valor sería la mitad en oro. Y quedará un total de \$ 1,389.900,046.

Para ignominia suya voy á copiar la disculpa que da su defensor el señor Vázquez Queipo (1):

“ Su Señoría se quejaba amargamente de que no se destine mayor suma allí á carreteras, y esto tiene su explicación muy natural. En Cuba se han hecho pocas carreteras, entre otras razones, porque allí existe el ferrocarril desde el año 38, mientras que en España no lo hemos tenido hasta el año 46. (2) Aquél es un país más adelantado que la Península, aunque sea sensible el decirlo, lo cual obedece á su proximidad á los Estados Unidos, entre otras cosas. Por esto allí se han introducido algunos adelantos mucho antes que en España, aunque después se hayan desarrollado más en la Península. Es el hecho que allí se construyó el ferrocarril de la Habana en la fecha que he indicado. En realidad, si no se han hecho allí muchas carreteras, es porque no se necesitan.”

Pero esas vías han sido costeadas por particulares, justamente porque el Gobierno jamás pensó construirlas; y si fuera cierto que no se necesitan más; si la mitad oriental de Cuba no estuviese en las condiciones que he dicho arriba, de tal modo que un viaje por su interior en épocas de lluvia presenta mayores dificultades que las que Stanley encontró en Africa; si fuese cierto que la Vuelta Abajo no carece hasta de caminos vecinales, ¿por qué no realizar otras obras de fomento? ¿Por qué no emprender la canalización de ríos navegables, como el Cauto, cuya boca está obstruída desde 1616; la desecación de ciénagas, construcción de puentes, viaductos, faros, muelles, mejora de puertos, instalación de colonias de inmigrantes, establecimiento de instituciones de crédito agrícola, introducción de todos los adelantos en el cultivo de la caña y la fabricación del azúcar, sistemas de regadío, reposición de arbolado, división de haciendas comuneras, mensura y enajenación de los bie-

---

(1) Sesión del Senado, de 30 de Mayo de 1890.

(2) Véase la página 69 y el Apéndice.

nes de Regulares, erección de parroquias en los poblados nuevos, fundación de hospitales, asilos, escuelas, bibliotecas, museos, anfiteatros, laboratorios, acueductos, parques, protección á la minería y tantos otros beneficios morales, intelectuales y materiales, cuyo conjunto constituye la cultura de los pueblos? ¿Para qué es el dinero de los contribuyentes, si no?

De las inauditas peripecias del proyectado ferrocarril Central, que había de recorrer la Isla de extremo á extremo, utilizando las líneas construídas ya, se enterará el lector oyendo á otro defensor del Gobierno, el señor Herreros de Tejada (1):

“ Yo quería, acerca de este presupuesto, traer á la memoria del señor Conde de Galarza los trámites de este expediente, que lleva veintitantos años de curso ; que nació en una ley hecha en Cortes ; que á consecuencia de la ley se hizo un pliego que sirviera de base al concurso ; que se anunció un concurso público, que fue declarado desierto por no presentarse proposiciones ; que el señor Ministro de Ultramar de aquella fecha, obedeciendo á excitaciones de la opinión pública, creó una comisión para que redactara de nuevo un pliego de condiciones ; que otro Ministro de Ultramar posterior pasó este expediente á informe del que entonces era Consejo de Ultramar ; que en este Consejo de Ultramar se discutió extensamente el pliego de condiciones que había de servir de base al concurso ; que la larga discusión que hubo en aquel Consejo dio motivo á que persona que conoce tan perfectamente como Su Señoría á la isla de Cuba, que tiene tanto amor y muestra tanto celo por los intereses de aquel pueblo, formulara un voto particular, al lado de cuya firma me honré con poner la mía . . . . Otro Ministro de Ultramar, y con éste van ya tres, examinó el expediente ; no le pareció bien ni el voto particular ni el dictamen de la mayoría, y por medio de la tramitación que lleva este expediente, con la nota del Negociado, etc. etc., pasó al Consejo de Estado ; se discutió ampliamente en él, y dio

(1) Sesión del Senado, de 31 de Mayo de 1890.

también su opinión con voto particular ; y otro Ministro de Ultramar, y son cuatro los que han intervenido en el expediente de que se trata, formuló, oyendo á todos estos centros consultivos, el pliego de condiciones que ha servido recientemente al concurso....”

¡Expedientes y más expedientes! Estudios aquí, estudios allá, y nunca aprenden la lección. Deses-  
péranse los cubanos como aquél campesino que nunca logró ver á su obispo, pues á todas horas se le decía que estaba estudiando; “¿cuándo, gritó un día, cuándo nos mandarán un obispo que haya acabado de hacer todos sus estudios?” A ningún ministro le parece bien lo que ideó su antecesor, y se pasan una década y otra, y el ferrocarril no se ejecuta, y mientras tanto Cuba paga centenares de millones de pesos. A principios de 1865 se empezaron en la parte central de la Isla las exploraciones para la obra; la ley actual sobre su construcción, es de 22 de Agosto de 1875; el costo está presupuestado en 25.000,000; á millón que se hubiera gastado por año, ya á estas horas hasta nos habríamos olvidado de la fecha de su conclusión. Y ¿quiere saber el lector cuál ha sido el verdadero obstáculo, aparte de la mala voluntad permanente para favorecer el progreso de Cuba? Que el Gobierno ofreció como garantía las rentas de la colonia; los capitalistas extranjeros exigían la nacional, porque no veían claro quién cumpliría los compromisos si la Isla se separaba de la metrópoli; por eso quedaron desiertos los concursos; y cuando al fin se presentaron empresarios, sus propuestas fueron tan onerosas relativamente á lo que en Europa se acostumbra, que no se pudieron aceptar: noventa y nueve años de concesión y 8 por 100 de garantía de interés; según el señor Conde de Galarza, con la garantía nacional había quien acometiera la empresa con 33 años de concesión y 6 por 100 de interés. Por

cosa parecida salieron tan caros los empréstitos de la deuda cubana, como lo dije en otro capítulo. Cuando el Conde de Tejada de Valdosera intentó defender la omisión de la garantía nacional, perdió una magnífica oportunidad de callarse; dijo que la ley fijaba 8 por 100, y que tipo tan elevado indicaba que era el Tesoro nacional quien pagaría, pues de hacerlo el peninsular se hubiera fijado 5 ó 6 por 100, dado que en la Península el interés del dinero es más bajo que en Cuba. Pues, señor: si había modo de obtener un 2 ó 3 por 100 de economía para Cuba, dé usted la garantía que exigen, y radique el pago en la Habana, ó gire contra las cajas de Cuba, pidiendo autorización á las Cortes para esto último, si fuere necesario, que ya se sabe que no lo es. Eso le ocurre á cualquiera, sin ser conde ni ministro.

¿En qué ha invertido España el alud de oro que ha sacado de Cuba? Dicen que en atenciones militares; pero ¿qué se han hecho las fortalezas que debió erigir en las comarcas donde principalmente se mantuvo la primera revolución, donde mismo había de surgir la segunda, y España debió saber que surgiría, porque el General Armifian se lo anunció en el Senado, y más que eso, porque el país estaba disgustado? Ahora palpa el resultado de su imprevisión, desidia y desdén; apenas cae un aguacero, y ya las tropas españolas, por fortuna para las cubanas, no pueden dar paso, porque las cabalgaduras se entierran y se ahogan en los barrizales, porque todo aquello está como lo encontró Colón.

Gastos militares . . . oficinas sin cuento . . . lujosos Estados mayores, como si Cuba fuese una gran potencia. . . Sobre esto hay mucho que contar, pero que lo cuente un *integrista*. El señor Vázquez Queipo, en la ya citada sesión de 30 de Mayo, reveló que en los presupuestos se hace figurar como existente un ejército superior al verdadero, y citó

el caso del General Lersundi, que no tenía más que 6,000 soldados, en tanto que se fingía guarismo más alto: 9,000, según el General Acosta y Albear, en su *Pasado y presente de Cuba*, página 5; 10,000, según la Quincena de la *Voz de Cuba*, de 30 de Abril de 1869.

Hé aquí el resumen del presupuesto de gastos de 93-94, que se mandó prorrogar para 94-95:

Obligaciones generales \$	12.933,970	48'38	por 100
Gracia y Justicia .....	999,735	3'74	—
Guerra.....	6.197,135	23'18	—
Hacienda.....	704,352	2'64	—
Marina.....	1.094,071	4'09	—
Gobernación.....	3.977,034	14'88	—
Fomento .....	826,922	3'09	—
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	26.733,219	100	

La deuda ocupa casi toda la sección de *Obligaciones generales*, la Guardia civil y el orden público devoran la mitad de lo destinado á *Gobernación*, pero su lugar propio es en *Guerra*, donde ya no lo ponen para que la sección no aparezca muy recargada; en hecho de verdad, Deuda, Guerra, Marina absorben 83 por 100, y las obras públicas 3 por 100! Menos aún, porque de la suma presupuesta quedaron sin inversión \$ 218,399.

Como en el capítulo anterior describí los ingresos calculados para 92-93, debo ahora hacer lo mismo con los gastos. El total de éstos llega, en el papel, á 21½ millones; pero ya advertí que hubo déficit de 7.000,000.

“*Sección 1.ª—Obligaciones generales.*”

Cuesta el Ministerio de Ultramar...\$	100,808	34
Pensionados, retirados y bonificaciones á las clases pasivas.....	1.666,284	35
	<hr/>	<hr/>
Suma y sigue.....\$	1.766,592	69

Suma anterior.....\$	1.766,592 69
Jubilados y cesantes.....	141,425 51
Deuda.....	8.707,081 ..
Varias partidas menores... ..	63,175 ..
	<hr/>
	10.678,274 20
Descuento de haberes ... ..	873,906 42
	<hr/>
	10.804,367 78

*Sección 2.ª—Gracia y Justicia.*

Tribunales y Juzgados... ..\$	409,256 ..
Culto y clero, seminarios, conserva- ción y reparación de templos y casas rectorales.....	339,069 03
Gastos afectos á bienes de Regulares	87,694 ..
Varios conceptos.....	13,561 ..
	<hr/>
	849,580 03
Descuento de haberes.....	134,238 20
	<hr/>
	715,341 83

*Sección 3.ª—Guerra.*

Son inútiles los pormenores.....\$ 5.302,488 49

*Sección 4.ª—Hacienda.*

Idem.....\$ 568,236 ..

*Sección 5.ª—Marina.*

Idem.....\$ 1.089,525 78

*Sección 6.ª—Gobernación.*

Gobierno general, regionales y de provincias.....\$	187,150 ..
Guardia civil y orden público.....	2.188,491 97
Servicio de sanidad.....	23,240 ..
Comunicaciones (correos y telégra- fos).....	850,431 28

Suma y sigue.....\$ 3.199,303 25

Suma anterior.....	3 199,303 25
Gastos diversos.....	88,410 ..
Vigilancia en los Consulados de América.....	12,000 ..
Gastos secretos de la Legación de Washington.....	4,000 ..
	<hr/>
	3 303,713 25
Descuento de haberes.....	164,694 58
	<hr/>
	3.139,018 67

*Sección 7.ª—Fomento.*

Universidad de la Habana.—Personal.....	134,142 ..
Universidad de la Habana.—Material.....	2,750 ..
Minas.—Personal.....	14,550 ..
„ Material.....	1,500 ..
Navegación marítima.....	188,500 ..
Ferrocarriles.—Subvenciones ( <i>sic</i> )..	000,000 ..
Reparación y conservación de edificios.....	17,000 ..
Colonización é inmigración.....	150,000 ..
	<hr/>
	508,442 ..
Descuento de haberes.....	38,574 40
	<hr/>
	469,867 60

*Resumen.*

Sección 1.ª Obligaciones generales. §	10.304,367 78
Sección 2.ª Gracia y Justicia.....	715,341 83
Sección 3.ª Guerra.....	5.302,488 49
Sección 4.ª Hacienda.....	568,236 ..
Sección 5.ª Marina.....	1.089,525 78
Sección 6.ª Gobernación.....	3.139,018 67
Sección 7.ª Fomento.....	469,867 60
	<hr/>
Total general..... §	21.588,846 15

Y no se crea que el ramo de Fomento está ahora tan indotado por las cargas que ha impuesto la revolución de Yara; antes de ella fue también víctima de igual postergación:

En 1860.....	\$ 1.148,662
En 1861.....	997,369
En 1862.....	990,467
En 1867-68.....	677,128

Cada vez iba bajando más, sin haber guerra. En 1882 se votaron \$ 50,000 para estímulo á la agricultura, especialmente al cultivo del algodoneero; en 1883 se redujo la partida á \$ 20,000 y en 1885 fue suprimida, justamente cuando la crisis azucarera hacía más necesario crear nuevas fuentes de exportación.

En Septiembre de 1892 se temió la invasión del cólera en las Antillas; el Capitán General pidió á Madrid recursos para adoptar las medidas del caso, y el Ministro tuvo la generosidad de ofrecer ¡15,000 pesos! á un país donde hay tantos puertos, y todos muy frecuentados; donde los poderes públicos no hacen nada por la higiene; y en esa cantidad debía computarse lo que produjeran las estancias cuarentenarias del Lazareto del Mariel.

Los que anuncian que la independenciam de Cuba será el comienzo de una serie de discordias, digan si un país que con \$ 26.000,000 de presupuesto invierte \$ 10.000,000 en Guerra, Marina y Orden público, no vive ya en pie de guerra; y si esto se viene practicando por espacio de medio siglo, decida si hay ó nó razón para sacudir semejante explotación, pues lo que ocurra después, sea lo que fuere, forzosamente habrá de ser menos malo.

En la sección primera figuran cerca de 9 millones para la deuda y cerca de 2 millones para retirados, pensionados, jubilados, etc.; esos no deberían ser gastos de Cuba, sino de la Nación. En el presupuesto peninsular los intereses de la deuda no

absorben sino el 30 por 100; en el de Cuba cerca de 50 por 100 en la actualidad, pues la partida de 92-93 se ha aumentado en los presupuestos posteriores. Las provincias Vascongadas, cuando se las esquilma mucho, se resisten y toman las armas; entonces el Gobierno cede.

En Marina, se mandan á Cuba barcos grandes, pasados de moda, pero caros, los que en otras partes no pueden prestar servicio, cuando buques pequeños, torpederos-avisos, podían llenar el objeto económicamente (1).

“En la isla de Cuba hay tal exceso de empleados, que con la mitad se puede establecer una perfecta administración, mientras que con los que hay ahora es imperfectísima (2).”

En la sección sexta, *Gobernación*, se habrán visto \$ 16,000 para vigilancia en los consulados de América y gastos secretos de la legación de Washington. En el presupuesto de 94-95 pidió el señor Becerra \$ 20,000 para solo gastos secretos; en épocas de guerra no hay límite para esa erogación; de ahí se paga á los infelices que, no sabiendo ganarse la vida de otro modo, aceptan el humillante encargo de espiar á los cubanos en el Extranjero; se paga también el salario de algunos de los periódicos que en las Repúblicas americanas defienden á España contra Cuba: y se cubre otra multitud de servicios vergonzantes, como lo indica el mote *gastos secretos*.

Ya he dicho que como la Antilla no puede con carga tan onerosa, todos los presupuestos se saldan con déficit, el cual se acumula á la deuda flotante, y ésta se convierte cada tres ó cuatro años en otra que devenga interés. De 1886-87 á 89-90, según

---

(1) El señor Fabié, en el Senado, sesión de 28 de Mayo de 1890.

(2) El señor Conde de Galarza, en el Senado, el 31 de Mayo de 1890.

datos oficiales, la suma de los déficit fue \$ 13.326,600 ó \$ 3.330,900 anuales, por término medio. En los años subsiguientes, el desnivel se ha casi triplicado. En Holanda el Ministro Mr. Hemskerk al leer al Parlamento el presupuesto de Java, dijo á los representantes de la colonia:

“Señores : Holanda hace el presupuesto de Java, estableciendo las condiciones de sus gastos, y si hay déficit, es prueba de que nosotros nos hemos equivocado, y si nos hemos equivocado, nosotros y sólo nosotros debemos ser los responsables y no la colonia (1).”

Mil razones había para no hacer presupuestos tan altos: la baja de precios del azúcar, la escasez de brazos y la consiguiente carestía de los disponibles, la falta de instituciones de crédito agrícola, las ejecuciones á los deudores de contribuciones, que no se pagan porque no hay con qué, la depreciación de la propiedad, que según las Cámaras de Comercio de Cuba es de más de 70 por 100....

Otra gran irregularidad de los presupuestos es el cúmulo de autorizaciones que en ellos se dan al Gobierno: de soslayo se incluyen las cosas más graves, como: facultad para convertir las deudas, para efectuar empréstitos, suprimir Ayuntamientos, trastornar el sistema monetario, transformar la contabilidad, modificar las condiciones que han de reunir los Ministros del Tribunal Mayor de Cuentas de Madrid, reformar los Tribunales de Justicia, variar las leyes orgánicas de asimilación de la carrera judicial entre Cuba y la Península.... Los miembros del Parlamento reclaman que todo eso debería ser objeto de leyes especiales bien meditadas; que no hay tiempo para discutir las así, de paso; se les contesta que urge terminar para que los presupuestos

---

(1) Discurso de D. José del Perojo en el Congreso el 9 de Mayo de 1887.

estén en Cuba antes del 1.º de Julio; y entonces votan los legisladores todo lo que se les pide, y arman al aprendiz de ministro con una verdadera dictadura.

Lo llamo *aprendiz*, porque la cartera de Ultramar se reserva á los novicios; y si á mí no me lo quieren creer, créanselo al señor Malaquer, que lo cuenta en estos términos:

“ Si tienen los asuntos de Ultramar la importancia que aquí se nos dijo, no sé por qué algunos ministros empiezan su carrera ministerial por desempeñar esa cartera, que les sirve como de aprendizaje; porque en efecto, algunas veces, cuando se trata de un ministro neófito, se le manda al departamento de Ultramar para que vaya allí como á aprender, sin que refina muchas veces los conocimientos especiales que se requieren. De modo que los más inexpertos empiezan á veces su carrera por desempeñar ese Ministerio.... (1).”

Para terminar compararé lo que paga Cuba por cabeza, con la proporción de otros países:

Francia.....	\$ 18'23	Estados Unidos.\$	6'87
Chile.....	17'20	Alemania.....	6'50
Inglaterra....	16'91	Costa Rica .....	6'00
Uruguay.....	16'60	Honduras .....	6'00
<b>Cuba.....</b>	<b>16'38</b>	Suiza.....	5'91
Austria Hungría.	14'95	Suecia y Noruega.	5'59
Holanda .....	14'37	Nicaragua.....	4'20
Argentina.....	11'80	Brasil.....	3'80
Italia.....	11'61	Guatemala.....	3'20
Bélgica.....	11'45	México.....	3'20
Portugal.....	10'71	Venezuela.....	2'40
España.....	8'65	Ecuador.....	2'40
Grecia.....	7'89	Bolivia.....	1'60
Salvador.....	7'60	Paraguay.....	1'60
Dinamarca....	7'46	Colombia.....	1'45
Rusia.....	6'93	.....	.....

(1) Sesión del Senado, Junio 2 de 1890.

Me he guiado por el *Almanaque de Gotha* de 1895 para los Estados Unidos y las naciones de Europa, excepto España, cuyo último presupuesto he visto en un número reciente de *Las Novedades* de Nueva York; para las repúblicas latino americanas no me inspira igual confianza dicho *Almanaque* (1), y me he seguido por el *Aperçu* del señor Lamas, menos en cuanto á Colombia, cuyo último presupuesto, de \$ 28.966,300 en papel, para el bienio de 95-96, según la ley 73 de 1894, he reducido á oro al tipo de 250 papel por 100 en oro.

Los impuestos provinciales y los municipales no están comprendidos en la relación; incluyéndolos, la tributación de la grande Antilla se elevaría á \$ 19 por cabeza.

De la comparación resulta que Cuba es uno de los países más gravados del mundo, sin recibir de sus sacrificios la compensación correspondiente en progreso, seguridad, libertad y gobierno propio.

## XXII

### EL PACTO DEL ZANJÓN

¿Fue ó no cumplido por parte del Gobierno el pacto del Zanjón?

Unos sostienen que no, otros que sí, y entre los últimos, naturalmente, los defensores del mismo Gobierno.

Pero lo que dista mucho de ser natural es que la plana mayor del grupo autonomista afirme unas veces el pro, y otras, como en 9 de Julio de 1895, el contra.

El punto vale la pena de algún examen.

El citado convenio, firmado en 19 de Febrero

---

(1) Por las razones que di en los *Estudios críticos*, págs. 406 y 407.

de 1878 por el señor General Martínez Campos y los Comisionados de la revolución, tuvo por objeto, como es sabido, poner fin á la misma, sin humillación para ninguno de los dos bandos combatientes. El artículo 1.º dice así:

“Concesión á la isla de Cuba de las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas de que disfruta Puerto Rico.”

Ahí está el dolo.

Del cual, debo manifestarlo en obsequio de la justicia, los revolucionarios mismos han dicho que no fue culpable el General Martínez Campos.

Veamos lo que sucedía en Puerto Rico.

El 27 ó 28 de Agosto de 1870, gobernando en Madrid el General Serrano, se expidió un decreto del Ministro de Ultramar, señor Moret, sobre régimen de la pequeña Antilla. Su artículo más importante, el 46, es este:

“Corresponde á la Diputación Provincial:

1.º Ejercer las atribuciones que en este decreto y en el orgánico municipal se determinan, relativas á las elecciones municipales y provinciales; aprobación de los presupuestos y cuenta, de los municipios, revisión y apelación de los acuerdos de estas Corporaciones, y demás asuntos de administración local.

2.º Nombrar y separar á todos sus funcionarios y dependientes.

3.º Todo lo concerniente á la administración y fomento, de la Isla, en cuanto por este decreto, el municipal ó leyes especiales, no corresponda expresamente á los Ayuntamientos, Gobernador Superior Civil ó Gobierno Supremo.

4.º Dictar disposiciones de carácter general y obligatorio para toda la Isla en materia de Instrucción, Obras públicas, establecimientos de bancos y sociedades, contratación de empréstitos que no excedan de 250,000 pesetas y otros análogos.

Estas medidas no serán válidas hasta que recaiga sobre ellas la aprobación de las Cortes.

Si pasare el término de un año sin que las Cortes las hubieren aprobado, se entenderán válidas desde luego.

5.º Proponer en terna al Gobernador Superior Civil, los individuos que han de ejercer los cargos eclesiásticos de la Isla.

6.º Informar acerca del establecimiento de nuevos impuestos, modificación de los existentes y cualquiera otra medida de carácter financiero.

Art 47. Los acuerdos de la Diputación Provincial se comunicarán en el término del tercero día al Gobernador Superior Civil, el cual podrá suspenderlos en los quince días siguientes, si con ellos se han infringido expresamente las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general.

Art. 48. El Gobernador Superior Civil remitirá por el primer correo el expediente al Gobierno, el cual, en el término de dos meses, levantará la suspensión ó anulará el acuerdo ilegal.

Si transcurrieren cuatro meses desde la suspensión sin que se comuniqué á la Diputación Provincial la resolución del Gobierno, se entenderá levantada aquélla.”

Este régimen no era la autonomía, pero sí un paso recto hacia ella, un comienzo de descentralización. Debe, sin embargo, advertirse que aunque el decreto es de 1870, no fue puesto en ejecución hasta 1873, y que fue anulado en 1874. Expiró como expiran todas las libertades en los pueblos gobernados de mala fe. Cuando el General Pavía dio en Madrid el golpe de Estado contra la República, en 3 de Enero del referido año 74, Puerto Rico fue inmediatamente despojado de ese ensayo tímido de gobierno propio, y quedó de nuevo sometido á las arbitrariedades del *orden y mando*, como lo reconoce *El País* mismo en la citada fecha de 9 de Julio último. En 1876 se dio España una Constitución nueva, pero en la pequeña Antilla continuó el absolutismo, y en absolutismo se hallaba cuando se firmó en Cuba el convenio del Zanjón.

Los revolucionarios cubanos no lo sabían. No les importaba, puesto que combatían por la independencia. Sin comunicaciones fáciles con el Extranjero, carecían de medios de enterarse de lo que pasaba en el mundo. Habían oído que á Puerto Rico se habían dado algunas libertades, pero las desdafiaban por deficientes, y con razón no quisieron ver en ellas sino un artificio para inducirlos á deponer las armas; así fue que al celebrar el Pacto pensaron que á lo menos disfrutarían de los mismos progresos políticos que consideraban vigentes en la isla hermana.

¿Qué tiene de extraño que los cubanos ignoraran el verdadero estado de Puerto Rico, cuando ni el negociador español Martínez Campos lo sabía, cuando no lo sabía tampoco el Capitán General de Cuba, señor Jovellar? Por increíble que esto parezca, poseo documentos oficiales con qué probarlo. Han sido publicados en Cuba, en la interesante obra de D. Juan Torre Lasqueti, *Colección de datos históricos, geográficos y estadísticos de Puerto del Príncipe y su jurisdicción* (1888), y también en el libro *Desde Yara hasta el Zanjón* (1895) del honrado patriota D. Enrique Collazo. En el curso de las negociaciones de paz, preguntó por telégrafo el General Martínez Campos al General Jovellar, con fecha 9 de Febrero de 1878:

“... Aquí está la cuestión : ni ellos ni yo sabemos la diferencia entre la Constitución que rige en Puerto Rico y la que rige en la Península ; lo que deseamos es que el día que se varíe la Constitución de España en sentido liberal ó retrógado, siga Cuba la suerte de España (1). Conviene, puee, saber, cuáles son las diferencias, y espero que Vuesencia me las indique, si es que las sabe ó tiene medio de saberlo.”

---

(1) Por ejemplo : en la Península se ha implantado el sufragio universal recientemente, y en Cuba sigue funcionando el sufragio restringido, con fuerte cuota censal.— R. M. M.

El General Jovellar contestó el mismo día :

“ Siento mucho no poner una reseña circunstanciada de las diferencias existentes entre el sistema de Gobierno de Puerto Rico y el de las provincias peninsulares, porque no tengo hecho al efecto el estudio que fuera preciso ; pero como lo esencial para el interés de los pueblos son el desarrollo de la vida municipal y provincial y su representación en los cuerpos colegisladores, así como su buena administración de justicia, y bajo todos esos aspectos son unas mismas las leyes que rigen, puede decirse que una y otra provincia están fundamentalmente asimiladas.”

Se procedió al Pacto, pues, sobre una base falsa ó desconocida, pero en el concepto, eso sí, de que se iba á entrar en un régimen de descentralización y libertad. Para aceptar el sistema ruso impuesto á la sazón en Puerto Rico, que era el mismo de los antiguos cacicazgos coloniales, no era preciso citar á Puerto Rico; no era preciso ese artículo primero, que en tal caso significaba simplemente rendirse á discreción. Y los revolucionarios no entendieron que se rendían á discreción, ni el General Martínez Campos osó proponérselo, ni el espíritu de la respuesta del General Jovellar fue que se rindieran á discreción. Se pactó sobre la base de la libertad, la libertad fue la inspiración del convenio, fue su causa, fue su condición implícita, fue su razón de ser. Salir después con que Cuba no tenía derecho más que al régimen de Puerto Rico, cuando ese régimen era el absolutismo, se llama burla, y esa burla es la que presenta ahora como cosa correcta *El País*.

Y la presenta en pugna con los adalides de su propio partido. A principios de 1895 se celebraron en el Ateneo de Madrid unas célebres conferencias, que he citado varias veces, sobre los asuntos coloniales, y D. Rafael Montoro pronunció en la de 24 de Enero estas palabras, que no se compaginan con las manifestaciones del periódico citado:

“... Se ha dicho aquí, y es opinión que corre muy válida en la Península, que al deponer las armas los insurrectos por virtud de dicho pacto, llevarónse á la isla de Cuba la Constitución del reino y todas las leyes orgánicas que la complementaban, de modo que desde aquel momento empezó para Cuba la comunidad de instituciones políticas con la madre patria....

“... No fue así....

“Publicaciones recientes han revelado que los negociadores de aquel acuerdo no conocían el régimen que, en realidad, estaba vigente por entonces en la Isla hermana.

“... Muchos que eso pactaron, entendieron equivocadamente que todavía estaban rigiendo en Puerto Rico las leyes llevadas por la revolución de Septiembre. No era así, señores; en 1874 el Capitán General, señor Sáenz, con plenas facultades y poderes del Gobierno de Madrid, suspendió todas las redentoras leyes de la revolución de Septiembre, menos la de abolición de la esclavitud, y puso la Isla en estado de sitio, sin que al promulgarse la Constitución de 1876 se estableciese al fin otro régimen. En Puerto Rico sólo imperaba la arbitrariedad, en realidad de verdad; lo que por la base primera del pacto del Zanjón se concedía, era tan solo la representación en Cortes, único derecho político que continuaban disfrutando los habitantes de la pequeña Antilla (1).”

• Por decreto de 14 de Mayo de 1878 se restablecieron en Puerto Rico las disposiciones de 1870, pero tan profundamente alteradas en sentido reaccionario, que sustancialmente no eran ya las mismas; y esa legislación así desvirtuada fue la que se aplicó á Cuba después de la paz del Zanjón. Siguiéron, pues, rigiendo en la colonia las leyes restrictivas, la censura previa en asuntos de prensa, el sistema económico de antaño, la esclavitud y los poderes omnímodos de los capitanes generales.

Pero ¿á qué señalar contradicciones entre *El*

---

(1) *El problema colonial contemporáneo*.—Madrid, 1895. Tomo II, pág. 278.

*País* y el señor Montoro? El mismo periódico publicó las siguientes elocuentísimas frases, en su número de 5 de Agosto de 1892:

“Estamos, pues, bajo el peso de una dictadura que procede *revolucionariamente*, en el sentido de que prescinde de los trámites y formas usuales de la legislación para realizar sus propósitos, sirviéndose de antiguas autorizaciones ó procurándose otras aún más explícitas. *A esto ha venido á parar el régimen representativo que se prometió al país en 1878.*”

Ya se han visto las seguridades que á nombre del Gobierno dio el Capitán General, señor Jovellar: desarrollo de la vida del municipio y de la provincia, representación en Cortes, administración de justicia. . . . y los lectores que me han acompañado hasta aquí saben ya lo que es la justicia en Cuba, lo que son los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, y cómo están los cubanos representados en las Cortes. Así es como ha entendido y aplicado el Gobierno el convenio del Zanjón.

Léase ahora este importante documento, que es parte de una carta del señor Martínez Campos á D. Antonio Cánovas del Castillo, escrita el 19 de Mayo de 1878, á raíz de la paz:

“Las promesas nunca cumplidas, los abusos de todos géneros, el no haber dedicado nada al ramo de Fomento, la exclusión de los naturales en todos los ramos de la Administración y otra porción de faltas, dieron principio á la insurrección. El creer los Gobiernos que aquí no había más medio que el terror y ser cuestión de dignidad no plantear las reformas hasta que no sonase un tiro, la han continuado; por ese camino nunca habiéramos concluído, aunque se caeja la Isla de soldados; es necesario, si no queremos arruinar á España, entrar francamente en el terreno de las libertades; yo creo que si Cuba es poco para independiente, es más que bastante para provincia española, y que no venga esa serie de malos empleados, todos de la Península; que se dé participación á los hijos del país, que los destinos sean estables.”

## XXIII

### LAS PROFECIAS SINIESTRAS

El Gobierno español se desala por enajenar simpatías á nuestra revolución, y sería de extrañar que no procediera así; pero no puede emplear otros medios (fuera de los pecuniarios) que la tergiversación y la sofistería.

Un famoso tribuno “de cuyo nombre no quiero acordarme,” y cuya gloria ha tenido un ocaso más largo que su aurora y su cenit, vaticina que Cuba independiente será un centro de maquinaciones contra la paz de estas repúblicas. ¿Y por qué la isla de Santo Domingo no lo es?

Para que Cuba realizara tan insidioso augurio, sería preciso que á su Gobierno ó á sus habitantes les conviniera; y no veo la verosimilitud de ese interés.

Sus relaciones con estos países son casi nulas: la mayor parte de su producción se coloca en los Estados Unidos; á Colombia le compraba ganado en pie por valor hasta de dos millones de pesos anuales, pero ese tráfico cesó allá por 1884; el de sombreros de paja entiendo que también se ha disminuído; la exportación de tabaco, cigarrillos y pica-dura, ha de estar en decadencia en razón de las últimas leyes colombianas sobre monopolio de esos artículos. Todo ello representaba en este último tiempo un cuarto de millón de pesos en oro. No era cosa Hoy será menos. No hay, por tanto, alicientes mercantiles para que Cuba se afane por que en Colombia gobierne tal ó cual partido, aparte de su deseo natural de que esta nación, como todas las

otras, vivan contentas con su régimen republicano. En idéntico caso se halla respecto de Venezuela, la América Central y México.

Además, el tránsito del estado de colonia al de república, dará bastante que hacer á la actividad cubana para que postergue sus labores domésticas, y ande á caza de aventuras en otros países. Habrá que expedir la constitución, dictar leyes orgánicas, fundar el régimen municipal, el sistema tributario, reparar los daños causados por la guerra; en fin, apenas si alcanzará el tiempo para las difíciles tareas de reorganización.

¿Se abandonará todo eso para mandar expediciones á derrocar gobiernos de quienes no tendremos nada que esperar, porque ningún bien podrán hacernos entonces, y de quienes no tendremos nada que temer, porque ningún mal les habremos irrogado? Sin contar con que la gratitud del pueblo cubano hacia toda la América por su noble cooperación en la actual lucha, lo obligará á corresponder no infiriéndole agravio.

Por lo que concierne á los particulares, ¿de cuántos se sospecha? ¿De todo el millón y medio de habitantes? ¿De la mitad? ¿De cien mil? ¿Luego no estábamos esperando sino conquistar la independencia para convertirnos en salteadores de pueblos vecinos? Y vuelvo á preguntar: ¿para ganar en cambio qué? No podría ser sino dinero; pero la isla de Cuba es naturalmente tan rica, sus terrenos son tan fértiles, y hay tantos todavía sin roturar, que una sola caballería de tierra puesta en explotación rendiría utilidades más cuantiosas y menos inseguras que la más pingüe especulación filibustera. Supongamos, no obstante, que tres ó cuatro particulares, ó diez ó doce, ó veinte ó treinta, se dedicasen á las temidas empresas belicosas. ¿No habrá en Cuba leyes que lo impidan? El Gobierno estaría en el caso de hacerlo, y lo haría, no sólo por los móviles de

gratitud de que antes hablé, sino hasta por egoísmo, para no incurrir en responsabilidades cuyas consecuencias podrían ser guerras exteriores en los momentos precisos en que más se necesitaría de la paz para consolidar el Estado. ¿Y será motivo suficiente para regatear á un pueblo su independencia, el temor conjetural de que una docena de sus habitantes incurra en faltas que no se sabe si cometerán, que no hay dato alguno para pensar que ineludiblemente han de cometer?

Los defensores del Gobierno español no han querido sino asustar á estas jóvenes naciones con el *coco*; por fortuna todas están curadas de espanto, y no tienen miedo á expedición alguna, ni aun cuando fuera España misma quien la dirigiera hacia estas costas.

En realidad, Cuba española es más peligrosa que Cuba libre para la paz y la soberanía del continente.

Durante la sublevación de estos virreinos, los españoles de la Isla hicieron á la metrópoli copiosos donativos de dinero y gentes para ayudarla á vencer; las naves que venían de la Península con ese objeto, tomaban en Cuba recursos de todas clases; la Habana fue el punto de partida de D. Isidro Barradas y D. Angel Laborde contra México en 5 de Julio de 1829, y la guarida de la triple agresión europea contra la misma República en 1861, de las expediciones contra Santo Domingo de 1861 á 1864, contra Chile y el Perú por aquella misma época, y al canto estuvo de que lo fuera también contra el Ecuador en 1846 y 1852. No sé si España ha renunciado ya sinceramente á la reconquista de su antiguo imperio americano, emprendida y frustrada por Fernando VII con la ridícula asociación del mozo de cordel D. Antonio Ugarte, y que la prensa peninsular le aconsejaba todavía en 1861; en todo caso, se habrá resignado de mal talante á no tocar las uvas verdes; pero ninguna de estas naciones pue-

de estar segura de no verse un día en hostilidades con ella; llegado el caso, de Cuba saldrían las escuadras encargadas de repetir en todos los puertos de estos litorales los inicuos bombardeos de Valparaíso y el Callao. En Cuba independiente no se les daría ni un vaso de agua.

Si la Gran Bretaña ataca á Venezuela, puede contarse con que los puertos españoles antillanos prestarán auxilio á la escuadra británica; ya el telégrafo ha hablado de inteligencias entre España é Inglaterra.

Y no vale decir que los tiempos han cambiado, que lo que hay en la “madre patria” ahora son sentimientos de benevolencia hacia sus antiguas colonias.

Me permito dudarlo.

En el preámbulo del decreto sobre reformas del Plan de estudios para las Antillas, se expresó así el señor D. Ramón María de Araúztegui, Secretario General del Gobierno de Cuba:

“¿Qué fruto puede producir la mala semilla, arrojada en terreno virgen y cultivado por maestros de mala intención? Hasta en libros elementales de Geografía adoptados para textos, se ha depositado mala doctrina. En uno de ellos se lee que el acontecimiento más grande de América en el presente siglo, ha sido la rebelión de Bolívar, y véase con qué forma tan seductora se han predispuesto las almas de los niños á admirar el delito de traición.”

Poco después, en un periódico de Madrid, hablaba D. Antonio de Trueba de un trabajo de D. Aristides Rojas, titulado *El elemento vasco en la historia de Venezuela*, y al mencionar á Bolívar y llamarlo *El Libertador*, porque así lo llamaba Rojas, advirtió: “nombre que uso por cuenta ajena, y no en manera alguna por la propia.” Y más adelante escribió estas líneas despectivas: “No ha podido pasar por el pensamiento de nadie la idea de

que yo pudiera cooperar en algún punto á la ilustración de la historia de la América Latina.”

En 1892 la *Unión Constitucional*, periódico de los *integristas* de la Habana, fulminó su olímpico desprecio contra los colombianos, á quienes trató de *indios* ignorantes, porque otro periódico de aquella ciudad se atrevió á hacer de esta república un elogio que por contraste pareció sátira contra el Gobierno español, á propósito del superávit que resultó en las arcas del departamento del Tolima.

El señor Menéndez y Pelayo, á pesar de ser hombre eminente y de vivir alejado de la política militante, no ha podido sustraer su claro entendimiento á la influencia del rencor nacional contra las colonias emancipadas. En las primeras ediciones de su *Ciencia española* dijo que la *ingratitude y la deslealtad son propia fruta de estas tierras*; es lástima que no agregara si opina que la expoliación merece reconocimiento y el despotismo fidelidad, y si no son frutas de los Gobiernos suyos el despotismo y la expoliación. En su *Antología de poetas hispano-americanos* descubre un espíritu hostil contra las tradiciones más caras de estas nacionalidades; desdén á los más grandes poetas del Nuevo Mundo por *filibusteros*, y ha dado lugar á que el muy distinguido D. José M. de Rojas, venezolano, y mi ilustre compatriota D. Enrique Pineyro, protesten con elocuencia acerada contra esa irrupción del odio político en las especulaciones literarias, á propósito justamente “de paz y de concordia.”

La señora D.<sup>a</sup> Soledad Acosta de Samper, en su *Viaje á España en 1890*, se expresa así (I, 225):

“A pesar del fondo innegable de bondad con que fuimos tratados los americanos invitados por la madre patria para asistir á las fiestas del centenario del descubrimiento de América; á pesar de la extraordinaria hospitalidad con que es recibido el extranjero en Madrid, y del evidente deseo de servir y de obse-

quiar al hijo que en un tiempo se rebeló contra la autoridad de España, no se le ha perdonado, no obstante, con completa sinceridad, y muchas veces inconscientemente se trasluce el amargo resentimiento que mora todavía en el corazón del veaído en las lides de la libertad.

“Aun cuando visitámos á España en una época en que se puede decir que estaba en coqueteos con los descendientes de sus antiguos colonos, y deseaba sinceramente tenerlos contentos, en las conversaciones familiares, en los discursos improvisados, de repente una palabra, una exclamación nos demostraba que aun los más entusiastas *americanistas* no habían olvidado las quejas que tenían contra la emancipación de sus antiguas hijas. Entre tanto, éstas aceptan como suyos propios los gloriosos recuerdos de la historia de España, se enorgullecen con las hazañas llevadas á cabo por hombres de su propia raza, desde las Navas de Tolosa hasta Bailén; pero no así los peninsulares con respecto á los héroes americanos como Bolívar, San Martín, O’Higgins, etc.

“De éstos, los españoles no quieren oír hablar, ó si algo dicen es con marcado sentimiento de odio. Los llamados *americanistas* se niegan absolutamente á oír referir algo de lo sucedido en la época de la Independencia... ¿Por qué enfurecerse con el resultado de la revolución de la Independencia, si somos hijos de un mismo tronco?”

Por fin, ahora mismo, en 16 de Enero del corriente año de 1896, publica *El Heraldo* de Bogotá el siguiente párrafo de carta de un respetable colombiano residente hace algún tiempo en España:

“Hoy por hoy todas las fuerzas de esta nación están reunidas para vencer á los patriotas cubanos, tan dignos de ver coronados sus ideales. La guerra de Cuba ha servido para que saquen á la palestra á nuestros países hispano-americanos y para que se nos ridiculice y hasta se nos ofenda; se nos dice que no hemos progresado, que somos *expósitos del planeta*, que nuestros gobiernos son dictaduras organizadas y

**cubiertas bajo el velo de la forma republicana, y en ese tono reflexiones dolorosísimas para el estado político de nuestras repúblicas de origen latino."**

Un diario español de México indica como otro peligro de la independencia cubana, que la Isla caerá en poder de los Estados Unidos, los cuales entonces tendrán en ella apoyo para adueñarse del continente.

Quisiera yo saber qué isla de Cuba poseían los Estados Unidos cuando se apoderaron de vastos territorios mexicanos á mediados del siglo, sin ser entonces nación tan poderosa como hoy. En otro escrito estudié detenidamente hace dos años lo que se llama ambición territorial de los Estados Unidos, y me parece haber demostrado que en la actualidad no existe ni en el Gobierno ni en el pueblo, hablando en términos generales: entre otras pruebas, cité los sucesos de las islas Hawaii, y del istmo de Panamá. Pero si se despertara mañana el apetito de otros tiempos, de los tiempos de la esclavitud, la anexión tendría que efectuarse consultando el voto del pueblo interesado, pues la legislación americana no permite otra cosa, y dentro de esa condición no se realizaría el cambio político, porque el sentimiento de los cubanos es en lo general adverso á la anexión. Cuanto á apoderarse de la Isla por la fuerza, nadie supondrá á los Estados Unidos capaces de tal monstruosidad: ni eso entra en sus prácticas, ni el estado actual de la civilización se presta á ello; y si á pesar de todo lo intentasen, para el caso lo mismo significaría Cuba independiente que española; sería muy sencillo para ellos aprovechar cualquier desavenencia con España, que demasiados motivos de queja les da incessantemente; exagerar las proporciones, declarar-le la guerra é izar la bandera estrellada en las fortalezas de la gran Antilla. ¿Quién se opondría? ¿Inglaterra? El leopardo puede aceptar luchas con

el águila, pero ya no lo provoca á ellas. ¿Francia? Mientras no arregle cuentas con Alemania, evitará contiendas con otras naciones fuertes y civilizadas. ¿Alemania, Rusia? No tienen intereses coloniales en América; y Rusia, de desenvainar la espada, lo haría á favor de su antigua amiga la Unión americana. Pare usted de contar. Cuanto á una coalición de las grandes potencias, los Estados Unidos no la temen: recuérdese cómo desbarataron la Santa Alianza con un mensaje de Monroe.

Bueno es que se sepa: el coloso americano no ha arrebatado á Cuba, porque no ha querido (1).

No veo que la América latina corra peligro alguno por parte de los Estados Unidos; pero si lo corriere, no se aumentará ni se disminuirá con las metamorfosis de Cuba: baluarte contra ellos la Isla no lo es, aunque la ocupe España; baluarte para defensa de ellos. . . . ellos no lo necesitan.

## XXIV

### LA DESTRUCCION DE PROPIEDADES

Lanzas te den tus bosques, tus cadenas  
Hierro para luchar, las tempestades  
Su furor, y el recuerdo de tus penas  
Odio mortal para que no te apiades.  
Conviérte tus peñascos en almenas,  
Tus campos tála, incéndia tus ciudades,  
Y si ser grande y respetada quieres,  
De ti no más la salvación esperes.

NUÑEZ DE ARCE, *Lamentación de Byron.*

Si se permite á los dueños de ingenio efectuar la zafra, dispondrán de mayores recursos nuestros enemigos. El sentido común indica que en interés del ejército libertador cubano está el impedir que

---

(1) Puede verse en la *Revue des deux Mondes* de 1893, un buen estudio de M. C. de Varigny sobre este asunto.

el Gobierno español adquiriera esos recursos. Nos hallamos en tiempo de guerra, y no de zafras pacíficas. Por tanto, la orden de los jefes cubanos, de destruir los cañaverales, nó las máquinas, se impone como necesidad inevitable, como consecuencia del principio de propia conservación. La revolución anterior duró tanto, porque no se aplicó bien esta medida en la región occidental.

Esto, que es obvio, que es trivial, ha atraído sobre los patriotas la acusación de incendiarios, de bandidos, de enemigos de la civilización ...

No es de extrañar. En todas las guerras sucede lo mismo. En la contienda de 1868 tuvimos los cubanos que refutar el mismo cargo, y justamente el autor de estas líneas, discutiendo con un periódico español de New York, escribió para *La Revolución* de dicha ciudad (27 de Marzo de 1871), el artículo que reproduzco á continuación, por haber revivido su oportunidad ahora:

### *Los incendiarios*

Dice el colega que el sisema de incendio adoptado por los cubanos es uno de los crímenes “de lesa sociedad, entablado sin conciencia é inútilmente, por supuesto, como el tiempo transcurrido lo ha llegado á demostrar”; y que ese crimen es una de las razones que existen para que nuestros compatriotas no sean comprendidos en las líneas que publicó el día 22 sobre los individuos que “un día parecen criminales por la fuerza ó por la ley.” y “son héroes al otro día, también por la ley ó por la fuerza, sin dejar de ser hombres honrados y honrosos servidores de su patria.”

¿Cree el colega que el simple hecho de dar fuego á una propiedad cualquiera implica criminalidad?

La respuesta categórica á esta pregunta es sen-

eilamente sí ó nó; y así la esperamos de quien tanto blasona de claro y explícito.

A juicio nuestro, el incendio voluntario, (que es el de que se habla), puede ser unas ocasiones calificado de crimen, y otras no.

Entre la multitud de casos en que no puede reputarse como tal, hay uno que es el que oportunamente se debe examinar ahora, á saber: cuando defendiendo con las armas una causa justa, se emplea el fuego como medio de guerra, para hostilizar al enemigo.

El colega admitirá esta verdad, porque es axiomática.

Si no la admitiera, tendría que derribar muchas estatuas colocadas en altares por el patriotismo de los pueblos; y al despedazarlas, encontraría rodando á sus pies no pocas que son respetuosamente veneradas por su propio país.

Washington ha sido universalmente reconocido como una de las figuras más grandes de los tiempos modernos; no hay quien no vea en él un modelo acabado de honradez y patriotismo; pues bien, en 1778 le llamaban sus enemigos *el destructor de ciudades*; nombre que le habían puesto antes de que Sullivan, por orden de él, arrasase toda la región del valle Genesée, entregando á las llamas cuantos pueblos y cosechas se encontraban entre ese punto y el Susquehannah.

Cuando la señora Motte, tres años después, indujo á los patriotas americanos á quemar sus propiedades en la Carolina del Sur, y ella misma tomó el arco para disparar la primera de las saetas inflamadas con que se incendió la casa suya en que se había fortificado el enemigo, ejecutó una acción que la historia encarece en los términos más enaltecidos.

Cuando Bacon quemó la ciudad de Jamestown, en Virginia, para que Berkeley no volviese á apo-

derarse de ella, y varios patriotas aplicaron la antorcha á sus propias moradas, tampoco obraron como criminales, sino como hombres de levantado espíritu.

Apenas hay guerra donde los dos partidos contendientes no echen mano de la tea para hacerse mutuamente daño.

El General inglés Ross entró en Washington la noche después de ganada la batalla de Bladensburg, y quemó el capitolio, la casa del Presidente y otros edificios públicos, por orden de su Gobierno.

Cuando la guerra civil de los Estados Unidos, Early quemó las dos terceras partes de la ciudad de Chambersburg, en Pensilvania, por no habersele entregado allí medio millón de pesos que exigía. Durante los movimientos contra Vicksburg, el Coronel Grierson, en su tránsito por el interior del Mississippi, destruyó propiedades por valor de cuatro millones de pesos. Los Confederados, al retirarse de Savannah, perseguidos por Sherman, quemaron todos los edificios en que se había almacenado algodón, y las llamas devoraron gran parte de la ciudad.

El colega no ignorará, pues en su mismo período se ha publicado, que en la reciente guerra franco-prusiana han incendiado los franceses más de una vez sus campos para privar de recursos al enemigo.

En la historia de España misma podemos encontrar mil citas oportunas que presentar á nuestro colega, sin necesidad de remontarnos al desesperado heroísmo de Sagunto y de Numancia, esas dos Jantos españolas, contra las invasiones de Aníbal y de Emilio Escipión el *Africano*, ni á Enrique II incendiando la escuadra portuguesa y prendiendo fuego á Lisboa, ni á los obispos que pidieron la destrucción de Ubeda después de quitada á

los moros, ni á las bandas de españoles é italianos que destruían lastimosamente las plantaciones de la Vega para tomar á Granada.

En tiempos más recientes, cuando el pueblo se levantó para arrojar al invasor francés, es un hecho admitido que el sistema de destruir puentes, caminos, molinos y almacenes, campos y aldeas, “fue el arte que los habitantes de la Península enseñaron á los rusos,” y que sin duda originó, en parte, el incendio de Moscou, según dice uno de los historiadores de más crédito. Y en años posteriores, hasta nuestros días, *carlistas* y *crístinos*, y cuanto partido se ha levantado en España, todos han hecho uso de la *tea incendiaria*, incluso Narváez, que es, sin duda, de los hombres que más devoción merecen á nuestro colega.

¿Pero qué más? ¿En la actual guerra de Cuba, no fueron manos españolas las que entregaron á las llamas la primera finca que se incendió? ¿No fueron ellos los que con camisas embreadas quemaron el ingenio *La Demajagua*, de Carlos M. de Céspedes? ¿No dicen los últimos partes oficiales españoles, fechados en Sancti Spiritus y Puerto Príncipe y recibidos aquí el viernes por el vapor *Columbia*, que nuestros enemigos siguen entregando á las llamas cuanto bohío, rancho, platanales y otras siembras pueden servir á los patriotas para guarecerse y alimentarse?

Los cubanos queman sus fincas y haciendas, propiedades suyas, para que el enemigo no las aproveche; y queman las del enemigo, para privarle de recursos y hacerle abandonar el territorio cuanto antes. Nada hay más puesto en razón.

Indudablemente nuestro colega, que no querrá refirir con la lógica, dirá ahora que no es malo quemar cuando lo hacen los españoles, pero sí cuando lo verifican los cubanos . . .

Hasta aquí el artículo de 1871.

Pudiera citar numerosos casos más de destrucciones por necesidades de la guerra, como la rotura de los diques de Holanda; pero ya que escribo en Colombia, me limitaré á recordar que desde el principio de la de independencia quemaron los patriotas el pueblo de Patía en el Cauca; que en 1815, en vísperas del sitio de Cartagena, incendiaron á Turbaco, y que García Toledo puso fuego á sus haciendas de Guayepo y Barragán, como lo refiere el historiador Restrepo.

Páez en su *Autobiografía* dice (1, 175):

“Convoqué á todos los vecinos de la ciudad de San Fernando á una reunión en la cual les participé la resolución que tenía de abandonar todos los pueblos y dejar al enemigo pasar los ríos Apure y Arauca sin oposición, para atraerlo á los desiertos ya citados. Aquellos impertérritos ciudadanos acogieron mi idea con unanimidad, y me propusieron reducir la ciudad á cenizas para impedir que sirviese al enemigo de base de operaciones militares muy importantes, manifestándome además que todos ellos estaban dispuestos á dar fuego á sus casas con sus propias manos, cuando llegara el caso, y tomar las armas para incorporarse al ejército libertador. Ejecutóse así aquella sublime resolución al presentarse el ejército realista en la ribera izquierda del río. ¡Oh tiempos aquellos de verdadero amor á la libertad!”

## XXV

LOS AUTONOMISTAS.—*Su pasado.*

Hoping against hope.

Los autonomistas tuvieron su razón de ser, su justificación patriótica. Cuba habrá de recordar siempre con gratitud el denuedo con que han defendido la causa de sus libertades; y para que ese

agradecimiento no termine en reproche, sólo le ha faltado al partido el disolverse á tiempo. Ha cumplido todos sus deberes, menos el de saber morir.

Después de la paz del Zanjón, era preciso que el país cubano evitara que su suerte quedara de todo en todo en manos de los *integristas*. Permanecían pendientes los problemas de la abolición de la esclavitud, la reconstitución económica y el planteamiento de todas las conquistas del derecho moderno. Los vencedores sentían repugnancia por todas esas innovaciones, y si se les hubiera dejado solos, se habría perdido toda la obra de la revolución. De los insurrectos, unos abandonaron la Isla, no pocos con la mira de volver á comenzar la lucha más tarde, pero por entonces desorganizados y sin rumbo; los que se quedaron se pusieron á restablecer su fortuna, y no se atrevían á consolar con esperanzas bélicas su natural desaliento.

Entonces surgió la agrupación que al principio, en la Junta organizadora de 9 de Agosto de 1878, se limitó á llamarse *liberal*, porque la reacción suspicaz no le permitió tomar nombre más preciso. Su primera campaña fue para conseguir que se le permitiera denominarse *autonomista*; y fue también su primera victoria. No se la quería reconocer con ese carácter como partido legal. Por fin lo reivindicó á la faz de la nación, con el asentimiento de los poderes públicos, y la Junta Magna de 1.º de Abril de 1882 fue el primer acto de su personería.

He seguido paso a paso todas sus vicisitudes; las he acompañado con simpatía angustiosa en todas sus labores; he apoyado con mi débil concurso sus esfuerzos, y considero que es un acto de justicia elogiar su entereza en medio de tantas hostilidades como le han opuesto los corifeos del egoísta sistema colonial. Larga tarea sería reseñar esas luchas. En el espacio de diez y siete años ha conseguido ver aceptado su programa por muchos peñin-

sulares, no sólo en Cuba, sino también en España, entre ellos gran parte del partido republicano, con los ilustres Salmerón y Pi y Margall á la cabeza. Los autonomistas han compendiado sus triunfos en este pasaje de su *Manifiesto* de 4 de Abril de 1895.

“La abolición de la esclavitud y del patronato; la promulgación de la ley fundamental del Estado; las libertades de imprenta, reunión, asociación, enseñanza y cultos, en el mismo grado y con las mismas garantías que en la Metrópoli; el juicio oral y público; el matrimonio y el registro civiles; toda la moderna legislación civil y penal de la madre patria, punto importantísimo para un pueblo que hasta ayer vivió bajo leyes anteriores á nuestro siglo; la supresión del derecho diferencial de bandera y los de exportación; la rebaja de más de un 35 por 100 de los presupuestos que nos legó la guerra; la aceptación ya pública y oficial, por todos los partidos, de una gran parte de nuestro programa económico, y el abandono del estéril principio de la mal llamada asimilación por los de especialidad y descentralización, cuyo desarrollo normal debe conducir lógicamente á la completa realización de nuestro programa.”

Sin mermar la gloria que incumbe á los autonomistas en ese recuento, es necesario, empero, acompañarlo de algunas advertencias :

1.ª La gloria no es exclusiva suya, y ellos mismos lo reconocen en el citado *Manifiesto*. Gran parte corresponde á los revolucionarios de 1868-78, de cuya reparadora empresa no fueron los autonomistas sino los pacíficos continuadores. Y la prueba es que los reformistas anteriores á 1868 nunca consiguieron del Gobierno mejorar la suerte de Cuba. La información de 1866 fue una irrisión. Lo que hizo considerar á los autonomistas como una fuerza, fue la conciencia que España tenía de que representaban á un país que sabía acudir á las armas, y sostenerse sin ser vencidos. Sin embargo, no se les temía, no se les consideraba como amenaza,

ni aun en la época del retraimiento. Así lo dijo sin ambages el señor Cánovas. (1).

2.ª Algunas de aquellas conquistas figuran en la relación en términos demasiado absolutos; por ejemplo, los derechos de exportación, no han sido abolidos en totalidad; se les ha reemplazado con otros de consumo, con un recargo á la importación, como queda dicho en la página 78, y con el descuento, que olvidé mencionar allí, de 1 por 100 sobre casi todo lo que el Estado tiene que pagar.

3.ª Lo que ha concedido ó reconocido España en materia de libertades y derechos, es lo que no empee á su propósito de explotación; de lo que permitiría al país administrar honradamente y por sí mismo sus intereses, nada ha implantado, y eso era lo esencial. *El País* mismo ha pregonado la deficiencia de sus victorias en 11 y 26 de Enero de 1890 y en otras muchas ocasiones; recuerde sus melancólicos lamentos de la primera de las fechas citadas:

“¿ Tendremos las fuerzas necesarias para perseverar y llegar al feliz remate de nuestra generosa empresa? ¿No llegaremos á cansarnos, convencidos de lo estéril de la lucha? ¿Estará ya próxima la hora de la disolución de nuestro partido, por obra del desaliento y de la pérdida de toda fe? Grave es, sin duda, nuestra situación. *Las reformas obtenidas en diez años de crudo batallar, han degenerado en otros tantos privilegios para la casta dominadora.* Las corporaciones populares están en manos de los *integristas*, siempre afortunados, que para algo pintan á la fortuna ciega. De la administración local se ven lanzados los cubanos como si residieran en tierra extraña. La política de ayer es la misma que hoy domina: la funesta política de la intransigencia y del exclusivismo.... Estos (los peninsulares) gozan de las irritantes preferencias del antiguo régimen, y además, de las que les brinda el falseamiento del nuevo. Nada han perdido; en todo han ganado. En cambio, el país se ve, á más de empobrecido, burlado.”

---

(1) *La Discusión* de la Habana, Febrero 23 de 1891

4.ª Ahora se iba á ensayar una caricatura de régimen autonómico; pero no era ni desinteresado en sus móviles, ni sincero en su organización.

Veámos sus móviles.

El 7 de Diciembre de 1892 cayó el Ministerio Cánovas, y el 11 formó gabinete el señor Sagasta, con el señor Maura al frente del despacho de Ultramar.

Mr. Montgomery Gadd, agente de la casa de Rothschild, se hallaba á fines de 1892 en los Estados Unidos estudiando los asuntos monetarios, cuando recibió de sus principales orden de trasladarse á la Habana á tomar ciertos informes relacionados con un empréstito de \$ 300.000,000 que solicitaba el Gobierno español, y de los cuales se destinaría la tercera parte al Tesoro de la Península, y el resto á una operación con la deuda de Cuba (supongo que una conversión que redujese el gravamen anual de intereses y amortización). Como garantía debían quedar afectadas las aduanas y quizás otras rentas de la Isla; pero los banqueros prestamistas, ingleses, franceses y alemanes, no se conformaban con la responsabilidad del Gobierno; querían que la colonia quedara también comprometida, de modo que, si en el curso de los tiempos salía del poder de España, siguiese pagando la deuda. Para llegar á ese resultado era preciso que Cuba echase desde ahora sobre sí la carga, y el único modo de hacerlo era darle representación en una cámara dotada de facultades suficientes: eso es la autonomía. La Junta Central se encerró en prudente reserva, y contestó á Mr. Gadd que para tomar en consideración el asunto era preciso que le fuese presentado por la única entidad autorizada, que es el Gobierno. El partido *integrísta* se manifestó hostil desde luego, como lo ha sido siempre á todo acto que conduzca á la autonomía. Se agrega que los Estados Unidos se opusieron al proyecto,

porque no vieron en él sino una tentativa de Inglaterra para hacer en Cuba, con el carácter de acreedora, lo que ha realizado en Egipto, y dominar el canal de Panamá.

Esto es, en resumen, lo que publicaron varios periódicos de la Habana, entre ellos *La Lucha*; la *Revista Cubana* en su entrega de Diciembre de 1892; *La Situación*, en su número de 11 de Febrero de 1893; y la *Unión Constitucional* en su edición de la tarde de Junio 13 del mismo año.

Desde Febrero de 1893 empezó la prensa á hablar de las proyectadas reformas Maura, quien el 5 de Junio presentó á las Cortes su proyecto de organización semi-autonómica; los *integristas* lo rechazaron enérgicamente, pero por fin fue votado con modificaciones á principios de 1895, siendo Ministro de Ultramar el señor Abarzuza; y la *Unión Constitucional*, en su número citado, insiste en que esta reforma no tiene otro objeto que llevar adelante el plan de los banqueros.

Cuanto á la organización de la cámara ó consejo, tiene el proyecto, entre otros muchos defectos capitales, los siguientes: de sus 30 miembros, el Gobierno nombra la mitad, y sólo 15 son de elección popular. El Gobernador general puede suspender parte de los consejeros, y la corporación seguir funcionando; puede también suspenderlos á todos; (en los Ayuntamientos puede nombrar los alcaldes cuando á bien lo tenga). No es seguro que los autonomistas ganen los quince asientos electivos, porque para eso hay allí *integristas*, y para eso tiene el Gobierno medios de hacer que los últimos triunfen. Si los primeros sólo obtienen cuatro ó seis puestos, y el Gobernador los suspende, y con lo que queda se vota la autorización para el empréstito, ¿qué dirían los autonomistas? ¿Seguirían murmurando “bajo la comba del Congreso la doliente salmodia de sus querellas,” según la frase acerba y brillante de Manuel de la Cruz?

Una vez conseguida la autorización y comprometido el país, nada tendría de extraño que el Gobierno suprimiera el aparato autonómico y restableciera el famoso régimen de ahora; con decir á las Cortes que el ensayo había resultado peligroso, que la integridad patria se estaba comprometiendo, se daría por satisfecha la representación nacional. No faltan antecedentes que den margen á esta suposición. Ya he referido lo que pasó en Puerto Rico con la ley Moret. Porque así es como se gobierna á las colonias; no hay leyes que sirvan de freno á la arbitrariedad, y los autonomistas lo saben muy bien. Con la palabra del Gobierno no se ha contado nunca, ni se puede contar, como se habrá visto en la carta del señor Martínez Campos (pág. 213).

No han debido aceptar esa farsa; que contrate el Gobierno español cuantos empréstitos quiera, que comprometa, hasta donde crea poder hacerlo, el porvenir del país, pero que no haya un voto cubano cómplice de su codicia; y que los prestamistas extranjeros sepan que los cubanos no se considerarán obligados, cuando sean independientes, á pagar deudas contraídas sin su voluntad.

Más aún: en materia de presupuestos generales, que serán formados por la Intendencia, el consejo no puede hacer sino informar. El Gobierno supremo los varará como le plazca, y las Cortes los votarán como tengan á bien. ¿Qué gana Cuba en esa materia con el consejo ó cámara? Y sin embargo, el problema cubano está vinculado ahí. Con presupuestos racionales del Zanjón para acá, puede asegurarse que no habría habido revolución.

Convencidos los autonomistas de que España no realizaría nunca sus ideales, y de que el proyecto actual no era sincero, no han debido atravesarse en el camino de la Revolución. Su deber era reconocer su impotencia, disolver el partido, y contribuir á que el país como un solo hombre se encarase con el poder español.

Tanto más era de esperarse este proceder noble y lógico, cuanto que los autonomistas no han dicho jamás que el Gobierno no merezca por sus abusos ser arrojado de la Isla. En sus protestas de paz, que no tenemos por qué no creer sinceras, siempre han manifestado horror á la guerra, por sus consecuencias y por la incertidumbre de lo futuro; pero negar la justicia de la guerra misma caso de que estallara, no es lo que aparece en los párrafos que voy á insertar. En el *Manifiesto* de la Junta Central, fecha 2 de Febrero de 1892, se lee:

“Vuelven los ominosos tiempos del absolutismo ministerial y de la legislación por decretos. A despecho de las naturales condiciones del régimen parlamentario, mantiénese vivaz la tendencia á considerar la gobernación de las colonias como una ‘regalía de la corona,’ como ‘cosa propia de la Real Cámara,’ como materia reservada al Poder Ejecutivo, no debiendo por tanto intervenir el legislativo sino subsidiariamente, en determinados momentos, para salvar en la forma el decoro de la representación nacional, ó bien para que sancione ciegamente las demasías de un ministro ó de sus delegados, ya que por dogma se tiene que en las colonias importa ante todo y sobre todo mantener ileso el principio de autoridad, aunque sufra la justicia y se quebranten las leyes. ¡A qué, pues, elegir diputados ni senadores, si han de quedar reducidos, según esa perniciosa y vejatoria tendencia, á meras figuras de adorno, á cifras que un ministro podrá á su antojo sumar ó restar? ¡Qué garantía esperar del sistema representativo y del voto en Corte, si la vida entera de la colonia, sus intereses, sus derechos, su bienestar, su cultura, su porvenir, han de depender de la voluntad exclusiva y absorbente del Gobierno, de hecho siempre irresponsable!”

Esto es un grito de desesperación. O no hay l6gica en el mundo, ó cuando un pueblo habla así, se está ya haciendo testamento para salir á campaña. En el *Manifiesto* se excita á todos los descontentos.

á promover una gran agitación por la prensa, por la tribuna, por todos los medios de propaganda. No se ocultaba á la Junta que es más fácil desencadenar las cóleras populares, que contenerlas; y aunque protestó de su amor sincero á la paz, y de no separarse de las vías legales (pues de otro modo su actitud habría sido calificada de subversiva, y severamente castigada), agregó:

“Si en la poderosa agitación que hemos de promover y mantener los autonomistas en los ámbitos todos de la Isla, se opusiere sistemáticamente á nuestros pasos el Gobierno, quebrantando con desmanes y persecuciones las garantías constitucionales, ello será un testimonio fehaciente, una prueba más de que, en efecto, impera la funesta política del odio y de la opresión; y ya entonces habrá llegado el momento de que, disuelto nuestro Partido, *adopte el país supremas resoluciones.*”

.....  
“Si así sucediere, penetrados ya de que nos agitamos lastimosamente en el vacío, y convencidos de nuestra impotencia, marcharemos en derechura á la disolución, y con profundo dolor ciertamente, porque el ánimo se sobrecoje y el corazón se oprime al considerar la suerte infeliz que á esta amada tierra le cabrá de fijo cuando, falta de dirección y defensa, llegue á ser presa de férreo despotismo ó **ENSANGRENTADO teatro de MORTAL discordia.**”

Lo que dijo la Junta lo han repetido particularmente los miembros más conspicuos de la agrupación autonomista:

El señor D. Rafael Montoro, que es el *verbo* del partido, terminó con este trozo un discurso pronunciado en el Teatro de Tacón el 22 de Febrero de 1892:

“Ayer todavía, con reformas modestas y graduales, pudo calmarse la agitación universal de los espíritus. Hoy esas reformas tienen ya que ser más hondas. Mañana, sí, mi voz desapasionada lo advierte á

todos, mañana tendrán que ser aún más trascendentales, y acaso lleguen tarde. Estemos ó no para entonces en la vida pública, un grande y formidable clamor las pedirá á nombre del pueblo. No olviden nuestros gobiernos la célebre parábola de la Sibila de Lord Brougham, que enseña á ceder á tiempo, demostrando cuán peligroso es obstinarse en rechazar las justas aspiraciones de la opinión. El país espera y clama todavía, dispuesto á conformarse con reformas razonables. *No asuma el Gobierno la responsabilidad de que vaya más lejos.*"

El señor D. Gabriel Millet, uno de los miembros más valiosos del partido autonomista, se expresó así mucho antes de estallar la guerra, en un opúsculo titulado *Una página de historia*, impreso en Madrid en 1890, página 78:

"...No hay que hacerse ilusiones. Las cartas están echadas, según hemos dicho antes, y el duelo entre la metrópoli, que se empeña en oprimir y explotar, y la colonia, que se resiste á morir, ha comenzado de un modo ruidoso. Lo que sucederá á la postre no es difícil preverlo, porque es el proceso eterno de la historia.

"*No es posible que continúen unidos dos pueblos que, aunque del mismo origen, sus intereses los han hecho incompatibles, porque el uno se ha propuesto vivir y enriquecerse á expensas del otro, no obstante ser hermanos y compatriotas. Esto, además de ser inmoral, es altamente injusto, repugnante, monstruoso. Sería una extraña quimera que no encarna en la realidad de la vida, aun tratándose de hijos y padres de verdad.*"

Otro autonomista de cuenta, el señor D. Rafael Fernández de Castro, miembro de la Junta, arrojó este buscapiés en una reunión popular en la Habana:

"...Si llegase un día en que comprendiésemos que las garantías de nuestros derechos fueran una cruel mentira y la consagración de nuestras modestas li-

bertades una burla sangrienta; si llegase un instante en que, perdida la fe, tuviésemos que abrazarnos todos los cubanos en medio de la desesperación más espantosa, para pedir al cielo lo que no se encuentra en la tierra, y á Dios lo que no quieren reconocer los hombres... ¡ah! señores, entonces nosotros, que somos hoy en día los primeros en velar, como soldados del orden, en la vanguardia de la paz y en las luchas de la palabra, seremos también los primeros en saber morir, dulce y decorosamente, por la honra de nuestras familias, por la felicidad de nuestra patria, y por el triunfo de la libertad."

El ilustrado señor D. Eliseo Giberga advirtió á España el 26 de Noviembre de 1894, en el Congreso, la posibilidad de que el separatismo encontrara terreno apropiado en Cuba por la resistencia á las reformas.

Me parece que con lo copiado basta, para no cansar al lector.

Convendré, si es preciso, en que las increpaciones candentes que dejo transcritas, no fuesen llamamiento inmediato á las armas, y no convendré sino á medias; pero reconózcase que ellas denuncian la conducta del Gobierno como ocasión, como causa determinante de sublevación posible; si no es gritarle á nadie ¡al campo! sí es justificar de antemano levantamientos que pueden no desearse, que pueden hasta temerse, pero cuya justicia se confiesa; por eso ha podido decir con razón nuestro gran pensador Manuel Sanguily, que el factor más poderoso de la Revolución fue, sin desear serlo, "la constante y magnífica propaganda autonomista." Y en efecto, grandísima parte de los datos de este folleto ha sido tomada de *El País*. Los autonomistas justifican la revolución; los separatistas la hacen; los primeros son el postulado de la guerra; los segundos el corolario.

De todo lo que precede resulta que los autonomistas no han visto con pavor la perspectiva de la:

contienda por considerarla injusta sino por creerla peligrosa; y que sus conquistas, debidas en parte principal á la influencia de Yara, y llamadas por ellos mismos "contraproducentes," no han sido eficaces para evitar el saqueo oficial del país.

¿Son estos sus títulos para certificar que el Gobierno cumplió el pacto del Zanjón, y para apoyarlo en la actual lucha contra los fundadores de la patria cubana?

## XXVI

LOS AUTONOMISTAS. — *Su presente y su porvenir.*

Ilusión de la Junta Central ha sido el figurarse que se podían encarar con la Revolución. El país que le confió la dirección de sus destinos, le ha retirado de hecho sus poderes al empuñar las armas. De un extremo á otro de la colonia, los campamentos de los patriotas están llenos de ex-autonomistas. De todas partes vienen informes de que la Junta se ha quedado sola. ¿Qué aguardan sus miembros? ¿Qué curatela quieren seguir desempeñando, si el pupilo se les ha levantado á mayores?

Otra quimera es el pensar que el estado irregular en que viven, puede prolongarse indefinidamente. Los integristas están ejerciendo presión sobre el General Martínez Campos para que adopte resueltamente el sistema del terror. Que muera el General, que resigne, ó que los intransigentes lo deporten como al General Dulce, y ya no podrán los autonomistas permanecer en sus hogares. Entonces tendrán que irse á esconder su arrepentimiento en tierras extrañas, ó volverse revolucionarios á la fuerza.

Muchos de mis compatriotas califican su con-

ducta con frases de anatema. Las escucho con abatimiento, sin poder censurarlas, pero no las repetiré, porque hay en el corazón humano cierta resistencia dolorosa á condenar de un momento á otro lo que se ha amado mucho, y porque, cuando el grupo se desgrana, y está engrosando nuestras filas, deseo que al recibirlos los revolucionarios en sus brazos; no haya palabra cruel para la cual pedir olvido. Demasiadas que hacerse perdonar han pronunciados los autonomistas. Me imagino cuál será su pesar cuando Cuba los considere como extranjeros ó enemigos, y España como auxiliares inútiles, que de nada le sirvieron en la hora del peligro, y de nada le servirán después.

Los autonomistas dicen que el país no quiere la guerra; que por lo mismo, el Gobierno obtendrá el triunfo; que á la sombra de la paz asegurarán la ventura de la colonia con la conquista de sus ideales; que la independendencia es peligrosa.

Para discutir con frialdad estos puntos en la hora presente, en que la sangre de nuestros héroes tiñe la bandera de Yara, tiene un separatista que ejecutar un esfuerzo supremo. Voy á intentarlo: voy á prescindir de que nací en Cuba; voy á olvidar, ¡si esto puede olvidarse, y ellos lo olvidan! que los que agonizan bajo las palmeras y en los patibulos de nuestra patria, son hermanos de ellos y míos.

Soy egipcio, soy finés, soy mogol; pero algo se me alcanza de la vieja litis cubano-hispana. Veo de un extremo á otro de la Isla más de treinta mil sublevados que luchan con denuedo, derrotados aquí, triunfantes allá, nunca desalentados; veo llegar sus huestes á las puertas mismas de la capital; no están armados todos; muchos no tienen más defensa que sus brazos, pero confían en proveerse de fusiles del enemigo. España dispone de un ejército de 160,000 hombres entre soldados de línea y voluntarios; posee los mejores instrumentos de guerra modernos; parques abundantes, arsenales repletos como para

conquistar todo el Nuevo Mundo, copiosa artillería, certeros Mauser á porrillo, bien montados escuadrones, facilidades internacionales para llevar del Extranjero el décuplo de lo que ya ha comprado; las ciudades son suyas, suyas las fortalezas, suyo el dinero de las contribuciones y el de todos los ciudadanos, suya la numerosa marina que ronda día y noche las costas persiguiendo expediciones, con cada buque mandado por un Goliat del Océano. para valerme de una cáustica frase de Piñeyro. Las expediciones, empero, alijan por todas partes. De los campos y de los pueblos acuden legiones á dar á los nuestros cuenta de los movimientos del adversario, á facilitarles recursos, á aumentar sus filas. De los puertos con cuya lealtad se jacta de contar el Gobierno, salen incesantemente buques atestados de criollos deportados para la Península y los presidios de Africa; las cárceles y castillos de la colonia rebosan de prisioneros, aprehendidos en las mismas ciudades. ¿Qué quiere esto decir? Si el país abomina de la revuelta, ¿por qué no se levanta en masa contra los perturbadores? ¿Por qué no los ácosa como fieras, por qué no le ahorra al Estado el sacrificio de arrebatar á las infelices madres españolas sus niños imberbes, que vienen á sucumbir de fiebre amarilla ó á abandonar, macheteados, sus carnes todavía calientes al ágil pico de las auras?

Que el Gobierno vencerá. Sigo siendo tártaro, y observo: todo cabe en lo posible, pero no se ha cumplido la arrogante profecía de que á los seis meses de comenzada la revolución, estaría sofocada; dentro de pocos días, el 24 de Febrero, será su primer aniversario, y se halla más vigorosa que al principio, mucho más de lo que en sus mejores tiempos lo estuvo la anterior: La estación de invierno (1), que

---

(1) Como en Colombia se llama comúnmente *invierno* al tiempo de lluvias, debo advertir que en Cuba es lo contrario: es la época de tiempo frío y seco; corresponde á los últimos y los primeros meses del año.

tan fecunda en proezas españolas se anunció, está ya á la mitad; en Marzo empezarán de nuevo las lluvias, y desde Mayo recrudecerá otra vez sus rigores el vómito negro. Como los cubanos no tienen que pagar sueldos, ni Administración militar que les robe, sus gastos son muy inferiores á los del ejército enemigo, y los sufragan los innúmeros compatriotas residentes en la Isla y en el Extranjero, y los donativos generosos de los pueblos que simpatizan con nuestra causa. Mientras tanto, el Gobierno ha agotado las reservas metálicas del Banco de España, y parece que no tardará en apelar al recurso desastroso del papel-moneda para vivir; tampoco puede sacar fondos de la Isla, porque los revolucionarios impiden las cosechas y las zafras; las cajas de los capitalistas europeos acabarán por cerrársele ante la perspectiva de insolvencia. Pero, en fin, si la revolución es debelada, vendrán otra y otras, porque el amor á la independencia no es un capricho pasajero, sino un sentimiento natural y profundo que se transmite con la sangre de generación en generación.

Cuanto á la autonomía, España tendrá para negarla en lo sucesivo las mismas razones que hasta ahora: no puede renunciar á sus tradiciones de dictadura para someterse á un régimen de legalidad que la obligue á respetar algo cubano; no puede prescindir del monopolio comercial de que viven las provincias peninsulares á expensas de la Antilla; no puede abstenerse de recompensar con destinos en Cuba los servicios de los enjambres de ahijados de politicastros con que la inunda. Y si un día accediera á implantar la administración autonómica, nada le costaría suprimirla al día siguiente.

Por lo que respecta á los peligros de la independencia, seguramente son exageraciones del temor; pero aun suponiéndolos fundados, entre dos males debe escogerse el más pequeño, y mayores daños

causa la perpetuidad de la dominación española. Está patente que Cuba no ha sido feliz con ella; temeridad es insistir en buscar el bien donde se sabe que no existe. No creo en la fatalidad, pero si Cuba estuviese condenada irremediabilmente al infortunio, mejor es que lo soporte entre los suyos, interesados en aliviarlo, que entre aventureros, atentos sólo al propio lucro. La desgracia impone deberes que el civismo ordena cumplir. Cuando la patria sufre, no se la consuela soldando las tuercas del despotismo, sino infundiéndole nueva vida bajo los soplos restauradores de la libertad. Sin que los autonomistas tengan adjudicada toda la inteligencia, toda la ciencia, toda la ilustración de Cuba, sí es cierto que muchos de ellos son ilustrados, hombres de saber y de inteligencia; pues que pongan esas dotes al servicio de la patria libre, y contribuirán á su salvación. Sólo de ese modo dejarán de trocarse en espinas sus antiguos lauros.

Y ahora recupero mi personalidad cubana para recordar un pensamiento de un antiguo maestro mío, que fue también maestro de los autonomistas. Decía el ilustre patricio Conde de Pozos Dulces, que España ha desempeñado en América el papel que Caín tiene en la Biblia. Los autonomistas vinieron á la vida pública anunciándose como defensores de Abel; mediten si en la crisis suprema de la patria, les conviene figurar en la historia con las manos manchadas de sangre, como las manos de Caín.

Bogotá, Enero 28: 1896.

# APENDICE

## SINOPSIS

*Superficie.*—Cuba viene siendo como el doble del departamento colombiano del Tolima; poco menos que el Estado de New York y que la Inglaterra propia.

	Cuba sola.	Las islas y cayos adyacentes.	Cuba con las islas y cayos adyacentes.
Leguas marítimas cuadradas.....(1)	3,824	198	4,022
Millas marítimas cuadradas.....	84,416	1,783	86,198
Kilómetros cuadrados.....	118.048	6,112	124,155

*Longitud.*—230 leguas en línea recta.

*Anchura.*—45 leguas en la parte más ancha, y 7½ en la más estrecha.

*Perímetro.*—573 leguas, así: 272 de costa Norte y 301 de costa Sur.

*Temperatura.*—En verano fluctúa el termómetro centígrado entre 25° y 35°, y en invierno entre 21° y 26°. Excepcionalmente ha subido á 37½ y bajado á 0. El 24 de Diciembre de 1856 nevó en Santa Clara.

*Alturas.*—El monte más elevado es el pico Turquino, de Oriente; tiene 2,454 metros.

*Ríos principales.*—El Cauto, en Oriente, con 60 leguas de curso, de las cuales son navegables 22; y el Sagua la Grande, en la provincia de Santa Clara, con 35 leguas de curso, de ellas 7 navegables.

*Distancias.*—De España, cosa de 1,600 leguas; de la Florida, 22; de Santo Domingo, 14; de Jamaica, 25; de Yucatán, 38.

*Tierras cultivadas y yermos.*—Las hectáreas dedicadas al cultivo son .. .. . 1.046,118

Hectáreas incultas del Estado..	460,000
Idem. de particulares.....	12.367,206
	12.827,206

(1) Me he seguido exclusivamente por la gran obra de D. Esteban Pichardo *Geografía de la isla de Cuba*; porque aun cuando son más recientes los diversos textos de Geografía usados en las escuelas de Cuba, y que he tenido á la vista, lo mismo que la *Carta* mural de D. Germán González de las Peñas, presentan datos contradictorios. La legua marítima lineal tiene, como es sabido, 5566 metros y la cuadrada 30 kilómetros 869'138 metros cuadrados.

Idem. de monte, pertenecientes á particula-  
rea y al Estado..... 9.243,860

*Producciones.*—Azúcar, alcohol, tabaco, café, cacao, maíz, yuca, patata, algodón, vainilla, pimientos, jengibre, frutas (piña, zapote, anón, coco, caimito, ciruela, guanábana, mamey, guayaba, plátano, marañón, naranja, mamoncillo, etc.); viandas, hortalizas, sagú, trigo, cera, miel de abejas, arroz, maderas preciosas y de tinte, principalmente cedro, caoba, ceiba, palma real, ébano, roble, granadillo, sabina, sabicú, quiebrahacha, pino de tea, jiquí, etc.

*Minas.*—Las hay de oro, plata, hierro, cobre, platino, azufre, asfalto, manganeso, mercurio, mármol, bismuto, jaspe, petróleo, chapapote; pero sólo se explotan las de cobre, asfalto, hierro y manganeso. En la obra *Cuba por fuera*, impresa en 1890, se encuentran estos datos sobre la exportación: (1)

Hierro... ..	400,000 toneladas.
Manganeso.....	800 —
Asfalto .....	1,000 —
Cobre .....	200 —

*Azúcar.*—En los doce años de 1865 á 1876, ambas inclusive, se produjeron 7.563.185 toneladas, cuyo valor fue \$ 841.967,915; términos medios anuales, 630.261 toneladas, y \$ 70.163,993, ó sea á \$ 111 la tonelada. El año de mayor producción fue el 78, en que se hicieron 788,000 toneladas.

En los 16 años de 77 á 92, ambos inclusive, la producción fue de 9.800,000 toneladas, más ó menos, y como 612,000 anuales el término medio.

Las tres últimas zafra han sido como sigue :

	Toneladas de 2,240 libras
1892-93.....	815,894
1893-94.....	1.058,378
1894-95.....	1.005,258

Cuando la producción de azúcar no se había generalizado tanto como hoy, Cuba colocaba la suya á 80, 90, 100 y hasta 134 pesos la tonelada; hoy la vende á menos de \$ 50; así es que el aumento de producción no significa aumento de prosperidad.

(1) En los *Anales de Ingeniería* de Bogotá, t. 280, hay otros datos correspondientes á 1886.

**Tabaco.**—A los datos que figuran en el capítulo respectivo agregó los siguientes, que tomo de la obra *Cuba por fuera*:

Había en la Habana en 1890 como 100 fábricas de tabacos, y unas 36 de cigarrillos. Las últimas transformaban 156,000 quintales de materia prima, que á \$ 14 hacen un total de \$ 2.184,000, que por la labor industrial se elevan á \$ 5.616,000. En 1889 se exportaron 27 millones de cajetillas, y 295,802 kilogramos de picadura. De la producción de cigarrillos se consume en Cuba el 75 por 100 y en la América del Sur 15 por 100.

**Otras industrias.**—Fuera del azúcar y e' tabaco, que son las principales, y que han sido premiadas en varias exposiciones extranjeras, hay muchas otras, pero ninguna tiene la importancia que aquéllas, y la mayor parte se halla en estado incipiente. Citaré algunas: aguardiente, ron, papel de imprenta y de otras clases, cajas de cartón, construcción de buques, jarcia y sogas, fibras de *quimbombó*, aguas minerales, productos farmacéuticos, fósforos, carruajes y carros, cristal, bananina ó harina de plátano, jabón de hiel de vaca y de otras clases, sidra de peras, sidra achampañada, vino de piña, cemento, tasajo, perfumería, velas, tenerías, chocolate, confituras, cañiles, fideos y pastas, carbón artificial, dulces (que se exportan), etc. etc.

**Ferrocarriles.**—Hay 400 (1) leguas en explotación, sin contar las del servicio particular de los ingenios. En Noviembre de 1837 se abrió el tramo de la Habana á Bejucal, cuyo permiso se había obtenido años antes (2). En 1836 se empezó á construir el de Nuevitas á Puerto Príncipe (3). En España (página 196) se dio el 6 de Abril de 1849 el primer permiso (4); en 1848 se pusieron en explotación 28½ kilómetros, que no se habían aumentado en 1850; "hasta 1854 no se pensó seriamente en ejecutar esta mejora" (5).

Comercio.—Exportación en 1891...\$	89.862,514 25
Importación.....	56.265,315 ..

Diferencia (véase páginas 97 y 135).	33.597,119 25
--------------------------------------	---------------

**Bancos.**—Existen el Español, con \$ 8.000,000 oro de

(1) Por error de pluma se puso 300 en la página 69.

(2) P. J. GUTERAS, *Historia de la isla de Cuba* Nueva York, 1866, tomo II, página 388.

(3) TORRES LASQUETI, *Puerto Príncipe y su jurisdicción*. Habana, 1888, página 232.

(4) JORGE HONERUS GANA, *Estudios sobre España*, Santiago de Chile, 1889, tomo I, página 93.

(5) FERNANDO GARRIDO, *La España contemporánea*, Barcelona, 1866, tomo I, página 443 y tomo II, página 591.

capital y privilegio de emisión; y el del Comercio, con \$ 7.000,000, también en oro. En estos momentos se trata de fundar otro, llamado *Azucarero*.

*Rentas y gastos.*—En los presupuestos figuran unas y otros con 26 ó 27 millones de pesos, pero no se recaudan más de \$ 20.000,000. La deuda flotante ocasionada por el déficit se acumula cada cuatro ó cinco años á la deuda con interés, por medio de conversiones.

Los impuestos municipales llegan como á \$ 4.000,000.

La tributación por cabeza, sin contar la municipal, es de \$ 16'38: contándola, pasa de \$ 19.

*Aduanas.*—Producen anualmente 10½ millones de pesos.

*Renta líquida.*—Como \$ 50.000,000. En relación con ella, la tributación general es de 60 por 100.

*Deuda.*—Antes de empezar la guerra de 1895, era de \$ 175.000,000. Los intereses y la amortización costaban anualmente de 10 á 12 millones.

*Población.*—La distribución por provincias es como sigue:

PROVINCIAS	Censo de 1877	Censo de 1887	Aumento	Disminución
Habana .....	435,896	451,928	16,032	.....
Matanzas.....	288,122	259,578	.....	28,544
Pinar del Ric....	182,204	225,891	43,687	.....
Puerto Príncipe.	69,245	67,789	.....	1,456
Santa Clara.....	321,397	354,122	32,725	.....
Santiago de Cuba.	229,821	272,379	42,558	.....
	1.521,685	1.631,687	135,002	25,000

Aumento definitivo, 110,002.

La proporción de habitantes por kilómetro cuadrado era en 1877 12'4 y en 1887 18'8.

La población de color en 1877 era (incluidos 43,811 chinos)..... 536,060

En 1887 (incluidos seguramente otros tantos chinos)..... 528,998

Disminución (equivalente á 1.32 por 100)..... 7,062

La proporción entre las razas ha sido:

	Blancos.	Negros.
En 1877.....	65	por 85
En 1887.....	67	por 86

**CIUDADES**

Pinar del Río.....	6,000
Habana.....	200,000
Santiago de las Vegas (1).....	7,000
Bejucal (1).....	7,000
Santa María del Rosario.....	2,500
Jaruco.....	7,200
Matanzas.....	44,000
Nueva Paz ó los Palos.....	9,500
Cárdenas.....	22,000
Santa Clara.....	15,000
Cienfuegos.....	22,500
Remedios.....	12,600
Trinidad.....	20,200
Sancti Spiritus.....	24,000
Puerto Príncipe.....	40,600
Nuevitas.....	5,000
Las Tunas.....	2,000
Manzanillo.....	18,200
Bayamo.....	7,800
Holguín.....	7,000
Santiago de Cuba.....	37,000
Baracoa.....	4,900

**VILLAS**

Consolación del Sur.....	1,300
Guanajay.....	5,500
San Antonio de los Baños.....	10,000
Guanabacoa.....	20,000
Regla.....	12,000
Güines.....	11,100
Jovellanos.....	2,000
Colón.....	4,500
Sagua la Grande.....	19,000
Caibarien.....	5,400
Morón.....	3,700
Jiguaní.....	1,800
El Cobre.....	1,100
Guantánamo.....	8,000
Gibara.....	7,000

Cuba fue descubierta por Cristóbal Colón en las primeras horas de la noche del 27 de Octubre de 1492; en 1508

(1) La población que se dio en la página 114 es la de todo el término municipal.

la bojó el Capitán Sebastián de Ocampo; entonces se supo que era isla. Empezó su conquista en Noviembre de 1511 el Adelantado Diego Velásquez, y fundó las siguientes ciudades: Asunción (Baracoa); Bayamo, Trinidad, Sancti Spiritus, Santa María de Puerto Príncipe (donde está hoy Nuevitas), Santiago de Cuba y la Habana.

Los indios que poblaban la Isla se llamaban *siboneyes*. Eran como 300,000 diseminados en treinta estados independientes. Todos fueron exterminados; muchos se suicidaron para evadir el mal tratamiento.

Colón dio á la Isla el nombre de *Juana* en honor del príncipe D. Juan, hijo de los Reyes Católicos. Muerto éste, el rey Fernando la hizo llamar *Fernandina de Cuba*.

Colón en su segundo viaje llevó la caña llamada *de la tierra ó criolla*. En 1795 se introdujo la de Otaití; en 1826 la *listada* y la *crystalina*, de Nueva Orleans; y poco antes la *morada*, de Java. En estos últimos años se ha llevado una variedad del Brasil.

El descubrimiento de México detuvo el progreso de Cuba, porque los colonizadores, que buscaban de preferencia metales preciosos, se dirigían al continente, donde los encontraban con mayor abundancia que en Cuba.

Desde el siglo xvi fue invadida la Isla por piratas ingleses, franceses y holandeses en su mayor parte; uno francés incendió la Habana en 1538; posteriormente atacaron á Puerto Príncipe, Sancti Spiritus, Trinidad, San Juan de los Remedios, Manzanillo, Santiago de Cuba y Guantánamo.

En 1524 se empezaron á introducir negros de Africa.

En 1817 fue abolida oficialmente la trata de esclavos, la cual, sin embargo, continuó clandestinamente por muchos años.

Según D. José Antonio Saco, el número de esclavos africanos introducidos en Cuba hasta 1821, fue 399,405. Según el señor Pezuela, de 1819 á 1847, se introdujeron 200,000. D. Fernando Garrido calcula que desde 1817 se importaron 750,000 (1).

La ley de abolición, de 13 de Febrero de 1880, dispuso que los esclavos, al adquirir su libertad, quedasen bajo el patronato de los que habían sido sus dueños. El 8 de Octubre de 1886 quedó abolido el patronato.

En 1589 fue declarada la Isla Capitanía General. En 1608 quedó definitivamente establecido el Gobierno general en la Habana.

En 1598 se establecieron los primeros ingenios de azúcar.

---

(1) *España contemporánea*, II, 1,024.

En 1693 fue fundada Matanzas, con 30 familias de Canarias.

En 1695 se introdujo la primera imprenta, en Santiago de Cuba, y en 1727 la segunda, en la Habana.

En 1728 se fundó la Universidad de la Habana.

En 1761 llevó la fiebre amarilla á Cuba un destacamento de presidiarios de Veracruz.

En Agosto de 1762 fue tomada la Habana por los ingleses, quienes se apoderaron de toda la región desde Matanzas hasta el Mariel. Duró la ocupación nueve meses; la devolución se efectuó en virtud del tratado celebrado entre Francia, Inglaterra y España, el 10 de Febrero de 1763. Las mejoras que introdujeron los ingleses en la parte de gobernar, hicieron conocer á España la importancia de la Isla.

Cuando Santo Domingo pasó á poder de Francia, se reservó España el derecho de trasladar á la catedral de la Habana los restos de Cristóbal Colón. Los dominicanos sostienen con argumentos de mucha fuerza, que al efectuarse la exhumación el 20 de Diciembre de 1795, se cometió un error: que no se llevaron los restos del Gran Almirante, sino otros, probablemente los de su hermano D. Diego, y que aquéllos fueron encontrados en la catedral de Santo Domingo, al hacerse unas reparaciones en el presbiterio el 10 de Septiembre de 1877.

La población blanca recibió algún incremento á fines del siglo pasado y comienzos del actual, con la inmigración motivada por los sucesos de la isla de Santo Domingo, la enajenación de las posesiones que España tenía en territorios que hoy son de la Unión americana, y la emancipación de las colonias españolas del continente.

El cultivo del tabaco en la primera mitad del siglo pasado, constituía la principal riqueza de la Isla. La inmigración dominicana dio impulso á la producción de azúcar y café; este último artículo decayó á mediados del siglo actual, cuando se dedicaron á su cultivo Puerto Rico, otras Antillas y el Brasil.

El 10 de Febrero de 1818 se dio á la Isla libertad absoluta para comerciar con el Extranjero, debido á los esfuerzos del cubano D. Francisco de Arango. De esa fecha data su prosperidad.

En 28 de Mayo de 1825 dio Fernando VII á los capitanes generales de Cuba *facultades omnímodas* para el gobierno de la Isla y la reconquista de la América hispana. Desde entonces el regimen de Cuba, en plena paz, fue el que impera en las plazas sitiadas.

El Capitán General D. Miguel Tacón, que se encar-

gó del mando el 2 de Junio de 1834, llevó hasta los últimos extremos el poder absoluto que aquellas facultades le conferían: derrotado por los granadinos en Popayán, de donde tuvo que huir, y despedido por eso y por el final fracaso de las armas españolas en el resto del continente, temió incesantemente que Cuba se sublevara; reprimió con mano de hierro toda aspiración de libertad, y ahondó la división entre insulares y peninsulares.

No ha habido en Cuba más que tres períodos constitucionales: de 1812 á 1814; del 20 al 23; el tercero comenzó con la promulgación de la Constitución de 1876, el 7 de Abril de 1881.

El 10 de Febrero de 1837 decretaron las Cortes que no se promulgara en las colonias la Constitución nacional; que no se admitiese á sus diputados; y que se votaran leyes especiales para regirlas. Esas leyes no se expidieron jamás.

En 1843 se crearon en Madrid el Consejo y Dirección de Ultramar, que fueron sustituidos por el Ministerio del mismo nombre en 1863. Los primeros pasos del último, dice el señor Pezuela, fueron desacertados. (1)

En 1852 se introdujo el telégrafo eléctrico.

En 1883, el alumbrado eléctrico.

En 1866-67 se reunió en Madrid una Junta de Comisionados, convocada por el Gobierno y elegida por los Ayuntamientos de la Isla, para indicar reformas. Entre otras, propusieron la sustitución del impuesto de aduanas por una contribución directa de cosa le 5 por 100. El Gobierno, sin suprimir las aduanas, estableció por decreto de 12 de Febrero de 1867 una contribución directa de 10 por 100; dijo que así lo había aconsejado la Junta de Información, y prohibió que se publicaran los dictámenes de ésta. Cuba se preparó inmediatamente para la guerra, que estalló en Yara el 10 de Octubre de 1868, terminó á virtud del Pacto del Zanjón celebrado el 19 de Febrero de 1878, y costó á España 200,000 hombres y al Tesoro insular 700 millones de pesos.

Hasta el 1.º de Enero de 1896, las fuerzas destinadas para combatir la revolución, según la *Época* de Madrid, han sido las siguientes:

	Soldados.
Había en Cuba antes de estallar la guerra...	17,000
Enviados hasta fines de Noviembre de 1895..	65,000
En camino y preparándose.....	31,000
Instituto de Voluntarios.....	50,000
	<hr/> 163,000

---

(1) Es poco decir, porque los últimos han sido peores que los primeros.

De los cuales hay que rebajar los muchos miles que han muerto en acción, ó de fiebre amarilla y otras enfermedades.

Ha enviado España, además, varios batallones á Puerto Rico, donde también ha habido tentativas revolucionarias.

---

---

NOTA

Los nueve primeros capítulos, con excepción de casi todo el v, salieron á luz, de 29 de Julio á 27 de Agosto de 1895, en *El Correo Nacional* de Bogotá, á cuyo Director, el señor doctor D. Rufino Cuervo Márquez, doy cordiales gracias por la acogida que les dispensó, y por sus escritos en favor de la libertad cubana. A pesar de su deseo y el mío, no he enviado á su acreditado periódico toda la serie, por falta de tiempo para escribir con regularidad, á causa de múltiples atenciones urgentes.

Al reimprimir los capítulos ya publicados, he suprimido pasajes que no tienen interés fuera de Bogotá, y he agregado datos recibidos recientemente, ó que omití por no abusar de la hospitalidad de *El Correo Nacional*.

## INDICE

Dedicatoria: A JOSÉ MARTÍ.....	5
Sentencias sobre la administración española en Cuba, por Paul Leroy-Beaulieu, Miguel Samper y Carlos Holguín.....	7
Introducción.....	9
I.—La Corrupción administrativa.....	10
II.—Continuación del mismo asunto.....	18
III.—La Deuda.....	30
IV.—Los Negros y los Extranjeros.....	40
V.—Población.—Razas.—Inmigración.....	48
VI.—La Ingratitud de los cubanos.....	62
VII.—Azúcar, mieles y alcoholes.....	71
VIII.—El Tabaco.....	80
IX.—El Comercio.....	87
X.—La Administración de justicia.....	97
XI.—La Criminalidad.....	110
XII.—La Enseñanza primaria.....	120
XIII.—La Enseñanza superior.....	128
XIV.—Moneda y Bancos.....	134
XV.—El Sufragio.....	140
XVI.—El Régimen Municipal y el Provincial.....	150
XVII.—Los Cargos públicos.....	158
XVIII.—La leyenda de los Subsidios.....	167
XIX.—Cuba no es carga para España.....	176
XX.—Presupuestos: Tributación.....	182
XXI.—Presupuestos: Gastos.....	193
XXII.—El Pacto del Zanjón.....	207
XXIII.—Las Profecías siniestras.....	214
XXIV.—La Destrucción de propiedades.....	221
XXV.—Los Autonomistas: Su pasado.....	226
XXVI.—Los Autonomistas: Su presente y su porvenir.....	237
Apéndice: Sinopsis.....	243
Nota.....	231

## ENMIENDAS

En algunos ejemplares se realizaron las siguientes correcciones:

Página	Línea	Dice	Debe decir
167	15	son	es
196	30	1516	1616
199	7	nacional	insular
221	1	lo	la
227	31	las	la
237	18	podían	podía